

Gestion Historica de Cobro a un Cliente

Daza Calier Carlos Julio - 19395652

F. Realizacion	Respuesta	Gestor	Gestor/Digitador	Observaciones
2/05/2005 3:15	FORZADO	GUEVARA ROSALBA	QUIROGA J CAROLI	Portafolio Cobranza Especial
1/06/2005 6:58	FORZADO	QUIROGA J CAROLI	QUIROGA J CAROLI	Asignacion reparto Mayo 2005
5/07/2005 10:35	FORZADO	QUIROGA J CAROLI	QUIROGA J CAROLI	REPARTO JUNIO 2005
2/08/2005 12:40	FORZADO	QUIROGA J CAROLI	MARIN EDGAR	EMAIL MARIO ROSAS 2005-07-05
1/09/2005 4:53	FORZADO	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	REPARTO AGOSTO 2005
3/10/2005 7:42	FORZADO	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	REPARTO SEPT 2005
1/11/2005 7:17	FORZADO	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	REPARTO OCTUBRE 2005
1/12/2005 2:42	FORZADO	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	REPARTO NOV 2005
2/01/2006 5:17	FORZADO	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	REPARTO DIC 2005
30/01/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	DURAN JUAN C	2006-01-30:
25/01/2006 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	DURAN JUAN C	2006-01-25:
30/01/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	GOMEZ ANGELA	2006-01-30: Reparto Enero 2006
19/01/2006 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	GOMEZ ANGELA	2006-01-19: Carta no entregada
28/02/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	ARANZALE JOHN P	2006-02-28: REPARTO FEBRERO 2006
21/02/2006 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	ARANZALE JOHN P	2006-02-21: CARTA BAJO PUERTA
16/03/2006 12:00	Contacto Telefonico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2006-03-16: LLAMAR INICIA REPARTO MARZO 2006
16/03/2006 12:00	Cont. Dir. Sin Comp.	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2006-03-16: NO ESTA INTREASO EN CONTINUAR
24/04/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	GOMEZ ANGELA	2006-04-24: REPARTO ABRIL 2006
17/04/2006 12:00	Oferta Pago	MARIN EDGAR	GOMEZ ANGELA	2006-04-17: Hace oferta casa entrega bodega santa lucia
25/04/2006 12:00	Confirmado	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2006-04-25: RADICADO
25/04/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2006-04-25: RADICADO
12/05/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	RODRIGUEZ OLGA S	2006-05-12: Sin Recibir Documentacion
9/05/2006 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	RODRIGUEZ OLGA S	2006-05-09: CARTA CON YENNY DAZA, HIJO
9/05/2006 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	RODRIGUEZ OLGA S	2006-05-09: CARTA CON YENNY DAZA, HUA
11/06/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	MORENO JOSE D	2006-08-11: OFERTA SIN ACTUALIZAR POR ASESOR
31/08/2006 12:00	Programar Visita	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2006-08-31: INTERESADO EN OFERTA
19/09/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	RUIZ ANDREA P	2006-09-19:
30/04/2007 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	OJEDA MAURICIO	2007-04-30:
26/04/2007 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	OJEDA MAURICIO	2007-04-26: CARTA BAJO LA PUERTA
14/04/2008 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MENDEZ JUAN M	LOPEZ ALFONSO	2008-04-14: CARTA BAJO LA PUERTA
8/09/2008 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MENDEZ JUAN M	PAOLA SEPULVEDA	2008-09-08: CARTA MERCEDES
13/02/2009 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	PATINO JONATHAN	2009-02-13: ESTA TRATANDO DE VENDER LOS INM PARA NO PERDER TODO
18/05/2009 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	MENDEZ NANCY J	2009-05-18: CARTA BAJO PUERTA ALMACEN ESTA CERRADO DESDE EL MEDIO DIA CRA 22 11-10
9/06/2009 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	GONZALEZ PAULA	2009-06-09: LA CARTA SE DEJA CON EL SEÑOR CARLOS J. ESTA VENDIENDO LA PROPIEDAD PARA PAGO TOTAL DE LA DEUDA.
18/12/2009 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	VARGAS GERALDY	2009-12-18: OFRECE INICIALMENTE Y LA BODEGA 90MM Y TIENE UN CLIENTE PARA COMPRA
25/01/2010 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	PATINO JONATHAN	2010-01-25: MENSAJE CON EMPLEADO SE UBICO EN LA TARDE
15/02/2010 12:00	Oferta Pago	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2010-02-15: CLEINTE RADICO OFERTA DE PAGO POR LA BODEGA
21/05/2010 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	PATINO JONATHAN	2010-05-21: ATENDIDO EMPLEADO QUE SALIO A VISITAR CLIENTES.
18/11/2010 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	PATINO JONATHAN	2010-11-18: EL SR. DAZA NO HABIA IDO DURANTE EL DIA AL TALLER
16/02/2011 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	PATINO JONATHAN	2011-02-16: CLIENTE EXPLICO COMO LO ESTAFO SOCIO, ESTA POR ASOCIARSE PARA EXPLOTAR MINA DE MATERIAL DE ARRASTRE
3/08/2011 12:00	Oferta Pago	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2011-08-03: HACE OFERTA DE PAGO PRESENTA CERTIFICACIONES DE \$31.000.000 APROXIMADAMENTE EN DEUDAS DE LOS INMUEBLES - O QUE LE DEN ALTERNATIVAS PARA PAGAR
14/02/2012 12:00	Contacto Telefonico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2012-02-14: OFERTA RADICADA ESTA MUY INTERESADO QUE SE LE FUJE PRECIO PARA PAGAR
8/03/2012 12:00	Sin Compromiso	MARIN EDGAR	PLAZA VIVIAN	2012-03-08: En espera e interesado en la aprobacion de la oferta presentada. email Alejandro Vargas 2012-03-12 se requiere grabar visita
19/07/2012 12:00	Atencion Publico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2012-07-19: EL SR EST MUY INTERESADO EN PAGAR CONTINUA VENDIENDO UNA FINCA PERO AUN NO CONSIGUE COMPRADOR Reparto Cobro Especial
13/08/2012 12:00	Atencion Publico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2012-08-13: CONTINUA EN LOS TRAMITES PARQA VENDER UNA FINCA MINA EN ELL LLANO PERO AUN NO TIENE NADA CONCRETO LE OFRECEN MUY POCO ESTAMOS A LA ESPRA QUE DEFINAN Reparto Cobro Especial
24/08/2012 12:00	Contacto Telefonico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2012-08-24: CLIENTE CONTINUA MUY INTERESADO EN NEGOCIAR
24/08/2012 12:00	Sin Acuerdo	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2012-08-24: PERO AUN NO HA RECIBIDO OFERTAS PUES ESTA VENDIENDO TODO PARA SALVAR SU CASA
29/11/2012 12:00	Atencion Publico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2012-11-29: EN AL REUNIO SOSTENIDA EDL DIA 28 DE NOV. COMENTO SOBRE LA GARN POSIBILIDAD QUE TIENE PARA SALVAR SU CASA YA Q EXISTE UN INTERES MUY GRANDE EN LA COMPRA DE LA FINCA DE PUERTO GAITAN Y CON ELLLO PODRIA PGAR EL VR. APAROBADO DE SU CASA Y SI ES NECESARIO ENTREGAR LA BODEGA EN DACION - LA FINCA YA FUERON A VERLA Y TIENE UNA REUNION EL 1 DE DICIEMBRE PARA DEFINIR LOS TERMINOS
21/05/2013 12:00	Contacto Telefonico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2013-05-21: CLIENTE HACE CITA PARA MAÑANA A LAS 12:30 M - DICE QUE DEBIDO A FALLECIMIENTO DE SOCIO HA ESTADO EFECTUANDO MUCHOS TRAMITES RESPECTO A LA SUCESION. Reparto Cobro Especial
12/06/2013 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	VARGAS SONIA	2013-07-03: 5669666 LINEA OCUPADA // TEL 5669673 NO SALE LA LLAMADA // Reparto Hipotecario/Empresarial
13/06/2013 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	VARGAS SONIA	2013-06-13: 5669666 linea ocupada // tel 5669673 no sale la llamada //
15/06/2013 12:00	Avanzar	C&C ABOGADOS LT	VARGAS SONIA	2013-06-15: 5669673 LINEA OCUPADA // TEL 5669666 NO SALE LA LLAMADA //
3/07/2013 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	NOVOA JORGE	2013-07-03: 5669666 NUMERO ERRADO , O FUERA DE SERVICIO 5669666 4085220 TIMBRA EN REPETIDAS OCACIONES Y NO CONTE*STAN . Reparto Hipotecario/Empresarial
15/08/2013 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	CONTRERAS RONALD	2013-08-15: 5669666.servidor no disponible/5669673.servidor no disponible/no tiene referencias no hay numeros telefonicos. Reparto Hipotecario/Empresarial
17/08/2013 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	CONTRERAS RONALD	2013-08-17: 5669666NO INSTALADO/5669673. NO INSTALADO//SIN REFERENCIASD
28/08/2013 12:00	Contacto Telefonico	C&C ABOGADOS LT	CARRILLO JOSE	2013-08-28: EL TT CONTESTA Y CUANDO IDENTIFICA LA LLMADA CORTA LA COMUNICACION Y NO VUELVE A CONTESTAR. SE DEJA MNS DE VOZ SOLICITANDO QUE SEW CONTACTE CON CYCY O QUE REALIZE SU PAGO ANTES DE FINALIZAR EL MES DE AGOSTO. PENDIENTE PAGO...
28/08/2013 12:00	Sin Acuerdo	C&C ABOGADOS LT	CONTRERAS RONALD	2013-08-28: 5669666.ocupado/5669673//SIN REFERENCIAS
30/08/2013 12:00	Sin Compromiso	C&C ABOGADOS LT	VARON CAROL	2013-08-30: 5669666 NO CONTESTA SE INSISTE NO CONTESTAN / 5669673 NO CONTESTA S E INSISTE
23/09/2013 12:00	No Contactado	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2013-09-23: MENSAJE CON EL EMPLEADO Reparto Hipotecario/Empresarial
23/09/2013 12:00	Contacto Telefonico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2013-09-23: MENSAJE EN EL ALMACEN CON EMPLEADO
30/12/2013 12:00	No Contactado	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2013-12-30: NO CONTESTA TELEFONOS Reparto Hipotecario/Empresarial
3/01/2014 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	VILLAMIL JAVIER	2014-01-03: 5669666 NO CONTESTA 5669673 NO CONTESTA NO TIENE REFERENCIAS SE HAN COMUNICADO CON EL TT NO HAN DEJADO NUMERO DE CONTACTO Reparto Hipotecario/Empresarial
13/01/2014 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	APERADOR JESUS	2014-01-13: 3153612482 Correo De Voz , 3152965349 No Lo Conocen
17/01/2014 12:00	Sin Compromiso	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-01-17: 5697100 No Contesta Se Insiste 3153612482 No Contesta Se Insiste 3152965349 Persona Que Contesta Indica Que No Conoce Al Titular 7461166 No Contesta
17/01/2014 12:00	Contacto Telefonico	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-01-17: solicitar Visita Cll 11 No 21 - 52
24/01/2014 12:00	Sin Acuerdo	C&C ABOGADOS LT	GONZALEZ JEISSON	2014-01-24: 5669666 no sale llamada// 5669673 no sale llamada //
24/01/2014 12:00	Contacto Telefonico	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-01-24: 5669666 No Contesta 5669673 No Contesta 7461166 No Contestan Se Insiste 3152965349 No Contestan 3153612482 Persona Que Contesta Indica Que No Conoce Al Titular
26/01/2014 12:00	Sin Acuerdo	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-01-26: 5669666 No Contestan 5669673 No Contestan 7461166 No Contestan 3152965349 No Contesta
28/01/2014 12:00	Sin Acuerdo	C&C ABOGADOS LT	SANCHEZ ANGIE	2014-01-28: 3133241912 // no contesta
29/01/2014 12:00	Contacto Telefonico	C&C ABOGADOS LT	VARGAS JEIMY	2014-01-29: 3133241912 NN NO CONOCE AL TT *** 3153612482 NO CONTESTAN *** 3152965349 NO CONTESTAN *** 15669666 NO DISPONIBLE
31/01/2014 12:00	Sin Acuerdo	C&C ABOGADOS LT	VARGAS JEIMY	2014-01-31: 3152965349 NN INF QUE NO CONOCE AL TT NUMERO EQUIVOCADDO
4/02/2014 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	VILLAMIL JAVIER	2014-02-04: 5669666 NO CONTESTA 5663673 NO CONTESTA 3153612482 NO LO CONOCEN 3152965349 NO CONTESTA SISTEMA CORREO DE VOZ SE DEJA MENSAJE QUE SE COMUNIQUE CON 338600 EXT 86086 Reparto Hipotecario/Empresarial

14/02/2014 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	SANCHEZ ANGIE	2014-02-14: 3152965349 sr grosero dice q no lo conoce // 3153612482 no contesta // 7461166 no sale call // GUTIERREZ DE DAZA GLADYS (codudora) 2388798 no sale call // 5669673 no sale call
17/02/2014 12:00	Sin Compromiso	C&C ABOGADOS LT	VILLAMIL JAVIER	2014-02-17: 3152965349 contesta señor dice que no conoce al tt que no lo llamen mas 5669666 no contesta 5669673 no contesta
15/03/2014 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	VARGAS CARLOS	2014-03-15: 3153612482 no conocen a tt Reparto Hipotecario/Empresarial
21/03/2014 12:00	Contacto Telefonico	C&C ABOGADOS LT	VARGAS CARLOS	2014-03-21: 3134778693 RECIBE LA LLAMADA SEÑOR ALBERTO QUIEN INDICA QUE EL NUMERO ES EQUIVOCADO Y QUE NO DISTINGUE A EL TITULAR QUE HACE 10 AÑOS ES DUEÑO DE LA LINEA*31566732 QUIEN RECIBE LA LLAMADA INDICA QUE EL NUMERO ES EQUIVOCADO Y QUE NO DISTINGUE A EL TITULAR *3152965349 CEL APAGADO SE DEJA MENSAJE EN BUZON RECORDANDO DATOS DE CYC *3153612482 QUIEN RECIBE LA LLAMADA UN SEÑOR INDICA QUE ESTE NO ES EL NUMERO DEL TITULAR Y NIEGA QUE LO CONOCE QUE HACE 6 AÑOS TIENE LA LINEA NO SUMINISTRA SU NOMBRE *
26/03/2014 12:00	Sin Acuerdo	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-03-26: 3138814313 Se Deja Correo De Voz 6875619 No Contestan Se Insiste Referencia 1 Garzon Gladys 3008195975 No Contestan
28/03/2014 12:00	Sin Compromiso	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-03-28: 3153612482 Persona Que Contesta Indica Que No Conoce Al Titular 5669666 No Contesta 5669673 No Contesta 7461166 No Contesta 315666732 Se Deja Correo De Voz 3152965349 Se Deja Correo De Voz
29/03/2014 12:00	Contacto Telefonico	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-03-29: 7623229 Persona Que Contesta Indica Que No Conoce Al Titular 3186124507 Tel Fuera De Servicio 2613718 No Contesta
30/04/2014 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2014-04-30: 5669666 línea dañada/5669666 se marca varias veces y no entra la llamada// Reparto Hipotecario/Empresarial
7/05/2014 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2014-05-07: 7623229 tit no vive allí y no lo conocen//3134778693 apagado, buzón de mjs// Reparto Hipotecario/Empresarial
8/11/2014 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2014-11-08: se envía msj de texto recordando la mora y el proceso del crédito, y telegrama al inmueble// Reparto Hipotecario/Empresarial
21/11/2014 12:00	Sin Acuerdo	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2014-11-21: tit no tiene tel de contacto, los telefonos que se tenían de el no estan en servicio y ya no corresponden al tit//pte confirmar con la dt vivian sobre el proceso de remate que ha pasado o paso"
3/12/2014 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2014-12-03: se envía mjs de texto con respecto a la mora y telegrama al inmueble// Reparto Hipotecario/Empresarial
8/01/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-01-08: // SE ENVIA MJ DE TEXTO Y MJ VIRTUAL RECORDANDO MORA //SE PROGRAMA VISITA// Reparto Hipotecario/Empresarial
27/01/2015 12:00	Sin Acuerdo	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-01-27: tit no tiene tel de contacto, los telefonos que se tenían de el no estan en servicio //SE PROGRAMA VISITA//
4/02/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-02-04: SE ENVIA MJ VISTUAL INFORMANDO ESTADO DEL PORTAFOLIO /MJ V/OZ Reparto Hipotecario/Empresarial
6/02/2015 12:00	Sin Acuerdo	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-02-06: SE PROGRAMA VISITA
6/02/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-02-06: SE PROGRAMA VISITA
5/03/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-03-05: tit no tiene tel de contacto, los telefonos que se tenían de el no estan en servicio y ya no corresponden al tit// SE REALIZA VISITA Dgl 39i Sur Nro 33-21// Reparto Hipotecario/Empresarial
14/04/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-04-14: SE REALIZO VISITA ,NO SE ENCONTRO Dgl 39i Sur Nro 33-21 Reparto Hipotecario/Empresarial
7/05/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-05-07: SE ENVIA MENSAJE VIRTUAL INFORMANDO ESTADO DEL PORTAFOLIO. Reparto Hipotecario/Empresarial
7/05/2015 12:00	Sin Acuerdo	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-05-07: tit no tiene tel de contacto, los telefonos que se tenían de el no estan en servicio y ya no corresponden al tit
5/06/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-06-05: SE INSISTE VARIAS VECES Y NC, MJS EN EL BUZON REF A LA MORA/INDICAN QUE NO SE ENCUENTRA SE UBICA EN HORAS DE LA NOCHE// Reparto Hipotecario/Empresarial
3/07/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-07-03: tit no tiene tel de contacto, los telefonos que se tenían de el no estan en servicio y ya no corresponden al tit Reparto Hipotecario/Empresarial
13/07/2015 12:00	Sin Acuerdo	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-07-13: REFERENCIA NO CONTESTAN, TELS DE TT NO LO CONOCEN. EN VISITA REALIZADA INMUEBLE ESTA OCUPADO,PER NO HAY REPSUESTA.
5/08/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-08-05: 5669666 línea dañada/5669666 se marca varias veces y no entra la llamada// Reparto Hipotecario/Empresarial
3/09/2015 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2015-09-03: se insiste varias veces y nc, se deja mjs en el buzón con respecto a la mora del crédito// indican que el tit no vive allí y no lo conocen// Reparto Hipotecario/Empresarial
7/10/2015 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2015-10-07: se insiste varias veces y apagado, buzón de mjs/temporalmente fuera de servicio// línea dañada, no entra la llamada// Reparto Hipotecario/Empresarial
5/11/2015 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2015-11-05: se marca varias veces y pasa a buzón de mjs// contesta la conmutadora pero no contestan en las est a las que transfieren// Reparto Hipotecario/Empresarial
7/12/2015 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2015-12-07: apagado, buzón de mjs ref a la mora//tit no labora allí hace varios años//línea ocupada, al parecer esta dañada// Reparto Hipotecario/Empresarial
5/01/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-01-05: SE DEJA MENSAJE EN EL BUZON RECORDANDO ESTADO DEL PORTAFOLIO Y DATOS DE CONTACTO Reparto Hipotecario/Empresarial
2/02/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-02-02: se envía mensaje de texto, se le recuerda estado del portafolio, y datos de contacto, pendiente Reparto Hipotecario/Empresarial
3/03/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-03-03: SE DEJA MENSAJE EN EL BUZON RECORDANDO ESTADO DEL PORTAFOLIO, NUMEROS DE CONTACTO Y FACTURACION DEL MES/// SE ENVIA CORREO ELECTRONICO CON NUMEROS DE CONTACTO, PENDIENTE Reparto Hipotecario/Empresarial
5/04/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-04-05: CONTESTA TERCERO TOMA NOTA DEL MENSAJE NO DA INFORMACION/// SE DEJA MENSAJE EN EL BUZON EN EL BUZON D VOZ // Reparto Hipotecario/Empresarial
3/05/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-05-03: SE ENVIA DEJA MENSAJE EN EL BUZON, SE LE DEJAN NUMEROS DE CONTACTO, ALTURA DE MORA Y DIRECCION, PENDIENTE CONFIRMAR Reparto Hipotecario/Empresarial
2/06/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-06-02: SE ENVIA TELEGRAMA PARA CONFIRMAR CITA EN LA CALLE 12 B # 8 A 30 Reparto Hipotecario/Empresarial
6/07/2016 12:00	Sin Acuerdo	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2016-07-06: se insiste varias veces y nc, mjs en el buzón ref a la mora//indican que el tit no vive allí y no lo conocen//
2/08/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-08-02: SE ENVIA TELEGRAMA CON EL FIN DE CITAR AL TT , PARA OBTENER ALGUNA VIA DE NORMALIZACION, SE ENVIA MENSAJE DE TEXTO RECORDANDO ESTADO DEL PORTAFOLIO Y FACTURACION DEL MES Reparto Hipotecario/Empresarial
4/11/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-11-04: se llama al numero 3186124507 no hay respuesta se deja mensaje en el buzón de voz Reparto Hipotecario/Empresarial
23/11/2016 12:00	Sin Acuerdo	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-11-23: 3186124507 ,no hay respuesta se deja mensaje en el buzón // 311566732.
23/11/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-11-23: 3186124507 ,no hay respuesta se deja mensaje en el buzón // 311566732 no hay respuesta se deja mensaje en el buzón e voz
28/11/2016 9:44		MARIN EDGAR	RODRIGUEZ J JOANNA ANDREA	SE ENTREGA CARPETA DEL CLIENTE PARA PODER PRESENTAR OFERTA DE PAGO SOBRE EL HIP A LORENA CORREA PARA QUE VALIDE EL ESTADO ACTUAL DE LAS OBLIGACIONES Y EL TERCERO INTERESADO EN EL INMUEBLE PUEDA HACER LA OFERTA
1/12/2016 12:00	Sin Acuerdo	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-12-01: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avales, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, liba ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí.
5/12/2016 12:00	Contacto Telefonico	SANTIAGO JEFFERS	SANTIAGO JEFFERS	2016-12-05: no contesta se deja mjs de voz solicitando pago inmediato ... se envía mail Reparto Hipotecario/Empresarial
21/12/2016 12:00	Contacto Telefonico	SANTIAGO JEFFERS	SANTIAGO JEFFERS	2016-12-21: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avales, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, liba ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí. // se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tt pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recomprada por parte del banco av villas Reparto Hipotecario/Empresarial
4/01/2017 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-01-04: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avales, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, liba ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí. // se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tt pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recomprada por parte del banco av villas Reparto Hipotecario/Empresarial
7/02/2017 12:00	Contacto Telefonico	SANTIAGO JEFFERS	SANTIAGO JEFFERS	2017-02-07: apagado se deja mjs de voz solicitando pago inmediato ... se envía msj de texto Reparto Hipotecario/Empresarial
7/03/2017 12:00	Contacto Telefonico	SANTIAGO JEFFERS	SANTIAGO JEFFERS	2017-03-07: no contesta se deja mjs de voz solicitando pago inmediato ... se envía mail Reparto Hipotecario/Empresarial
7/04/2017 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-04-07: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avales, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, liba ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí. // se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tt pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recomprada por parte del banco av villas Reparto Hipotecario/Empresarial
7/04/2017 12:00	Sin Acuerdo	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-04-07: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avales, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, liba ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí. // se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tt pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recomprada por parte del banco av villas Reparto Hipotecario/Empresarial
5/05/2017 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-05-05: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avales, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, liba ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí. // se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tt pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recomprada por parte del banco av villas Reparto Hipotecario/Empresarial
8/06/2017 12:00	Contacto Telefonico	RODRIGUEZ YADIRA	RODRIGUEZ YADIRA	2017-06-08: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avales, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, liba ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí. // se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tt pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recomprada por parte del banco av villas 3186124507 Reparto Hipotecario/Empresarial

7/07/2017 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-07-07; 2017-06-08: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avalúos, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tit tenía dos créditos y el informe que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el último pago registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas, se valida con, liba ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por que aparece ahí. // se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tit pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recompra por parte del banco av villas 3186124507** Reparto Hipotecario/Empresarial
10/08/2017 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-08-10: 3186124507 se insiste varias veces y nc. se deja mjs en el buzón con relación a la mora/temporalmente fuera de servicio** Reparto Hipotecario/Empresarial
17/10/2017 12:00	No Contactado	GALINDO JULIETH	GALINDO JULIETH	2017-10-17: 3186124507 se insiste per no contesta // 5669666 no contestan // 4085220 no presenta tono Reparto Hipotecario/Empresarial
20/11/2017 12:00	No Contactado	GALINDO JULIETH	GALINDO JULIETH	2017-11-20: 3186124507 se insiste per no contesta // 5669666 no contestan // 4085220 no presenta tono
18/12/2017 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-12-18: 3186124507 linea ocupada, no permite dejar mjs se corta la llamada/se marca varias veces y no sale la llamada** Reparto Hipotecario/Empresarial
18/01/2018 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-01-18: 3186124507 linea se encuentra ocupada, se insiste y sale lo mismo y no permite dejar mjs en el buzón**apagado, buzón de mjs pero no permite dejar mjs en el buzón// Reparto Hipotecario/Empresarial
13/02/2018 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-02-13: 3186124507 temporalmente fuera de servicio/limbra dos veces y pasa a buzón parece que no estuviera activa la linea// se insiste varias veces y no sale la llamada// Reparto Hipotecario/Empresarial
23/02/2018 12:00	Sin Acuerdo	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-02-23: se recibe oferta de pago por valor de \$32.000.000// se entrega a Manuel para armar carpeta y pasar a estudio//
26/02/2018 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-02-26: se valida la oferta esta por \$32.000.000, pte se encuentra en estudio//
7/03/2018 12:00	Contacto Telefonico	GALINDO JULIETH	CARDENAS MILENA	2018-03-07: oferta de pago vigente pte por aprobación, se tiene ya la carpeta armada esta pte que se den las firmas de aprobación** Autorizo:Oscar Javier Linares Castillo - Solicito:Milena Cardenas Pinto - Fecha:05/03/2018
16/04/2018 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-04-16: oferta de pago negada, se aprobada por \$50.000.000 para pago de contado/tit manifestó que lo comentaba con el abogado y se acercaba cualquier cosa nuevamente** Reparto Hipotecario/Empresarial
16/05/2018 12:00	Contacto Telefonico	GALINDO JULIETH	CARDENAS MILENA	2018-05-16: tit radica una carta solicitando una certificación de la deuda a corte 31 de dic del 99 y el proceso para tramite de refinanciación, ya se tiene la respuesta y oscar habla con el cliente quien queda de acercarse el día jueves por ella** Autorizo:OSCAR JAVIER LINARES - Solicito:Milena Cardenas Pinto - Fecha:07/05/2018
28/05/2018 12:00	Sin Acuerdo	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-05-28: se acerca tit y habla con el jefe oscar linares, solicita plazo al mes de junio para realizar el pago total del credito por el saldo a corte 31 para tener en cuenta oferta de pago, queda de pasar esta semana por la carta de respuesta//
1/06/2018 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-06-01: tit se acerca el día de hoy y habla con el jefe oscar, estan revisando el tema del pago teniendo en cuenta que todavía quedaria un credito vigente y no se podria levantar hipoteca del credito 114937// pte seguiran en contacto*
17/07/2018 12:00	Contacto Telefonico	CAMILO UMAÑA	CARDENAS MILENA	2018-07-17: 3186124507 linea temporalmente fuera de servicio, no registran mas datos de contacto las demas lineas estan dañadas// Autorizo:Oscar Javier Linares Castillo - Solicito:Milena Cardenas Pinto - Fecha:05/07/2018
16/08/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	CARDENAS MILENA	2018-08-16: 3186124507 temporalmente fuera de servicio/ se insiste varias veces y no contesta y no permite dejar mjs en el buzón// Autorizo:Oscar Javier Linares Castillo - Solicito:Milena Cardenas Pinto - Fecha:06/08/2018
10/09/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-09-10: 3186124507 APAGADO//4085220 NUMERO FUERA DE SERVICIO// Reparto Hipotecario/Empresarial
9/10/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-10-09: 3186124507 apagado//4085220 numero fuera de servicio// Reparto Hipotecario/Empresarial
23/10/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-10-23: 3186124507 APAGADO//4085220 NUMERO FUERA DE SERVICIO//
7/11/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-11-07: 3186124507 se insiste no contesta//4085220 numero fuera de servicio// Reparto Hipotecario/Empresarial
22/11/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-11-22: 3186124507 apagado//
6/12/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-12-06: 3186124507 APAGADO// Reparto Hipotecario/Empresarial
20/12/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-12-20: 3186124507 apagado//
4/01/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-01-04: 3186124507 apagado// Reparto Hipotecario/Empresarial
16/01/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-01-16: 3186124507 apagado//
24/01/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-01-24: 3186124507 apagado//
29/01/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-01-29: 3186124507 apagado//
7/02/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-02-07: 3186124507 apagado// Reparto Hipotecario/Empresarial
3/04/2019 12:00	No Contactado	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-04-03: 3186124507 apagado//4085220 numero fuera de servicio// Reparto Hipotecario/Empresarial
20/05/2019 12:00	No Contactado	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-05-20: 3186124507 apagado// Reparto Hipotecario/Empresarial
12/06/2019 12:00	No Contactado	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-06-12: 3186124507 apagado//4085220 numero fuera de servicio// Reparto Hipotecario/Empresarial
13/08/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-08-13: ABOGADO DEL TITULAR SE CONTACTO PARA ENVIAR NUEVAMENTE OFERTA DE PAGO// Reparto Hipotecario/Empresarial
6/09/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-09-06: Reparto Hipotecario/Empresarial
1/11/2019 10:35	FORZADO			2019-11-01: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-31: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-31: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-30: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-30: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-29: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-29: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-28: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-27: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-26: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-26: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-25: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-25: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-24: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-24: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-23: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-23: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-22: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-22: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-21: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-20: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-19: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-19: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-18: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-18: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-17: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-17: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-16: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-16: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-15: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-12: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-12: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-11: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-11: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-11: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-10: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-10: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-09: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-09: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-08: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-08: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-07: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-06: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-05: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-05: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-04: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-04: Caso con Oferta de Pago06-09-2019

				2019-10-03: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-03: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-02: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-02: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
7/11/2019 11:36	Force	NO EN REPARTO	SAUCO	EMAIL MARIANA MANTILLA 2019-07-04 SE DEBE ASIGNAR AL MISMO GESTOR DEL CASO CJ

281229164

g
2

PAGARE NUMERO: 122316-4-18
POR 4.251.6279 UPAC (\$ 50.000.000,00)
FECHA DE SUSCRIPCION: MAYO 26 DE 1997
VENCIMIENTO FINAL: MAYO 26 DE 1997



NOSOTROS, CARLOS GUSTAVO GALTIER IDENTIFICADO CON LA C.C. No. 19.315.052

Declaro (amos) PRIMERO: Que debo (emos) a LA CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS, que en adelante se llamará LA CORPORACION, la cantidad de CUARENTA CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO CON 6279/10000 Unidades de Poder Adquisitivo Constante (4.251.6279 UPAC) que en la fecha equivalen a CINCUENTA MILLONES pesés con 00/100 \$ 50.000.000,00 moneda legal colombiana y que de la misma CORPORACION he (mos) recibido a título de mutuo comercial con intereses. El valor de las obligaciones que asumo (imos) en virtud del presente pagaré se ajustará diariamente en moneda legal, atendiendo el valor de la unidad de poder adquisitivo constante UPAC, calculado y comunicado por el Banco de la República, o quien haga sus veces, para cada día, conforme al principio del valor constante consagrado por el decreto 677 de 1972, y demás normas que regulan la materia. SEGUNDO: Que me (nos) obligo (amos) a pagar solidaria e incondicionalmente a la orden de LA CORPORACION, en sus oficinas de BOGOTÁ o en las oficinas bancarias que autorice LA CORPORACION, la cantidad de mutuada expresada en Unidades de Poder Adquisitivo Constante Upac convertida a moneda legal colombiana según la equivalencia de la UPAC correspondiente al día de cada pago. Que igualmente pagaré (mos) sobre saldos insolutos expresados en UPAC a mi (nuestro) cargo intereses por mensualidad vencida a la tasa efectiva del DIEZ Y SEIS POR CIENTO por ciento (17,00 %) anual. Me (nos) comprometo (emos) a pagar el capital expresado en UPAC junto con los intereses en CINCO CUANTAS consecutivas mensuales consecutivas, así: La primera de dichas cuotas será de CINCO Y CINCO POR CIENTO (5,00%) UPAC con un (1) mes de JUNIO de 1997, tanto la segunda como las demás cuotas se calcularán multiplicando la cuota inmediatamente anterior por el factor 0,9969182 exceptuando la primera cuota de cada anualidad del crédito que se calculará con el factor 1,0030814. Todas las cuotas tendrán como vencimiento el día de cada mes, hasta llegar a la última que será el 26 de mayo de 1997.

A las cuotas antes descritas se le adicionarán los demás gastos o sanciones a que hubiere lugar, tales como seguros, honorarios, mora, etc. TERCERO: LA CORPORACION aplicará cualquier pago que reciba en primer término a los gastos de cobro, a los seguros, intereses de mora, intereses corrientes y el sobrante a la amortización de capital. CUARTO: Que en caso de mora en el pago de una cualquiera de las cuotas, reconoceré (mos) y pagaré (mos) incondicional y solidariamente a LA CORPORACION intereses de mora liquidados a la tasa anual efectiva del CINCO Y CINCO POR CIENTO (5,00 %) por ciento (31,00 %) sin exceder el tope máximo legalmente autorizado. QUINTO: Las modificaciones que el Gobierno Nacional o cualquier autoridad competente efectúe a las tasas de interés que puedan cobrar las corporaciones de ahorros y vivienda sobre sus operaciones de crédito, se entenderán incorporadas a este título valor, todo lo cual acepto (amos) desde ahora y me (nos) comprometo (emos) a pagar las nuevas tasas, sobretasas o cualquier otro costo adicional a partir de su determinación. En consecuencia acepto (amos) la variación del valor de la cuota mensual que se produzca como resultado de las modificaciones introducidas. SEXTO: Que en caso de mora en el pago de una cualquiera de las cuotas LA CORPORACION podrá exigir anticipadamente de inmediato, ejecutivamente o por cualquier otro medio legal, no solo la cuota o cuotas demoradas sino todo el capital adeudado junto con los intereses remuneratorios y el costo de la mora, expresados en Unidades de Poder Adquisitivo Constante UPAC, así como también todos aquellos costos de cobranzas y en fin todo gasto autorizado a cobrar por el Gobierno Nacional. Así mismo LA CORPORACION podrá exigir anticipadamente y de inmediato el pago total de la deuda en los siguientes casos: a) si en forma conjunta o separada fuere (mos) embargado (s); b) si enajenare (mos) todo o parte del inmueble que he (mos) hipotecado a LA CORPORACION, o lo hipotecare (mos) sin consentimiento previo y expreso de LA CORPORACION, o si dicho inmueble fuere perseguido judicialmente por un tercero o si sufre desmejora o deprecio tales que así desmejorado o depreciado no prestare garantía a juicio de un perito designado previamente por LA CORPORACION; y c) si para la obtención del crédito o del seguro de vida destinado a la cancelación hubiere (mos) suministrado información inexacta o incompleta o hubiere (mos) realizado o dejado de realizar en cualquier forma acto que induzca a errar a LA CORPORACION o a la entidad aseguradora. SEPTIMO: Que autorizo (amos) expresamente a LA CORPORACION para debitar de cualquier cuenta o certificado de valor constante a mi (nuestro) favor, ya sea en forma individual, conjunta o solidaria, los saldos exigibles a mi (nuestro) cargo y a favor de LA CORPORACION por virtud de las obligaciones que asumo (imos) mediante este pagaré. OCTAVO: Que no podré (mos) hacerme (nos) sustituir por un tercero en la totalidad o parte de las obligaciones emanadas de este pagaré sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CORPORACION. NOVENO: Que la forma solidaria en que me (nos) obligo (amos) subsiste en cualquier variación a lo estipulado o en caso de prórroga de la obligación y dentro de todo el tiempo de la misma, aunque en cualquier caso se pacte con uno solo de los obligados por virtud del presente título valor.

En constancia se firma: MAYO 26 DE 1997

F. 05 - 184 - 2 06 - 96

[Handwritten signature]

cc/19395652 Bto.
Tel 2015948

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2232392106463157

Generado el 01 de junio de 2023 a las 07:39:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

NIT: 860035827-5

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad anónima de carácter privado Bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1º de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá oír y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá hasta veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva que tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2232392106463157

Generado el 01 de junio de 2023 a las 07:39:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

o ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 1355 del 6 de mayo de 2022, Notaria 50 de Bogotá.) FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: son funciones del presidente. a) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b) Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los estados financieros y demás informe del Banco (Escritura Pública 1355 del 6/05/2022 Not. 50 de Bogotá D.C.); e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f) Constituir, mandatarios que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social del Banco, conforme a la ley y a los presentes Estatutos, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva. j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll). Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995 ; n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse; p). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, q). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos; r) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad (Escritura Pública No.1321 del 25/04/2018 Not.50 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Ángel Mejía Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007	CC - 70565593	Presidente
Carlos Alberto Vélez Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002	CC - 19454361	Primer Suplente del Presidente
Jorge Raúl García Ramírez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007	CC - 19421196	Segundo Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2232392106463157

Generado el 01 de junio de 2023 a las 07:39:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Luz Munévar Torres Fecha de inicio del cargo: 26/10/2017	CC - 51737340	Vicepresidente Jurídico- Secretario General
Wilson Matheus Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arinda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Olga Janeth Arias Rios Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Betty Alexandra Rivera Ardila Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 52220107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Mariluz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Martha Lucía Castellanos Beltrán Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Tovar Santos Margarita María Fecha de inicio del cargo: 06/12/2021	CC - 55170383	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enríquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Ricardo Echeverri Hoyos Fecha de inicio del cargo: 18/07/2019	CC - 79470033	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Leidy Viviana Niño Rubio Fecha de inicio del cargo: 25/06/2020	CC - 53075382	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2232392106463157

Generado el 01 de junio de 2023 a las 07:39:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Edwin Alberto Herrera Sandino Fecha de inicio del cargo: 23/07/2020	CC - 80822498	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152 - 000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).R-2016015264

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



114937
Calle Doña Catalina
Univian



JUZGADO DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.
CRA 10 No. 14-33 mezanine

DILIGENCIA DE:

- Entrega de: Inmueble Bienes Muebles
- Secuestro de: Inmueble Vehículo Establecimiento de comercio Maquinaria
- Embargo y Secuestro de Bienes muebles.

20 JUN 2009
RECIBIDO
CRA 10 No. 14-33

Despacho comisorio No. 040
Juzgado Comitente: Cuarto (P.R.) Circuito Bogotá D.C.
Proceso: Hipotecario Radicación: 2001-0789

En Bogotá, a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil nueve (2009). Siendo las ocho (8:00) de la mañana, fecha y hora señalada en auto calendarado 040 (5) de Junio de dos mil nueve (2009) el suscrito Juez Décimo Civil Municipal De Descongestión de esta ciudad, en asocio de su escribiente nominado SARA YANETH MOLINA PEÑA se constituye en audiencia pública y la declara abierta para tal efecto. A la cual comparecieron:

El (la) Doctor (a) _____ quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ y Tarjeta Profesional No. _____ del CSJ, en su condición de apoderado Judicial de la parte demandante;

El (la) Doctor (a) Andrea Ramos Lopez quien se identificó con la C.C. No. 32430142 de BN y su Tarjeta Profesional de Abogado No. 137560 del CSJ, a quien se le otorgo poder poder de sustitución, para la presente diligencia, conferido por Marta Castellanos Beltrán en los términos del artículo 84 del C.P.C., y a quien el Despacho le reconoce personería jurídica para actúa en este acto, en su calidad de apoderado sustituto de la parte actora.

El interesado, _____ quien se identificó con la C.C. No. _____ de _____

Se hizo presente el secuestre designado _____ quien se identificó con la C.C. No. _____ de _____ y licencia para ejercer el cargo No. _____ vigente hasta el _____

No se hizo presente el secuestre designado, a pesar de habersele comunicado en legal forma su nombramiento por que se procede a su reemplazo, para lo cual se designa a Alvaro Fuentetaja quien se identificó con la C.C. No. 19143872 de BN y licencia para ejercer el cargo. No. 5786 vigente hasta el 2014. Secuestre, que manifiesta que acepta el cargo y bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el mismo le impone y no encontrarse incurso en causal de impedimento para ejercerlo. Residenciado en la Calle 10th #11808 SW de esta ciudad, lugar donde se recibirá notificaciones y teléfono 3118669808

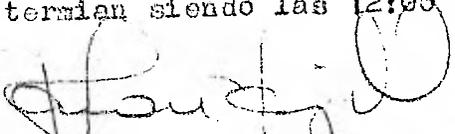
El personal antes relacionado, junto con el Despacho procede a trasladarse al lugar donde debe llevarse a cabo la presente diligencia esto es a la Diagonal 45 Sur # 20-119 de esta ciudad y, una vez en el lugar antes indicado, siendo las 11:45 am en el sitio de la diligencia son

atendidos por el señor EDGAR EDINSON SUAREZ RODRIGUEZ con CC.79492703 quien autorado del objeto de la diligencia nos permite el acceso al inmueble, por lo que el Despacho procede a describir y alinderar así; se trata de una construcción a la que se accede por porton metalico de dos hojas que da a un parqueadero cuyo predio es de forma irregular, en forma de T, de norte a sur las cubiertas de la zona de parqueo metalicas, paredes en ladrillo a la vista y piso en cemento, y en el costado suoriental se encuentra un apartamento al que se accede por puerta metalica que da a un hall que sirve de sala, un baño, cocina, dos habitaciones paredes rusticas pintadas y techos en teja metalica, en el costado suroccidental se encuentra una pequeña bodega a la que se accede por puerta metalica con cubiertas en teja metalica y degabo de la cubierta metalica existe una plancha, el lugar es utilizado como parqueadero. LINDEROS: NORTE: con la Diagonal 45 Sur que se encuentra en frente. SUR: con inmueble de la misma manzana ORIENTE: con inmueble No. 20-39 y en parte con inmueble 20-39 de la misma diagonal y en parte con inmueble de la misma manzana. OCCIDENTE: con inmueble No. 20-57 de la misma diagonal e inmueble de la misma manzana. EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE EN QUE NOS ENCONTRAMOS Y HACE ENTREGA DEL MISMO AL AUXILIAR PARA LO DE SU CARGO, EN CONSIDERACION A QUE NO EXISTE OPOSICION LEGAL QUE ATENDEA Y SI CERTEZA QUE SE TRATA DEL INMUEBLE OBJETO DE LA COMISION. Se le corre traslado ...

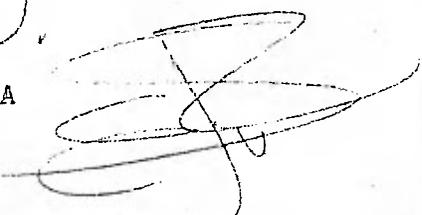
CONTINUACION...

al auxiliar para ~~lo~~ de su cargo quien manifiesta: " recibo en forma real y material el inmueble anteriormente secuestrado y procedere a lo de mi cargo". El Despacho señala como honorarios provisionales a favro del auxiliar el valor correspondiente a diez(10) salarios minimos legales DV. de conformidad con el acuerdo 1518 de 2002 del CS de la J. No siendo otro el objeto se terminan siendo las 12:00 am.

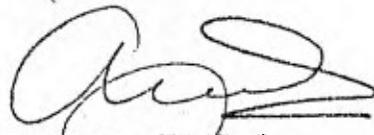
EL JUEZ


HERNAN TRUJILLO GARCIA

QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA


EDGAR SUAREZ

SECUESTRE


ALVARO FUENTES

APODERADA


SANDREA ROMERO

ESCRIBIENTE


SARA MOLINA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220119866753588942

Nro Matrícula: 50S-87814

Pagina 1 TURNO: 2022-20103

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 02:07:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-01-1973 RADICACIÓN: 7300307 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-01-1973

CODIGO CATASTRAL: AAA0013HPEACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO Y LA EDIFICACION EN EL LEVANTADA, MARCADO CON EL # 20 DE LA MANZANA 12. EN EL PLANO DE LA URBANIZACION SANTA LUCIA CON AREA DE 454.40 MTS 2 Y LINDA. NORTE. EN 6.75 MTS CON LA DIAGONAL 45 SUR. QUE ES SU FRENTE. SUR. EN 19.13 MTS CON TERRENOS DE N. ANGEL. ORIENTE. EN EXTENSION DE 38.80 MTS ASI 20.48 MTS CON PARTE CON EL LOTE 50. Y EDIFICACION EN EL EXISTENTE. DE N. GARCIA SIGUE EN LINEA RECTA. DE 6.25 MTS. HACIA EL NORTE, LINDANDO CON LA CITADA PROPIEDAD DE N. GARCIA Y NUEVAMENTE HACIE EL ORIENTE EN 18.32 MTS CON PROPIEDAD DE MARIA V. DE GARNICA Y PABLO AYALA Y OTROS. OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 42.35 MTS. ASI. 28.00 MTS CON PARTE DEL LOTE 5-A Y LA CASA DE HABITACION EL EL EXISTENTE. QUE ES DE PROPIEDAD DE POMPILO GALVIS. Y SE SIGUE EN LINEA RECTA DE 6.40 MTS HASTA EL NORTE. LINDANDO CON PROPIEDAD DEL CITADO POMPILO GALVIS. Y NUEVAMENTE POR EL OCCIDENTE. EN 14.35 MTS. CON PARTE DEL TERRENO DE N. RUIZ-----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) DG 45 SUR 20 49 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DG 45S 20 49 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 45 SUR 20-49

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-12-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5024 del 11-10-1967 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS M JOSE VICENTE

A: GOMEZ PRADA ROSA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-09-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3198 del 30-06-1969 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220119866753588942

Nro Matrícula: 50S-87814

Pagina 2 TURNO: 2022-20103

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 02:07:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ PRADA ROSA

A: CABRERA DE REYES LIGIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-10-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3198 del 30-06-1969 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$70,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA DE REYES LIGIA

A: GOMEZ PRADA ROSA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-10-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4001 del 18-08-1969 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION (HIPOTECA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA DE ROJAS LIGIA

A: GOMEZ PRADA ROSA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-10-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4001 del 18-08-1969 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION (VENTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA DE REYES LIGIA

A: GOMEZ PRADA ROSA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-06-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1153 del 22-03-1971 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA DE REYES MARIA LIGIA

CC# 41339351

A: PIRAGAUTA V. DE GONZALEZ ANGELICA

CC# 20072882 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-01-1973 Radicación: 73000307

Doc: ESCRITURA 6560 del 14-12-1972 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$110,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220119866753588942

Nro Matrícula: 50S-87814

Pagina 3 TURNO: 2022-20103

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 02:07:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PIRAGAUTA V. DE GONZALEZ ANGELICA

CC# 20072882

A: GUERRERO GARCIA MAXIMINO

CC# 130840 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-06-1974 Radicación: 74038547

Doc: ESCRITURA 1513 del 11-03-1974 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$81,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GARCIA MAXIMINO

CC# 130840

A: CUERVO ARIAS CARLOS JULIO

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-09-1981 Radicación: 81-82970

Doc: ESCRITURA 8886 del 19-12-1979 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$250,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUERVO ARIAS CARLOS JULIO

A: DAZA CARLIER CARLOS JULIO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-04-1997 Radicación: 1997-34058

Doc: ESCRITURA 125 del 04-01-1985 NOTARIA 15 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$70,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ PRADA ROSA

A: CABRERA DE REYES LIGIA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-05-1997 Radicación: 1997-41296

Doc: ESCRITURA 1655 del 09-05-1997 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DAZA CALIER CARLOS JULIO

CC# 19395652 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-09-1998 Radicación: 1998-79179

Doc: OFICIO 2108 del 21-08-1998 JUZGADO 7 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220119866753588942

Nro Matrícula: 50S-87814

Pagina 4 TURNO: 2022-20103

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 02:07:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: DAZA CALIER (SIC) CARLOS JULIO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-02-2003 Radicación: 2003-15350

Doc: OFICIO 4847 del 30-12-2002 ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA 03-092002-004847C CONCURRE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.

NIT# 8999990941

A: DAZA CALIER CARLOS JULIO

CC# 19395652 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 26-06-2003 Radicación: 2003-47699

Doc: OFICIO 1224 del 13-11-2001 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL PROCESO NUMERO 5034

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: DAZA CALIER CARLOS JULIO

CC# 19395652 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 20-01-2005 Radicación: 2005-4183

Doc: RESOLUCION 0220 del 22-04-2004 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO DE PLUSVALIA ZONAS O SECTORES LOCALIZADOS EN LA UPZ # 19,29,30,39,44,88 /97,102 Y 107 Y PARA EL PLAN PARCIAL LA MAGDALENA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRICTAL

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 29-10-2008 Radicación: 2008-102012

Doc: OFICIO 07910 del 12-09-2007 ACUEDUCTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO 4847C

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.

NIT# 8999990941

A: DAZA CARLIER CARLOS JULIO

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 20-01-2009 Radicación: 2009-5019

Doc: OFICIO 2574 del 28-11-2008 JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 201-789.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220119866753588942

Nro Matrícula: 50S-87814

Pagina 5 TURNO: 2022-20103

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 02:07:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS

A: DAZA CALIER CARLOS JULIO

CC# 19395652 X

A: GUTIERREZ DE DAZA GLADYS

CC# 51564078 (SIC)

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 018 Fecha: 10-11-2017 Radicación: 2017-71606

Doc: OFICIO 1933 del 27-10-2017 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N. 2017-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ RODRIGUEZ EDGAR EDISON

CC# 79492703

A: DAZA CARLIER CARLOS JULIO

X CC. 19395656 (SIC)

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 21-02-2018 Radicación: 2018-10785

Doc: OFICIO 1933 del 27-10-2017 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N.2017-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ RODRIGUEZ EDGAR EDISON

CC# 79492703

A: DAZA CARLIER CARLOS JULIO

X c.c.19395656

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-22926 Fecha: 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-30952 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 15 Nro corrección: 1 Radicación: CI2005-116 Fecha: 15-03-2005

MODIFICADO COD.NATURALEZA JURIDICA-.RESOL.6851/2004 ART.2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220119866753588942

Nro Matrícula: 50S-87814

Pagina 6 TURNO: 2022-20103

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 02:07:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-20103

FECHA: 19-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CERTIFICAMOS QUE:

El señor CARLOS JULIO DAZA CALIER identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.652, es titular del crédito hipotecario número 122916 desembolsado el 26 de mayo de 1997 por un monto de 4,754.6279 unidades UPAC en pesos \$50.000.000,00. La obligación presenta para el día 29 de julio de 2022, el siguiente estado:

Concepto	UVR	Pesos
Capital Total	921.288,1825	286.740.720,50
Intereses corrientes	227.980,6099	70.956.434,25
Intereses mora	2.820.222,3321	877.762.896,39
Seguro de vida		119.242,00
Seguro incendio y terremoto		2.160.679,00
Mora seguros		691.088,00
Gastos Legales		6.029.900,00
Saldo total		1.244.460.960,15

UVR del día: 311,2389

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.

Cordialmente,

Ivonne Viviana
García Cuartas

Firmado digitalmente por
Ivonne Viviana García Cuartas
Fecha: 2022.07.29 16:29:52
-05'00'

Firma Autorizada
Gerencia Nacional de cartera



Fecha de Consulta : Martes, 30 de Mayo de 2023 - 01:20:33 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001310300420010078901

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
004 Juzgado Circuito de Ejecución de Sentencias - Civil	Juzgado 4 de Ejecucion Civil del Circuito

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Oficios

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS	- CARLOS JULIO DAZA CALIER - GLADYS GUTIERREZ DE DAZA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
26 May 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL NO. 3857 PROCESO CON 10 CUADERNOS PASA A OFICIOS EL 29/05/23 /AL.			26 May 2023
25 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3857-2023. ENTIDAD O SEÑOR(A): NELSON HUMBERTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS OBSERVACIONES: DE: EXTERNA, ENVIADA VIRTUAL <EXTERNA_ENVIADA_VIRTUAL@SHD.GOV.CO> ENVIADO: VIERNES, 19 DE MAYO DE 2023 11:34 RESPUESTA OFICIO *OCCES23-JR0650- NDC 11001310300420010078901 JUZGADO 4 /FL. 3			25 May 2023
19 May 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/05/2023 A LAS 06:58:09.	23 May 2023	23 May 2023	19 May 2023
19 May 2023	AUTO REQUIERE	ENTIDAD/ OFICIESE			19 May 2023
16 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3740-2023. ENTIDAD O SEÑOR(A): ANGELA PATRICIA ESPAÑA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: DE: COBRO JURIDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: LUNES, 15 DE MAYO DE 2023 8:00 ELABORACIÓN DE OFICIOS Y SOLICITUD DE FIJACIÓN DE REMATE -ND 11001310300420010078901			16 May 2023
08 May 2023	AL DESPACHO	SOLICITUD REQUERIR GBG			08 May 2023
28 Apr 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL CON RADICADO NO. 3412 PROCESO PASA A ENTRADAS CON 11 CUADERNO(S) /AL.			28 Apr 2023
27 Apr 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3412-2023. ENTIDAD O SEÑOR(A): ÁNGELA ESPAÑA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: SOLICITA REQUERIR //004-2001-789 J 4 CTO EJEC/DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: JUEVES, 27 DE ABRIL DE 2023 10:19/JARS//02 FLS			27 Apr 2023
24 Apr 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR LA MEMORIALISTA, SE LE HACE SABER QUE EN SU MOMENTO FUERON TRÁMIADOS DICHOS OFICIOS Y YA EXISTE RESPUESTA LAS RESPECTIVA ENTIDADES, SE ANEXA Y SE PASA A LA LETRA. - AA			24 Apr 2023
21 Apr 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL CON RADICADO NO. 3150 PROCESO PASA A ENTRADAS CON 11 CUADERNO(S) /AL.			21 Apr 2023
20 Apr 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3150-2023. ENTIDAD O SEÑOR(A): JUZG 4 CIV CTO BTA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: ENVIA CORREO DE ANGELA ESPAÑA SOLICITA DAR TRÁMITE A OFICIOS DE REQUERIMIENTO /004-2001-789 J 4 CTO EJEC/DE: NESTOR JULIO MOLINA MAPE <NMOLINAM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO> ENVIADO: MARTES, 18 DE ABRIL DE 2023 15:37/JARS//02 FLS			20 Apr 2023
14 Apr 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA RESPUESTA DIAN Y SE PASA A LA LETRA. - AA			14 Apr 2023

13 Apr 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL CON RADICADO NO. 2877 PROCESO PASA A ENTRADAS CON 10 CUADERNO(S) /AL.			13 Apr 2023
11 Apr 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2877-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIAN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: 20231004_132257497-V08097_13227456502726 22 MARZO 2023//DE: CORRESP. SALIDA_BOG-IMP <CORRESP_SALIDA_BOG-IMP@DIAN.GOV.CO> ENVIADO: LUNES, 10 DE ABRIL DE 2023 10:12// MICS 004-2001-00789 J4 2F			11 Apr 2023
11 Apr 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL CON RADICADO NO. 2574 PROCESO PASA A ENTRADAS CON 10 CUADERNO(S) /AL.			11 Apr 2023
28 Mar 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/03/2023 A LAS 09:26:03.	29 Mar 2023	29 Mar 2023	28 Mar 2023
28 Mar 2023	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	SIN OBJECCIÓN AVALÚO			28 Mar 2023
28 Mar 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/03/2023 A LAS 09:25:40.	29 Mar 2023	29 Mar 2023	28 Mar 2023
28 Mar 2023	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	DRA. ÁNGELA PATRICIA ESPAÑA/ RENUNCIA PODER			28 Mar 2023
27 Mar 2023	AL DESPACHO	RENUNCIA PODER- T VENCIDO AUTO AVALUO - SOLIICUD BGB			27 Mar 2023
24 Mar 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2574-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): I D U - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: OFICIO N° OCCES23-JR0649 DE 03/03/2023. //DE: CORRESPONDENCIA ENVIADA2 <CORRESPONDENCIA.ENVIADA2@IDU.GOV.CO> ENVIADO: JUEVES, 23 DE MARZO DE 2023 15:52// MICS 004-2001-00789 J4 2F			24 Mar 2023
17 Mar 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SALE DE CORRESPONDENCIA POR OFICIOS TRAMITADOS Y PASA A ENTRADAS RADS.2138 Y 1571 Y CON 10 CDOS - GC			17 Mar 2023
16 Mar 2023	OFICIO FIRMADO	FIRMADO DIGITALMENTE JR648 A 650 , PASA A CORRESPONDENCIA PARA EL TRAMITE RESPECTIVO- PROCESO CON 10 CUADERNOS Y MEMORIALES 2138 Y 1571-2023 // AZ			16 Mar 2023
13 Mar 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL NO. 2138 EN AREA DE OFICIOS(AZ) /AL.			13 Mar 2023
10 Mar 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2138-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): ANGELA ESPAÑA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ALLEGA PODER DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: JUEVES, 9 DE MARZO DE 2023 16:18 04-2001-789 J04 FL 6 PFA			10 Mar 2023
03 Mar 2023	OFICIO ELABORADO	OFICIO ELABORADO PASA PF // JPR 12 CUADERNOS Y MEMORIAL NO. 1571-2023			03 Mar 2023
01 Mar 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO PASA AL ÁREA DE OFICIOS CON MEMORIAL RADICADO 1571-23.- AA			01 Mar 2023
28 Feb 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL CON RADICADO NO. 1571 PROCESO PASA PARA ENTRADAS/AL.			28 Feb 2023
23 Feb 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/02/2023 A LAS 12:03:41.	24 Feb 2023	24 Feb 2023	23 Feb 2023
23 Feb 2023	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	AVALÚO/OF. ENTIDADES.			23 Feb 2023
23 Feb 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1571-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: SOLICITA ORDENAR CORRER TRASLADO AVALÚO/004-2001-789 JDO. 4 CTO EJEC/DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: JUEVES, 23 DE FEBRERO DE 2023 9:29//JARS//02 FLS			23 Feb 2023
10 Feb 2023	AL DESPACHO	ALLEGAN AVALÚO.- AA			10 Feb 2023
08 Feb 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL CON RADICADO NO. 856 PROCESO PASA PARA ENTRADAS/AL.			08 Feb 2023
07 Feb 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 856-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI YULIETH GUITIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGA AVALUO CATASTRAL//DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: LUNES, 6 DE FEBRERO DE 2023 11:24 PARA: GESTIÓN DOCUMENTAL OFICINA EJECUCION CIVIL CIRCUITO - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.//004-2001-789//2F//DEHT			07 Feb 2023
09 Dec 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/12/2022 A LAS 18:15:58.	12 Dec 2022	12 Dec 2022	09 Dec 2022
09 Dec 2022	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN	ESTARSE A LO RECUELTO AUTOS FLS. 480,481493			09 Dec 2022
09 Dec 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/12/2022 A LAS 18:14:53.	12 Dec 2022	12 Dec 2022	09 Dec 2022
09 Dec 2022	AUTO DECIDE RECURSO	MANTIENE PROVIDENCIA 08-09-2022 FL.481			09 Dec 2022
01 Dec 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7751-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMY GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: SOLICITA RENOVAR INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR//004-2001-789 JDO. 4 CTO EJEC/DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 11:53//JARS//02 FLS			01 Dec 2022
18 Nov 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7371-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI YULIETH GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: NOTIFICACIONES, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD DE NOTIFICACION A SECUESTRE E IMPULSO DE RECURSO DE REPOSICION//DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 10:11 A. M.// MICS 004-2001-			18 Nov 2022

		00789 J4 2F			
28 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6818-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: NOTIFICACION A SECUESTRE//DE: COBRO JURIDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2022 2:41 P. M.//MICS 004-2001-00789 J4 2F			28 Oct 2022
29 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6032-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): GRUPO INMOBILIARIO Y AS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ACEPTACION AL CARGO SECUESTRE//DE: JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <CCT004BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO>ENVIADO: MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 15:28//SPB			29 Sep 2022
27 Sep 2022	AL DESPACHO	VENCIDO TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN.- SOLICITUD.- AA			27 Sep 2022
21 Sep 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXAN MEMORIALES NO. 5907 Y 5946 EN AREA DE TRASLADOS /AL.			21 Sep 2022
21 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5946-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS CARLOS GUIO MARTIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD AUTO TRASLADO//DE: LUIS CARLOS GUIO MARTINEZ <GUIOL_1@BANCOAVILLAS.COM.CO>ENVIADO: MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 9:42//SPB			21 Sep 2022
20 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5907-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS CARLOS GUIO MARTIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN EXPRESA DEPENDIENTE JUDICIAL//DE: JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCION SENTENCIAS - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <J04EJECBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO>ENVIADO: MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 14:56//SPB			20 Sep 2022
19 Sep 2022	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		20 Sep 2022	22 Sep 2022	19 Sep 2022
15 Sep 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL NO. 5729 EN AREA DE ENTRADAS /AL.			15 Sep 2022
15 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5729-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMY GUTIÉRREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: RADICA RECURSO DE REPOSICIÓN//004-2001-789 JDO. 4 CTO EJEC// DE: COBRO JURIDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 16:33//JARS			15 Sep 2022
14 Sep 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXAN MEMORIALES CON RADICADO NO. 5692 Y 5715 PROCESO PASA PARA ENTRADAS/AL.			14 Sep 2022
14 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5715-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YULIETH GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: SOLICITA RECONOCIMIENTO E IMPULSO CALIFICACIÓN LIQ. DEL CRÉDITO//004-2001-789 JDO. 4 CTO EJEC// DE: COBRO JURIDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 15:16//JARS			14 Sep 2022
14 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5692-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YULIETH GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: SOLICITA CALIFICAR PETICIÓN DE RELEVO DE SECUESTRE PRESENTADA EL 09/JUN/2022//004-2001-789 JDO. 4 CTO EJEC// DE: CARLOS JAIRO BOLIVAR VELASQUEZ <CBOLIVAV@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 11:00//JARS			14 Sep 2022
12 Sep 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SALE DE CORRESPONDENCIA POR LLAMADA-TELEGRAMA TRAMITADO Y PASA A LETRA - GC			12 Sep 2022
09 Sep 2022	TELEGRAMA	SE REMITO TELEGRAMA POR CORREO ELECTRONICO Y MOVISTAR RADICADO 97148 Y 97153 PASA PARA CORRESPONDENCIA ND			09 Sep 2022
08 Sep 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/09/2022 A LAS 14:34:42.	09 Sep 2022	09 Sep 2022	08 Sep 2022
08 Sep 2022	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA	ART. 461 Y 452 C.G.P.			08 Sep 2022
08 Sep 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/09/2022 A LAS 14:33:19.	09 Sep 2022	09 Sep 2022	08 Sep 2022
08 Sep 2022	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	SECUESTRE.			08 Sep 2022
08 Sep 2022	AUTO REQUIERE	SECRETARÍA REMITIR LINK.			08 Sep 2022
04 Aug 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4905-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA E IMPULSO DE LIQUIDACION Y DE RELEVO DE SECUESTRE DE: COBRO JURIDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO>ENVIADO: JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 15:49 NMT			04 Aug 2022
28 Jul 2022	AL DESPACHO	T.V. LIQ. CRÉDITO, SOL. RECONOCER PERSONERÍA//JFF			25 Jul 2022
11 Jul 2022	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		12 Jul 2022	14 Jul 2022	11 Jul 2022
07 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4169-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI YULIETH GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, OBSERVACIONES: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO//DE: COBRO JURIDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO>ENVIADO: JUEVES, 7 DE JULIO DE 2022 8:44//SPB			07 Jul 2022
06 Jul 2022	RECEPCIÓN	RADICADO NO. 4128-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMY GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ			06 Jul 2022

	MEMORIAL	DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA E IMPULSO DE SOLICITUD DE RELEVO DE SECUESTRE DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO>ENVIADO: MIÉRCOLES, 6 DE JULIO DE 2022 11:58 NMT			
05 Jul 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	ENVIO DE COMUNICACIÓN // PROCESO PASA A LA ENTRADA CON MEMORIAL 3645 N.C			05 Jul 2022
29 Jun 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA A DIGITALIZACIÓN N.C			29 Jun 2022
22 Jun 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE REMITE PROCESO PARA AGENDAR CITA N.C			22 Jun 2022
22 Jun 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA PARA AREA DE ENTRADA CON RADICADO 3822 // PVV			22 Jun 2022
22 Jun 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA AL ÁREA DE CORRESPONDENCIA CON MEMORIAL:3822-2022/JFF			22 Jun 2022
21 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3822-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): FAUSTINO CARDENAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA OFICIO JUZ 15 C CTO DE: FAUSTO CARDENAS VARELA <FACAVA62@HOTMAIL.COM>ENVIADO: MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2022 16:46 NMT			21 Jun 2022
13 Jun 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA DE LETRA A ENTRADA CON MEMORIAL RADICADO NO.3645 SM			13 Jun 2022
10 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3645-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA Y SOLICITUD DE RELEVO DE SECUESTRE/DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO>ENVIADO: JUEVES, 9 DE JUNIO DE 2022 12:53/SPB			10 Jun 2022
31 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/05/2022 A LAS 15:36:52.	01 Jun 2022	01 Jun 2022	31 May 2022
31 May 2022	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER	//OPA			31 May 2022
27 May 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE DIGITALIZA ACTA DE REMATE CON FECHA DE 16-05-2022.GBG			27 May 2022
26 May 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	ACTA FIRMADA. EXPEDIENTE CONTINUA AL DESPACHO. RNP			26 May 2022
17 May 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2914-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: SUSPENSIÓN PROCESO, OBSERVACIONES: SUSPENSIÓN DE: COPYMAYTEC. <COPYMAYTEC@HOTMAIL.COM> NMT			17 May 2022
03 May 2022	AL DESPACHO	PODER//JFF			03 May 2022
25 Apr 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PASA AREA DE ENTRADAS MEMORIAL 2464 SM			25 Apr 2022
22 Apr 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2464-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMY GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA PODER Y CERTIFICADOS COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> MAR 19/04/2022 11:36 NMT			22 Apr 2022
30 Mar 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	ENVIO DE COMUNICACIÓN // PROCESO PASA A REMATES N.C			30 Mar 2022
29 Mar 2022	ELABORACIÓN DE OFICIOS	SE REMITE COMUNICACION. PROCESO PASA PARA CORRESPONDENCIA /OA			29 Mar 2022
29 Mar 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PASA AREA DE OFICIOS CON OA			29 Mar 2022
23 Mar 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO ACTUALIZADO EN MICROSITIO WEB RAMA JUDICIAL, UBICACIÓN AREA DE REMATES GBG			23 Mar 2022
22 Mar 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/03/2022 A LAS 15:50:18.	23 Mar 2022	23 Mar 2022	22 Mar 2022
22 Mar 2022	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	REMATE 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:00 AM---OPA			22 Mar 2022
22 Mar 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/03/2022 A LAS 15:49:27.	23 Mar 2022	23 Mar 2022	22 Mar 2022
22 Mar 2022	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	NIEGA LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO---OPA			22 Mar 2022
08 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1442-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): SERGIO NICOLAS SIERRA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ALLEGA IMPULSO CALIFICACION DE LIQUIDACION//<COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO>/MAR 08/03/2022 9:15/KJVM			08 Mar 2022
02 Mar 2022	AL DESPACHO	TERMINO VENCIDO LIQUIDACION CREDITO DESCORRE TRASLADO JFF			02 Mar 2022
22 Feb 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE DIGITALIZA ACTA DE REMATE CON FECHA DE 18-02-2022.GBG			22 Feb 2022
18 Feb 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PASA PARA EL AREA DE TRASLADOS - ANDRES G.			18 Feb 2022

18 Feb 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1009-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): OF EJE C MPAL - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: REMITE MEMORIAL DE SERGIO SIERRA ALLEGA SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE RECURSO Y FIJACION DE NUEVA FECHA DE REMATE SERVICIO AL USUARIO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL - SECCIONAL BOGOTÁ JUE 17/02/2022 16:17 NMT			18 Feb 2022
17 Feb 2022	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		18 Feb 2022	22 Feb 2022	17 Feb 2022
17 Feb 2022	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		18 Feb 2022	22 Feb 2022	16 Feb 2022
16 Feb 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PASA AREA DE TRASLADOS GBG			16 Feb 2022
16 Feb 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO ACTUALIZADO EN MICROSITIO WEB RAMA JUDICIAL, UBICACIÓN AREA DE REMATES GBG			16 Feb 2022
15 Feb 2022	AUTO REQUIERE	OFICINA DE APOYO PROCEDA A FIJAR EN LISTA LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO---OPA			15 Feb 2022
15 Feb 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/02/2022 A LAS 17:59:07.	16 Feb 2022	16 Feb 2022	15 Feb 2022
15 Feb 2022	AUTO DECIDE RECURSO	MANTENER INCOLUME AUTO ---OPA			15 Feb 2022
28 Jan 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 453-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): SERGIO NICOLÁS SIERRA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, OBSERVACIONES: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO/NB			28 Jan 2022
25 Jan 2022	AL DESPACHO	TERMINO VENCIDO RECURSO. DESCORRE RECURSO. RNP			25 Jan 2022
24 Jan 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 354-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): SERGIO NICOLÁS SIERRA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: CONTESTA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO 11-01-2022/NB			24 Jan 2022
20 Jan 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO DIGITALIZADO EN MICROSITIO WEB RAMA JUDICIAL UBICACION AREA DE REMATES GBG			20 Jan 2022
19 Jan 2022	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		20 Jan 2022	24 Jan 2022	19 Jan 2022
18 Jan 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	AREA DE TRASLADOS CON RECURSO. JED			18 Jan 2022
18 Jan 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE REMITE EL PROCESO AL AREA DE TRASLADOS , RECURSO EAA			18 Jan 2022
18 Jan 2022	TELEGRAMA	REQUIERE SECUESTRE / ENVIADO POR LA APLICACIÓN MOVISTAR CONSECUTIVO NO. 62001 - ADM			18 Jan 2022
18 Jan 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 186-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO FERNANDO MARÍN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: RECURSO DE REPOSICIÓN, OBSERVACIONES: INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA AUTO DEL 11-01-2022/NB			18 Jan 2022
11 Jan 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/01/2022 A LAS 14:46:37.	12 Jan 2022	12 Jan 2022	11 Jan 2022
11 Jan 2022	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	REMATE 18 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9:00 AM -----OPA			11 Jan 2022
02 Dec 2021	AL DESPACHO	FECHA BREMATE PFA			02 Dec 2021
29 Nov 2021	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA A ENTRADAS CON MEMORIAL:7011 //JFF			29 Nov 2021
29 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7011-2021, ENTIDAD O SEÑOR(A): SERGIO SIERRA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: SOLICITUD FIJACION FECHA DE REMATE NMT			29 Nov 2021
22 Oct 2021	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PÁSA PARA EL AREA DE COPIAS, SE LE INFORMA AL USUARIO QUE DEBE SOLICITAR CITA PRA EL PAGO DE LAS COPIAS PFA			22 Oct 2021
21 Oct 2021	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA A ENTRADAS CON MEMORIAL: //JFF			21 Oct 2021
11 Oct 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE EXPIDE COPIAS AUTENTICAS, LETRA EAA			11 Oct 2021
17 Sep 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/09/2021 A LAS 16:27:35.	20 Sep 2021	20 Sep 2021	17 Sep 2021
17 Sep 2021	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	// ADMITIR RENUNCIA AL PODER---OPA			17 Sep 2021
14 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5620-2021, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO CASAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: SOLICITUD EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE PETICIÓN FIJAR FECHA DILIGENCIA DE REMATE			14 Sep 2021
08 Sep 2021	AL DESPACHO	PODER // JKRM			08 Sep 2021

07 Sep 2021	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL:07562, PASA A ENTRADAS//JFF			07 Sep 2021
07 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5450-2021, ENTIDAD O SEÑOR(A): SERGIO SIERRA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: PODER			07 Sep 2021
11 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/03/2021 A LAS 10:50:41.	12 Mar 2021	12 Mar 2021	11 Mar 2021
11 Mar 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	APRUEBA AVALUO CATASTRAL----OPA			11 Mar 2021
24 Feb 2021	AL DESPACHO	TÉRMINO VENCIDO AVALÚO// ADM			24 Feb 2021
25 Jan 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/01/2021 A LAS 10:41:23.	26 Jan 2021	26 Jan 2021	25 Jan 2021
25 Jan 2021	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	AVALUO CATASTRAL // TENGASE EN CUENTA LO INFORMADO POR LA PARTE DEMANDANTE // PARTE DEMANDANTE ACREDITAR QUE LA INFORMACION REQUERIDA NO LE FUE SUMINISTRADA A TRAVES DE DERECHO DE PETICION ----OPA			25 Jan 2021
19 Jan 2021	AL DESPACHO	SOL. OFICIAR/ SOL. REQUERIMIENTO / ALLEGA AVALÚO// ADM			19 Jan 2021
03 Dec 2020	OFICIO FIRMADO	PASA AL ÁREA DE ENTRADAS CON MEMORIALES // AZ			03 Dec 2020
20 Nov 2020	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. OCCES20-GB0579 Y OFICIO NO. OCCES20-GB0580			20 Nov 2020
18 Nov 2020	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA A OFICIOS - APRR			18 Nov 2020
17 Nov 2020	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA PARA AREA DE ENTRADAS CON MEMORIALES NO. 2817-3149-2390 OA			17 Nov 2020
10 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4028-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTE DE AVALÚOS, OBSERVACIONES: AVALUO			10 Nov 2020
23 Oct 2020	TITULO FIRMADO	EN LA FECHA SE FIRMA OFICIO REMITIENDO PROCESO PARA EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, D.C. EAA			23 Oct 2020
23 Oct 2020	OFICIO ELABORADO	EN LA FECHA SE REALIZA OFICIO NO. OCCES2020-NV0001407 TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ PASA PARA LA FIRMA			23 Oct 2020
22 Oct 2020	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA A OFICIOS- TRASLADO VENCIDO - APRR			22 Oct 2020
16 Oct 2020	TRASLADO RECURSO APELACIÓN DE AUTOS ART. 326 C.G.P.		19 Oct 2020	21 Oct 2020	16 Oct 2020
14 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE EXPIDEN COPIAS PARA SURTIR EL RECURSO, PROCESO QUEDA EN EL AREA DE TRASLADOS CON LAS COPIAS , EAA			14 Oct 2020
24 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3149-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: DA CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO			24 Sep 2020
07 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2817-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY ANDREA SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD DE OFICIAR--OPA			07 Sep 2020
04 Sep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/09/2020 A LAS 15:01:22.	07 Sep 2020	07 Sep 2020	04 Sep 2020
04 Sep 2020	AUTO DECIDE RECURSO	MANTENER INCOLUMBE AUTO IMPUGNADO // CONCEDER EN ELEFFECTO DEVOLUTIVO RECURSO DE APELACION --OPA			04 Sep 2020
04 Sep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/09/2020 A LAS 14:58:11.	07 Sep 2020	07 Sep 2020	04 Sep 2020
04 Sep 2020	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	EN UN PAGARE DE LA DEMANDA PRINCIPAL---OPA			04 Sep 2020
02 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2796-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY ANDREA SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: IMPULSO PROCESAL---OPA			02 Sep 2020
04 Aug 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2390-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OFICIO, OBSERVACIONES: SOL. OFICIAR IGAC			04 Aug 2020
10 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 886-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: AUTORIZACION PARA LITZA RODRIGUEZ			10 Feb 2020
28 Jan 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 492-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: IMPULSO TERMINACION			28 Jan 2020
20 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9975-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: TERMINACIONES, OBSERVACIONES: TERMINACION POR PAGO TOTAL			20 Nov 2019
18 Nov 2019	RECEPCIÓN	RADICADO NO. 9893-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO:			18 Nov 2019

	MEMORIAL	MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: TERMINACIONES, OBSERVACIONES: DECRETAR TERMINACION			
07 Nov 2019	AL DESPACHO	RENUNCIA PODER, PODER, TERMINO VENCIDO RECURSO			07 Nov 2019
30 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9418-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEYDI SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: DESCORRE TRASLADO RECURSO			30 Oct 2019
25 Oct 2019	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		28 Oct 2019	30 Oct 2019	25 Oct 2019
24 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9222-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEYDI SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGA PODER			24 Oct 2019
24 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9221-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: RENUNCIA DE PODER, OBSERVACIONES: RENUNCIA DE PODER			24 Oct 2019
18 Oct 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PASA AREA DE TRASLADOS MEMORIAL 33372			18 Oct 2019
17 Oct 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL NO 33372, PROCESO PASA PARA AREA DE ENTRADAS / JEZ			17 Oct 2019
17 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9050-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: RECURSO, CON LA SOLUCITUD: RECURSO DE REPOSICIÓN, OBSERVACIONES: RECURSO DE REPOSICIÓN			17 Oct 2019
10 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/10/2019 A LAS 11:44:17.	11 Oct 2019	11 Oct 2019	10 Oct 2019
10 Oct 2019	AUTO RESUELVE NULIDAD	RECHAZA DE PLANO LA PETICION DE NULIDAD-----OPA			10 Oct 2019
15 Aug 2019	AL DESPACHO	NULIDAD. - JON C.			14 Aug 2019
09 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/07/2019 A LAS 12:32:52.	10 Jul 2019	10 Jul 2019	09 Jul 2019
09 Jul 2019	AUTO REQUIERE	PARTE INTERESADA ALLEGAR ACTUALIZACION DEL AVALUO -----OPA			09 Jul 2019
14 Jun 2019	AL DESPACHO	SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE. - JON C.			13 Jun 2019
13 Jun 2019	ACTA AUDIENCIA	ACTA FIRMADA PASA PARA ENTRADA/DL			13 Jun 2019
31 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4564-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): WILSON ALDEMAR PEREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: CONTROL LEGALIDAD			31 May 2019
30 May 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA PARA LA ENTRADA CON MEMORIAL NO. 37871 OA			30 May 2019
29 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4395-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: SOLICITA FECHA REMATE			29 May 2019
12 Apr 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE RADICA OFICIO, PASA PARA EL AREA DE REMATES //JLDM.			12 Apr 2019
10 Apr 2019	OFICIO FIRMADO	TELEGRAMAS // VACL// SIM// CORRESPONENCIA //			10 Apr 2019
09 Apr 2019	TELEGRAMA	DL//PASA PARA LA FIRMA			09 Apr 2019
27 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/03/2019 A LAS 11:42:48.	28 Mar 2019	28 Mar 2019	27 Mar 2019
27 Mar 2019	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SE FIJA FECHA 04/06/2019 A LAS 3:30 PM // AAR			27 Mar 2019
15 Feb 2019	AL DESPACHO	TERMINO VENCIDO LIQUIDACION CREDITO PFA / SOLICITA FECHA REMATE			15 Feb 2019
06 Feb 2019	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		07 Feb 2019	11 Feb 2019	06 Feb 2019
15 Jan 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL 92537. PASA PARA LA ENTRADA// JKRM			15 Jan 2019
15 Jan 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 217-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: FECHA DE REMATE			15 Jan 2019
11 Jan 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL 11727. PASA PARA LA ENTRADA// JKRM			11 Jan 2019
06 Nov 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/11/2018 A LAS 13:58:38.	07 Nov 2018	07 Nov 2018	06 Nov 2018
06 Nov 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NIEGA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO N.C			06 Nov 2018
06 Nov 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/11/2018 A LAS 13:58:07.	07 Nov 2018	07 Nov 2018	06 Nov 2018

06 Nov 2018	AUTO DECIDE RECURSO	MANTENER INCÓLUME EL AUTO/ / NO CONCEDE EL RECURSO DE ALZADA N.C			06 Nov 2018
13 Sep 2018	DILIGENCIA REMATE	NO SE LLEVA A CABO, TODA VEZ QUE EL AUTO QUE FIJO FECHA Y HORA DE REMATE NO HA QUEDADO EJECUTORIADO, POR CUANTO EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN / IGUALMENTE NO SE ALLEGARON LAS PUBLICACIONES - ADM			13 Sep 2018
03 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7042-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALVARO FUENTES - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: INFORME			03 Sep 2018
29 Aug 2018	AL DESPACHO	TERMINO VENCIDO RECURSO / TERMINO VENCIDO LIQUIDACION / DESCORRE TRASLADO			29 Aug 2018
28 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6876-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, OBSERVACIONES: OBJECION A LA LIQUIDACION			28 Aug 2018
22 Aug 2018	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		23 Aug 2018	27 Aug 2018	22 Aug 2018
09 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6304-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: TRASLADO RECURSO DE REPOSICION			09 Aug 2018
06 Aug 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL 78604// JCO			06 Aug 2018
06 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6220-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, OBSERVACIONES: LIQUIDACION DE CREDITO			06 Aug 2018
03 Aug 2018	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		06 Aug 2018	09 Aug 2018	03 Aug 2018
01 Aug 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE RADICA OFICIO, PASA AL AREA DE ENTRADAS //JLDM			01 Aug 2018
31 Jul 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	EXPEDIENTE PASAPARA LA ENTRADA CON MEMORIAL NO. 91393 OA			31 Jul 2018
31 Jul 2018	OFICIO FIRMADO	PASA CORRESPONDENCIA CON RAD. 91393 E.P.			31 Jul 2018
27 Jul 2018	TELEGRAMA	RINDA CUENTAS GBG SECUESTRE FIRMA ELSA			27 Jul 2018
26 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5885-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO FERNANDO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: RECURSO DE REPOSICION			26 Jul 2018
19 Jul 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/07/2018 A LAS 12:56:16.	23 Jul 2018	23 Jul 2018	19 Jul 2018
19 Jul 2018	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 11:00 AM			19 Jul 2018
29 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5017-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITA DESGLOSE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			29 Jun 2018
01 Jun 2018	AL DESPACHO	SOLICITUD FIJAR FECHA REMATE			01 Jun 2018
29 May 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL 69635. PASA PARA ENTRADA// JKRM			29 May 2018
29 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4222-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITA FECHA DE REMATE			29 May 2018
12 Jan 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 119-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): CORTE SUPREMA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: OTRO, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: DEVOLUCION PROCESO EN 12 CUADERNOS			12 Jan 2018
05 Dec 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7221-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ALCANCE A MEMORIAL RADICADO EL 4 DE DICIEMBRE			05 Dec 2017
04 Dec 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7179-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: INFORMACION			04 Dec 2017
29 Nov 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	EL PROCESO SE ENVIA A LA CORTE EN CALIDAD DE PRESTAMO / UNA VEZ SEA DEVUELTO SE REANUDARAN LOS TERMINOS DE ESTADO / ALEXANDRA ARIAS			30 Nov 2017
28 Nov 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/11/2017 A LAS 17:00:35.	29 Nov 2017	29 Nov 2017	28 Nov 2017
28 Nov 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD	EXPIDANSE COPIAS / PRONUNCIARSE RESPECTO DE LA SOLICITUD (FOLIOS 351 A 352) - APRR			28 Nov 2017
31 Oct 2017	AL DESPACHO	FIJAR FECHA DE REMATE			31 Oct 2017
30 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6120-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: FIJAR FECHA PARA REMATE			30 Oct 2017

24 Oct 2017	DILIGENCIA REMATE DESIERTO				24 Oct 2017
23 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5906-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ALLEGA PAZ Y SALVO			23 Oct 2017
23 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5870-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: REMATES, OBSERVACIONES: ALLEGA PUBLICACION Y CERTIFICADO			23 Oct 2017
18 Oct 2017	AL DESPACHO	TUTELA			19 Oct 2017
18 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5723-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): TRIBUNAL - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: TUTELA, CON LA SOLICITUD: TUTELA, OBSERVACIONES: TUTELA			18 Oct 2017
11 Oct 2017	ENTREGA DE OFICIOS	TELEGRAMA RADICADO PROCESO PASA PARA EL AREA DE REMATES / JEZ			11 Oct 2017
11 Oct 2017	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO UBICADO EN EL AREA DE CORRESPONDENCIA /JEZ			11 Oct 2017
09 Oct 2017	TELEGRAMA	TELEGRAMA SECUESTRE FIRMA EMPP GBG			09 Oct 2017
27 Sep 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/09/2017 A LAS 11:46:32.	28 Sep 2017	28 Sep 2017	27 Sep 2017
27 Sep 2017	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	REMATE A LAS 2:30 PM DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017 - APRR			27 Sep 2017
25 Jul 2017	AL DESPACHO	SOLICITUD REMATE			25 Jul 2017
21 Jul 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3270-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: FIJAR FECHA DE REMATE			21 Jul 2017
25 May 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/05/2017 A LAS 11:11:36.	26 May 2017	26 May 2017	25 May 2017
25 May 2017	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				25 May 2017
16 May 2017	AL DESPACHO	AVALUÓ			16 May 2017
09 May 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1273-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ACTUALIZACION AVALUO			09 May 2017
17 Apr 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 583-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD COPIA AUTENTICA CONTRATO ARRENDAMIENTO			17 Apr 2017
29 Mar 2017	OFICIO ELABORADO	CONTESTACION TUTELA NO 2017-750 Y NOTIFICACIONES AL TRIBUNAL SUPERIOR BTA - SALA CIVIL - MP NUBIA ESPERANZA SABOGAL VARON			29 Mar 2017
28 Mar 2017	DILIGENCIA REMATE	NO SE LLEVA A CABO, PUBLICACIONES ALLEGADAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL ART. 450 DEL CGP			28 Mar 2017
28 Mar 2017	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	ACCION DE TUTELA Y ORDENA NOTIFICAR A INTERVINIENTES			28 Mar 2017
27 Mar 2017	AL DESPACHO	SE INGRESA AL DESPACHO CON ACCION DE TUTELA			27 Mar 2017
27 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 57-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS JULIO DAZA CALIER, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: TUTELA			27 Mar 2017
24 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 27-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: PUBLICACIONES			24 Mar 2017
23 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/03/2017 A LAS 19:37:46.	24 Mar 2017	24 Mar 2017	23 Mar 2017
23 Mar 2017	AUTO DECIDE RECURSO				23 Mar 2017
16 Mar 2017	AL DESPACHO	VENCIMIENTO DE TEMRINOS, RECURSO			16 Mar 2017
03 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: VIVIAN PAOLA DESCORRE RECURSO			03 Mar 2017
28 Feb 2017	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		01 Mar 2017	03 Mar 2017	28 Feb 2017
20 Feb 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GLADYS GUTIERREZ DE DAZA, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:RECURSO, OBSERVACIONES: SIEGO MARIN.CD RECURSO.CD			20 Feb 2017
14 Feb 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/02/2017 A LAS 16:57:16.	15 Feb 2017	15 Feb 2017	14 Feb 2017
14 Feb 2017	AUTO ESTESE A LO				14 Feb 2017

	DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR				
03 Feb 2017	AL DESPACHO	SOLICITUD CONTROL DE LEGALIDAD			03 Feb 2017
27 Jan 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS,EL SEÑOR(A): CARLOS JULIO DAZA CALIER, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: CONTROL DE LEGALIDAD ,CD			27 Jan 2017
16 Jan 2017	TELEGRAMA	RINDA CUENTAS SECUESTRE GBG			16 Jan 2017
02 Dec 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/12/2016 A LAS 16:12:28.	05 Dec 2016	05 Dec 2016	02 Dec 2016
02 Dec 2016	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE			02 Dec 2016
02 Dec 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/12/2016 A LAS 16:11:50.	05 Dec 2016	05 Dec 2016	02 Dec 2016
02 Dec 2016	AUTO RESUELVE NULIDAD	DECLARA INFUNDADA			02 Dec 2016
21 Nov 2016	AL DESPACHO	VENCIMIENTO DE TERMINOS, INCIDENTE DE NULIDAD			21 Nov 2016
11 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: VIVIAN ESLAVA DESCORRE TRASLADO DE LA NULIDAD			11 Nov 2016
04 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/11/2016 A LAS 14:51:01.	08 Nov 2016	08 Nov 2016	04 Nov 2016
04 Nov 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	APRUEBA AVALÚO.CD			04 Nov 2016
04 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/11/2016 A LAS 14:50:37.	08 Nov 2016	08 Nov 2016	04 Nov 2016
04 Nov 2016	AUTO RESUELVE NULIDAD	SE CORRE TRASLADO .CD			04 Nov 2016
28 Oct 2016	AL DESPACHO	INCIDENT3E DE NULIDAD , FOL. 288, C- VENCIMIENTO DE TERMINOS. AVALUO			28 Oct 2016
24 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRO, OBSERVACIONES: DIEGO MARIN, INTERPONE INCIDENTE			24 Oct 2016
02 Sep 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/09/2016 A LAS 13:09:42.	05 Sep 2016	05 Sep 2016	02 Sep 2016
02 Sep 2016	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DE AVALÚO.CD			02 Sep 2016
31 Aug 2016	AL DESPACHO	AVALUO			30 Aug 2016
29 Aug 2016		EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:APORTE DE AVALÚOS, OBSERVACIONES: VIVIAN ESLAVA PRESENTA AVALUO			29 Aug 2016
30 Mar 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/03/2016 A LAS 09:00:08.	31 Mar 2016	31 Mar 2016	30 Mar 2016
30 Mar 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	*YR - ACTUALICESE AVALUO			30 Mar 2016
28 Mar 2016	AL DESPACHO	FIJAR FECHA DE REMATE			28 Mar 2016
16 Mar 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: VIVIANA ESLAVA SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE			16 Mar 2016
17 Nov 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/11/2015 A LAS 14:01:33.	19 Nov 2015	19 Nov 2015	17 Nov 2015
17 Nov 2015	AUTO DECIDE RECURSO	*YR - EN DONDE SE MANTIENE AUTO ATACADO			17 Nov 2015
12 Nov 2015	AL DESPACHO	RESOLVER REPOSICION			11 Nov 2015
18 Sep 2015	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		21 Sep 2015	22 Sep 2015	18 Sep 2015
16 Sep 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GLADYS GUTIERREZ DE DAZA, APORTÓ DOCUMENTO:RECURSO, CON LA SOLICITUD:RECURSO DE REPOSICIÓN, OBSERVACIONES: DIEGO MARIN RECURSO DE REPOSICION			16 Sep 2015
10 Sep 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2015 A LAS 14:37:30.	14 Sep 2015	14 Sep 2015	10 Sep 2015
10 Sep 2015	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	*YR - DE REMATE PARA EL DIA 03/11/2015 A LAS 11:00 - SE REQUIERE AL SECUESTRE - TELEGRAMSAS - REMATE			10 Sep 2015
08 Sep 2015	AL DESPACHO	FECHA DE REMATE			07 Sep 2015
04 Sep 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: VIVIAN ESLAVA SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE			04 Sep 2015

04 Sep 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS. APORTÓ DOCUMENTO-MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: VIVIAN ESLAVA SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE			04 Sep 2015
22 Apr 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/04/2015 A LAS 11:44:16.	24 Apr 2015	24 Apr 2015	22 Apr 2015
22 Apr 2015	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ACEPTA CESION			22 Apr 2015
21 Apr 2015	AL DESPACHO	CESIÓN			21 Apr 2015
06 Apr 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/04/2015 A LAS 11:04:38.	08 Apr 2015	08 Apr 2015	06 Apr 2015
06 Apr 2015	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA	ORDENA ADECUAR LIQUIDACION Y RESUELVE SOLICITUD			06 Apr 2015
03 Mar 2015	AL DESPACHO	VENCE TRASLADO			03 Mar 2015
22 Sep 2014	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO		23 Sep 2014	25 Sep 2014	22 Sep 2014
12 Sep 2014	DILIGENCIA REMATE DESIERTO				12 Sep 2014
09 Sep 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/09/2014 A LAS 08:52:42.	11 Sep 2014	11 Sep 2014	09 Sep 2014
09 Sep 2014	AUTO DECIDE RECURSO	NO REPONE			09 Sep 2014
28 Aug 2014	AL DESPACHO	REPOSICIÓN			28 Aug 2014
22 Aug 2014	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		25 Aug 2014	26 Aug 2014	22 Aug 2014
11 Aug 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/08/2014 A LAS 14:37:14.	13 Aug 2014	13 Aug 2014	11 Aug 2014
11 Aug 2014	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE			11 Aug 2014
06 Aug 2014	AL DESPACHO	CUMPLE AUTO ANTERIOR			06 Aug 2014
14 Jan 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/01/2014 A LAS 11:46:58.	16 Jan 2014	16 Jan 2014	14 Jan 2014
14 Jan 2014	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ALLEGAR CERTIFICADO			14 Jan 2014
23 Oct 2013	SALIDA DEL PROCESO	ENVIADO AL JUZGADO 4 CCTO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.-			23 Oct 2013
08 Jul 2013	DILIGENCIA REMATE	NO REALIZADA			08 Jul 2013
05 Jul 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PUBLICACIONES Y CERTIFICADO DE TRADICION			05 Jul 2013
14 Jun 2013	OFICIO ELABORADO	AVISO DE REMATE			14 Jun 2013
30 May 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/05/2013 A LAS 15:12:15.	04 Jun 2013	04 Jun 2013	30 May 2013
30 May 2013	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				30 May 2013
30 May 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/05/2013 A LAS 15:05:33.	04 Jun 2013	04 Jun 2013	30 May 2013
30 May 2013	AUTO RESUELVE OBJECIÓN				30 May 2013
21 May 2013	AL DESPACHO				21 May 2013
17 May 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO			17 May 2013
14 May 2013	TRASLADO OBJECIÓN DICTAMEN PERICIAL - ART. 238		15 May 2013	17 May 2013	14 May 2013
08 May 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDADO OBJETA AVALUO DEL INMUEBLE			08 May 2013

29 Apr 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/04/2013 A LAS 09:34:21.	02 May 2013	02 May 2013	29 Apr 2013
29 Apr 2013	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				29 Apr 2013
29 Apr 2013	AL DESPACHO				29 Apr 2013
25 Apr 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN LIQUIDACION			25 Apr 2013
11 Apr 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/04/2013 A LAS 10:16:19.	15 Apr 2013	15 Apr 2013	11 Apr 2013
11 Apr 2013	AUTO DECIDE RECURSO	REPOSICION			11 Apr 2013
03 Apr 2013	AL DESPACHO				03 Apr 2013
22 Mar 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO			22 Mar 2013
20 Mar 2013	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		21 Mar 2013	22 Mar 2013	20 Mar 2013
20 Mar 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION CONTRA AUTO DEL 12 DE MARZO			20 Mar 2013
12 Mar 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/03/2013 A LAS 12:50:57.	14 Mar 2013	14 Mar 2013	12 Mar 2013
12 Mar 2013	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SE FIJA LAS 10:40 A.M. DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2013 PARA EL REMATE BIEN PERSEGUIDO			12 Mar 2013
12 Mar 2013	AL DESPACHO				12 Mar 2013
08 Mar 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE FIJE FECHA DE REMATE			08 Mar 2013
04 Mar 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/03/2013 A LAS 12:43:24.	06 Mar 2013	06 Mar 2013	04 Mar 2013
04 Mar 2013	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	RECONOCE PERSONERIA APODERADO DEL DEMANDANTE EN ACUMULADO			04 Mar 2013
04 Mar 2013	AL DESPACHO				01 Mar 2013
28 Feb 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	AV VILLAS OTORGA PODER A VIVIAN PAOLA ESLABA C.			28 Feb 2013
12 Feb 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/02/2013 A LAS 09:31:55.	14 Feb 2013	14 Feb 2013	12 Feb 2013
12 Feb 2013	AUTO DECLARA DESIERTO RECURSO				12 Feb 2013
12 Feb 2013	AL DESPACHO				12 Feb 2013
21 Jan 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/01/2013 A LAS 11:18:34.	23 Jan 2013	23 Jan 2013	21 Jan 2013
21 Jan 2013	AUTO DECIDE RECURSO	REPOSICION SUBS APELACION PARA NOTIFICAR AUTO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2012			21 Jan 2013
26 Sep 2012	AL DESPACHO				26 Sep 2012
20 Sep 2012	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		21 Sep 2012	24 Sep 2012	20 Sep 2012
19 Sep 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION CONTRA AUTO DEL 11 DE SEPTIEMBRE			19 Sep 2012
11 Sep 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/09/2012 A LAS 07:38:54.	13 Sep 2012	13 Sep 2012	11 Sep 2012
11 Sep 2012	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NO PROCEDE SOLICITUD DE ADJUDICACION			11 Sep 2012
11 Sep 2012	AL DESPACHO				10 Sep 2012
07 Sep 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	REITERAN SOLICITUD PRESENTADA EL 3 DE AGOSTO			07 Sep 2012
03 Sep 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/09/2012 A LAS 12:42:50.	05 Sep 2012	05 Sep 2012	03 Sep 2012
03 Sep 2012	AUTO APRUEBA				03 Sep 2012

	LIQUIDACIÓN				
03 Sep 2012	AL DESPACHO				03 Sep 2012
27 Aug 2012	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO LEY 1395/2010		28 Aug 2012	30 Aug 2012	27 Aug 2012
24 Aug 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGN LIQUIDACION			24 Aug 2012
01 Aug 2012	DILIGENCIA REMATE	NO SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE REMATE			01 Aug 2012
01 Aug 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PUBLICACIONES Y CERTIFICADO DE TRADICION			01 Aug 2012
19 Jul 2012	OFICIO ELABORADO	AVISO DE REMATE			19 Jul 2012
28 Jun 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/06/2012 A LAS 14:23:11.	03 Jul 2012	03 Jul 2012	28 Jun 2012
28 Jun 2012	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	REMATE PARA EL 1 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 8:20 A.M.			28 Jun 2012
28 Jun 2012	AL DESPACHO				28 Jun 2012
22 Jun 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE FIJE FECHA DE REMATE			22 Jun 2012
05 Jun 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/06/2012 A LAS 08:57:12.	07 Jun 2012	07 Jun 2012	05 Jun 2012
05 Jun 2012	AUTO DECIDE RECURSO	REPOSICION SUBS APELACION			05 Jun 2012
24 May 2012	AL DESPACHO				24 May 2012
17 May 2012	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		18 May 2012	22 May 2012	17 May 2012
16 May 2012	OFICIO ELABORADO	DEMANDANTE PRESENTA REPOSICION CONTRA AUTO DEL 9 DE MAYO			16 May 2012
09 May 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/05/2012 A LAS 10:47:10.	11 May 2012	11 May 2012	09 May 2012
09 May 2012	AUTO IMPRUEBA REMATE	IMPRUEBA REMATE DEL 20 DE MARZO DE 2012			09 May 2012
09 May 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/05/2012 A LAS 10:45:33.	11 May 2012	11 May 2012	09 May 2012
09 May 2012	AUTO RESUELVE ACLARACIÓN PROVIDENCIA	SE CORRIGE AUTO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.- (CESION)			09 May 2012
07 May 2012	AL DESPACHO				07 May 2012
03 May 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	CORTE SUPREMA DEVUELVE PROCESO			03 May 2012
10 Apr 2012	TELEGRAMA	NO 0793 AL 798 TUTELA			10 Apr 2012
10 Apr 2012	OFICIO ELABORADO	NO 724 REMITE PROCESO CORTE SUPREMA POR TUTELA			10 Apr 2012
10 Apr 2012	A SECRETARÍA				10 Apr 2012
10 Apr 2012	AL DESPACHO				10 Apr 2012
10 Apr 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA INFORMA SOBRE INICIACION DE TUTELA			10 Apr 2012
09 Apr 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PAGO DE CONSIGNACION DEL 3% DE REMATE			09 Apr 2012
09 Apr 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	TRIBUNAL DEVUELVE PROCESO			09 Apr 2012
22 Mar 2012	OFICIO ELABORADO	NO 724 REMITE PROCESO TRIBUNAL PARA TUTELA			22 Mar 2012
22 Mar 2012	TELEGRAMA	NO 668 AL 673 TELEGRAMAS TUTELA CONTRA EL JUZGADO			22 Mar 2012
22 Mar 2012	A SECRETARÍA				22 Mar 2012

21 Mar 2012	AL DESPACHO				21 Mar 2012
20 Mar 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN COPIA DE TUTELA PRESENTADA EN EL TRIBUNAL			20 Mar 2012
16 Mar 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PUBLICACIONES Y CERTIFICADO DE TRADICION			16 Mar 2012
14 Mar 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/03/2012 A LAS 07:49:29.	16 Mar 2012	16 Mar 2012	14 Mar 2012
14 Mar 2012	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				14 Mar 2012
14 Mar 2012	AL DESPACHO				14 Mar 2012
12 Mar 2012	ARCHIVO DEFINITIVO	SECUESTRE RINDE INFORME			12 Mar 2012
15 Feb 2012	OFICIO ELABORADO	AVISO DE REMATE			15 Feb 2012
06 Feb 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/02/2012 A LAS 15:59:43.	08 Feb 2012	08 Feb 2012	06 Feb 2012
06 Feb 2012	AUTO DECIDE RECURSO	REPOSICIÓN			06 Feb 2012
19 Jan 2012	AL DESPACHO	RESOVLER REPOSICION			19 Jan 2012
12 Jan 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO			12 Jan 2012
15 Dec 2011	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349	TRASLADO REPOSICION	16 Dec 2011	19 Dec 2011	15 Dec 2011
02 Dec 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION CONTRA EL AUTO DEL 22 DE NOVIEMBRE			02 Dec 2011
22 Nov 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/11/2011 A LAS 17:18:33.	24 Nov 2011	24 Nov 2011	22 Nov 2011
22 Nov 2011	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SEÑALA FECHA PARA REMATE, ENERO 12 DE 2012, A LAS 8:30 A.M.			22 Nov 2011
22 Nov 2011	AL DESPACHO	SEÑALAR FECHA REMATE.-			22 Nov 2011
21 Nov 2011	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA Y DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 09/11/2011SE ANEXA LOS FOLIOS 233 A 239 Y 243 A 259 DEL ACUERDO NUMERO DOS AL CUADERNO NUMERO UNO Y SE PROCEDE A CORREGIR LA FOLIATURA DE AMBOS CUADERNOS.-			21 Nov 2011
17 Nov 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE FIJE FECHA DE REMATE			17 Nov 2011
09 Nov 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/11/2011 A LAS 08:36:01.	11 Nov 2011	11 Nov 2011	09 Nov 2011
09 Nov 2011	AUTO RESUELVE INTERVENCIÓN SUCESOR PROCESAL	CESIÓN DEL CRÉDITO			09 Nov 2011
01 Nov 2011	AL DESPACHO	CONTINUAR TRAMITE PROCESO.-			01 Nov 2011
27 Oct 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO			27 Oct 2011
01 Aug 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/08/2011 A LAS 15:07:59.	03 Aug 2011	03 Aug 2011	01 Aug 2011
01 Aug 2011	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ACLARAR LA CESION Y ALLEGAR CERTIFICADO			01 Aug 2011
01 Aug 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/08/2011 A LAS 15:01:47.	03 Aug 2011	03 Aug 2011	01 Aug 2011
01 Aug 2011	AUTO RESUELVE OBJECIÓN				01 Aug 2011
19 Jul 2011	AL DESPACHO	RESOVLER OBJECCION AVALUO Y DAR TAMTIE CESION DE DERECHOS -.			19 Jul 2011
07 Jul 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN CESION DEL CREDITO			07 Jul 2011
28 Jun 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO			28 Jun 2011
09 Jun 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/06/2011 A LAS 15:00:12.	13 Jun 2011	13 Jun 2011	09 Jun 2011
09 Jun 2011	AUTO ORDENA				09 Jun 2011

	CORRER TRASLADO				
09 Jun 2011	AL DESPACHO	RESOVLER OBJECCION AVALUO.-			09 Jun 2011
23 May 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO			23 May 2011
19 May 2011	TRASLADO OBJECCION DICTAMEN PERICIAL - ART. 238	TRASLADO OBEJCCION AVALUO.-	20 May 2011	24 May 2011	19 May 2011
17 May 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDADO OBJETA AVALUO			17 May 2011
12 May 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SECUESTRE RINDE INFORME			12 May 2011
09 May 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/05/2011 A LAS 08:25:09.	11 May 2011	11 May 2011	09 May 2011
09 May 2011	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				09 May 2011
09 May 2011	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE.-			09 May 2011
03 May 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN AVALUO			03 May 2011
26 Apr 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/04/2011 A LAS 09:36:29.	28 Apr 2011	28 Apr 2011	26 Apr 2011
26 Apr 2011	AUTO DECLARA DESIERTO RECURSO	APELACIÓN AUTO			26 Apr 2011
26 Apr 2011	AL DESPACHO	CONTINUAR TRAMITE			26 Apr 2011
30 Mar 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/03/2011 A LAS 09:58:18.	01 Apr 2011	01 Apr 2011	30 Mar 2011
30 Mar 2011	AUTO RESUELVE SOLICITUD	COMISIONAR PARA DILIGENCIA DE REMATE			30 Mar 2011
30 Mar 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/03/2011 A LAS 09:57:53.	01 Apr 2011	01 Apr 2011	30 Mar 2011
30 Mar 2011	AUTO RESUELVE CONCESIÓN RECURSO APELACIÓN DIFERIDO Y DEVOLUTIVO	APELACIÓN AUTO			30 Mar 2011
30 Mar 2011	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE.-			30 Mar 2011
28 Mar 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE COMISIONE AL MARTILLO PARA DILIGENCIA DE REMATE			28 Mar 2011
28 Mar 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	APELACION CONTRA AUTO DEL 16 DE MARZO			28 Mar 2011
16 Mar 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/03/2011 A LAS 09:11:57.	18 Mar 2011	18 Mar 2011	16 Mar 2011
16 Mar 2011	AUTO RECHAZO INCIDENTE	INCIDENTE DE NULIDAD			16 Mar 2011
16 Mar 2011	AL DESPACHO	DAR TRAMITE NULIDAD.-			16 Mar 2011
14 Mar 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN INCIDENTE DE NULIAD			14 Mar 2011
14 Mar 2011	CONSTANCIA SECRETARIAL	LA DILIGENCIA DE REMATE NO SE LLEVA A CABO POR CUANTO NO APORTARON LAS PUBLICACIONES DEL AVISO DE REMATE CORRESPONDIENTE.-			14 Mar 2011
23 Feb 2011	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA AVISO DE REMATE Y LO RETIRA LA ASISTEN JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDANTE (PAOLA ANDREA PINZON CAMELO C.C. 52718619 DE BOGOTA)			23 Feb 2011
17 Feb 2011	OFICIO ELABORADO	AVISO DE REMATE.-			17 Feb 2011
07 Feb 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/02/2011 A LAS 08:17:18.	09 Feb 2011	09 Feb 2011	07 Feb 2011
07 Feb 2011	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				07 Feb 2011
07 Feb 2011	AL DESPACHO	FIJAR FECHA REMATE.-			07 Feb 2011
04 Feb 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN FECHA DE REMATE			04 Feb 2011

18 Jan 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/01/2011 A LAS 15:16:41.	20 Jan 2011	20 Jan 2011	18 Jan 2011
18 Jan 2011	AUTO RESUELVE CONCESIÓN RECURSO APELACIÓN DIFERIDO Y DEVOLUTIVO				18 Jan 2011
18 Jan 2011	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE.-			18 Jan 2011
14 Jan 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN APELACION CONTRA AUTO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010			14 Jan 2011
13 Dec 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/12/2010 A LAS 09:38:25.	15 Dec 2010	15 Dec 2010	13 Dec 2010
13 Dec 2010	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				13 Dec 2010
13 Dec 2010	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE.-			13 Dec 2010
10 Dec 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOICITNA SE FIJA FECHA DE REMATE			10 Dec 2010
24 Nov 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/11/2010 A LAS 12:23:21.	26 Nov 2010	26 Nov 2010	24 Nov 2010
24 Nov 2010	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE	H, TRIBUNAL CONFIRMÓ AUTO			24 Nov 2010
24 Nov 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/11/2010 A LAS 12:21:28.	26 Nov 2010	26 Nov 2010	24 Nov 2010
24 Nov 2010	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	CUENTAS DEL SECUESTRE NO OBJETADAS			24 Nov 2010
24 Nov 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/11/2010 A LAS 12:20:22.	26 Nov 2010	26 Nov 2010	24 Nov 2010
24 Nov 2010	AUTO RESUELVE INTERVENCIÓN SUCESOR PROCESAL	SECIÓN DEL CRÉDITO			24 Nov 2010
24 Nov 2010	AL DESPACHO	RESOLVER CESION DERECHOS, CUENTAS DEL SECUESTRE Y ACTUA ION TRIBUNAL.-			24 Nov 2010
16 Nov 2010	CONFIRMA AUTO				16 Nov 2010
02 Nov 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/11/2010 A LAS 09:42:33.	04 Nov 2010	04 Nov 2010	02 Nov 2010
02 Nov 2010	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				02 Nov 2010
02 Nov 2010	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE.-			02 Nov 2010
26 Oct 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN CESION			26 Oct 2010
26 Oct 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	SECUESTRE RINDE CUENTAS			26 Oct 2010
01 Oct 2010	CONSTANCIA SECRETARIAL	SELEANEXA TELEGRAMA Y LETRA			01 Oct 2010
30 Sep 2010	TELEGRAMA	TEL. 2514 SECUESTRE INFORME ESTADO ECONOMICO DEL BIEN			30 Sep 2010
06 Sep 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/09/2010 A LAS 08:16:01.	08 Sep 2010	08 Sep 2010	06 Sep 2010
06 Sep 2010	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	INDICAR LA SITUACION ECONOMICA DEL BIEN			06 Sep 2010
06 Sep 2010	AL DESPACHO	FIJAR FECHA REMATE.-			06 Sep 2010
01 Sep 2010	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO NUMERO 2485 DE 27/08/2010 DIRIIDO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, REMITIENDO COPIAS TRAMITE APELACION - NESTOR - DILGIENCAIRLO			01 Sep 2010
27 Aug 2010	OFICIO ELABORADO	OFICIO 2485 TRIBU			27 Aug 2010
26 Aug 2010	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE EXPIDEN COPIAS AUTENTICADAS TRAMTIE APELACION TRIBUNAL			26 Aug 2010
18 Aug 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE FIJE FECHA DE REMATE			18 Aug 2010
22 Jul 2010 13 Jul 2010	PAGO EXPENSAS FIJACION ESTADO	LA PARTE APELNTE SUMINSITRA EXPENSAS COPIAS TRAMITE APELACION TRIBUNAL ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/07/2010 A LAS 12:38:01.	15 Jul 2010	15 Jul 2010	22 Jul 2010 13 Jul 2010

13 Jul 2010	AUTO DECIDE RECURSO	REPOSICION SUBS APELACION			13 Jul 2010
01 Jul 2010	AL DESPACHO	RESOVLER REPOSICION			01 Jul 2010
23 Jun 2010	TRASLADO REPOSICION - ART. 349	TRASALDO REPOSICION	24 Jun 2010	25 Jun 2010	23 Jun 2010
17 Jun 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION CONTRA AUTO DEL 8 DE JUNIO			17 Jun 2010
08 Jun 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/06/2010 A LAS 15:31:55.	10 Jun 2010	10 Jun 2010	08 Jun 2010
08 Jun 2010	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER				08 Jun 2010
08 Jun 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/06/2010 A LAS 15:16:50.	10 Jun 2010	10 Jun 2010	08 Jun 2010
08 Jun 2010	AUTO RESUELVE OBJECIÓN	AVALUO			08 Jun 2010
27 May 2010	AL DESPACHO	RESOVLER OBJECCION DICTAMEN Y DAR TRAMTIE RENUNCIA PODER			27 May 2010
06 May 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE RENUNCIA A PODER			06 May 2010
03 May 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/05/2010 A LAS 08:44:10.	05 May 2010	05 May 2010	03 May 2010
03 May 2010	AUTO RESUELVE PRUEBAS PEDIDAS	TRASLADO DE DICTMANE PRESENTADO EN OBJECCION			03 May 2010
03 May 2010	AL DESPACHO	RESOLVER OBJECCION DICTAMEN			03 May 2010
29 Apr 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	DESCORREN TRASLADO DE OBJECCIONES			29 Apr 2010
23 Apr 2010	TRASLADO OBJECIÓN DICTAMEN PERICIAL - ART. 238	TRASADLO OBJECCION DICTAMEN	26 Apr 2010	28 Apr 2010	23 Apr 2010
22 Apr 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDADO PRESENTA OBJECCION AL AVALUO			22 Apr 2010
22 Apr 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDADO PRESENTA OBJECCION A LA LIQUIDACION DEL CREDITOP			22 Apr 2010
14 Apr 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/04/2010 A LAS 09:04:58.	16 Apr 2010	16 Apr 2010	14 Apr 2010
14 Apr 2010	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	AVALÚO Y CREDITO			14 Apr 2010
14 Apr 2010	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE.			14 Apr 2010
06 Apr 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN AVALUO			06 Apr 2010
06 Apr 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN LIQUIDACION			06 Apr 2010
25 Feb 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/02/2010 A LAS 09:11:49.	01 Mar 2010	01 Mar 2010	25 Feb 2010
25 Feb 2010	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	CREDITO Y AVALÚO			25 Feb 2010
25 Feb 2010	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE.			25 Feb 2010
23 Feb 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE APRUEBE LIQUIDACION			23 Feb 2010
02 Dec 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/12/2009 A LAS 11:31:21.	04 Dec 2009	04 Dec 2009	02 Dec 2009
02 Dec 2009	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	TRASLADO DE AVALUO Y LIQU. CRÉDITO			02 Dec 2009
02 Dec 2009	AL DESPACHO	DAR TRAMITE LIQUIDACION CREDITO Y AVALUO			02 Dec 2009
01 Dec 2009	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO NUMERO 3428 DE 06/11/2009 DIRIGIDO A EDGAR EDINSON SUAREZ. REQUIRIENDOLO PARA QUE COSNIGNE EL VALOR DE LOS CANONES DE ARRENAMIENTO A ORDENES DE ESTE JUZGADO Y PARA EL PRESENTE ASUNTO.-			01 Dec 2009
06 Nov 2009	OFICIO ELABORADO	OFICIO 3428 EMBARGO CANONES DE ARRENDAMIENTO.-			06 Nov 2009
04 Nov 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN AVALUO			04 Nov 2009

04 Nov 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN LIQUIDACION DEL CREDITO			04 Nov 2009
15 Oct 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/10/2009 A LAS 08:10:03.	19 Oct 2009	19 Oct 2009	15 Oct 2009
15 Oct 2009	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA ACUMULADA SIN OPOSICION			15 Oct 2009
14 Oct 2009	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE			14 Oct 2009
14 Oct 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE DICTE RESPECTIVA SENTENCIA			14 Oct 2009
01 Oct 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/10/2009 A LAS 10:56:29.	05 Oct 2009	05 Oct 2009	01 Oct 2009
01 Oct 2009	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NO PROCEDE LA PETICION			01 Oct 2009
01 Oct 2009	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMTIE			30 Sep 2009
29 Sep 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE REBAJE CAUCION			29 Sep 2009
15 Sep 2009	CONSTANCIA SECRETARIAL	SELE ANEXA TELEGRAMA Y LETRA			15 Sep 2009
15 Sep 2009	TELEGRAMA	TELEGRAMA PRESTE CAUCION INCIDENTE N° 3299 Y 3300			15 Sep 2009
15 Sep 2009	OFICIO ELABORADO	OFICIO ELABORADO N° 2614 ARRENDATARIO CONSIGNE CANONES A NOMBRE DEL JUZGADO			15 Sep 2009
07 Sep 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/09/2009 A LAS 15:38:06.	09 Sep 2009	09 Sep 2009	07 Sep 2009
07 Sep 2009	AUTO RESUELVE ADICIÓN PROVIDENCIA				07 Sep 2009
07 Sep 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/09/2009 A LAS 15:37:39.	09 Sep 2009	09 Sep 2009	07 Sep 2009
07 Sep 2009	AUTO ORDENA OFICIAR				07 Sep 2009
07 Sep 2009	AL DESPACHO	RSOLER SOLICITUD SECUESTRE.-			07 Sep 2009
31 Aug 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA SE ORDENE ENTREGA DE INMUEBLE			31 Aug 2009
25 Aug 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/08/2009 A LAS 09:12:48.	27 Aug 2009	27 Aug 2009	25 Aug 2009
25 Aug 2009	AUTO FIJA CAUCIÓN	FIJA CAUCION INCIDENTE DESEMBARGO NUMERAL 8° ART 687			25 Aug 2009
25 Aug 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/08/2009 A LAS 09:08:59.	27 Aug 2009	27 Aug 2009	25 Aug 2009
25 Aug 2009	AUTO FIJA CAUCIÓN	AGREGA DESPACHO COMISORIO Y FIJA CAUCION SECUESTRE			25 Aug 2009
25 Aug 2009	AL DESPACHO	DAR TRAMITE COMISORIO DILIGENCIADO Y CONTINUAR TRAMTIE INCIDENTE			25 Aug 2009
13 Aug 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMISORIO DE SECUESTRO DILIGENCIADO			13 Aug 2009
23 Jul 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/07/2009 A LAS 08:43:25.	27 Jul 2009	27 Jul 2009	23 Jul 2009
23 Jul 2009	AUTO RESUELVE SOLICITUD	UNA VEZ SE AGREGUE EL DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO SE PROVEERÁ RESPECTO DEL INCIDENTE DE DESEMBARGO PROPUESTO			23 Jul 2009
23 Jul 2009	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE			23 Jul 2009
21 Jul 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN INCIDENTE DE DESEMBARGO			21 Jul 2009
06 Apr 2009	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA COMISORIO NUMERO 040 DE 13/03/2009 DIRIGIDO AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION Y/O INSPECTOR DE POLICIA, PRACTICAR DILIGENCIA SECUESTRO			06 Apr 2009
13 Mar 2009	OFICIO ELABORADO	DESPACHO COMISORIO 40			13 Mar 2009
19 Feb 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/02/2009 A LAS 09:08:04.	23 Feb 2009	23 Feb 2009	19 Feb 2009
19 Feb 2009	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				19 Feb 2009
19 Feb 2009	AL DESPACHO	RESOVLER SOLICITUD SECUESTRO INMUEBLE			19 Feb 2009

16 Feb 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE				16 Feb 2009
16 Dec 2008	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO DE EMBARGO NUMERO 2574 DE 26/11/2008 DIRIGIDO A LA OFICINA DE REGISTRO				16 Dec 2008
28 Nov 2008	OFICIO ELABORADO	QUEDA CON MYRIAM PÁRA IRMA. OF. 2574				28 Nov 2008
11 Nov 2008	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ELABORE NUEVO OFICIO DE EMBARGO+++NESTOR				11 Nov 2008
17 Oct 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/10/2008 A LAS 08:25:57.	21 Oct 2008	21 Oct 2008		17 Oct 2008
17 Oct 2008	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NO PROCEDE CORRER TRASLADO				17 Oct 2008
17 Oct 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/10/2008 A LAS 08:14:09.	21 Oct 2008	21 Oct 2008		17 Oct 2008
17 Oct 2008	AUTO RECONOCE PERSONERÍA					17 Oct 2008
17 Oct 2008	AL DESPACHO	DAR TRAMITE AVALUO Y SOOCITUD EMBARGO				17 Oct 2008
03 Sep 2008	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN AVALUO++NESTOR				03 Sep 2008
25 Aug 2008	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ORDENE NUEVO OFICIO DE EMBARGO +++NESTOR				25 Aug 2008
09 Nov 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/11/2007 A LAS 10:12:03.	14 Nov 2007	14 Nov 2007		09 Nov 2007
09 Nov 2007	AUTO RESUELVE INTERVENCIÓN SUCESOR PROCESAL	ACEPTA CESIÓN DE CRÉDITO				09 Nov 2007
09 Nov 2007	AL DESPACHO	ALLEGAN CESION				09 Nov 2007
02 Nov 2007	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN CESION				02 Nov 2007
12 Oct 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/10/2007 A LAS 09:38:03.	17 Oct 2007	17 Oct 2007		12 Oct 2007
12 Oct 2007	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER	ACEPTA RENUNCIA DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE.				12 Oct 2007
12 Oct 2007	AL DESPACHO	CON RENUNCIA DE PODER				12 Oct 2007
08 Oct 2007	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DE AV VILLAS RENUNCIA A PDER				08 Oct 2007
01 Dec 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/12/2006 A LAS 17:08:49.	05 Dec 2006	05 Dec 2006		01 Dec 2006
01 Dec 2006	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	NO HAY LUGAR A IMPULSO.				01 Dec 2006
01 Dec 2006	AL DESPACHO	CONTINAUR TRAMITE PROCESO				01 Dec 2006
21 Nov 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/11/2006 A LAS 11:39:29.	23 Nov 2006	23 Nov 2006		21 Nov 2006
21 Nov 2006	AUTO RESUELVE SOLICITUD	TENGASE POR ALLEGADAS LAS PUBLICACIONES				21 Nov 2006
20 Nov 2006	AL DESPACHO	CONTINUAR TRAMITE PROCESO				20 Nov 2006
09 Nov 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	CURADOR CONTESTA DEMANDA				09 Nov 2006
01 Nov 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/11/2006 A LAS 09:57:20.	03 Nov 2006	03 Nov 2006		01 Nov 2006
01 Nov 2006	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA	CORRECCIÓN DE PROVIDENCIA Y DEJA SIN VALOR Y EFECTO				01 Nov 2006
01 Nov 2006	AL DESPACHO	CORREGIR AUTO				01 Nov 2006
30 Oct 2006	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICO EL CURADOR VENCE 07 DE NOVIEMBRE				30 Oct 2006
26 Oct 2006	TELEGRAMA	TEL. 2512 Y 2513 CURADORES.-				26 Oct 2006
17 Oct 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/10/2006 A LAS 14:14:08.	19 Oct 2006	19 Oct 2006		17 Oct 2006
17 Oct 2006	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA	DESIGNA CURADOR.TELEGRAMA				17 Oct 2006

	JUSTICIA				
17 Oct 2006	AL DESPACHO	RESOVLER PUBLICACIONES EDICTO			17 Oct 2006
28 Sep 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN PUBLICACIONES			28 Sep 2006
28 Aug 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/08/2006 A LAS 09:27:15.	30 Aug 2006	30 Aug 2006	28 Aug 2006
28 Aug 2006	AUTO DECLARA PRECLUIDO TÉRMINO				28 Aug 2006
28 Aug 2006	AL DESPACHO	CONTINAUR TRAMITE PROCESO .-			28 Aug 2006
12 Jul 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/07/2006 A LAS 18:30:53.	14 Jul 2006	14 Jul 2006	12 Jul 2006
12 Jul 2006	AUTO DECIDE RECURSO	PARA NOTIFICAR AUTO DEL 10 DE JULIO DE 2006			12 Jul 2006
12 Jul 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/07/2006 A LAS 14:17:39.	14 Jul 2006	14 Jul 2006	12 Jul 2006
12 Jul 2006	AUTO RESUELVE SOLICITUD	PARA NOTIFICAR AUTO DEL 10 DE JULIO DE 2006.			12 Jul 2006
10 Jul 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/07/2006 A LAS 11:54:14.	12 Jul 2006	12 Jul 2006	10 Jul 2006
10 Jul 2006	AUTO DECIDE RECURSO	DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO QUEJA.			10 Jul 2006
10 Jul 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/07/2006 A LAS 11:53:34.	12 Jul 2006	12 Jul 2006	10 Jul 2006
10 Jul 2006	AUTO RESUELVE SOLICITUD				10 Jul 2006
23 Jun 2006	AL DESPACHO	RESOLVER SOLICITUD ADJUDICACION Y RECURSO DE REPOSICION			23 Jun 2006
13 Jun 2006	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349	TRASALDO REPOSICION	14 Jun 2006	15 Jun 2006	13 Jun 2006
08 Jun 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMISORIO DILIGENCIADO. NO HUBO POSTORES PARA REMATE			08 Jun 2006
08 Jun 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDANTE SOLICITA ADJUDICACION			08 Jun 2006
08 Jun 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION CONTRA AUTO DEL 8 DE MAYO			08 Jun 2006
04 May 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/05/2006 A LAS 13:14:47.	08 May 2006	08 May 2006	04 May 2006
04 May 2006	AUTO DECIDE RECURSO	DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN AUTO DE MEDIDAS CAUTELARES.			04 May 2006
18 Apr 2006	AL DESPACHO	RESOLVER REPOSICION			18 Apr 2006
29 Mar 2006	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349	TRASLADO REPOSICION	30 Mar 2006	31 Mar 2006	29 Mar 2006
24 Mar 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	RESPOCION CONTRA AUTO DEL 16 DE MARZO			24 Mar 2006
16 Mar 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/03/2006 A LAS 11:04:59.	21 Mar 2006	21 Mar 2006	16 Mar 2006
16 Mar 2006	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NO PROCEDE.			16 Mar 2006
15 Mar 2006	AL DESPACHO	REQUERIR OIFICINA DE REGISTRO			15 Mar 2006
10 Mar 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE OFICIE A REGISTRO			10 Mar 2006
27 Feb 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/02/2006 A LAS 17:19:54.	01 Mar 2006	01 Mar 2006	27 Feb 2006
27 Feb 2006	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO DEL OCHO (8) DE FEBRERO DE 2006.			27 Feb 2006
27 Feb 2006	AL DESPACHO	DAR TRAMITE ESCRITO SECUESTRE.-			27 Feb 2006
23 Feb 2006	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA COCMISORIO NUMERO 046 DE FEBERO 17/2006 DIRIGIDO AL MARTILLO DEL BANCO POPULAR , PARA LA DILIGENCIA DE REMATE .-			23 Feb 2006
17 Feb 2006	OFICIO	DESPACHO 046 PARA EL MARTILLO			17 Feb 2006

	ELABORADO				
15 Feb 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL DEL 6 DE FEBRERO OBJETANDO LIQUIDACION DEL CREDITO			15 Feb 2006
08 Feb 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/02/2006 A LAS 12:11:29.	10 Feb 2006	10 Feb 2006	08 Feb 2006
08 Feb 2006	AUTO ORDENA COMISION	AUTO ORDENA COMISION REMATE			08 Feb 2006
08 Feb 2006	AL DESPACHO	RESOLVER SOBRE AVALÚO, SIN OBJECCION Y SEÑALAR FECHA REMATE .-			08 Feb 2006
04 Feb 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE COMISIONE AL MARTILLO PARA REMATE			04 Feb 2006
25 Jan 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/01/2006 A LAS 09:58:15.	27 Jan 2006	27 Jan 2006	25 Jan 2006
25 Jan 2006	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	TRASLADO DEL AVALÚO			25 Jan 2006
25 Jan 2006	AL DESPACHO	DAR TRAMITE AVALÚO			25 Jan 2006
19 Jan 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN AVALUO			19 Jan 2006
09 Dec 2005	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE LE ANEXA TELGRAMA Y QUEDA EN LETRA			09 Dec 2005
02 Dec 2005	TELEGRAMA	TEL. 3011 SECUESTRE PRESTAR CAUCION.-			02 Dec 2005
04 Nov 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/11/2005 A LAS 10:53:36.	09 Nov 2005	09 Nov 2005	04 Nov 2005
04 Nov 2005	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO	AGREGA COMISORIO			04 Nov 2005
04 Nov 2005	AL DESPACHO	ALLEGAN DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO			04 Nov 2005
26 Oct 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	DE LA FECHA REGRESA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO.			26 Oct 2005
04 Oct 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/10/2005 A LAS 09:40:56.	06 Oct 2005	06 Oct 2005	04 Oct 2005
04 Oct 2005	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NIEGA			04 Oct 2005
03 Oct 2005	AL DESPACHO	SOLICITAN DICTAR SENTENCIA			03 Oct 2005
28 Sep 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE DICTE SENTENCIA			28 Sep 2005
15 Sep 2005	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO NUMERO 2293 DE SEPTIEMBRE 15/2005 DIRIGIDO A LA OFICINA CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ENTREADO HOY			15 Sep 2005
15 Sep 2005	OFICIO ELABORADO	OFICIO 2293 PARA LA OFICINA DE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO			15 Sep 2005
29 Aug 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/08/2005 A LAS 15:26:45.	31 Aug 2005	31 Aug 2005	29 Aug 2005
29 Aug 2005	AUTO ORDENA OFICIAR				29 Aug 2005
26 Aug 2005	AL DESPACHO	VENCIÓ TRASLADO			26 Aug 2005
17 Aug 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/08/2005 A LAS 17:34:25.	19 Aug 2005	19 Aug 2005	17 Aug 2005
17 Aug 2005	AUTO RESUELVE SOLICITUD	OTRO AUTO TRASLADO AVALÚO.			17 Aug 2005
17 Aug 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/08/2005 A LAS 17:33:57.	19 Aug 2005	19 Aug 2005	17 Aug 2005
17 Aug 2005	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DE AVALÚO.			17 Aug 2005
16 Aug 2005	AL DESPACHO	DAR TRAMITE AVALUO Y RSOVLER SOLICITUD EMBARGO			16 Aug 2005
10 Aug 2005	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO NUMERO 1968 DE 08/08/2005 DIRIGIDO AL JUEZ 90. DE DESCONGESTION, REMITIENDO COPIA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL UUZGADO 27 C. M/PAL Y SOLICITANDO QUE ENVIE LA DILIGENCIA PRACTICADA EN EL COMISORIO NUMERO 484 DE 14/10/2003			10 Aug 2005
08 Aug 2005	RECEPCIÓN	SE OFICIE A REGISTRO++QUEDA PARA FIRMA DE OFICIO			08 Aug 2005

	MEMORIAL				
08 Aug 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN AVALUO			08 Aug 2005
08 Aug 2005	OFICIO ELABORADO	OFICIO 1968 A JUEZ 9 DE DESCONGESTION PARA QUE NOS ENVIE DILIGENCIA DE SECUESTRO			08 Aug 2005
15 Jul 2005	TELEGRAMA	TEL. 1686 SECUESTRE PRESTAR CAUCION			15 Jul 2005
30 Jun 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/06/2005 A LAS 10:33:14.	05 Jul 2005	05 Jul 2005	30 Jun 2005
30 Jun 2005	AUTO DECIDE RECURSO	DECIDE RECURSO			30 Jun 2005
30 Jun 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/06/2005 A LAS 10:32:45.	05 Jul 2005	05 Jul 2005	30 Jun 2005
30 Jun 2005	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO	AGREGA COMISORIO Y FIJA CAUCION			30 Jun 2005
20 Jun 2005	AL DESPACHO	RESOLVER SOBRE APELACION Y DAR TRAMITE COMISIO DILIGENCIADO			20 Jun 2005
13 Jun 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMISORIO DILIGENCIADO			13 Jun 2005
09 Jun 2005	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349	TRASALDO REPOSICION	10 Jun 2005	13 Jun 2005	09 Jun 2005
07 Jun 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION CONTRA AUTO			07 Jun 2005
02 Jun 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE DICTE SENTENCIA			02 Jun 2005
27 May 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/05/2005 A LAS 15:41:59.	01 Jun 2005	01 Jun 2005	27 May 2005
27 May 2005	AUTO RESUELVE SOLICITUD				27 May 2005
27 May 2005	AL DESPACHO	DECRETA EMBARGO Y ALLEGA PODER			27 May 2005
24 May 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE DECRET EMBARGO DE REMANENTES			24 May 2005
21 Apr 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDADO OTORGA PODER			21 Apr 2005
14 Apr 2005	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO NUMERO 790 DE ABRIL 07/2005 DIRIGIDO A LA INSPECCIÓN 18E DE POLICIA , DEVOLVIENDO EL COMISORIO			14 Apr 2005
07 Apr 2005	OFICIO ELABORADO	OFICIO 790 DEVUELVE COMISORIO PARA QUE SE DILIGENCIE			07 Apr 2005
18 Feb 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE PRACTIQUE DILIGENCIA DE SECUESTRO DIRECTAMENTE POR ESTE JUZGADO. - ENTREGADO A YAMILE, PARA ELABORAR OFICIO DEVOLVIENDO EL COMISORIO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA . -			18 Feb 2005
01 Feb 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	REGISTRO NO INSCRIBE EMBARGO			01 Feb 2005
03 Nov 2004	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIOS NUMEROS 3010/3011 DE OCTUBRE 28/2004			03 Nov 2004
28 Oct 2004	OFICIO ELABORADO	OF. 3010 Y 3011 EMBARGO REGISTRO Y DIAN			28 Oct 2004
11 Oct 2004	AL DESPACHO	SE AGREGA A LOS AUTOS			11 Oct 2004
07 Oct 2004	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE LIBRE MANDAMIENTO EN LA ACUMULADA			07 Oct 2004
27 Sep 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/09/2004 A LAS 18:19:09.	29 Sep 2004	29 Sep 2004	27 Sep 2004
27 Sep 2004	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	EN EJECUTIVO ACUMULADO. PARA NOTIFICAR AUTO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004.			27 Sep 2004
22 Sep 2004	AL DESPACHO	RESOLER ACUMULACION DEMANDA			22 Sep 2004
31 Aug 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/08/2004 A LAS 10:49:28.	02 Sep 2004	02 Sep 2004	31 Aug 2004
31 Aug 2004	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE	TRIBUNAL REVOCÓ AUTO			31 Aug 2004
30 Aug 2004	AL DESPACHO	DAR TRAMITE ACTUACION TRIBUNAL- REVOCO AUTO APELADO			30 Aug 2004

24 Aug 2004	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMAN OFICIO 2222 DEVOLVIENDO COMISORIO			24 Aug 2004
18 Aug 2004	REVOCA AUTO	TRIBUNAL REVOCA AUTO APELADO			18 Aug 2004
17 Aug 2004	OFICIO ELABORADO	OFICIO 2222 - PARA DEVOLVER DESPACHO A LA INSPECCION			17 Aug 2004
04 Aug 2004	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE DEVUELVA COMISORIO+++QUEDA EN EL ESTADO DEL 28 DE JULIO			04 Aug 2004
23 Jun 2004	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO NUMERO 1601 DE JUNIO 11/2004 DIRIGIDO AL TRIBUNAL SUPERIOR, REMITIENDO COPIAS TRAMITE APELACION			23 Jun 2004
11 Jun 2004	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. 1601 - ENVIA PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR			11 Jun 2004
11 Jun 2004	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE EXPIDEN COPIAS TRIBUNAL TRAMITE APELACION			11 Jun 2004
26 May 2004	PAGO EXPENSAS	EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CANCELA LAS EXPENSAS PARA EXPEDIR LAS COPIAS ORDENADAS EN AUTO DE MAYO 14/2004			26 May 2004
22 May 2004	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMISORIO SIN DILIGENCIAR			22 May 2004
14 May 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/05/2004 A LAS 12:19:32.	18 May 2004	18 May 2004	14 May 2004
14 May 2004	AUTO DECIDE RECURSO				14 May 2004
05 May 2004	AL DESPACHO	RESOVLER REPOSICION			05 May 2004
13 Apr 2004	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349	TRASLADO REPOSICION	14 Apr 2004	15 Apr 2004	13 Apr 2004
23 Mar 2004	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION			23 Mar 2004
15 Mar 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/03/2004 A LAS 12:09:30.	17 Mar 2004	17 Mar 2004	15 Mar 2004
15 Mar 2004	AUTO NIEGA ACUMULACIÓN				15 Mar 2004
15 Mar 2004	AL DESPACHO	RESOVLER DEMANDA ACUMULADA -			15 Mar 2004
10 Mar 2004	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDA ACUMULADA			10 Mar 2004
29 Oct 2003	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA COMISORIO NUMERO 484 DE OCTUBRE 14/2003			29 Oct 2003
22 Oct 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	ACEPTAN DESIGNACION			22 Oct 2003
14 Oct 2003	OFICIO ELABORADO	COMISORIO 484			14 Oct 2003
14 Oct 2003	TELEGRAMA	TEL. 2308			14 Oct 2003
25 Sep 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/09/2003 A LAS 17:17:07.	29 Sep 2003	29 Sep 2003	25 Sep 2003
25 Sep 2003	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	COSTAS			25 Sep 2003
25 Sep 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/09/2003 A LAS 17:14:52.	29 Sep 2003	29 Sep 2003	25 Sep 2003
25 Sep 2003	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	CRÉDITO			25 Sep 2003
25 Sep 2003	AL DESPACHO	DAR TRAMITE LIQUIDACION CREDITO			25 Sep 2003
16 Sep 2003	TRASLADO LIQUIDACIÓN COSTAS - ART. 393 NUM. 4	TRASLADO LIQUIDACION COSTAS -	17 Sep 2003	19 Sep 2003	16 Sep 2003
08 Sep 2003	AUTO SEÑALA AGENCIAS EN DERECHO				08 Sep 2003
08 Sep 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/09/2003 A LAS 09:01:41.	10 Sep 2003	10 Sep 2003	08 Sep 2003
08 Sep 2003	AUTO ORDENA CORRER				08 Sep 2003

	TRASLADO				
08 Sep 2003	AL DESPACHO	DAR TRAMITE LIQUIDACION CREDITO			08 Sep 2003
04 Sep 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN LIQ			04 Sep 2003
20 Aug 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/08/2003 A LAS 10:59:12.	22 Aug 2003	22 Aug 2003	20 Aug 2003
20 Aug 2003	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	YA RESUELTO.			20 Aug 2003
20 Aug 2003	AL DESPACHO	RESOLVER SOBRE SECUESTRO			20 Aug 2003
15 Aug 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOL SECUESTRO			15 Aug 2003
06 Aug 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/08/2003 A LAS 11:21:08.	11 Aug 2003	11 Aug 2003	06 Aug 2003
06 Aug 2003	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SIN OPOSICION. OTRA PROVIDENCIA SECUESTRO INMUEBLE.			06 Aug 2003
06 Aug 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/08/2003 A LAS 11:20:35.	11 Aug 2003	11 Aug 2003	06 Aug 2003
06 Aug 2003	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				06 Aug 2003
06 Aug 2003	AL DESPACHO	SE REGISTRO MEDIDA			06 Aug 2003
04 Aug 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	RTA OFIC REG CON CERT			04 Aug 2003
02 Jul 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/07/2003 A LAS 12:50:44.	04 Jul 2003	04 Jul 2003	02 Jul 2003
02 Jul 2003	AUTO DE TRÁMITE	ACREDITADO REGISTRO DEL EMBARGO SE DARÁ IMPULSO.			02 Jul 2003
02 Jul 2003	AL DESPACHO	SOLICITUD DE SENTENCIA			02 Jul 2003
29 Jun 2003	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMO OF. NO. 1955 JUN-24-03 REGISTRADOR			29 Jun 2003
24 Jun 2003	OFICIO ELABORADO	OFICIO 1955 A REGISTRO			24 Jun 2003
27 May 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE DICTE SENTENCIA			27 May 2003
27 May 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD SECUESTRO			27 May 2003
19 May 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/05/2003 A LAS 16:49:22.	21 May 2003	21 May 2003	19 May 2003
19 May 2003	AUTO ORDENA OFICIAR				19 May 2003
19 May 2003	AL DESPACHO	CONTESTACION OFICINA DE REGISTRO			19 May 2003
16 May 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE INSCRIBA EMBARGO			16 May 2003
05 Feb 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/02/2003 A LAS 14:32:03.	07 Feb 2003	07 Feb 2003	05 Feb 2003
05 Feb 2003	AUTO DE TRÁMITE				05 Feb 2003
05 Feb 2003	AL DESPACHO	SOLCITUD DE DICTAR SENTENCIA			05 Feb 2003
04 Feb 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE DICTE SENTENCIA			04 Feb 2003
17 Oct 2002	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/10/2002 A LAS 09:59:06.	21 Oct 2002	21 Oct 2002	17 Oct 2002
17 Oct 2002	AUTO DE TRÁMITE				17 Oct 2002
17 Oct 2002	AL DESPACHO	CONTINAUR TRAMITE PROCESO, SIN EXCEPCIONES .-			17 Oct 2002
10 Oct 2002	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ALLEGA RECIBO DE PAGO GASTOS DE CURADURIA			10 Oct 2002
27 Sep 2002	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/09/2002 A LAS 09:36:17.	01 Oct 2002	01 Oct 2002	27 Sep 2002

27 Sep 2002	AUTO FIJA GASTOS				27 Sep 2002
27 Sep 2002	AL DESPACHO	CONTINAUR TRAMITE PROCESO SIN EXCEPCIONES .-			27 Sep 2002
13 Sep 2002	RECEPCIÓN MEMORIAL	CURADOR CONTESTA DEMANDA			13 Sep 2002
10 Sep 2002	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	CUADOR SE NOTIFICA			10 Sep 2002
10 Sep 2002	RECEPCIÓN MEMORIAL	CURADOR ACEPTA CARGO			10 Sep 2002
04 Sep 2002	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/09/2002 A LAS 07:25:36.	06 Sep 2002	06 Sep 2002	04 Sep 2002
04 Sep 2002	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA				04 Sep 2002
19 Jul 2002	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTAN PUBLICACIONES			19 Jul 2002
09 Jul 2002	FIJACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO	FIJACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO. VENCE13/08/2002	09 Jul 2002	12 Aug 2002	09 Jul 2002
04 Jul 2002	OFICIO SECRETARIAL	EDICTO 318			04 Jul 2002
20 Apr 2002	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICA PERSONALMENTE GLADYS GUTIERREZ DE DAZA 15 MARZO 2002			20 Apr 2002
20 Apr 2002	OFICIO SECRETARIAL	EDICTO 318.			20 Apr 2002
19 Apr 2002	FIJACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO	SE FIJA EDICTO ARTICULO 323 DEL C.P.C.	19 Apr 2002	20 May 2002	19 Apr 2002
22 Mar 2002	OFICIO SECRETARIAL	EDICTO 318			22 Mar 2002
16 Mar 2002	RECEPCIÓN MEMORIAL	INFORMES DE NOTIFICACION-AVISOS COMPARECENCIA			16 Mar 2002
12 Feb 2002	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONSTANCIA DE REGISTRO CON NOTA DEVOLUTIVA. SE AGREGA A SUS AUTOS.LN.			12 Feb 2002
14 Jan 2002	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/01/2002 A LAS 08:07:25.	16 Jan 2002	16 Jan 2002	14 Jan 2002
14 Jan 2002	AUTO CORRIGE PROVIDENCIA				14 Jan 2002
14 Jan 2002	AL DESPACHO	RESOLVER SOLICITD ADICION MANDAMIENTO DE PAGO			14 Jan 2002
14 Dec 2001	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIOS NUMEROS 3043 Y 3044 DE SEPTIEMBRE 21/01 Y LOS RETRIRA LA ASISTENTE JUDICIAL DE LA PARTE DE DEMANFANTE .-(MAGNOLIA ARIAS) .-			14 Dec 2001
30 Sep 2001	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL DEL 25 DE SEPT/01 SOLICITANDO ADICIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO			30 Sep 2001
24 Sep 2001	OFICIO SECRETARIAL	OFICIOS 01-3044/43			24 Sep 2001
14 Sep 2001	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/09/2001 A LAS 15:59:50.	18 Sep 2001	18 Sep 2001	14 Sep 2001
14 Sep 2001	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN UVR				14 Sep 2001
14 Sep 2001	AL DESPACHO	AL DESPACHO POR REPARTO			14 Sep 2001
08 Sep 2001	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 08/09/2001 A LAS 11:25:03	08 Sep 2001	08 Sep 2001	08 Sep 2001

Juan Carlos Acosta Garay
Abogado

Señor
JUZGADO (15) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)
DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ
DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS
VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)**

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera, con todo respeto solicito que me sea reconocida personería para actuar dentro del proceso de la referencia e igualmente estando dentro del término legal, me permito presentar ante su Despacho contestación de la demanda bajo los siguientes argumentos:

I. FRENTE A LOS HECHOS

1. No le consta a mi mandante, sin embargo, se aclara que, si el actor ejerciera ánimo de señor y dueño sobre el bien que pretende usucapir, pagaría también las obligaciones que hoy gravan el inmueble con hipoteca, en favor del Banco Comercial AV Villas, empero, no se conoce que haya afrontado tales obligaciones, o que haya efectuado algún tipo de gestión de cara al Banco para asumir dicho pasivo el cual supera la suma de \$ 1.244.460.960,15.

El señor CARLOS JULIO DAZA CALIER identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.652, es titular del crédito hipotecario número 122916 desembolsado el 26 de mayo de 1997 por un monto de 4,754,6279 unidades UPAC en pesos \$50.000.000,00. La obligación presenta para el día 29 de julio de 2022, el siguiente estado:

Concepto	UVR	Pesos
Capital Total	921.288,1825	286.740.720,50
Intereses corrientes	227.980,6099	70.956.434,25
Intereses mora	2.820.222,3321	877.762.896,39
Seguro de vida		119.242,00
Seguro incendio y terremoto		2.160.679,00
Mora seguros		691.088,00
Gastos Legales		6.029.900,00
Saldo total		1.244.460.960,15

UVR del día: 311,2389

2. No le consta a mi mandante, sin embargo, se aclara que, si el actor ejerciera ánimo se señor y dueño, sobre el bien que pretende usucapir, pagaría también las obligaciones que hoy gravan el inmueble con hipoteca, en favor del Banco Comercial AV Villas, empero, no se conoce que haya afrontado tales obligaciones, o que haya efectuado algún tipo de gestión de cara al Banco para asumir dicho pasivo el cual supera la suma de \$ 1.244.460.960,15.

Concepto	UVR	Pesos
Capital Total	921.288,1825	286.740.720,50
Intereses corrientes	227.980,6099	70.956.434,25
Intereses mora	2.820.222,3321	877.762.896,39
Seguro de vida		119.242,00
Seguro incendio y terremoto		2.160.679,00
Mora seguros		691.088,00
Gastos Legales		6.029.900,00
Saldo total		1.244.460.960,15

3. No le consta al Banco, al tratarse de un hecho que ocurre por fuera de la órbita del Banco.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

El Banco comercial AV Villas NO se opone a las pretensiones elevadas por el actor, por lo que pasa a exponerse a continuación: **i)** Por razones eminentemente legales. **ii)** Por que la norma adjetiva prevé en el numeral 1 del art 375 del CGP **el reconocimiento exclusivo de la prescripción adquisitiva¹**, sin que en dicho trámite se pueda exigir el levantamiento de la hipoteca. **iii)** Porque no es posible sostener que los efectos *erga omnes* de la sentencia que los jueces declaran, son suficientes para ordenar la cancelación de las hipotecas. **iv)** porque una eventual declaratoria de prescripción adquisitiva de dominio a favor de los demandantes, no constituye una causal de extinción de la hipoteca, negocio jurídico que se encuentra regulado por la norma sustancial civil. **v)** Porque sin perjuicio de la resultados del presente debate litigioso, los interesados en el levantamiento de la hipoteca, deberán sufragar los gastos pertinentes, en el evento en que las obligaciones se encuentren saldadas. **vi)** Porque quien pretenda el levantamiento del gravamen hipotecario debe estar legitimado para solicitarlo ante la Entidad Bancaria.

Por lo expuesto, el Banco Comercial AV Villas a través del suscrito apoderado y representante legal, propone las siguientes réplicas:

¹ Artículo 375. Declaración de pertenencia:(...)

1. La declaración de pertenencia podrá ser pedida por todo aquel que pretenda haber adquirido el bien por prescripción. (El destacado es mío)

1. LA USUCAPIÓN QUE AQUÍ SE PRETENDE NO PERJUDICA A LOS ACREEDORES HIPOTECARIOS.

Se itera, que la norma adjetiva que regula la actividad procesal, en ningún momento ha legislado sobre la suerte de los créditos hipotecarios o prendarios, al interior del proceso declarativo de pertenencia, al punto de autorizar expresamente a los Jueces de la República a decretar en el fallo que ponga fin al litigio, el levantamiento del gravamen hipotecario o prendario, bien sea por autorización expresa de la ley o por solicitud elevada por el demandante en su escrito demandatorio.

Así, la declaración de pertenencia a que alude el **Art 375 del CGP**, tan sólo se circunscribe a establecer el trámite ritual previo al fallo y con ocasión a él, en virtud del cual, el resultado del debate, se limita a resolver únicamente lo atinente a la prescripción adquisitiva de dominio, previo al análisis y el lleno de los requisitos legales para alcanzar el objeto de la pretensión, en favor o en contra de quién resulta ser el sujeto activo de la pretensión.

Luego entonces, luce diáfana la intención del legislador, al incorporar en el numeral primero del Art 375 del Estatuto Procesal, la posibilidad que tiene el interesado en incoar la demanda, **para pretender exclusivamente la adquisición del bien por prescripción**, sin que pueda desbordar tal voluntad, al elevar pretensiones extrañas al trámite del proceso, como lo solicitan los demandantes en la pretensión segunda de líbello.

2. UN EVENTUAL FALLO QUE DECRETE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN FAVOR DEL ACTOR NO PONE FIN AL GRAVAMEN HIPOTECARIO

Resulta pertinente, traer a memoria los planteamientos contenidos en el Art 2457 del Código Civil, tocante a la extinción de la hipoteca, que es del siguiente tenor:

“ARTICULO 2457. <EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA>. La hipoteca se extingue junto con la obligación principal.

Se extingue, asimismo, por la resolución del derecho del que la constituyó, o por el evento de la condición resolutoria, según las reglas legales. Se extingue, además, por la llegada del día hasta el cual fue constituida.

Y por la cancelación que el acreedor acordare por escritura pública, de que se tome razón al margen de la inscripción respectiva.”

A la luz del anterior contenido legal, se observa que resulta insólita la petición del extremo actor, al pretender que de forma subsidiaria sea

declarada de forma accesoria, el levantamiento de los gravámenes que pesan sobre el inmueble, con lo que claramente, estaría adicionado una nueva causal de extinción de la hipoteca, **situación jurídica que no ha sido prevista por el legislador**, por ende, la pretensión SEGUNDA que concierne directamente al Banco, está llamada al fracaso.

3. LA HIPOTECA ES UN ACTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE DOMINIO POR LO QUE EN NADA INTERESA SI EL PROPIETARIO TIENE O NO LA POSESION.

Es importante acotar, que para la materialización del negocio jurídico consistente en la constitución de un gravamen hipotecario, en nada se ve menguado el derecho de dominio del señor **Carlos Julio Daza Calier**, por la sencilla razón de que la presunta posesión alegada por los demandantes, no despojan de la titularidad en la propiedad al precitado propietario, quién como consecuencia, sigue siendo dueños del inmueble descrito en el folio de matrícula inmobiliaria No 50S-87814, así no ostenten la tenencia del mismo.

De lo expuesto se puede colegir entonces, que el derecho de dominio ejercido por los demandados era perfectamente válido y habilitante, para la celebración del contrato de hipoteca el cual resulta completamente diferente y autónomo, en relación con el derecho de propiedad, que en últimas es lo que se ventila en el presente debate, toda vez que el señor **Edgar Edison Suarez Rodriguez** pretenden adquirir por el modo de la prescripción, la propiedad del bien, situación que en nada afecta la hipoteca constituida en favor del Banco Comercial AV Villas.²

4. EL CONTRATO DE HIPOTECA FACULTA AL ACREEDOR PARA PERSEGUIR EL BIEN HIPOTECADO QUE RESPALDA UNA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

Para nadie es un secreto que los bienes pueden ser gravados o enajenados por su propietario, sin embargo, no es menos cierto, ***que el acreedor hipotecario o prendario puede perseguir el bien sin consideración o miramiento respecto a quién es el actual titular del derecho de dominio***, por cuanto al Banco Comercial AV Villas no se le podría enrostrar ningún tipo de título, como si tuvieran mejor linaje que la hipoteca constituida en favor de la entidad financiera.

Por contera, el poseedor que eventualmente se hace dueño por prescripción no puede enarbolar la ley (su título) o la sentencia (que no es título) para perjudicar el derecho del acreedor hipotecario, ***afirmación que cobra valor cuando la hipoteca es anterior a la posesión, como ocurren en el caso de marras***, siendo entonces que, cualquier posible adquirente de la cosa hipotecada recibe el bien con el gravamen.

² Véase fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia en sentencia del 28 de Julio de 1937.

Dicho en otras palabras, sostener que la hipoteca se extingue como secuela inmanente a la declaración de pertenencia, sugiere que el gravamen es víctima de su propia esencia, porque si el poseedor pudo usucapir el bien, fue porque este se encontraba en el comercio (C.C. 2518)³ que finalmente es lo que señala el (Art 2440 del C.C)⁴; es por esto que la posesión, no es un hecho que justifique la ignorancia de los gravámenes que afecten el dominio, los cuales, por ende, le son oponibles al poseedor o futuro propietario, **quién no escapa de la acción ejecutiva que pudiera incoar la entidad financiera, con el fin de adelantar el recaudo efectivo de su obligación, a ese respecto se refiere el artículo 2452 del Código Civil.**⁵

5. EL BANCO EJERCIO ACCIÓN EJECUTIVA EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS JULIO DAZA CALIER.

Para conocimiento del Despacho, es importante mencionar que, el Banco Comercial AV Villas, interpuso acción ejecutiva hipotecaria para obtener el pago forzado de la obligación hipotecaria **No 122916 a cargo del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER**, la cual viene siendo conocida por el Juzgado (4) de ejecución Civil del Circuito bajo radicación No **11001310300420010078901** a cuyos efectos, **se encuentra pendiente únicamente de adelantar la etapa de remate del bien.** (Se adjunta informe de gestión procesal)

Fecha de Consulta : Martes, 30 de Mayo de 2023 - 01:20:33 P.M.			
Número de Proceso Consultado: 11001310300420010078901			
Ciudad: BOGOTA, D.C.			
Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA			
Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso		Ponente	
Despacho		Juzgado 4 de Ejecucion Civil del Circuito	
004 Juzgado Circuito de Ejecución de Sentencias - Civil			
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Oficios
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS		- CARLOS JULIO DAZA CALIER - GLADYS GUTIERREZ DE DAZA	

³ **ARTÍCULO 2518 del Código Civil-: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** Se gana por prescripción el dominio de los bienes corporales, raíces o muebles, que están en el comercio humano, y se han poseído con las condiciones legales.

Se ganan de la misma manera los otros derechos reales que no están especialmente exceptuados.

⁴**ARTÍCULO 2440 del Código Civil-: ENAJENACIÓN E HIPOTECA DE BIENES HIPOTECADOS.** El dueño de los bienes gravados con hipoteca podrá siempre enajenarlos o hipotecarlos, no obstante cualquiera estipulación en contrario.

⁵ **Artículo 2452 del Código Civil-: DERECHO DE PERSECUCIÓN DEL BIEN HIPOTECADO.**

La hipoteca da al acreedor el derecho de perseguir la finca hipotecada, sea quien fuere el que la posea, y a cualquier título que la haya adquirido.

Sin embargo, esta disposición no tendrá lugar contra el tercero que haya adquirido la finca hipotecada en pública subasta ordenada por el juez.

Más, para que esta excepción surta efecto a favor del tercero, deberá hacerse la subasta con citación personal, en el término de emplazamiento de los acreedores que tengan constituidas hipotecas sobre la misma finca; los cuales serán cubiertos sobre el precio del remate, en el orden que corresponda.

El juez, entretanto, hará consignar el dinero.

Juan Carlos Acosta Garay
Abogado

6. EL DEMANDANTE EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ NO EJERCIO OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE A USUCAPIR POR LO QUE NO PUEDE PREDICARSE QUE EJERCE SEÑORIO Y DOMINIO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.

Cabe informar al Juzgador que, el demandante dentro del proceso de marras, el señor EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ, **es conecedor del proceso ejecutivo hipotecario incoado por mi representada**, pues dentro de tal actuación, que actualmente cursa ante Juzgado (4) de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá bajo radicación No **11001310300420010078901** en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER; **atendió** la diligencia de secuestro ordenada por el Juzgado 10 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, sin que dentro de la citada actuación, llevada a cabo el día **17/06/2009**, ejerciera algún tipo de oposición a la diligencia de secuestro, lo que deja entrever que, al menos para junio del año 2009 reconocía derecho ajeno, pues de otra manera el señor EDGAR EDISON, habría ejercido oposición a la diligencia de secuestro, esgrimiendo su calidad de poseedor sobre bien, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-87814, cuestión que se echa de menos, como se aprecia en la siguiente imagen:

➤ **Acta de Secuestro proceso ejecutivo hipotecario Banco Comercial AV Villas Vs Carlos Julio Daza Calier.**

JUZGADO DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.
CRA 10 No. 14-33 mezanine

DILIGENCIA DE:
 Entrega de: Inmueble Bienes Muebles
 Secuestro de: Inmueble Vehículo Establecimiento de comercio Maquinaria
 Embargo y Secuestro de Bienes muebles.

Despacho comisorio No 040
 Juzgado Comitente: Cuarto (4) Circuito Bogotá D.C.
 Proceso: Hipotecario Radicación: 2001-0789

En Bogotá, a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil nueve (2009). Siendo las ocho (8:00) de la mañana, fecha y hora señalada en auto calendarado 040 (3) de Junio de dos mil nueve (2009) el suscrito Juez Décimo Civil Municipal De Descongestión de esta ciudad, en asocio de su escribiente nominado SARA YANETH MOLINA PEÑA se constituye en audiencia pública y la declara abierta para tal efecto. A la cual comparecieron:

El (la) Doctor (a) _____ quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ y Tarjeta Profesional No. _____ del CSJ, en su condición de apoderado Judicial de la parte demandante.

El (la) Doctor (a) Andrés Ramos López quien se identificó con la C.C. No. 52430112 de BN y su Tarjeta Profesional de Abogado No. 137560 del CSJ, a quien se le otorgo poder poder de sustitución, para la presente diligencia, conferido por Marta Castellanos Beltrán en los términos del artículo 84 del C.P.C., y a quien el Despacho le reconoce personería jurídica para actúa en este acto, en su calidad de apoderado sustituto de la parte actora.

El interesado, _____ quien se identificó con la C.C. No. _____ de _____.

Se hizo presente el secuestre designado _____ quien se identificó con la C.C. No. _____ de _____ y licencia para ejercer el cargo No. _____ vigente hasta el _____.

No se hizo presente el secuestre designado, a pesar de habersele comunicado en legal forma su

Juan Carlos Acosta Garay
Abogado

nombramiento por que se procede a su reemplazo, para lo cual se designa a Alvaro Fuentes quien se identificó con la CC No. 191143572 de 16/11/2014 y licencia para ejercer el cargo. No. 5786 vigente hasta el 11/11/2014. Secuestre, que manifiesta que acepta el cargo y bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el mismo le impone y no encontrarse incurso en causal de impedimento para ejercerlo. Residencia en la Calle 10a # 41808 SW. de esta ciudad, lugar donde se recibirá notificaciones y teléfono 3118669008.

El personal antes relacionado, junto con el Despacho procede a trasladarse al lugar donde debe llevarse a cabo la presente diligencia esto es a la Calle 10a # 41808 SW. de esta ciudad y una vez en el lugar antes indicado, siendo las 11:45 am en el sitio de la diligencia 80 mos atendidos por el señor EDGAR EBRINSON SUAREZ RODRIGUEZ con CC. 79492705 quien autorado del objeto de la diligencia nos permite el acceso al inmueble, por lo que el Despacho procede a describir y alindar así: se trata de una construcción a la que se accede por porton metalico de dos hojas que da a un parqueadero cuyo predio es de forma irregular, en forma de T, de norte a sur las cubiertas de la zona de parqueo metalicas, paredes en ladrillo a la vista y piso en cemento, y en el costado suoriental se encuentra se encuentra un apartamento al que se accede por puerta metalica que da a un hall que sirve de sala, un baño, cocina, dos habitaciones paredes rusticas pintadas y techos en teja metalica, en el costado suroccidental se encuentre una pequeña bodega a la que se accede por puerta metalica con cubiertas en teja metalica y debajo de la cubierta metalica existe una plancha, el lugar es utilizado como parqueadero. LINDEROS: NORTE: con la Diagonal 45 Sur que se ve frente. SUR: con inmueble de la misma manzana ORIENTE: con inmueble No. 20-39 y en parte con inmueble 20-39 de la misma diagonal y en parte con inmueble de la misma manzana. OCCIDENTE: con inmueble No. 20-37 de la misma diagonal e inmueble de la misma manzana. EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE EN QUE NOS ENCONTRAMOS Y HACE ENTREGA DEL MISMO AL AUXILIAR PARA LO DE SU CARGO, EN CONSIDERACION A QUE NO EXISTE OPOSICION LEGAL QUE ATENEA Y SI CERTEZA DE SE TRATA DEL INMUEBLE OBJETO DE LA COMISION. Se le corre traslado ...

CONTINUACION...

al auxiliar para lo de su cargo quien manifiesta: " recibí en forma real y material el inmueble anteriormente secuestrado y procedere a lo de mi cargo". El Despacho señala como honorarios provisionales a favor del auxiliar el valor correspondiente a diez (10) salarios mínimos legales DV. de conformidad con el acuerdo 1518 de 2002 del CS de la J. No estando otro el objeto se termina siendo las 12:00 pm.

EL JUEZ

[Signature]
HERNAN TRUJILLO GARCIA

QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

[Signature]
EDGAR SUAREZ

SECUESTRE

[Signature]
ALVARO FUENTES

APODERADA

[Signature]
SANDRA ROMERO

ESCRIBIENTE

[Signature]
SARA MOLINA

7. EL DEMANDADO CARLOS JULIO DAZA CALIER COMO PROPIETARIO DEL BIEN HA EFECTUADO PROPUESTAS DE PAGO AL BANCO AV VILLAS.

Como se ha venido mencionado en réplicas antecedentes, es importante mencionar que, el demandado, el Señor CARLOS JULIO DAZA CALIER, en su calidad de propietario del bien materia del presente litigio, ha venido efectuando múltiples propuestas de pago a mi mandante, con el fin de

Juan Carlos Acosta Garay
Abogado

zanjar el pleito, que se deriva de la acción ejecutiva hipotecaria a que se hizo referencia en el argumento No 5) del presente líbello, no así el señor EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ, jamás ha efectuado propuestas de pago para solventar la obligación **No 122916**, ni mucho menos, a lo largo de la vida del crédito, se ha hecho cargo de la citada obligación, por lo que se tiene que, no ha ejercido señorío o ánimo de dueño, tendiente a realizar el pago de los pasivos del inmueble, pese a que esta situación se desprende del certificado de tradición y libertad, al advertirse el gravamen hipotecario, pues recuérdese, se trata de información pública oponible a terceros.

Para acreditar lo aquí anunciado, se adjuntan propuestas de pago, elevadas por el señor CARLOS JULIO CALIER al Banco Comercial AV Villas.

8. EXCEPCIÓN GENÉRICA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda.

III. PRUEBAS

Solicito a su señoría, sean tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

➤ DOCUMENTALES:

- Certificado de Existencia y Representación Legal del Banco AV VILLAS, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Consulta de productos por cédula del cliente.
- Consulta garantía.
- Consulta exigibilidades.
- Certificación suscrita por la Gerencia Nacional de Cartera.
- Consulta de datos básicos del crédito.
- Consulta de garantía del inmueble hipotecado.
- Pagaré base de recaudo.
- Acta de diligencia de secuestro del bien.
- Certificado de tradición y libertad.
- Gestion de cobro en archivo Xls.
- Ficha jurisprudencial estado del proceso.
- Informe de rama judicial.
- Se adjuntan propuestas de pago efectuadas por el señor Carlos Julio Daza Calier.

➤ INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al despacho, conceder al suscrito apoderado, el interrogatorio a los demandantes **EDGAR EDISON SUAREZ ROGRIGUEZ** dentro de la

Juan Carlos Acosta Garay
Abogado

audiencia judicial correspondiente, como lo prevé el art 392 que remite a las actividades previstas del Art 372 y 373 del CGP.

Solicito al despacho, conceder al suscrito apoderado, el interrogatorio al demandado **CARLOS JULIO DAZA CALIER** dentro de la audiencia judicial correspondiente, como lo prevé el art 392 que remite a las actividades previstas del Art 372 y 373 del CGP.

➤ **PRUEBAS DE OFICIO:**

Las pruebas de oficio que su Señoría estime útiles para la verificación de los hechos aducidos en la demanda, de acuerdo con las facultades que le otorga el Art 169 y 170 del Estatuto Procesal.

NOTIFICACIONES

1. Mi poderdante recibirá notificaciones en la Carrera 13 No. 27-47 piso 1 de la Ciudad de Bogotá, teléfono 2419600 ext.: 5344. o al correo electrónico Notificaciones Judiciales NotificacionesJudiciales@bancoavillas.com.co
2. El suscrito apoderado, recibirá notificaciones en la Carrera 13 No. 27-47 piso 1ro teléfono 2419600 o en la secretaria de su despacho o al correo electrónico: acostajc@bancoavillas.com.co

Del Señor Juez,

**JUAN
CARLOS**

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
C.C. No. 80.779.187 de Bogotá.
T.P. No. 196.387 del C. S. de la J.

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS
Fecha: 2023.06.07
16:04:27 -05'00'

RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 1

Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>

Mié 7/06/2023 4:43 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: edison.suarez@outlook.com <edison.suarez@outlook.com>; debancof@hotmail.com <debancof@hotmail.com>

📎 9 archivos adjuntos (8 MB)

CONTESTACIÓN DE DEMANDA EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ.pdf; certificado superfinanciera junio 2023.pdf; DOCUMENTO JC.pdf; PAGARE 122916418.pdf; RAMA JUDICIAL -PROCESO EJECUTIVO BANCO AV VILLAS VS CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA.pdf; Gestión de cobro _ Daza Calier Carlos Julio.xls; Certificación Carlos julio Daza (002).pdf; Certificado de Tradición y libertad 50S-87814-220119866753588942.pdf; 9) Acta de secuestro av villas vs Daza Calier Carlos Julio.pdf;

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:10 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 1

Señor

JUZGADO (15) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)

DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ

DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional

No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en doble calidad como Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera y como apoderado judicial; con todo respeto solicito que me sea reconocida personería para actuar dentro del proceso de la referencia e igualmente estando dentro del término legal, **toda vez que mi representada no ha sido notificada en debida forma**, por medio del presente, me permito presentar ante su Despacho contestación de la demanda, bajo los argumentos esgrimidos en el documento adjunto al presente mensaje de datos.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 8:20 a. m.

Para: Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>

Asunto: RE: REMISIÓN ENLACE PROCESO DECLARATIVO---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600

*** **CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER** Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo **ADJUNTO EN UN NUEVO CORREO** al correo de ciberseguridad ***

[11001310301520170047600](#)

Cordial Saludo doctor Acosta: Comedidamente me permito compartir link proceso requerido.

Se le advierte que el vinculo tiene una duración de 3 días, después de los cuales expirará, razón por la cual se recomienda la descarga de los documentos que considere necesarios, previo a su vencimiento.

Atentamente,

SARA JUDITH ESCOBAR CIFUENTES
ESCRIBIENTE

De: Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 2:52 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISIÓN ENLACE PROCESO DECLARATIVO---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Señor

JUZGADO (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)

DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ

DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: REMISIÓN ENLACE CONTENTIVO DEL EXPEDIENTE.

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera, por medio del presente, solicito de forma muy respetuosa, se sirva a suministrar al suscrito Representante Legal, **enlace contentivo de la totalidad de la actuación de la referencia, al correo electrónico acostajc@bancoavillas.com.co con el propósito de ejercer el derecho de defensa que a bien tenga mi representada.**

Lo anterior teniendo en cuenta que, el inmueble cuya usucapión se persigue, al interior de la presente causa, se encuentra respaldando la obligación hipotecaria **No 122916** en los términos de la certificación adjunta, aunado a que, actualmente, cursa proceso ejecutivo hipotecario iniciado por el Banco Comercial AV Villas en el año 2001, y que actualmente, cursa en el Juzgado 4 del Circuito de ejecución de sentencias, según da cuenta el informe del proceso, el cual también se adjunta al presente mensaje de datos.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

- CONSULTAS
 - CERTIFICADOS
 - NOVEDADES
 - REPORTES
 - PARAMETROS
- SIMULADOR

Exigibilidades

Pagaré	122916	Parcial Cuotas		<input type="button" value="Consultar"/>	COMERCIAL
---------------	--------	-----------------------	--	--	------------------

***** CREDITO CANCELADO *****

122916-0 52

"Saldo total de la obligación a la fecha de hoy es \$0.00"

Fecha del sistema	2022/01/20	Cotización	52.00	Inflacion Real	0.00%
Fecha Desembolso				Inflacion Cobertura	0.00%
Nombre		Oficina	000		
Dirección		Ciudad	00000		
Saldo Capital	0.0000	Cuotas vencidas	000	Fecha Vencimiento	
Int.Causados	0.00	Tipo Credito	0	Fecha Refinanciado	
CXC Banco	0	%Incremento	0.0000	Fecha Alivio	
CXC Fogafin	0.00	Tasa Pactada	0.00%	Cobertura Condicionada	0.00%
Saldo opción de compra al corte	0.00	Tasa Ult. Fact.	0.00%	Abogado	0000-
S.Cancelación	0.00				
FogafinI	000000	Fogafin II	000000	Novado	000000
		Parcial cuotas		Total cuotas	
Excedente y CtaXCobrar	0	0	0	0	0
Capital	0	0.0000	0	0.0000	0.0000
Interés Corriente	0	0.0000	0	0.0000	0.0000
Interés Mora	0	0.0000	0	0.0000	0.0000
Seguro Vida	0	0.00	0.00	0	0
Seguro FNG	0		0		
Seguro Incendio	0		0		
Seguro Terremoto	0		0		
Int. Mora Seguro	0		0		
Gastos Legales	0		0		
Sanción	0		0		
Papeleria	0		0		
SubTotal	0		0		
Honorarios	0		0		
Total a Pagar Cuota	0		0		

- CONSULTAS
 - CERTIFICADOS
 - NOVEDADES
 - REPORTES
 - PARAMETROS
- SIMULADOR

Datos Básicos

Pagaré	122916	Consultar
COMERCIAL		

Crédito	0000122916- 4	Sistema	52	Fecha del Sistema	2022/01/20
Fecha Desembolso	1997/05/26	Fecha Apertura	1997/05/26	Oficina:	00028
Código Convenio	0	Cobertura Condicionada	0	Indicador Aval FNG	N
Limite Anticipo Cuota	S	Crédito en Revisión	N		
Titulares					
	Nit	F.Nacim.	Incapacidad	% Seg.	Prima Salud
	Prima Ocup.	Otros Seguros.			
DAZA CALIER CARLOS JULIO	19,395,652 1	1956/10/01	S	100	0
	0.0	N - N - N - N - N			
Dirección Correspondencia	CL 11 21 52	Zona Postal	00003	Ciudad	11001
Teléfono Casa	00005669666	Teléfono Empresa	00005669673		
Préstamo	\$50,000,000.00	UPAC	4,754.6279	Tasa Interés	17.00%
Porc.Incremento	1.0000	Día Vencimiento	26	Cuenta de Ahorros	000-00000-0
Valor Opción de compra	\$.00	Porcentaje (%) pactado de la Opción de Compra		.00%	
Cta.AFC 1	000-000000-000	Fecha Asoc.	Cta.AFC 2	000-000000-000	Fecha Asoc.
Cuotas Pactadas	120	Cuotas Pagadas	109	Cuotas Exigibles	000
				Cuotas Restantes	011
Vr. Avaluo Contable	\$ Pólizas			INCE TERR 1995/02/28	
Vr.Inmueble para Seguros	\$295,341,235	Destructible	69.09%		
Fecha Refinanciación	2001/11/15	Cuotas Refinanciadas	5		
Clase Cartera	39	Grupo Cartera	17	Cod.Fideicomiso	0040
				Establecimiento Comercial	N
Entidad seguro de Vida	010 - ALFAV	Entidad seguro Incendio y terremoto	010 - ALFA		

Consultar Garantías

CONSULTAS

RADICACION

REPORTES

PARAMETROS

Consultar Garantía

Código de garantía	<input type="text" value="40330"/>	Folio:	<input type="text" value="0000000000000000"/>	Número avalúo
Datos Inmueble				
Ciudad:	<input type="text" value="11001"/>	Tipo:	<input type="text" value="4. Otros"/>	Años de construir
Dirección:	<input type="text" value="DIAGONAL 45 N: 20-49"/>			
<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No		Sujeto a Reglamento de Propiedad Horizontal		Área del
		Establecimiento de Comercio <input type="text" value="No"/>		
Valor inmueble escritura:	<input type="text" value="0"/> m2	Tipo Garantía:	<input type="text" value="Hipotecario"/>	
Datos antes de inventario de Marzo / 2003				
Dirección inmueble :	DIAGONAL 45 N: 20-49		Ciudad inmueble :	
Georeferenciador				
Estrato:	<input type="text"/>	Manzana:	<input type="text" value="2014"/>	Barrio: <input type="text"/>
Localidad:	<input type="text"/>	Estado:	<input type="text"/>	
Avaluo original				
Valor:	<input type="text" value="116044832"/>	Avaluo Terreno:	<input type="text" value="0"/>	% Destructible:
Fecha (aaaammdd):	<input type="text" value="19970526"/>	Rango:	<input type="text" value="3"/>	Estado:
Área construida:	<input type="text" value="0.00"/> m2	Área privada:	<input type="text" value="0.00"/> m2	Destinación:
Estrato:	<input type="text" value="Estrato 1"/>	Nivel original:	<input type="text" value="99"/>	
Avalúo posterior				
Valor:	<input type="text" value="0"/>	Avalúo Terreno:	<input type="text" value="0"/>	% Destructible:
Fecha (aaaammdd):	<input type="text" value="00000000"/>	Rango:	<input type="text" value="0"/>	Estado:
Área construida:	<input type="text" value="0.00"/> m2	Área privada:	<input type="text" value="0.00"/> m2	Destinación:
Estrato:	<input type="text"/>	Nivel posterior:	<input type="text" value="99"/>	
Fecha actualización (aaaammdd):	<input type="text" value="20211211"/>	Fecha Avaluo para Seguros (yyyymmdd):	<input type="text" value="20211211"/>	
Factor CM pre Ivv:	<input type="text" value="0"/>	Factor Ivv:	<input type="text" value="13702"/>	
Avalúo Act. para Provisiones:	<input type="text" value="443351195"/>	Avalúo Destructible:	<input type="text" value="306311341"/>	
Estado:	<input type="text" value="R - Registrada"/>	Fecha ultimo estado:	<input type="text"/>	
Indicador Ced/Sub:	<input type="text"/>	Fecha de cesión:	<input type="text"/>	
Identificación Cesionario	<input type="text" value="0"/>	Nombre cesionario:	<input type="text"/>	
Tipo de Juzgado:	<input type="text"/>	Numero de Juzgado	<input type="text" value="0"/>	

Funcionario Autoriza
Liberacion : :

Fecha de Autorización: 00000000

Inmuebles Adicionales

Tipo Inmueble Adicional:	<input type="text"/>	Folio Inmueble Adic:	[
Tipo Inmueble Adicional:	<input type="text"/>	Folio Inmueble Adic:	[
Tipo Inmueble Adicional:	<input type="text"/>	Folio Inmueble Adic:	[
Tipo Inmueble Adicional:	<input type="text"/>	Folio Inmueble Adic:	[
Tipo Inmueble Adicional:	<input type="text"/>	Folio Inmueble Adic:	[
Tipo Inmueble Adicional:	<input type="text"/>	Folio Inmueble Adic:	[
Tipo Inmueble Adicional:	<input type="text"/>	Folio Inmueble Adic:	[
Tipo Inmueble Adicional:	<input type="text"/>	Folio Inmueble Adic:	[
Tipo Inmueble Adicional:	<input type="text"/>	Folio Inmueble Adic:	[
Tipo Inmueble Adicional:	<input type="text"/>	Folio Inmueble Adic:	[

Información BUA

latitud:	<input type="text" value="0"/>	Longitud:	<input type="text" value="0"/>	Año Construcc
Uso:	<input type="text"/>	Tipo Estructural:	<input type="text"/>	Irregularid de la plant
Irregularidad de Altura:	<input type="text"/>	Daños Previos:	<input type="text"/>	Reparado:
Estructura Reforzada:	<input type="text"/>	Sistema Cordenadas:	<input type="text"/>	Número d pisos

Datos antes de inventario de Marzo / 2003

Dirección inmueble : DIAGONAL 45 N: 20-49 Ciudad inmueble :

Datos Log Seguridad

Usuario Creación : MIGRACION Fecha Creación : 2002/12/27 Usuario Ultima Modificación :

RE: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 2

Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>

Mié 7/06/2023 4:14 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

3. Consulta Garantía.pdf; 1. Exigibilidades.pdf; 2. Datos Básicos.pdf;

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Se adjunta lo anunciado, parte 2.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:12 p. m.

Para: 'Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.' <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 1

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:10 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 1

Señor

JUZGADO (15) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)

DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ

DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en doble calidad como Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera y como apoderado judicial; con todo respeto solicito que me sea reconocida personería para actuar dentro del proceso de la referencia e igualmente estando dentro del término legal, **toda vez que mi representada no ha sido notificada en debida forma**, por medio del presente, me permito presentar ante su Despacho contestación de la demanda, bajo los argumentos esgrimidos en el documento adjunto al presente mensaje de datos.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 8:20 a. m.

Para: Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>

Asunto: RE: REMISIÓN ENLACE PROCESO DECLARATIVO---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600

*** **CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER** Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo **ADJUNTO EN UN NUEVO CORREO** al correo de ciberseguridad ***

[11001310301520170047600](#)

Cordial Saludo doctor Acosta: Comedidamente me permito compartir link proceso requerido.

Se le advierte que el vínculo tiene una duración de 3 días, después de los cuales expirará, razón por la cual se recomienda la descarga de los documentos que considere necesarios, previo a su vencimiento.

Atentamente,

SARA JUDITH ESCOBAR CIFUENTES
ESCRIBIENTE

De: Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 2:52 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISIÓN ENLACE PROCESO DECLARATIVO---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Señor

JUZGADO (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)

DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ

DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: REMISIÓN ENLACE CONTENTIVO DEL EXPEDIENTE.

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera, por medio del presente, solicito de forma muy respetuosa, se sirva a suministrar al suscrito Representante Legal, **enlace contentivo de la totalidad de la actuación de la referencia, al correo electrónico acostajc@bancoavillas.com.co con el propósito de ejercer el derecho de defensa que a bien tenga mi representada.**

Lo anterior teniendo en cuenta que, el inmueble cuya usucapión se persigue, al interior de la presente causa, se encuentra respaldando la obligación hipotecaria **No 122916** en los términos de la certificación adjunta, aunado a que, actualmente, cursa proceso ejecutivo hipotecario iniciado por el Banco Comercial AV Villas en el año 2001, y que actualmente, cursa

en el Juzgado 4 del Circuito de ejecución de sentencias, según da cuenta el informe del proceso, el cual también se adjunta al presente mensaje de datos.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

SEGUNDO: EXISTENCIA DEL DERECHO LITIGIOSO. El VENDEDOR - CEDENTE no responderá a AGENCIA DE ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS S.A.S. = RENTA AUTOS BGL S.A.S. identificada con Nit número 900.108.723-7 expedido en Bogotá D.C., por la dirección seccional de impuestos y aduanas DIAN y Matricula Mercantil número 01638634 por la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C. Representada Legalmente para todos los efectos legales a que haya lugar por la Sociedad Mercantil Privada; ADMINISTRADORA GENERAL DE EMPRESAS MERCANTILES S.A.S. identificada con NIT No. 901.113.083-5 y M.M. 02865505 Representada Legalmente para todos los efectos legales a que haya lugar por ERADIO BRAYAM GARRIDO LÓPEZ -SIERRA ALTAMIRANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.624.207 expedida en Ciénaga-Magdalena, Varón, Mayor de Edad, Vecino, Residente y Domiciliado en Bogotá D.C., por el resultado FINAL que resulte del PROCESO JUDICIAL ORDINARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA que existe en contra de CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA, radicado DESDE EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.017, en el JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ORALIDAD DE BOGOTÀ D.C., EXPEDIENTE No. 11001310301520170047600, empero, El VENDEDOR - CEDENTE si, GARANTIZA al COMPRADOR - CESIONARIO que los DERECHOS DE POSESIÓN MATERIAL, PÚBLICA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA Y, MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS que transfiere a título de venta hoy por este instrumento, los tiene y ejerce material y realmente DIRECTAMENTE y surgieron cuando ADQUIRIÓ y TOMÓ POSESIÓN MATERIAL Y FÍSICA del bien inmueble objeto del contrato DESDE el pasado día 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2.019 y el DERECHO LITIGIOSO objeto de la cesión surgió con la notificación de la demanda al Demandado, CARLOS JULIO DAZA CALIER ocurrida respectivamente en los días 27 DE ABRIL y 10 DE MAYO DE 2.018, como consta y se constata en el expediente electrónico que existe en la rama judicial, JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ORALIDAD DE BOGOTÀ D.C., EXPEDIENTE No. 11001310301520170047600, por compra que hiciera de ellos, al Señor WILMAN ALFONSO PARDO MELENDEZ Identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 12.624.152 expedida en CIENAGA-MAGDALENA, Varón, Mayor de Edad, Vecino, Residente y Domiciliado en Bogotá D.C.

TERCERO: VINCULACIÓN. Que el **DERECHO DE POSESIÓN MATERIAL, PÚBLICA, PACÍFICA E ININTERRUMPIDA** que tiene y ejerce con **ÁNIMO DE SEÑOR Y DUEÑO** sobre el bien inmueble ubicado en la nomenclatura **Diagonal 45 No. 20-49 Sur, Barrio Santa Lucía, Localidad de Rafael Uribe Uribe, Bogotá D.C.** del cual aquí se dispone por este instrumento privado y los **DERECHOS LITIGIOSOS** en el **PROCESO ORDINARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA** que existe en contra de **CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA**, radicado **DESDE EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.017**, en el **JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., EXPEDIENTE No. 11001310301520170047600**, surgen y nacen a la vida social y jurídica por compra que hiciera de ellos, al Señor **WILMAN ALFONSO PARDO MELENDEZ** Identificado con la Cédula de Ciudadanía Número **12.624.152** expedida en **CIENAGA-MAGDALENA, Varón, Mayor de Edad, Vecino, Residente y Domiciliado en Bogotá D.C.**

CUARTO: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES. – EL **VENDEDOR - CEDENTE** responde **AL COMPRADOR - CESIONARIO** por la **EXISTENCIA** de la **POSESIÓN MATERIAL Y FÍSICA Y, MEJORAS, REPACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL BIEN INMUEBLE** ubicado en la nomenclatura urbana **Diagonal 45 No. 20-49 Sur, Barrio Santa Lucía, Localidad de Rafael Uribe Uribe, Bogotá D.C.** y la existencia y vigencia del contencioso civil del **PROCESO ORDINARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA** que existe en contra de **CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA**, radicado **DESDE EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.017**, en el **JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., EXPEDIENTE No. 11001310301520170047600**. Asimismo, bajo la gravedad que implica el juramento declara no haber enajenado antes, a terceras personas, los derechos objetos de este contrato de venta y compra de **POSESIÓN MATERIAL Y FÍSICA Y, MEJORAS, REPACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL BIEN INMUEBLE** ubicado en la nomenclatura urbana **Diagonal 45 No. 20-49 Sur, Barrio Santa Lucía, Localidad de Rafael Uribe Uribe, Bogotá D.C.** y **DERECHOS LITIGIOSOS** dentro del contencioso civil **PROCESO ORDINARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA** que existe en contra de **CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA**, radicado **DESDE EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.017**, en el **JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., EXPEDIENTE No. 11001310301520170047600**.

QUINTO: AUTORIZACIONES. El comprador cesionario queda autorizado para solicitar ante cualquier autoridad pública del **ESTADO COLOMBIANO** y los particulares, todas las declaraciones judiciales, y los títulos que requiera para que el asunto finalmente se registre a su nombre.

SEXTA: PRECIO. Las partes contratantes acuerdan y pactan que esta **VENTA DE DERECHOS DE POSESIÓN MATERIAL, PÀCIFICA, PÙBLICA E ININTERRUMPIDA Y, MEJORAS, REPACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL BIEN INMUEBLE** ubicado en la nomenclatura urbana; **Diagonal 45 No. 20-49 Sur, Barrio Santa Lucia, Localidad de Rafael Uribe Uribe, Bogotá D.C.** y **LA CESIÓN de los DERECHOS LITIGIOSOS dentro del PROCESO ORDINARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA** que existe en contra de **CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA**, radicado **DESDE EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.017**, en el **JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ORALIDAD DE BOGOTÀ D.C.**, EXPEDIENTE No. **11001310301520170047600** se realiza por la cantidad de **DINERO COLOMBIANO de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000.oo.M/Cte)** que **EL COMPRADOR -CESIONARIO** pagara **EN DINERO EFECTIVO** al **VENDEDOR -CESIONARIO** en la Ciudad de Bogotá D.C., el día **23 DE MARZO DE 2.019** fecha y sitio en el que se efectuó, la entrega real, material y efectiva del bien inmueble ubicado en la nomenclatura urbana; **Diagonal 45 No. 20-49 Sur, Barrio Santa Lucia, Localidad de Rafael Uribe Uribe, Bogotá D.C.**

SÉPTIMA: En señal del principio constitucional de la **BUENA FE** y de conformidad con lo pactado-acordado entre las partes atrás identificadas y determinadas, se firma y suscribe el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, hoy, **23 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019)**, en la ciudad de Bogotá D.C.

FIRMAS DE LOS CONTRATANTES

EL VENDEDOR - CEDENTE

CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA
C.C. No. 1.045.747.336

EL COMPRADOR - CESIONARIO

RENTA AUTOS BGL S.A.S
Nit No. 900.108.723-7

Representada Legalmente por

ADMINISTRADORA GENERAL DE EMPRESAS MERCANTILES S.A.S.

Nit No. 901.113.083-5

ERADIO BRAYAM GARRIDO LÓPEZ -SIERRA ALTAMIRANO,

C.C. No. 12.624.207

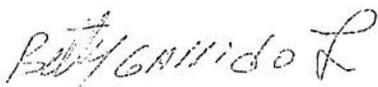
GRUPO EMPRESARIAL DEBANCOFI
NIT. 901.113.083-5
REPRESENTANTE LEGAL

RENTA - AUTOS B.G.L.
ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS
NIT. 900.108.723-7
REPRESENTANTE LEGAL

HOJA No. (6)

SÁBADO 23 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019)

FIRMAS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DEL ACTO JURIDICO



BETTY BEATRIZ GARRIDO LÓPEZ
C.C. No. 57.411.905
Teléfono: 300.808.99.63



KAREN JOHANA VEGA
C.C. No. 1.065.634.067
Teléfono: 321.218.72.53



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1220241263ED75

1 DE MARZO DE 2022 HORA 11:43:42

0122024126 PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
 NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y
 EVITE SANCCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
 DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60
 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
 SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
 CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AGENCIA DE ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS BGL S.A.S
 SIGLA : RENTA-AUTOS BGL S.A.S
 N.I.T. : 900.108.723-7 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01638634 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE FEBRERO DE 2022
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
 ACTIVO TOTAL : 200,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 28A # 18 - 39, PISO 2
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOSBGLA@GMAIL.COM
 DIRECCION COMERCIAL : DIAGONAL 45 SUR # 20-49
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL COMERCIAL : AUTOSBGLA@GMAIL.COM

Bogotá D.C.; 7 de abril del 2022.

Señores
BANCO AV. VILLAS
Ciudad

Referencia: **OFERTA PAGO TOTAL OBLIGACION**

Respetados señores:

CARLOS JULIO DAZA CALIER identificado con cedula de ciudadanía 19.395.652 de Bogotá, posteriormente de muchas ofertas sin respuestas de la manera más respetuosa presento la siguiente oferta de pago total de obligaciones financieras contraídas con ustedes pendientes de pago, tal como lo he manifestado en varias oportunidades quiero buscar una solución a mi situación y ponerme al día con ustedes, para ello solicito el favor aprobar la propuesta de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000)** en efectivo para la cancelación de las obligaciones pendientes o atrasadas con ustedes, dicho dinero será producto de préstamos con terceros generándome altos intereses medida que debo tomar con el propósito de desembargar el inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20 - 49 de la ciudad de Bogotá identificada con la matrícula inmobiliaria 50S-87814.

La anterior solicitud la realizo teniendo en cuenta que aun de tener un paz y salvo por el BANCO AV.VILLAS, ustedes llevan un proceso ejecutivo, en la cual tengo embargada y secuestrada una bodega, a punto de ser rematada, perjudicándome considerablemente e injustificadamente, razón por la cual estaría con el derecho a reclamar daños y perjuicios ocasionados con estos graves hechos de omisión y acción frente al Banco A.V.Villas. aun teniendo paz y salvo expedido por ustedes (el cual anexo) en el cual indican que no les debo ningún dinero a la fecha de hoy.

Es importante indicar que inicie un proceso de restitución de inmueble arrendado el cual profirió Sentencia favorable el 10 julio del 2019 por el Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá proceso No. 2019-0288.

Cuya entrega fue ordenada a través del Despacho comisorio No. 125 de fecha 12 agosto del 2019, la cual tuvo oposición que está pendiente de resolver por el Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá proceso No. 2019-0288.

Adicionalmente existen dos (2) procesos de pertenencia simultáneos sobre este mismo inmueble, un proceso de pertenencia- prescripción adquisitiva de dominio que cursa en el juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, proceso No. 2017-0476 instaurada por EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ. en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.

Y también existe otro proceso de pertenencia No. 2021-0446 que cursa simultáneamente en el Juzgado 16 Civil del Circuito correspondiente a la demanda de pertenencia - prescripción adquisitiva de dominio instaurada por la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S. en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.

Anexo certificado de existencia y representación legal de la empresa RENTA-AUTOS BGL S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 1 de marzo del 2022.

Anexo contrato de compraventa de los derechos litigiosos de fecha 23 marzo del 2019 realizado entre **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207 y el señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 sobre TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS QUE TIENEN, CORRESPONDEN O PUEDAN CORRESPONDERLE EN EL PROCESO JUDICIAL ORDINARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA QUE EXISTE EN CONTRA DE CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA EN EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, EXPEDIENTE 2017-0476.

Anexo copia de la contestación de la demanda ANTICIPADA (ANTES DE SER NOTIFICADO) por parte del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER al proceso de pertenencia No. 2021-0446 Juzgado 16 Civil del Circuito.

Anexo fotografía de las vallas colocadas simultáneamente en el inmueble sobre el proceso No. 2021-0446 de pertenencia en el juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá y la del proceso No. 2017-0476 correspondiente al juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá.

Es importante indicar que en todos estos procesos el Banco A.V. Villas no ha ejercido defensa de sus derechos ni tampoco ha requerido al Secuestre del inmueble para que rinda cuentas de su gestión en el proceso No. 2001- 0789 del juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá, actual Juzgado 4 de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Agradeciendo la atención prestada y su pronta respuesta.

Cordialmente:



CARLOS JULIO DAZA CALIER

C.C. 19.395.652 de Bogotá

Calle 43 Sur No. 33 - 21

Cel. 320-9145176

Correo electrónico:

*1/ Calle 97 24-30. 2° Piso Bto.
302854473.
cdc.hsf94@gmail.com.*

[Handwritten signature]
cc 19395652 BT



CERTIFICAMOS

Que el(los) señor(es)

DAZA CALIER CARLOS JULIO

con C.C. No. 19.395.652

Contrajeron con el Banco desde el 26 de MAYO de 1997 la obligación comercial No. 122916, por un valor inicial de \$50,000,000.00. Préstamo comercial garantizado con el(los) inmueble(s) ubicado(s) en:

DIAGONAL 45 N: 20-49 de BOGOTA D.C.

El crédito a la fecha se encuentra cancelado por transacción del saldo insoluto desde el 2008/07/30 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente certificación se expide el 2 de MARZO de 2022 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
Firma Autorizada

CONTRATO DE VENTA Y COMPRA DE DERECHOS DE POSESIÓN MATERIAL-FISICA, PÚBLICA, PÀCIFICA E ININTERRUMPIDA Y MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE BIEN INMUEBLE URBANO Y, CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS DENTRO DE PROCESO JUDICIAL DECLATARIVO DE PERTENENCIA.

En la Ciudad de Bogotá D.C., HOY SÁBADO 23 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019), entre los suscritos **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Número **1.045.747.336** expedida en **Barranquilla-Atlántico**, Varón, Mayor de Edad, Vecino, Residente y Domiciliado en Bogotá D.C. quien en adelante para todos los efectos personales y legales a que haya lugar me denominará **EL VENDEDOR - CEDENTE** y **AGENCIA DE ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS S.A.S. = RENTA AUTOS BGL S.A.S. (Sociedad Mercantil Privada)**, Identificada con Nit número **900.108.723-7** expedido en Bogotá D.C., de la dirección seccional de impuestos y aduanas **DIAN** y con **Matricula Mercantil** número **01638634** expedida por la **Cámara de Comercio de Bogotá D.C.** Representada Legalmente para todos los efectos legales a que haya lugar por la Sociedad Mercantil Privada; **ADMINISTRADORA GENERAL DE EMPRESAS MERCANTILES S.A.S.** identificada con Nit No. **901.113.083-5** y **M.M. 02865505** Representada Legalmente para todos los efectos legales a que haya lugar por **ERADIO BRAYAM GARRIDO LÓPEZ -SIERRA ALTAMIRANO**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Número **12.624.207** expedida en **Ciénaga-Magdalena**, Varón, Mayor de Edad, Vecino, Residente y Domiciliado en Bogotá D.C. y quien en adelante para todos los efectos personales y legales a que haya lugar se denominará **EL COMPRADOR -CESIONARIO**, por este instrumento privado, de manera libre, informados, consientes y voluntariamente, decidimos de mutuo acuerdo celebrar el presente contrato de **VENTA Y COMPRA DE DERECHOS DE POSESIÓN MATERIAL-FISICA DE BIEN INMUEBLE URBANO, MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS** y, **CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS** que se registrá por las siguientes cláusulas a saber así:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Por medio de este instrumento privado, **EL VENDEDOR - CEDENTE** transfiere a título de venta a **AGENCIA DE ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS S.A.S. = RENTA AUTOS BGL S.A.S.** identificada con Nit número 900.108.723-7 expedido en Bogotá D.C., por la dirección seccional de impuestos y aduanas DIAN y Matricula Mercantil número 01638634 por la **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C.** Representada Legalmente para todos los efectos legales a que haya lugar por la **Sociedad Mercantil Privada; ADMINISTRADORA GENERAL DE EMPRESAS MERCANTILES S.A.S.** identificada con NIT No. 901.113.083-5 y M.M. 02865505 Representada Legalmente para todos los efectos legales a que haya lugar por **ERADIO BRAYAM GARRIDO LÓPEZ -SIERRA ALTAMIRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.624.207 expedida en Ciénaga-Magdalena, Varón, Mayor de Edad, Vecino, Residente y Domiciliado en Bogotá D.C. **TODOS** los derechos que tiene, corresponden o puedan corresponderle en la **POSESIÓN MATERIAL-FISICA, PÚBLICA, PÀCIFICA E ININTERRUMPIDA** que tiene y ejerce con **ÁNIMO DE SEÑOR Y DUEÑO** sobre el bien inmueble ubicado en la nomenclatura urbana Diagonal 45 No. 20-49 Sur, Barrio Santa Lucia, Localidad de Rafael Uribe Uribe, Bogotá D.C. Asimismo, sobre las **MEJORAS LOCATIVAS, ADECUACIONES Y REPARACIONES GENERALES** que existen sobre el bien inmueble mencionado. **IGUALMENTE, TRANSFIERE** a título de venta **TODOS** los **DERECHOS LITIGIOSOS** que tiene, corresponden o puedan corresponderle en el **PROCESO JUDICIAL ORDINARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA** que existe en contra de **CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA**, radicado **DESDE EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.017**, en el **JUZGADO QUINCE (15) CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**, EXPEDIENTE No. 11001310301520170047600.

Bogotá D.C.; 7 de abril del 2022.

Señores
BANCO AV. VILLAS
Ciudad

Referencia: **OFERTA PAGO TOTAL OBLIGACION**

Respetados señores:

CARLOS JULIO DAZA CALIER identificado con cedula de ciudadanía 19.395.652 de Bogotá, posteriormente de muchas ofertas sin respuestas de la manera más respetuosa presento la siguiente oferta de pago total de obligaciones financieras contraídas con ustedes pendientes de pago, tal como lo he manifestado en varias oportunidades quiero buscar una solución a mi situación y ponerme al día con ustedes, para ello solicito el favor aprobar la propuesta de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000)** en efectivo para la cancelación de las obligaciones pendientes o atrasadas con ustedes, dicho dinero será producto de préstamos con terceros generándome altos intereses medida que debo tomar con el propósito de desembargar el inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20 - 49 de la ciudad de Bogotá identificada con la matrícula inmobiliaria 50S-87814.

La anterior solicitud la realizo teniendo en cuenta que aun de tener un paz y salvo por el BANCO AV.VILLAS, ustedes llevan un proceso ejecutivo, en la cual tengo embargada y secuestrada una bodega, a punto de ser rematada, perjudicándome considerablemente e injustificadamente, razón por la cual estaría con el derecho a reclamar daños y perjuicios ocasionados con estos graves hechos de omisión y acción frente al Banco A.V.Villas. aun teniendo paz y salvo expedido por ustedes (el cual anexo) en el cual indican que no les debo ningún dinero a la fecha de hoy.

Es importante indicar que inicie un proceso de restitución de inmueble arrendado el cual profirió Sentencia favorable el 10 julio del 2019 por el Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá proceso No. 2019-0288.

Cuya entrega fue ordenada a través del Despacho comisorio No. 125 de fecha 12 agosto del 2019, la cual tuvo oposición que está pendiente de resolver por el Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá proceso No. 2019-0288.

Adicionalmente existen dos (2) procesos de pertenencia simultáneos sobre este mismo inmueble, un proceso de pertenencia- prescripción adquisitiva de dominio que cursa en el juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, proceso No. 2017-0476 instaurada por EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ. en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.

Y también existe otro proceso de pertenencia No. 2021-0446 que cursa simultáneamente en el Juzgado 16 Civil del Circuito correspondiente a la demanda de pertenencia - prescripción adquisitiva de dominio instaurada por la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S. en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.

Anexo certificado de existencia y representación legal de la empresa RENTA-AUTOS BGL S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 1 de marzo del 2022.

Anexo contrato de compraventa de los derechos litigiosos de fecha 23 marzo del 2019 realizado entre **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207 y el señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 sobre TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS QUE TIENEN, CORRESPONDEN O PUEDAN CORRESPONDERLE EN EL PROCESO JUDICIAL ORDINARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA QUE EXISTE EN CONTRA DE CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA EN EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, EXPEDIENTE 2017-0476.

Anexo copia de la contestación de la demanda ANTICIPADA (ANTES DE SER NOTIFICADO) por parte del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER al proceso de pertenencia No. 2021-0446 Juzgado 16 Civil del Circuito.

Anexo fotografía de las vallas colocadas simultáneamente en el inmueble sobre el proceso No. 2021-0446 de pertenencia en el juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá y la del proceso No. 2017-0476 correspondiente al juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá.

Es importante indicar que en todos estos procesos el Banco A.V. Villas no ha ejercido defensa de sus derechos ni tampoco ha requerido al Secuestre del inmueble para que rinda cuentas de su gestión en el proceso No. 2001- 0789 del juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá, actual Juzgado 4 de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Agradeciendo la atención prestada y su pronta respuesta.

Cordialmente:



CARLOS JULIO DAZA CALIER

C.C. 19.395.652 de Bogotá

Calle 43 Sur No. 33 - 21

Cel. ~~320-914-5176~~

Correo electrónico:

1 calle 97 24-30. 2° Piso Bto
302854473
cdc.hsf94@gmail.com

19001-21
Bogotá

hoja 1 de 1

Señor
CARLOS JULIO DAZA CALIER
Calle 43 Sur 33-21 Barrio Villa Mayor
Bogotá, D.C.

BANCO AVILLAS ORIGINAL 3-30031982
DIRECCIÓN GENERAL 2021-05-07 12:20:36
Destino: 3350 VARIOS
Origen: 19001 SECCIÓN SOPORTE
Asunto: CARLOS JULIO DAZA
CALIER//ERSPUESTA RECLAMACION CUR
11316956//122916-4-52

ASUNTO: Respuesta Reclamación CUR 11316956
Obligación Hipotecaria Nro. 122916-4-52

Respetado señor Daza:

En respuesta a su comunicación, radicada en nuestra Central Única de Requerimientos, en la cual presenta oferta de pago por valor de \$40.000.000,00 (cuarenta millones de pesos), para cancelar el saldo total de la obligación citada en el asunto, cordialmente le informamos que el Banco no la encuentra viable.

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada en nuestro Centro de Cobranzas de Bogotá en el teléfono 2419600 extensión 48354, en atención de nuestro colaborador Miguel Bernal.

Todo lo anterior, sin perjuicio del proceso jurídico adelantado por el Banco.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
oscar javier linares castillo
Fecha: 2021.05.06
15:05:20 -05'00'

OSCAR JAVIER LINARES CASTILLO
Director Nacional de Gestión y Normalización de Activos
Cartera Hipotecaria

C.C. 14051.

Elaboro: Manuel Alberto Ortiz Moreno
Reviso: Jose Andres Rodriguez
06.05.21

Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede ingresar a <http://www.semariojasociados.com> OPCIÓN: Defensoría/ Envíe su reclamación o enviar comunicación escrita a Patricia Amelia Rojas Amézquita o Carlos Mario Sema Jaramillo, a la Calle 64 N. 4 - 88 Oficina 202 en Bogotá D.C. Horario de atención presencial: De Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. Teléfonos 4898285 - 6082013 - 3208312863 - 3224163490, Horario de atención telefónica: Lunes a viernes de 8:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Correo electrónico: defensoria@semariojasociados.com. Las funciones generales del Defensor del Consumidor Financiero son: 1) Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. 2) Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. 3) Actuar como conciliador entre los consumidores y el Banco. Para presentar su reclamación no se exige ninguna formalidad, basta con enviar comunicación escrita indicando el motivo de la queja, describiendo los hechos y los derechos que considere vulnerados así como la identificación y demás datos que le permitan a la Defensoría contactarlo.

Recuerde que sus pagos puede realizarlos en nuestras oficinas (únicamente a través de las cajas), cajeros automáticos, internet y Audiovillas

Bogotá, 21 de Abril de 2021.

Señores
BANCO AV. VILLAS
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA DE PAGO POR PAGO TOTAL DE OBLIGACION EN MORA.

OBLIGACION – CREDITO No. 122916

Respetados señores,

CARLOS JULIO DAZA CALIER, identificado con cedula de ciudadanía 19.395.652 de Bogotá, de la manera más respetuosa presento la siguiente oferta de pago por la totalidad de obligación financiera contraída con ustedes y que se encuentra en mora de pago a la fecha, tal como lo he manifestado en varias oportunidades quiero buscar una solución definitiva a mi situación y ponerme al día con ustedes, para ello solicito el favor aprobar la propuesta de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000) en efectivo para la cancelación total de la obligación, dicho dinero será producto de préstamos independientes con terceros generándome altos intereses medida que debo tomar con el propósito de obtener un paz y salvo definitivo con su entidad y así poder evitar que rematen mi único patrimonio que poseo.

Para lo cual solicito un plazo de treinta (30) días calendario para consignar dicho valor, a partir de la comunicación de dicha aprobación.

Es importante resaltar que cancele oportunamente hasta la cuota número 60 de las 120 cuotas y que el atraso de las cuotas se debió a la difícil situación económica del país en general y más ahora con el tema de la pandemia.

Agradeciendo la atención prestada y su valiosa colaboración.

Cordialmente,



CARLOS JULIO DAZA CALIER

C.C. 19.395.652 de Bogotá

Calle 43 Sur. No. 33-21 Barrio Villa Mayor

19001-18
Bogotá

hoja 1 de 1

Señores
CARLOS JULIO DAZA CALIER
DIEGO FERNANDO MARIN GUTIERREZ
Calle 43 Sur 33-21
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Oferta de Pago Obligación hipotecaria Nro. 114937-2-90

Respetados Señores:

Tenemos el gusto de saludarle y en atención a la oferta de pago radicada el pasado 28 de agosto de 2019, en nuestra Gerencia de Normalización de Activos para la cancelación del saldo total de la obligación citada en el asunto, cordialmente les informamos:

Como resultado de la evaluación efectuada a la oferta, el Banco a través del Comité de Gestión y Normalización de Activos, le reitera su disposición de aceptar la cancelación del saldo total de la obligación hipotecaria Nro. 114937-2-90, con un pago de contado por valor de \$25.600.000.00 (veinticinco millones seiscientos mil pesos), y transar la diferencia entre este valor y el saldo total del crédito, siempre y cuando el pago se realice en efectivo o cheque de gerencia a más tardar el próximo 15 de octubre de 2019.

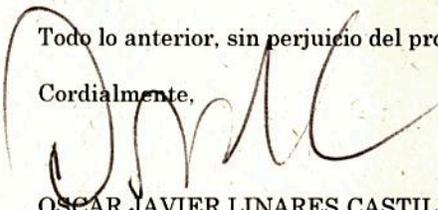
Si vencido dicho plazo no se perfecciona la operación, entendemos que es su voluntad desistir de la oferta aprobada por el Banco.

Igualmente nos permitimos aclarar, que respecto al crédito comercial No. 122916 garantizado con hipoteca constituida sobre el inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20-49 y al cual le corresponde el folio de matrícula número 50S-87814, el Banco en calidad de acreedor hipotecario continuará su ejecución ante el Juzgado 4 de Ejecución de Sentencias de Bogotá bajo el radicado 04-2001-00789-00, en el estado en que se encuentra y que es de su conocimiento ya que en el mismo actúa por intermedio de apoderado judicial

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada en nuestro Centro de Cobranzas en el teléfono 2419600 extensión 48354, en atención Miguel Bernal, Jefe de Cobranza Regional Bogotá.

Todo lo anterior, sin perjuicio del proceso jurídico adelantado por el Banco.

Cordialmente,



OSCAR JAVIER LINARES CASTILLO
Director Nacional de Gestión y Normalización de Activos
Cartera Hipotecaria

Copia 14051

Elaboró: Manuel Alberto Ortiz Moreno
Revisó: José Andres Rodriguez
27-09

Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede enviar comunicación escrita a Patricia Amelia Rojas Amézquita o Carlos Mario Serna Jaramillo o, a la Avenida Calle 72 No 6-30 Piso 18 en Bogotá D.C. PBX: 6092013, fax 4673769, Correo electrónico: defensoria@skol-serna.net. Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. Las funciones generales del Defensor del Consumidor Financiero son: 1) Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. 2) Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. 3) Actuar como conciliador entre los consumidores y el Banco. Para presentar su reclamación no se exige ninguna formalidad, basta con enviar comunicación escrita indicando el motivo de la queja, describiendo los hechos y los derechos que considere vulnerados, así como la identificación y demás datos que le permitan a la Defensoría contactarlo.

Recuerde que sus pagos puede realizarlos en nuestras oficinas (únicamente a través de las cajas), cajeros automáticos, internet y Audiovillas

**REMITENTE**

Fecha 16/05/2022 18:00	Origen DISTRITO CAPITAL/BOGOTA	Destino DISTRITO CAPITAL/BOGOTA
-------------------------------------	--	---



IN0002432702

Remitente

Cliente: 860035827-5 AV VILLAS
Proceso: AVV - AV VILLAS NACIONAL
Origen: - 19001-Sección soporte
Dirección: CARRERA 13#26A-47
Telefonos: N/A
Cód. Postal : 110311

Destinatario

Destino: - - CARLOS JULIO DAZA CALIER
Dirección: CALLE 9 N°24-30 PISO 2
Cód. Postal : 111411
Telefono:

El Remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es: 31750351//OFERTA DE PAGO
OBLIGACION 133016 A E3
Observación:

(Guía: IN0002432702)

Devolución?

Motivo	Fecha/Hora
1	
2	
3	

Nro Referencia #1**Orden****Nro. Recolección**

ORD16052022123242

MNR000000622075

La mensajería expresa se moviliza bajo la resolución No 001794 del 17 de Septiembre de 2020 de Mintic. Vigilado Supertransporte

Firma, nombre, C.C y sello destinatario

Características		Peso		Valor	
Empaque	Cantidad	Cliente	Validado	Declarado	Total Envío
SOBRE	1	1000 gr		\$1,00	\$4.985,00

Fecha y Hora

RECIBI CONFORMEconsulta el envío en <https://www.interserviciossas.com>

19001-22
Bogotá, D.C. 16 de mayo de 2022

hoja 1 de 1

Señores
CARLOS JULIO DAZA CALIER
Calle 43 Sur 33-21
Calle 9 No. 24 – 30 Piso 2
Bogotá, D.C.

BANCO AVVILLAS COPIA 3-31750351
DIRECCIÓN GENERAL 2022-05-16 12:19:49
Destin: 19001 SECCIÓN SOPORTE
Origen: 19001 SECCIÓN SOPORTE
Asunto: CARLOS JULIO DAZA CALIER//
OFERTA DE PAGO OBLIGACION
122916-4-52

ASUNTO: Oferta de Pago Obligación hipotecaria Nro. 122916-4-52

Respetados señor Daza:

Tenemos el gusto de saludarle y en atención a la oferta de pago radicada en nuestra Gerencia de Normalización de Activos para la cancelación del saldo total de la obligación citada en el asunto, cordialmente les informamos:

Como resultado de la evaluación efectuada a la oferta, el Banco a través de su Comité de Vicepresidencia, está en disposición de aceptar la cancelación del saldo total de la obligación Nro. 122916-4-52, con un pago de \$600.000.000.00 (seiscientos millones de pesos), y transar la diferencia entre este valor y el saldo total del crédito, siempre y cuando el pago se realice en efectivo o cheque de gerencia a más tardar el próximo 26 de mayo de 2022.

Si vencido dicho plazo no se perfecciona la operación, entendemos que es su voluntad desistir de la oferta aprobada por el Banco.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada en nuestro Centro de Cobranzas de Bogotá en el teléfono 601-2419600, extensión 48354, o al correo electrónico bernalmh@bancoavvillas.com.co, en atención de nuestro colaborador Miguel Hernando Bernal.

Todo lo anterior, sin perjuicio del proceso jurídico adelantado por el Banco.

Cordialmente,

FABIO ERNESTO
ROMERO VASQUEZ

Firmado digitalmente por FABIO
ERNESTO ROMERO VASQUEZ
Fecha: 2022.05.16 09:58:55
-05'00"

FABIO ERNESTO ROMERO VÁSQUEZ
Director Nacional de Gestión y Normalización de Activos

Copia 14051

Elaboró: Manuel Alberto Ortiz Moreno
Revisó: José Andrés Rodríguez

Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede ingresar a <http://www.sernarojasociados.com> Opción 1: Página principal / Envíe su queja - Opción 2: Panel Defensoría / Envíe su reclamación o enviar comunicación escrita a Patricia Amelia Rojas Amézquita o Carlos Mario Serna Jaramillo a la Calle 64 N. 4 – 88 en Bogotá D.C. Horario de atención presencial: De Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:30 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:30 p.m. Teléfono (601) 4898285 Horario de atención telefónica: Lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm. – Buzón 24 horas del día. Correo electrónico: defensoria@sernarojasociados.com. Las funciones generales del Defensor del Consumidor Financiero son: 1) Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. 2) Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. 3) Actuar como conciliador entre los consumidores y el Banco. Para presentar su reclamación no se exige ninguna formalidad, basta con enviar comunicación escrita indicando el motivo de la queja, describiendo los hechos y los derechos que considere vulnerados así como la identificación y demás datos que le permitan a la Defensoría contactarlo.

Recuerde que sus pagos puede realizarlos en nuestras oficinas (únicamente a través de las cajas), cajeros automáticos, internet y Audiovillas

19001-22
Bogotá, D.C. 27 de enero de 2022

hoja 1 de 1

Señor
CARLOS JULIO DAZA CALIER
Calle 43 Sur 33-21
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Oferta de Pago Obligación hipotecaria Nro. 122916-4-52

Respetados señor Daza:

Tenemos el gusto de saludarle y en atención a la oferta de pago radicada en nuestra Gerencia de Normalización de Activos para la cancelación del saldo total de la obligación citada en el asunto, cordialmente les informamos:

Como resultado de la evaluación efectuada a la oferta, el Banco a través de su Comité de Vicepresidencia, está en disposición de aceptar la cancelación del saldo total de la obligación Nro. 122916-4-52, con un pago de \$700.000.000.00 (setecientos millones de pesos), y transar la diferencia entre este valor y el saldo total del crédito, siempre y cuando el pago se realice en efectivo o cheque de gerencia a más tardar el próximo 15 de febrero de 2022.

Si vencido dicho plazo no se perfecciona la operación, entendemos que es su voluntad desistir de la oferta aprobada por el Banco.

Cualquier información adicional con gusto le será suministrada en nuestro Centro de Cobranzas de Bogotá en el teléfono 2419600 extensión 48354, o al correo electrónico bernalmh@bancoavvillas.com.co, en atención de nuestro colaborador Miguel Hernando Bernal.

Todo lo anterior, sin perjuicio del proceso jurídico adelantado por el Banco.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
oscar javier linares castillo
Fecha: 2022.01.27
15:47:53 -05'00'

OSCAR JAVIER LINARES CASTILLO
Director Nacional de Gestión y Normalización de Activos
Cartera Hipotecaria

Copia 14051

Elaboró: Manuel Alberto Ortiz Moreno
Revisó: José Andres Rodríguez

DETALLE DEL PROCESO

11001400307120190028800

Fecha de consulta:

2022-04-07 09:17:20.20

Fecha de replicación de datos:

2022-04-07 09:13:40.53 ⓘ

 Descargar DOC

 Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DEL PROCESO SUJETOS PROCESALES DOCUMENTOS DEL PROCESO ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial

aaaa-mm-dd

Introduzca fecha fin

aaaa-mm-dd

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia	Fecha finaliza	Fecha de Registro
			Término	Término	

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia	Fecha finaliza	Fecha de Registro
2022-04-01	Recepción memorial	Sustentacion Objecion	Término	Término	2022-04-04
2022-03-31	Al despacho	TÉRMINO FENECIDO Y SOLICITUDES			2022-03-31
2022-03-24	Recepción memorial	REPRESENTANTE DE RENTA AUTOS ALLEGA ESCRITO SOLICITANDO LINK DEL EXPEDIENTE			2022-03-25
2022-03-23	Recepción memorial	con solicitud			2022-03-23
2022-03-18	Fijacion estado	Actuación registrada el 18/03/2022 a las 17:24:25.	2022-03-22	2022-03-22	2022-03-18
2022-03-18	Auto requiere	REQUIERE A LAS PARTES			2022-03-18
2022-03-17	Recepción memorial	Vigilancia Judicial Administrativa 11001-1101-003-2022-0767 - HECTOR ENRIQUE PEÑA CSJ			2022-03-17
2021-09-10	Recepción memorial	Solicitud Impulso			2021-09-10
2021-08-19	Al despacho	19 DE AGOSTO DE 2021 - AL DESPACHO. - Con solicitud del incidentante para resolver-			2021-08-19
2021-08-11	Recepción memorial	SOLICITUD			2021-08-11
2021-07-28	Recepción memorial	DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO			2021-07-28

Fecha de Actación	Actuación	Anotación	Fecha inicia	Fecha finaliza	Fecha de Registro
2021-03-05	Fijacion estado	Actuación registrada el 05/03/2021 a las 06:51:30.	2021-03-08	2021-03-08	2021-03-05
2021-03-05	Auto aprueba liquidación	Bogotá D.C., 05 de marzo de 2021 Restitución N° 2019-0288 Vista la liquidación de costas que antecede practicada por la secretaria del Despacho y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1° del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.			2021-03-05
2021-03-01	Al despacho				2021-02-23
2021-02-12	Fijacion estado	Actuación registrada el 12/02/2021 a las 07:42:35.	2021-02-15	2021-02-15	2021-02-12
2021-02-12	Auto decide recurso	2. Ahora, en cuanto al recurso de reposición interpuesto el 22 de noviembre de 2019 el mismo se rechaza, teniendo en cuenta que la decisión que se adoptó el 15 de noviembre de 2019 fue notificada en estrado y adquirió firmeza en ese momento de conformidad con el artículo 294 ibidem.			2021-02-12
2019-11-25	Recepción memorial	SOLICITUD			2019-11-25
2019-11-22	Al despacho				2019-11-22
2019-11-19	Recepción memorial	SOLICITUD			2019-11-19

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia	Fecha finaliza	Fecha de Registro
2019-11-15	Acta audiencia	NEGAR LA SOLICITUD DE NULLIDAD PROPUESTA POR EL EXTREMO DEMANDADO	Término	Término	2019-11-15
2019-11-01	Constancia secretarial	01 DE NOVIEMBRE DE 2019.- NO SE FIJA EN LISTA EL RECURSO DE REPOSICIÓN, TODA VEZ, QUE FUE PRESENTADO EXTEMPORANEAMENTE.			2019-11-01
2019-10-30	Recepción memorial	SOLICITUD			2019-10-30
2019-10-25	Recepción memorial	solicitud			2019-10-25
2019-10-21	Fijacion estado	Actuación registrada el 21/10/2019 a las 13:07:14.	2019-10-22	2019-10-22	2019-10-21
2019-10-21	Auto Señala Fecha Diligencia	AUDIENCIA NOVIEMBRE 15 DE 2019 HORA 9:30 AM			2019-10-21
2019-08-30	Al despacho				2019-08-30
2019-08-26	Recepción memorial	CONTESTACION			2019-08-26
2019-08-20	Fijacion estado	Actuación registrada el 20/08/2019 a las 16:07:43.	2019-08-21	2019-08-21	2019-08-20
2019-08-20	Auto ordena correr traslado	CORRE TRASLADO INCIDENTE DE NULLIDAD 3 DIAS			2019-08-20

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia	Fecha finaliza	Fecha de Registro
2019-08-13	Al despacho		Término	Término	2019-08-13
2019-08-12	Oficio Elaborado	D.C. 125			2019-08-13
2019-07-19	Fijacion estado	Actuación registrada el 19/07/2019 a las 17:19:13.	2019-07-22	2019-07-22	2019-07-19
2019-07-19	Auto aprueba liquidación	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS			2019-07-19
2019-07-18	Al despacho				2019-07-18
2019-07-10	Fijacion estado	Actuación registrada el 10/07/2019 a las 14:53:04.	2019-07-11	2019-07-11	2019-07-10
2019-07-10	Sentencia unica instancia	SENTENCIA DECLARA TERMINADO CONTRATO			2019-07-10
2019-07-02	Al despacho				2019-07-02
2019-06-14	Recepción memorial	292 - NOTIFICACION POR AVISO			2019-06-14
2019-06-10	Constancia secretarial	CITATORIO POSITIVO			2019-06-10
2019-06-07	Recepción memorial	291			2019-06-07



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1220241263ED75

1 DE MARZO DE 2022 HORA 11:43:42

0122024126

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

CUATRIMOTORES Y ESCÚTER ELÉCTRICOS), LANCHAS ACUÁTICAS, CATAMARANES, VELEROS, AERODINAMOS Y EN GENERAL CUALQUIER MEDIO DE TRASPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO Y AÉREO. TAMBIÉN, PODRÁ DESARROLLAR, CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL LÍCITA RELACIONADA CON LA RECREACIÓN PERSONAL EN LA QUE SE UTILICE MEDIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARITIMA Y-O FLUVIAL, SEA CUALQUIERA DE LAS EXISTENTE Y PERMITIDAS POR LAS LEYES COMERCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES. 2.-) LA COMPRA, LA VENTA, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE ALTA, MEDIA Y BAJA GAMA, DE VELOCÍPEDOS (MOTOCICLETAS, CUATRIMOTORES Y ESCÚTER ELÉCTRICOS) Y, DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, AÉREO Y AERODINAMOS. NUEVOS Y USADOS. 3.-) LA IMPORTACIÓN, LA VENTA, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN DE MENORES CANTIDADES Y POR MAYORES CANTIDADES DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE ALTA, MEDIA Y BAJA GAMA, DE VELOCÍPEDOS (MOTOCICLETAS, CUATRIMOTORES Y ESCÚTER ELÉCTRICOS) Y DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, AÉREO Y AERODINAMOS. 4.-) LA REPARACIÓN TECNO-MECÁNICA, ELÉCTRICA Y GENERAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE ALTA, MEDIA Y BAJA GAMA, DE VELOCÍPEDOS (MOTOCICLETAS, CUATRIMOTORES Y ESCÚTER ELÉCTRICOS) Y DE AERODINAMOS. 5.-) LA VENTA A CRÉDITO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE ALTA, MEDIA Y BAJA GAMA, DE VELOCÍPEDOS (MOTOCICLETAS, CUATRIMOTORES Y ESCÚTER ELÉCTRICOS) Y DE DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARÍTIMO, AÉREO Y AERODINAMOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4520 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200.00
VALOR NOMINAL : \$10,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$10,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10.00
VALOR NOMINAL : \$10,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE TRES (3) REPRESENTANTES LEGALES, UNO COMO REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y DOS (2) SUPLENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1220241263ED75

1 DE MARZO DE 2022 HORA 11:43:42

0122024126

PÁGINA: 3 DE 3

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE FEBRERO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$500,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4520

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



6 de Abr - 2022

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



Libertad y Orden
República de Colombia



← Regresar a opciones de Consulta



1
2
3

Número de Radicación

- Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

11001400307120190028800

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

11001400307120190028800

Fecha de consulta:

2022-04-07 09:17:20.20

Fecha de replicación de datos:

2022-04-07 09:13:40.53 

 Descargar DOC

 Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Nombre

Tipo

Nombre o Razón Social

Demandante

ANGEL MORENO RICO

Demandante

CARLOS JULIODAZA

Demandado

EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ



6 de Abr - 2022

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



1 2 3

Número de Radicación

Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)

Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

11001400307120190028800

23 / 23

CONSULTAR NUEVA CONSULTA

RE: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 3

Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>

Mié 7/06/2023 4:17 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 10 archivos adjuntos (7 MB)

Carlos Daza Calier _ Oferta de pago abril de 2022_anexo_III.pdf; Carlos Daza Calier _ aprobacion oferta enero 2022pdf.pdf; Carlos Daza Calier _ aprobacion oferta mayo 2022pdf.pdf; Carlos Daza Calier _ aprobacion oferta octubre 2019 OH 114937pdf.pdf; Carlos Daza Calier _ CUR 11316956.pdf; Carlos Daza Calier _ CUR 11316956_rta.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago abril 2022.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago abril de 2022.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago abril de 2022_anexo.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago abril de 2022_anexo_II.pdf;

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Se adjunta lo anunciado, parte 3. (Propuestas 1)

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:14 p. m.

Para: 'Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.' <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 2

Se adjunta lo anunciado, parte 2.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:12 p. m.

Para: 'Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.' <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 1

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:10 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER
RAD: 11001310301520170047600 PARTE 1

Señor
JUZGADO (15) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)
DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ
DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS
VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en doble calidad como Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera y como apoderado judicial; con todo respeto solicito que me sea reconocida personería para actuar dentro del proceso de la referencia e igualmente estando dentro del término legal, **toda vez que mi representada no ha sido notificada en debida forma**, por medio del presente, me permito presentar ante su Despacho contestación de la demanda, bajo los argumentos esgrimidos en el documento adjunto al presente mensaje de datos.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 8:20 a. m.

Para: Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavvillas.com.co>

Asunto: RE: REMISIÓN ENLACE PROCESO DECLARATIVO---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600

*** **CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER** Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo **ADJUNTO EN UN NUEVO CORREO** al correo de ciberseguridad ***

[11001310301520170047600](#)

Cordial Saludo doctor Acosta: Comedidamente me permito compartir link proceso requerido.

Se le advierte que el vínculo tiene una duración de 3 días, después de los cuales expirará, razón por la cual se recomienda la descarga de los documentos que considere necesarios, previo a su vencimiento.

Atentamente,

SARA JUDITH ESCOBAR CIFUENTES
ESCRIBIENTE

De: Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 2:52 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISIÓN ENLACE PROCESO DECLARATIVO---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Señor

JUZGADO (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)

DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ

**DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS
VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)**

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: REMISIÓN ENLACE CONTENTIVO DEL EXPEDIENTE.

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera, por medio del presente, solicito de forma muy respetuosa, se sirva a suministrar al suscrito Representante Legal, **enlace contentivo de la totalidad de la actuación de la referencia, al correo electrónico acostajc@bancoavvillas.com.co con el propósito de ejercer el derecho de defensa que a bien tenga mi representada.**

Lo anterior teniendo en cuenta que, el inmueble cuya usucapión se persigue, al interior de la presente causa, se encuentra respaldando la obligación hipotecaria **No 122916** en los términos de la certificación adjunta, aunado a que, actualmente, cursa proceso ejecutivo hipotecario iniciado por el Banco Comercial AV Villas en el año 2001, y que actualmente, cursa en el Juzgado 4 del Circuito de ejecución de sentencias, según da cuenta el informe del proceso, el cual también se adjunta al presente mensaje de datos.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

Bogotá D.C.; 6 de mayo del 2022.



Señores
BANCO AV. VILLAS
Ciudad

Referencia: **SOLICITUD SUSPENSIÓN DILIGENCIA DE REMATE y SOLICITUD CONTESTAR OFERTA DE PAGO TOTAL DE OBLIGACION.**

Respetados señores:

CARLOS JULIO DAZA CALIER identificado con cedula de ciudadanía No.19.395.652 de Bogotá, cliente del Banco A.V. Villas en la fecha de hoy me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa con el fin solicitarle suspender la diligencia de remate de mi inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20 - 49 de la ciudad de Bogotá identificada con la matricula inmobiliaria 50S-87814, la cual está programada para el próximo dieciséis (16) de mayo del 2022, lo anterior debido a los siguientes hechos en particular:

1. Desde hace más de un mes pase oferta de pago total de la obligación que tengo en mora con ustedes por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000) en efectivo, sin respuesta a la fecha de hoy.
2. El Banco Av. Villas me expiden constantemente PAZ Y SALVO por todo concepto, indicando que no tengo ninguna obligación pendiente de pagar con ustedes, razón por la cual estaría con el derecho a reclamar daños y perjuicios ocasionados con estos graves hechos ocasionados por la omisión del Banco A.V.Villas.
3. El inmueble está ocupado por terceros de mala fe.

-Es importante indicar que inicie un proceso de restitución de inmueble arrendado el cual profirió Sentencia favorable el 10 julio del 2019 por el Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá proceso No. 2019-0288.

Cuya entrega fue ordenada a través del Despacho comisorio No. 125 de fecha 12 agosto del 2019, la cual tuvo oposición que está pendiente de resolver por el Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá proceso No. 2019-0288.

-Adicionalmente existen dos (2) procesos de pertenencia simultáneos sobre este mismo inmueble, un proceso de pertenencia- prescripción adquisitiva de dominio que cursa en el juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, proceso No. 2017-0476 instaurada por EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ. en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.

Y también existe otro proceso de pertenencia No. 2021-0446 que cursa simultáneamente en el Juzgado 16 Civil del Circuito correspondiente a la demanda de pertenencia - prescripción adquisitiva de dominio instaurada por la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S. en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.

Anexo fotografía de las vallas colocadas simultáneamente en el inmueble sobre el proceso No. 2021-0446 de pertenencia en el juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá y la del proceso No. 2017-0476 correspondiente al juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá.

Es importante indicar que en todos estos procesos el Banco A.V. Villas no ha ejercido defensa de sus derechos ni tampoco ha requerido al Secuestre del inmueble para que rinda cuentas de su gestión en el proceso No. 2001- 0789 del juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá, actual Juzgado 4 de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

-Igualmente quiero manifestar que desde hace varios años denuncie ante la Fiscalía General de la Nación, la falsedad procesal por parte del señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ (arrendatario del inmueble)** y solicite la vinculación adicionalmente del señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 quien le vendió unos posibles derechos derivados del proceso No. 2017-0476 del Juzgado 15 Civil del Circuito al señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207, representante de la firma **RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S.** configurándose un concierto para delinquir, además se solicitó vincular al joven **EDISSON SUAREZ HERNANDEZ** hijo del señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ** por amenazas a mí y a miembros de mi familia por causa de reclamar el bien de mi propiedad, memorial radicado el 6 de mayo del 2022 ante la Fiscalía General de la Nación, de la cual también anexo copia a la presente.

Agradeciendo la atención prestada y su pronta respuesta.

Cordialmente:

CARLOS JULIO DAZA CALIER
C.C. 19.395.652 de Bogotá
Calle 43 Sur No. 33 - 21
Cel. 320-914 51 76
Correo electrónico:

Señor
FISCALIA 366
FE PUBLICA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Bogotá

NOTICIA No. 110016000050201831783
Delito: Falsedad procesal entre otros delitos
Denunciante: CARLOS JULIO DAZA CALIER.
Denunciados: EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ

**ASUNTO: SOLICITUD VINCULACION OTRAS PERSONAS -
CONCIERTO PARA DELINQUIR.**

CARLOS JULIO DAZA CALIER mayor de edad domiciliado en Bogotá, identificado con la C.C. No. 19.395.652 de Bogotá, denunciante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito involucrar al señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207 y al señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 en la denuncia de falsedad procesal, posible concierto y los que se tipifiquen en el desarrollo de la investigación como continuadores de los perjuicios con el denunciado el señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ** configurándose el delito de **CONCIERTO PARA DELINQUIR** de estas tres (3) personas, adicionalmente al joven **EDISSON SUAREZ HERNANDEZ** hijo del señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ** por amenazas a mi integridad física y al de mi hijo **CARLOS GIOANNI DAZA GUTIERREZ**.

HECHOS

1. El señor **CARLOS JULIO DAZA CALIER** en calidad propietario del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-87814, ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20- 49 de la ciudad de Bogotá otorgo al señor **ANGEL MORENO RICO**, PODER PARA ADMINISTRAR EL INMUEBLE Y AUTORIZACION PARA ARRENDARLO, por motivos de salir viaje fuera de la ciudad capital por un largo tiempo, de dicho poder anexo copia AUTENTICADA.
2. El señor **ANGEL MORENO RICO** en su calidad de administrador del inmueble de propiedad del señor **CARLOS JULIO DAZA CALIER** suscribió contrato de arrendamiento No. LC-4166675 (formato Minerva) con el señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ**, el día 6 de febrero del 2005.

RODRIGUEZ y teniendo en cuenta que en esta oportunidad tampoco lo quiso atender, se vio obligado a solicitar al cuadrante de la Policía Nacional para que le entregara dicha citación al señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ y tal como lo registro el patrullero de la Policía en la misma citación NO QUIZO FIRMAR la copia del recibido. (del cual anexo copia autenticada).

12. El día 12 de febrero del 2018, día fijado para la primera audiencia solo asistió al despacho del JUEZ DE PAZ, los señores CARLOS JULIO DAZA CALIER y el señor ANGEL MORENO RICO, el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ – NO ASISTIO ni justifico la ausencia dentro del término legal.
13. Nuevamente EL JUEZ DE PAZ cito por segunda vez el febrero 12 del 2018 a los señores ANGEL MORENO RICO Y EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ por la controversia en el pago del canon de arrendamiento, la terminación del contrato y la restitución del inmueble. (del cual anexo copia autenticada).
14. El señor CARLOS JULIO DAZA CALIER nuevamente le llevo la citación personalmente al señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ y teniendo en cuenta que en esta oportunidad tampoco lo quiso atenderlo, se vio obligado a solicitar por segunda vez al cuadrante de la Policía Nacional para que le entregara la segunda citación al señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ y tal como lo registro el patrullero de la Policía en la citación NUEVAMENTE NO QUIZO FIRMAR la copia del recibido,
15. Es de resaltar que, aunque el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ no quiso firmar las citaciones, si se quedó con las copias de la citación por lo cual si tenía conocimiento de dicho proceso.
16. El día 16 de febrero del 2018 el día de la segunda audiencia solo asistió al despacho del JUEZ DE PAZ, los señores CARLOS JULIO DAZA CALIER y el señor ANGEL MORENO RICO, el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ – NO ASISTIO estando notificado, ni justifico la ausencia dentro del término legal.
17. Aunque el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ firmó el contrato de arrendamiento acepto y reconoció su calidad de ARRENDATARIO, de forma sinuosa y **actuando de mala fe** otorgo poder a una abogada para que iniciara proceso de pertenencia, el cual cursa en este despacho judicial (Proceso No. 2017 – 0476 Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá).
18. El señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ dentro de este proceso de pertenencia manifiesto bajo la gravedad de

Bogotá D.C. 16 noviembre de 2021.

Señores

BANCO AV. VILLAS

Att: Dr. *Oscar Linares*

Director Nacional de Cobranzas

Carrera 10 No. 27 – 27 Piso 11.

Edificio Bachue

Ciudad.

Referencia: Nueva solicitud indicar valor mínimo para pago total de obligación.

Respetados Señores, Reciban un Cordial saludo:

CARLOS JULIO DAZA CALIER mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.395.652 de Bogotá, titular del crédito hipotecario número 122916-4-52, nuevamente solicito indicar el valor mínimo para pagar la deuda total con ustedes, tal como se lo he manifestado personalmente a usted el inmueble embargado y secuestrado dentro el proceso ejecutivo hipotecario también se encuentra con el siguiente proceso de PERTENENCIA instaurado por el arrendatario que se encontraba al momento de la diligencia de secuestre en dicho proceso.

Juzgado de Conocimiento: 15 Civil del Circuito de Bogotá.

Clase de proceso: Prescripción adquisitiva de dominio - Pertenencia

Proceso número: 2017 – 0476

Demandante: Edgar Edisson Suarez R.

Demandado: Carlos Julio Daza Calier

Bien materia de litigio: Inmueble ubicado en la diagonal 45 Sur No. 20 – 49 identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-87814

Últimas actuaciones:

- Se contestó demanda, aportando copia autentica del contrato de arrendamiento suscrito por el aquí demandante, allegando copia de la diligencia de secuestro la cual fue atendida por el aquí demandante y aportando el fallo a favor del proceso de restitución de inmueble arrendado del Juzgado 71 Civil Municipal proceso No. 11001400307120190028800, el cual está al despacho con solicitud resolver oposición presentada por el actual ocupante del inmueble quien le compro los derechos litigiosos al señor EDGAR EDISSON SUAREZ.
- Reconoció cesionario de los derechos litigiosos conforme al contrato de venta realizada por el señor Edgar Edisson Suarez.
- Se fijó continuación audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) para el 01 marzo del 2022.

Lo anterior debido a la negligencia del secuestre en sus obligaciones y por la ausencia del Banco AV Villas en solicitarle al juzgado que requiera al Secuestre en sus informes mensuales sobre la administración del inmueble, por lo cual me he visto obligado a contratar abogados para instaurar proceso de restitución de inmueble arrendado y a oponernos en el proceso de pertenencia.

Les recuerdo e insistiendo que el Banco Av. Villas emite constantemente PAZ Y SALVO por la mencionada obligación, en la cual indica que me encuentro en ceros (0), pero sin embargo aún cursa proceso en el juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá proceso No. 2001-0789, en el cual esta embargado y secuestrado el inmueble ubicado en la diagonal 45 Sur No. 20 – 49 identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-87814, sobre ese bien que no he podido realizar ninguna transacción causándome DAÑOS Y PERJUICIOS, por estar bloqueado jurídicamente fuera de comercio.

ANEXOS

1. Certificado de tradición y libertad actualizado donde se demuestra la inscripción de la demanda de PERTENENCIA a favor del señor EDGAR EDISSON SUAREZ.
2. Historial del proceso de pertenencia número: 2017 – 0476 Juzgado 15 Civil del Circuito
Demandante: Edgar Edisson Suarez R.
Demandado: Carlos Julio Daza Calier
Bien materia de litigio: Inmueble ubicado en la diagonal 45 Sur No. 20 – 49 identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-87814.
3. Historial del proceso de restitución de inmueble número: 2017 – 0476 Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá.
Demandante: Carlos Julio Daza Calier
Demandado: Edgar Edisson Suarez R.
Bien materia de litigio: Inmueble ubicado en la diagonal 45 Sur No. 20 – 49 identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-87814.

Agradeciendo la atención prestada y su pronta respuesta.

Atentamente:



CARLOS JULIO DAZA CALIER

C.C. 19.395.652 de Bogotá
Calle 43 Sur No. 33- 21 Actual

tel. 302 3544773 .
WS . 350 566 8518



6 de Abr - 2022

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



1
2
3

Número de Radicación

Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)

Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

11001310301520170047600

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

11001310301520170047600

Fecha de consulta:

2022-04-07 09:04:37.26

Fecha de replicación de datos:

2022-04-07 09:03:01.05 ⓘ

 Descargar DOC

 Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Nombre

Tipo

Nombre o Razón Social

Demandante

EDGAR EDINSON SUAREZ RODRIGUEZ

Demandado

CARLOS JULIO DAZA CALLIER



6 de Abr - 2022

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



1
2
3

Número de Radicación

- Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

11001310301520170047600

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

11001310301520170047600

Fecha de consulta:

2022-04-07 09:04:37.26

Fecha de replicación de datos:

2022-04-07 09:03:01.05 ⓘ

 Descargar DOC

 Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DEL PROCESO SUJETOS PROCESALES DOCUMENTOS DEL PROCESO ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial

aaaa-mm-dd

Introduzca fecha fin

aaaa-mm-dd

Fecha de Actuación	Anotación	Fecha inicia	Fecha finaliza	Fecha de Registro
Actuación		Término	Término	

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia	Fecha finaliza	Fecha de Registro
2022-03-01	Acta audiencia	SE SUSPENDE AUDIENCIA A PETICIÓN DE LAS PARTES - SE FIJÓ EL 23 DE JUNIO DE 2022, A LAS 9:00 A.M., PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO	Término	Término	2022-03-01
2021-09-17	Acta audiencia	SE LLEVO A CABO AUDIENCIA, SE DECRETARON PRUEBAS, Y SE FIJÓ FECHA PARA AUDIENCIA DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO EL PRÓXIMO 1 DE MARZO DE 2022, A LAS 9:00 A.M.			2021-09-17
2021-09-27	Recepción memorial	SOLICITUD COPIA AUDIENCIA e INFORMACION			2021-09-27
2021-08-09	Fijacion estado	Actuación registrada el 09/08/2021 a las 15:39:00.	2021-08-10	2021-08-10	2021-08-09
2021-08-09	Auto pone en conocimiento	DISPOSICION RECONOCIEDO COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS REALIZADO POR LA PARTE DEMANDANTE A LA AGENCIA DE ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS BGL SAS - RENTA-AUTOS BG S.A.S. COMO LITIS CONSORTE DEL ACTOR Y DTE.- SE RECONOCE A BIANCA DUVERLIS ABDO PISCIOTTI COMO SU APODERADA JUDICIAL			2021-08-09
2021-06-17	Al despacho				2021-06-17
2021-05-24	Recepción memorial	PETICIONES Y ANEXOS PROBATORIOS			2021-05-24

Bogotá D.C. 8 septiembre de 2021.



Señores
BANCO AV. VILLAS
Att: Dr. *Oscar Linares*
Director Nacional de Cobranzas
Carrera 10 No. 27 – 27 Piso 11.
Edificio Bachue
Ciudad.

Referencia: Solicitud indicar valor mínimo para pago total de obligación.

Respetados Señores, Reciban un Cordial saludo:

CARLOS JULIO DAZA CALIER mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.395.652 de Bogotá, titular del crédito hipotecario número 122916-4-52, dando alcance a su respuesta correspondiente a la solicitud sobre la aclaración del estado de cuenta de dicha obligación, por medio de la presente solicito me indiquen el valor mínimo exacto para el pago total de esa obligación.

Es importante resaltar que dicha entidad emite constantemente PAZ Y SALVO por la mencionada obligación, en la cual indica que me encuentro en ceros (0), pero sin embargo cursa proceso en el juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá proceso No. 2001-0789, en el cual esta embargado y secuestrado el inmueble ubicado en la diagonal 45 Sur No. 20 – 49 identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-87814, sobre ese bien que no he podido realizar ninguna transacción causándome **DAÑOS Y PERJUICIOS**, por estar bloqueado jurídicamente fuera de comercio.

Agradeciendo la atención prestada y su valiosa colaboración, quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Daza Calier', written over a horizontal line.

CARLOS JULIO DAZA CALIER

C.C. 19.395.652 de Bogotá

302-3544773

19001-21
Bogotá

hoja 1 de 1

Señor
CARLOS JULIO DAZA CALIER
Calle 43 Sur 33-21 Barrio Villa Mayor
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta Reclamación CUR 11316956
Obligación Hipotecaria Nro. 122916-4-52

Respetado señor Daza:

En respuesta a su comunicación, radicada en nuestra Central Única de Requerimientos, en la cual presenta oferta de pago por valor de \$40.000.000,00 (cuarenta millones de pesos), para cancelar el saldo total de la obligación citada en el asunto, cordialmente le informamos que el Banco no la encuentra viable.

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada en nuestro Centro de Cobranzas de Bogotá en el teléfono 2419600 extensión 48354, en atención de nuestro colaborador Miguel Bernal.

Todo lo anterior, sin perjuicio del proceso jurídico adelantado por el Banco.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
oscar javier linares castillo
Fecha: 2021.05.06
15:05:20 -05'00'

OSCAR JAVIER LINARES CASTILLO
Director Nacional de Gestión y Normalización de Activos
Cartera Hipotecaria

C.C. 14061.

Elaboro: Manuel Alberto Ortiz Moreno
Reviso: Jose Andres Rodriguez
06.06.21

Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede ingresar a <http://www.semorojassociados.com/> OPCIÓN: Defensoría / Envíe su reclamación o enviar comunicación escrita a Patricia Amalia Rojas Amézquita o Carlos Mario Serna Jaramillo, a la Calle 64 N. 4 - 88 Oficina 202 en Bogotá D.C. Horario de atención presencial: De Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. Teléfonos 4898285 - 6092013 - 3208312863 - 3224163490, Horario de atención telefónica: Lunes a viernes de 8:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Correo electrónico: defensoria@semorojassociados.com. Las funciones generales del Defensor del Consumidor Financiero son: 1) Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. 2) Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. 3) Actuar como conciliador entre los consumidores y el Banco. Para presentar su reclamación no se exige ninguna formalidad, basta con enviar comunicación escrita indicando el motivo de la queja, describiendo los hechos y los derechos que considere vulnerados así como la identificación y demás datos que le permitan a la Defensoría contactarlo.

Recuerde que sus pagos pueda realizarlos en nuestras oficinas (únicamente a través de las cajas), cajeros automáticos, internet y Audiovillas

bernalmh@bancoavillas.com.co

RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S. en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.

11. Certificado de existencia y representación legal de la empresa RENTA-AUTOS BGL S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 1 de marzo del 2022.
12. Contrato de compraventa de los derechos litigiosos de fecha 23 marzo del 2019 realizado entre **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207 y el señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 sobre TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS QUE TIENEN, CORRESPONDEN O PUEDAN CORRESPONDERLE EN EL PROCESO JUDICIAL ORDINARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA QUE EXISTE EN CONTRA DE CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA EN EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, EXPEDIENTE 2017-0476.
 - Con este documento se demuestra el conocimiento de todas las partes que lo firman en la existencia del proceso de Juzgado 15 Civil del Circuito, en la cual se contestó la demanda indicando que era falso que el demandante desconocía al propietario del inmueble.
 - Con este documento da certeza al despacho por la incongruencia, pretender un derecho inexistente.
13. Copia de la contestación de la demanda ANTICIPADA (ANTES DE SER NOTIFICADO) por parte del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER al proceso de pertenencia No. 2021-0446 Juzgado 16 Civil del Circuito.
 - Con esta prueba al verificar la segunda valla simultanea instaladas en la fachada del inmueble, se demuestra las contradicciones de los ocupantes al tratar de argumentar unos supuestos derechos sobre el inmueble, cuando por simple lógica sus derechos son nulos.
14. Fotografía de la segunda valla colocada simultáneamente en el inmueble sobre el proceso No. 2021-0446 de pertenencia en el juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá Demandante: RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S Contra CARLOS JULIO DAZA CALIER.
15. Copia formulario Único Tributario – RUT del negocio de mi hijo CARLOS GIOVANNI DAZA GUTIERREZ.

TESTIGOS

Solicito al señor juez tener en cuenta a las siguientes personas para rendir testimonio sobre los pagos realizados por el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ al señor ANGEL MORENO RICO por concepto de canon de arrendamiento del inmueble y sobre el pago de las mejoras realizadas al inmueble:

1. ANGEL MORENO RICO
2. JOSE GUILLERMO PADILLA MOSQUERA
3. FAIBER PADILLA MOSQUERA
4. SANDRA PATRICIA MOSQUERA LOZANO

INTERROGATORIO

Solicito al señor fiscal realizar INTERROGATORIO al señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ** sobre el arrendamiento del inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20- 49 de la ciudad de Bogotá y sobre el pago de las mejoras realizadas por parte del señor ANGEL MORENO RICO.

Solicito al señor fiscal realizar INTERROGATORIO al señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207 con el fin de hacerle preguntas sobre la compra de los derechos al señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 continuador de los perjuicios sobre el denunciante correspondiente a la denuncia de falsedad procesal por parte de **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ (arrendatario)** y hoy en día por ellos, Configurándose un concierto para delinquir.

Solicito al señor fiscal realizar INTERROGATORIO al **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 quien le vendió al señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207 los supuestos derechos que tenía sobre el inmueble materia de litigio ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20-49 de la ciudad de Bogotá que cursa en el **JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**, proceso de pertenencia No. 2017 - 0476 con el fin de hacerle preguntas sobre los detalles sobre dicha compraventa lo cual ha generado continuar en los perjuicios de la denuncia de falsedad procesal por parte de **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ (arrendatario del inmueble)**.

DOCUMENTOS ANEXOS EN EL EXPEDIENTE:

1. Copia autenticada PODER PARA ADMINISTRAR EL INMUEBLE Y AUTORIZACION PARA ARRENDARLO, por parte del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER en calidad propietario del inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20- 49 de la ciudad de Bogotá al señor ANGEL MORENO RICO.
2. Copia autenticada del contrato de arrendamiento No. LC-4166675 formato Minerva, correspondiente al contrato de arrendamiento suscrito entrega el señor ANGEL MORENO RICO (en su calidad de administrador del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER – propietario) con el señor EDGAR EDISSON SUAREZ aceptando y reconociendo su calidad de ARRENDATARIO.
3. Copia autenticada Citación de fecha 7 de febrero del 2018 por parte de la RAMA DEL PODER PUBLICO – JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ – JUZGADO DE PAZ RUU – DISTRITO DE

PAZ RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTA D.C. correspondiente a la primera audiencia por el JUEZ DE PAZ a los señores ANGEL MORENO RICO y el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ en el caso No. 447.

4. Copia autenticada Citación de fecha 12 de febrero del 2018 por parte de la RAMA DEL PODER PUBLICO – JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ – JUZGADO DE PAZ RUU – DISTRITO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTA D.C. correspondiente a la segunda audiencia por el JUEZ DE PAZ a los señores ANGEL MORENO RICO y el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ en el caso No. 447.

DOCUMENTOS ANEXOS ACTUALES:

- ✓ 1. Historial a la fecha del proceso No. 2019-0288 Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá.
- ✓ 2. Fotocopia Sentencia de fecha 10 julio del 2019 proferida por el Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá proceso No. 2019-0288.
3. Fotocopia Despacho comisorio No. 125 de fecha 12 agosto del 2019 Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá proceso No. 2019-0288.
- ✓ 4. Copia acta diligencia de entrega realizada el día 12 de marzo del 2021 por parte de la inspección de policía de la Alcaldía Local de la localidad Rafael Uribe Uribe.
- ✓ 5. Historial a la fecha del proceso No. 2017-0476 de pertenencia en el juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá.
6. Fotografía de la valla colocada en el inmueble sobre el proceso No. 2017-0476 de pertenencia en el juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá.
- ✓ 7. Historial del proceso No. 2021-0446 Juzgado 16 Civil del Circuito correspondiente a la demanda de pertenencia - prescripción adquisitiva de dominio instaurada por la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S. en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.
- ✓ 8. Certificado de existencia y representación legal de la empresa RENTA-AUTOS BGL S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 1 de marzo del 2022.
- ✓ 9. Contrato de compraventa de los derechos litigiosos de fecha 23 marzo del 2019 realizado entre **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207 y el señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 sobre **TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS QUE TIENEN, CORRESPONDEN O PUEDAN CORRESPONDERLE EN EL PROCESO JUDICIAL ORDINARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA QUE EXISTE EN CONTRA DE CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA EN EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, EXPEDIENTE 2017-0476.**
10. Fotografía de la segunda valla colocada simultáneamente en el inmueble sobre el proceso No. 2021-0446 de pertenencia en el juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá Demandante:

RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S Contra CARLOS JULIO DAZA CALIER.

- ✓ 11. Formulario Único Tributario expedido por la DIAN del señor CARLOS GIOVANNI DAZA GUTIERREZ.
- ✓ 12. Certificado de la Matricula de Establecimiento expedido por la Cámara de Comercio de REPARACIONES Y HERRAMIENTAS que era de propiedad del señor CARLOS GIOVANNI DAZA GUTIERREZ.

Cordialmente,



CARLOS JULIO DAZA CALIER

C.C. No. 19.395.652 de Bogotá

Celular: ☎ 302 8544773.

Dirección: Calle 9 # 24-30. Piso 2. B./VICENTE B-10

Correo electrónico: calc-hsf94@gmail.com.

juramento que desconoce la dirección del propietario y/o del administrador el señor ANGEL MORENO RICO, cuando en el contrato de arrendamiento quedo registrado la dirección para las notificaciones judiciales (Calle 9 No. 24 – 30 de Bogotá), tal como se puede observar en dicho documento.

19. Adicionalmente el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ se ha reusado a asistir a un centro de conciliación para dirimir la terminación del contrato de arrendamiento y la restitución del inmueble, negándose a firmar las citaciones entregadas por miembros de la POLICIA NACIONAL.
20. El JUEZ DE PAZ (RAMA DEL PODER PUBLICO – JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ – JUZGADO DE PAZ RUU – DISTRITO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTA D.C.), remitió a reparto de los JUECES CIVILES MUNICIPALES la solicitud de RESTITUCION DE INMUEBLE el cual fue asignado inicialmente al JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA cuyo número de proceso es 2018 - 0549, conforme al acta adjunta.
21. El proceso 2018- 0549 Juez 29 Civil Municipal de Bogotá correspondiente a la RESTITUCION DE INMUEBLE posteriormente fue reasignado nuevamente al Juzgado 71 Civil Municipal.
22. Finalmente, el proceso de restitución de inmueble arrendado fue adelantado y **TERMINADO** FAVORABLEMENTE en el Juzgado 71 Civil Municipal No. 2019-0288, quien ordenó la entrega del inmueble a través del despacho comisorio No. 125, y está en trámite recurso de oposición por parte de un tercero que no tiene derecho alguno, ya que supuestamente compró unos derechos litigiosos correspondiente a un proceso de pertenencia que cursa en el juzgado 15 Civil del Circuito No. 2017-0476.
23. El arrendatario el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ (arrendatario) instauro proceso 2017 - 0476 que cursa en el JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA correspondiente al proceso de pertenencia solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble materia de litigio, en el cual nos hicimos parte para defendernos y colocar en conocimiento al dicho despacho judicial sobre los hechos en particular, proceso que tuvo audiencia de instrucción y juzgamiento el pasado 1 de marzo del 2022, la cual fue aplazada y reprogramada para el próximo 23 junio /22 9 am. Estando enterado de la entrega.. sigue engañando a la administración de justicia.
24. En diligencia de entrega la primera se inició y fuimos atendidos por el hijo del arrendatario empero por motivos de pandemia se reprogramo. Se dio continuación correspondiente al despacho comisorio No. 125 se realizó otra visita realizada el día

12 de marzo del 2021, con la sorpresa que el señor ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA representante de la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S presento oposición a la entrega manifestando que él había comprado los derechos litigiosos al señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ (arrendatario).

correspondiente al proceso de pertenencia 2017 - 0476 que cursa en el JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

25. El Alcalde Local de la localidad Rafael Uribe Uribe junto al inspector de policía, por respeto al debido proceso, se remitió el despacho comisorio a la oposición para que fuera resuelta al Juzgado 71 Civil Municipal proceso No. 2019-0288 y desde el día 19 de agosto del 2021 el proceso está al despacho para resolver lo pertinente.
26. Juzgado 71 Civil Municipal en proceso de restitución de inmueble arrendado No. 2019-0288 Demandante: Carlos Julio Daza y Ángel Moreno contra EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ el 18 de marzo del 2022 requirió a las partes corriendo traslado de la objeción y 01 de abril del 2022 se allego memorial con nuestra sustentación, estando en trámite para fijar fecha para resolver. (anexo resumen del proceso).
27. Posterior a ello teniendo conocimiento de la diligencia de entrega y con gran sorpresa vemos instaurada otra demanda, la cual informó a ese despacho, según copia de la contestación de la demanda ANTICIPADA (ANTES DE SER NOTIFICADO) por parte del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER al proceso de pertenencia No. 2021-0446 Juzgado 16 Civil del Circuito. Demandante: RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S Contra CARLOS JULIO DAZA CALIER.
28. Adicionalmente quiero colocar en conocimiento de amenazas a mi integridad física por parte del hijo del señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ llamado EDISSON SUAREZ HERNANDEZ a mi hijo llamado CARLOS GIOANNI DAZA GUTIERREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.895.975 de Bogotá, al cual le toco vender un negocio de reparaciones y venta de herramientas que tenía ubicado en la calle 45 Sur No. 19 – 36 a pocos metros del inmueble materia de litigio, obligándolo a irse por evitar le causaran algún daño o lesión, dichas amenazas es solo por reclamar el inmueble de mi propiedad.

RESUMEN DE LOS HECHOS EN PARTICULAR:

El proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO instaurado por el señor CARLOS JULIO DAZA CALIER y el señor ANGEL MORENO RICO sobre el inmueble materia de litigio fue fallado desde el 10 de Julio del 2019 por el juzgado 71 Civil Municipal, el cual

declaró terminado el contrato de arrendamiento (cosa juzgada) y ordenó la restitución del inmueble por medio del despacho comisorio No. 125, sentencia que está en firme y de la cual anexo fotocopias., esta incurso la entrega.

El día 12 de marzo del 2021 se realiza diligencia de entrega de inmueble arrendado por parte del Alcalde local de Rafael Uribe Uribe, en la cual el señor ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA presenta OPOSICIÓN argumentado que compró los derechos de posesión desde el 23 de marzo del 2019, estando enterado de la tenencia y como representante de la firma RENTA AUTOS BGL S.A.S. dicha oposición (infundada a simple vista por ser concedor de los actos de mala fe realizados inicialmente por el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ), aplicando la san crítica y estar enterado de la entrega de inmueble arrendado, No se entiende que compro. Si en el recurso que está en estudio en el Juzgado 71 Civil Municipal, tal como se evidencia en el historial del proceso de restitución del inmueble arrendado, el cual se adjunta.

Es importante resaltar que desde febrero del año 2018, el señor CARLOS JULIO DAZA CALIER ha realizado todas las acciones legales pertinentes con el objetivo de recuperar el inmueble que se le arrendo al señor EDGAR EDISSON SUAREZ por intermedio del señor ANGEL MORENO RICO, confiando en el debido proceso y la confianza legítima a la administración de justicia y en las instituciones judiciales y que se encuentra en desarrollo o estudio de un recurso (oposición injustificada presentada por el señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA**, continuando con la falsedad procesal y el posible concierto, al tratar de caer en error continuado a la administración de justicia) impidiendo y dilatando la entrega a su legítimo dueño el señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.

Sabiendo que el demandante y/o el cesionario que no tiene el derechos ni requisitos, ni tiempo mínimo para ser posesión del inmueble como también los requisitos de ser publica, pacifica e ininterrumpida tal como lo exige la ley, tal como lo ha pretendido en la presente demanda, por no reunir dichos requisitos esenciales solicito a su señoría negar las pretensiones de la demanda y condenar en costas.

Adicionalmente es importante indicar continúan la dilación y engaño que instalaron otra valla publicitaria en la cual emplazan a todas las personas que se crean con derecho, correspondiente al segundo (2) proceso de pertenencia (alterno – al mismo tiempo), solicitando la prescripción adquisitiva de dominio, la primera valla la instalo el arrendatario quien instauo el primer proceso de pertenencia en el juzgado 15 Civil del Circuito No. 2017-0476 y posteriormente sin ninguna explicación figura una venta de los derechos de posesión por parte del señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** a la firma **RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S.**, quien posteriormente instauo la otra demanda de pertenencia, solicitando la prescripción adquisitiva de

dominio en este Juzgado 16 Civil del Circuito proceso No. 2021-0446 en contra del señor **CARLOS JULIO DAZA CALIER**.

Es claro y evidente el acto de mala fe por parte del señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** representante de la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S al comprar unos supuestos derechos de posesión de una persona que no tiene ningún derecho posesorio al señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 y sabiendo la existencia de un contrato de arrendamiento sobre el inmueble materia, salta a la vista el concierto y el engaño a la administración de justicia.

Al continuar con el litigio iniciado por el señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ**, el cual instauró el proceso de pertenencia 2017 - 0476 que cursa en el **JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**, razón por la cual también hacen parte de la falsedad procesal convirtiéndose en cómplice del señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ**.

RESPECTO A LAS PRETENSIONES

Por lo todo anterior, solicito adicionalmente se investigue el actuar doloso del primer denunciado y se vincule por su actuar concertado del señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** y el señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** representante de la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S. por los hechos narrados anteriormente.

De ser viable se ordene de manera inmediata la entrega provisional del bien, que es una bodega, en aras de no causar más perjuicios al denunciante.

PRUEBAS

Solicito a la fiscalía decretar y valorar las siguientes pruebas que con ellas dan claridad de lo expuesto:

1. Certificado de tradición y libertad No. 50S-87814, correspondiente al inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20- 49 de la ciudad de Bogotá
-Con esta prueba se demuestra la titularidad sobre el inmueble.
2. FOTOCOPIA AUTENTICA DEL PODER PARA ADMINISTRAR EL INMUEBLE Y AUTORIZACION PARA ARRENDARLO, por parte del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER en calidad propietario del inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20-49 de la ciudad de Bogotá al señor ANGEL MORENO RICO.
3. FOTOCOPIA AUTENTICA Contrato de arrendamiento No. LC-4166675 formato Minerva, correspondiente al contrato de arrendamiento suscrito entre el señor ANGEL MORENO RICO (en su calidad de administrador) con el señor EDGAR EDISSON SUAREZ aceptando y reconociendo su calidad de ARRENDATARIO.

-Con esta prueba se demuestra la mala fe del arrendatario y el engaño a la administración de justicia al instaurar un proceso de pertenencia indicando que desconoce al dueño – titular del inmueble.

4. FOTOCOPIA Citación de fecha 7 de febrero del 2018 por parte de la RAMA DEL PODER PUBLICO – JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ – JUZGADO DE PAZ RUU – DISTRITO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTA D.C. correspondiente a la primera audiencia por el JUEZ DE PAZ a los señores ANGEL MORENO RICO y el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ en el caso No. 447, para la audiencia fijada para el día 12 de febrero del 2018.
5. FOTOCOPIA Citación de fecha 12 de febrero del 2018 por parte de la RAMA DEL PODER PUBLICO – JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ – JUZGADO DE PAZ RUU – DISTRITO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTA D.C. correspondiente a la segunda audiencia por el JUEZ DE PAZ a los señores ANGEL MORENO RICO y el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ en el caso No. 447. para la audiencia fijada para el día 16 de febrero del 2018.
6. Historial del proceso de restitución de inmueble arrendado fue adelantado y TERMINADO en el Juzgado 71 Civil Municipal No. 2019-0288, quien ordenó la entrega del inmueble atreves del despacho comisorio No. 125.
7. Sentencia de fecha 10 de Julio del 2022 del Juzgado 71 Civil Municipal No. 2019-0288, la cual declaro terminado el proceso y ordeno restituir el inmueble a su propietario.
-Con esta prueba se demuestra que existió un proceso donde el arrendatario tuvo todas las garantías procesales para el ejercer los derechos a la defensa, actualmente configurándose a cosa justada.
8. Copia despacho comisorio No. 125 ordenado por el Juzgado 71 Civil Municipal No. 2019-0288.
9. Acta de la diligencia de entrega correspondiente al despacho comisorio No. 125 realizada el día 12 de marzo del 2021, en la cual el señor ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA representante de la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S presento oposición a la entrega manifestando que él había comprado los derechos litigiosos al señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ correspondiente al proceso de pertenencia 2017 - 0476 que cursa en el JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
-Con esta prueba se verifica, no solo el engaño sino además el utilizar la administración de justicia para continuidad de los posibles delitos y el concierto para delinquir de varias personas.
-Igualmente esta prueba demuestra para los ocupantes del inmueble, el conocimiento de un proceso de restitución de inmueble arrendado, el cual esta decretado por un juez, haciendo a tránsito de cosa juzgada.
10. Historial del proceso No. 2021-0446 Juzgado 16 Civil del Circuito correspondiente a la demanda de pertenencia - prescripción adquisitiva de dominio instaurada por la firma

RE: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 4

Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>

Mié 7/06/2023 4:18 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (6 MB)

Carlos Daza Calier _ Oferta de pago septiembre 2021.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago abril de 2022_anexo_IV.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago mayo de 2022.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago mayo de 2022_anexo.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago mayo de 2022_anexo_II.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago noviembre 2021.pdf;

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Se adjunta lo anunciado, parte 4. (Propuestas 2)

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:16 p. m.

Para: 'Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.' <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 3

Se adjunta lo anunciado, parte 3. (Propuestas 1)

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:14 p. m.

Para: 'Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.' <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 2

Se adjunta lo anunciado, parte 2.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:12 p. m.

Para: 'Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.' <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER
RAD: 11001310301520170047600 PARTE 1

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:10 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER
RAD: 11001310301520170047600 PARTE 1

Señor

JUZGADO (15) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)

DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ

**DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS
VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)**

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en doble calidad como Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera y como apoderado judicial; con todo respeto solicito que me sea reconocida personería para actuar dentro del proceso de la referencia e igualmente estando dentro del término legal, **toda vez que mi representada no ha sido notificada en debida forma**, por medio del presente, me permito presentar ante su Despacho contestación de la demanda, bajo los argumentos esgrimidos en el documento adjunto al presente mensaje de datos.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 8:20 a. m.
Para: Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>
Asunto: RE: REMISIÓN ENLACE PROCESO DECLARATIVO---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600

*** **CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER** Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo **ADJUNTO EN UN NUEVO CORREO** al correo de ciberseguridad ***

[11001310301520170047600](#)

Cordial Saludo doctor Acosta: Comedidamente me permito compartir link proceso requerido.

Se le advierte que el vínculo tiene una duración de 3 días, después de los cuales expirará, razón por la cual se recomienda la descarga de los documentos que considere necesarios, previo a su vencimiento.

Atentamente,

SARA JUDITH ESCOBAR CIFUENTES
ESCRIBIENTE

De: Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>
Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 2:52 p. m.
Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: REMISIÓN ENLACE PROCESO DECLARATIVO---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Señor
JUZGADO (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

**REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)
DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ
DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS
VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)**

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: REMISIÓN ENLACE CONTENTIVO DEL EXPEDIENTE.

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera, por medio del presente, solicito de forma muy respetuosa, se sirva a suministrar al suscrito Representante Legal, **enlace contentivo de la totalidad de la actuación de la referencia, al correo electrónico acostajc@bancoavillas.com.co con el propósito de ejercer el derecho de defensa que a bien tenga mi representada.**

Lo anterior teniendo en cuenta que, el inmueble cuya usucapión se persigue, al interior de la presente causa, se encuentra respaldando la obligación hipotecaria **No 122916** en los términos de la certificación adjunta, aunado a que, actualmente, cursa proceso ejecutivo hipotecario iniciado por el Banco Comercial AV Villas en el año 2001, y que actualmente, cursa en el Juzgado 4 del Circuito de ejecución de sentencias, según da cuenta el informe del proceso, el cual también se adjunta al presente mensaje de datos.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

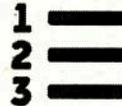


6 de Abr - 2022

CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



← Regresar a opciones de Consulta



Número de Radicación

- Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

11001310301520170047600

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

11001310301520170047600

Fecha de consulta: 2022-04-07 09:04:37.26

Fecha de replicación de datos: 2022-04-07 09:03:01.05 

 [Descargar DOC](#)

 [Descargar CSV](#)

[← Regresar al listado](#)

DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Nombre

Tipo

Nombre o Razón Social

Demandante

EDGAR EDINSON SUAREZ RODRIGUEZ

Demandado

CARLOS JULIO DAZA CALIER



6 de Abr - 2022

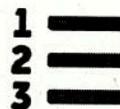
CONSULTA DE PROCESOS NACIONAL UNIFICADA



Libertad y Orden
República de Colombia



← Regresar a opciones de Consulta



Número de Radicación

- Procesos con Actuaciones Recientes (últimos 30 días)
- Todos los Procesos (consulta completa, menos rápida)

11001310301520170047600

23 / 23

CONSULTAR

NUEVA CONSULTA

DETALLE DEL PROCESO

11001310301520170047600

Fecha de consulta:

2022-04-07 09:04:37.26

Fecha de replicación de datos:

2022-04-07 09:03:01.05 



Descargar DOC



Descargar CSV

[← Regresar al listado](#)

DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Introduzca fecha inicial
aaaa-mm-dd

Introduzca fecha fin
aaaa-mm-dd

Fecha de Actuación

Actuación

Anotación

Fecha inicia
Término

Fecha finaliza
Término

Fecha de Registro

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2022-03-01	Acta audiencia	SE SUSPENDE AUDIENCIA A PETICIÓN DE LAS PARTES - SE FIJÓ EL 23 DE JUNIO DE 2022, A LAS 9:00 A.M., PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO			2022-03-01
2021-09-17	Acta audiencia	SE LLEVO A CABO AUDIENCIA, SE DECRETARON PRUEBAS, Y SE FIJÓ FECHA PARA AUDIENCIA DE INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO EL PRÓXIMO 1 DE MARZO DE 2022, A LAS 9:00 A.M.			2021-09-17
2021-09-27	Recepción memorial	SOLICITUD COPIA AUDIENCIA e INFORMACION			2021-09-27
2021-08-09	Fijacion estado	Actuación registrada el 09/08/2021 a las 15:39:00.	2021-08-10	2021-08-10	2021-08-09
2021-08-09	Auto pone en conocimiento	DISPOSICION RECONOCIEDO COMO CESIONARIO DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS REALIZADO POR LA PARTE DEMANDANTE A LA AGENCIA DE ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y VELOCIPEDOS BGL SAS - RENTA-AUTOS BG S.A.S. COMO LITIS CONSORTE DEL ACTOR Y DTE.- SE RECONOCE A BIANCA DUVERLIS ABDO PISCIOTTI COMO SU APODERADA JUDICIAL			2021-08-09
2021-06-17	Al despacho				2021-06-17
2021-05-24	Recepción memorial	PETICIONES Y ANEXOS PROBATORIOS			2021-05-24

Bogotá D.C. 8 septiembre de 2021.



Señores
BANCO AV. VILLAS
Att: Dr. *Oscar Linares*
Director Nacional de Cobranzas
Carrera 10 No. 27 – 27 Piso 11.
Edificio Bachue
Ciudad.

Referencia: Solicitud indicar valor mínimo para pago total de obligación.

Respetados Señores, Reciban un Cordial saludo:

CARLOS JULIO DAZA CALIER mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.395.652 de Bogotá, titular del crédito hipotecario número 122916-4-52, dando alcance a su respuesta correspondiente a la solicitud sobre la aclaración del estado de cuenta de dicha obligación, por medio de la presente solicito me indiquen el valor mínimo exacto para el pago total de esa obligación.

Es importante resaltar que dicha entidad emite constantemente PAZ Y SALVO por la mencionada obligación, en la cual indica que me encuentro en ceros (0), pero sin embargo cursa proceso en el juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá proceso No. 2001-0789, en el cual esta embargado y secuestrado el inmueble ubicado en la diagonal 45 Sur No. 20 – 49 identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-87814, sobre ese bien que no he podido realizar ninguna transacción causándome **DAÑOS Y PERJUICIOS**, por estar bloqueado jurídicamente fuera de comercio.

Agradeciendo la atención prestada y su valiosa colaboración, quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. Daza Calier'.

CARLOS JULIO DAZA CALIER

C.C. 19.395.652 de Bogotá

302-3544773

19001-21
Bogotá

hoja 1 de 1

Señor
CARLOS JULIO DAZA CALIER
Calle 43 Sur 33-21 Barrio Villa Mayor
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta Reclamación CUR 11316956
Obligación Hipotecaria Nro. 122916-4-52

Respetado señor Daza:

En respuesta a su comunicación, radicada en nuestra Central Única de Requerimientos, en la cual presenta oferta de pago por valor de \$40.000.000,00 (cuarenta millones de pesos), para cancelar el saldo total de la obligación citada en el asunto, cordialmente le informamos que el Banco no la encuentra viable.

Cualquier información adicional, con gusto le será suministrada en nuestro Centro de Cobranzas de Bogotá en el teléfono 2419600 extensión 48354, en atención de nuestro colaborador Miguel Bernal.

Todo lo anterior, sin perjuicio del proceso jurídico adelantado por el Banco.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
oscar javier linares castillo
Fecha: 2021.05.06
15:05:20 -05'00'

OSCAR JAVIER LINARES CASTILLO
Director Nacional de Gestión y Normalización de Activos
Cartera Hipotecaria

C.C. 14061.

Elaboro: Manuel Alberto Ortiz Moreno
Reviso: Jose Andres Rodriguez
06.06.21

Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede ingresar a <http://www.semrojasasociados.com/> OPCIÓN: Defensoría / Envíe su reclamación o enviar comunicación escrita a Patricia Amalia Rojas Amézquita o Carlos Mario Serna Jaramillo, a la Calle 64 N. 4 - 88 Oficina 202 en Bogotá D.C. Horario de atención presencial: De Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:00 p.m. Teléfonos 4898285 - 6092013 - 3208312863 - 3224163490, Horario de atención telefónica: Lunes a viernes de 8:30 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Correo electrónico: defensoria@semrojasasociados.com. Las funciones generales del Defensor del Consumidor Financiero son: 1) Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. 2) Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. 3) Actuar como conciliador entre los consumidores y el Banco. Para presentar su reclamación no se exige ninguna formalidad, basta con enviar comunicación escrita indicando el motivo de la queja, describiendo los hechos y los derechos que considere vulnerados así como la identificación y demás datos que le permitan a la Defensoría contactarlo.

Recuerde que sus pagos pueden realizarse en nuestras oficinas (únicamente a través de las cajas), cajeros automáticos, internet y Audiovillas

bernalmh@bancoavillas.com.co

Bogotá D.C. 16 noviembre de 2021.

Señores

BANCO AV. VILLAS

Att: Dr. *Oscar Linares*

Director Nacional de Cobranzas

Carrera 10 No. 27 – 27 Piso 11.

Edificio Bachue

Ciudad.

Referencia: Nueva solicitud indicar valor mínimo para pago total de obligación.

Respetados Señores, Reciban un Cordial saludo:

CARLOS JULIO DAZA CALIER mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.395.652 de Bogotá, titular del crédito hipotecario número 122916-4-52, nuevamente solicito indicar el valor mínimo para pagar la deuda total con ustedes, tal como se lo he manifestado personalmente a usted el inmueble embargado y secuestrado dentro el proceso ejecutivo hipotecario también se encuentra con el siguiente proceso de PERTENENCIA instaurado por el arrendatario que se encontraba al momento de la diligencia de secuestre en dicho proceso.

Juzgado de Conocimiento: 15 Civil del Circuito de Bogotá.

Clase de proceso: Prescripción adquisitiva de dominio - Pertenencia

Proceso número: 2017 – 0476

Demandante: Edgar Edisson Suarez R.

Demandado: Carlos Julio Daza Calier

Bien materia de litigio: Inmueble ubicado en la diagonal 45 Sur No. 20 – 49 identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-87814

Últimas actuaciones:

- Se contestó demanda, aportando copia autentica del contrato de arrendamiento suscrito por el aquí demandante, allegando copia de la diligencia de secuestro la cual fue atendida por el aquí demandante y aportando el fallo a favor del proceso de restitución de inmueble arrendado del Juzgado 71 Civil Municipal proceso No. 11001400307120190028800, el cual está al despacho con solicitud resolver oposición presentada por el actual ocupante del inmueble quien le compro los derechos litigiosos al señor EDGAR EDISSON SUAREZ.
- Reconoció cesionario de los derechos litigiosos conforme al contrato de venta realizada por el señor Edgar Edisson Suarez.
- Se fijó continuación audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) para el 01 marzo del 2022.

Lo anterior debido a la negligencia del secuestre en sus obligaciones y por la ausencia del Banco AV Villas en solicitarle al juzgado que requiera al Secuestre en sus informes mensuales sobre la administración del inmueble, por lo cual me he visto obligado a contratar abogados para instaurar proceso de restitución de inmueble arrendado y a oponernos en el proceso de pertenencia.

Les recuerdo e insistiendo que el Banco Av. Villas emite constantemente PAZ Y SALVO por la mencionada obligación, en la cual indica que me encuentro en ceros (0), pero sin embargo aún cursa proceso en el juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá proceso No. 2001-0789, en el cual esta embargado y secuestrado el inmueble ubicado en la diagonal 45 Sur No. 20 – 49 identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-87814, sobre ese bien que no he podido realizar ninguna transacción causándome DAÑOS Y PERJUICIOS, por estar bloqueado jurídicamente fuera de comercio.

ANEXOS

1. Certificado de tradición y libertad actualizado donde se demuestra la inscripción de la demanda de PERTENENCIA a favor del señor EDGAR EDISSON SUAREZ.
2. Historial del proceso de pertenencia número: 2017 – 0476 Juzgado 15 Civil del Circuito
Demandante: Edgar Edisson Suarez R.
Demandado: Carlos Julio Daza Calier
Bien materia de litigio: Inmueble ubicado en la diagonal 45 Sur No. 20 – 49 identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-87814.
3. Historial del proceso de restitución de inmueble número: 2017 – 0476 Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá.
Demandante: Carlos Julio Daza Calier
Demandado: Edgar Edisson Suarez R.
Bien materia de litigio: Inmueble ubicado en la diagonal 45 Sur No. 20 – 49 identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-87814.

Agradeciendo la atención prestada y su pronta respuesta.

Atentamente:



CARLOS JULIO DAZA CALIER

C.C. 19.395.652 de Bogotá
Calle 43 Sur No. 33- 21 Actual

tel. 302 3544773
WS 350 566 8518

RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S. en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.

11. Certificado de existencia y representación legal de la empresa RENTA-AUTOS BGL S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 1 de marzo del 2022.
12. Contrato de compraventa de los derechos litigiosos de fecha 23 marzo del 2019 realizado entre **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207 y el señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 sobre **TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS QUE TIENEN, CORRESPONDEN O PUEDAN CORRESPONDERLE EN EL PROCESO JUDICIAL ORDINARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA QUE EXISTE EN CONTRA DE CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA EN EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, EXPEDIENTE 2017-0476.**
 - Con este documento se demuestra el conocimiento de todas las partes que lo firman en la existencia del proceso de Juzgado 15 Civil del Circuito, en la cual se contestó la demanda indicando que era falso que el demandante desconocía al propietario del inmueble.
 - Con este documento da certeza al despacho por la incongruencia, pretender un derecho inexistente.
13. Copia de la contestación de la demanda ANTICIPADA (ANTES DE SER NOTIFICADO) por parte del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER al proceso de pertenencia No. 2021-0446 Juzgado 16 Civil del Circuito.
 - Con esta prueba al verificar la segunda valla simultanea instaladas en la fachada del inmueble, se demuestra las contradicciones de los ocupantes al tratar de argumentar unos supuestos derechos sobre el inmueble, cuando por simple lógica sus derechos son nulos.
14. Fotografía de la segunda valla colocada simultáneamente en el inmueble sobre el proceso No. 2021-0446 de pertenencia en el juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá Demandante: RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S Contra CARLOS JULIO DAZA CALIER.
15. Copia formulario Único Tributario – RUT del negocio de mi hijo CARLOS GIOVANNI DAZA GUTIERREZ.

TESTIGOS

Solicito al señor juez tener en cuenta a las siguientes personas para rendir testimonio sobre los pagos realizados por el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ al señor ANGEL MORENO RICO por concepto de canon de arrendamiento del inmueble y sobre el pago de las mejoras realizadas al inmueble:

1. ANGEL MORENO RICO
2. JOSE GUILLERMO PADILLA MOSQUERA
3. FAIBER PADILLA MOSQUERA
4. SANDRA PATRICIA MOSQUERA LOZANO

INTERROGATORIO

Solicito al señor fiscal realizar INTERROGATORIO al señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ** sobre el arrendamiento del inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20- 49 de la ciudad de Bogotá y sobre el pago de las mejoras realizadas por parte del señor ANGEL MORENO RICO.

Solicito al señor fiscal realizar INTERROGATORIO al señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207 con el fin de hacerle preguntas sobre la compra de los derechos al señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 continuador de los perjuicios sobre el denunciante correspondiente a la denuncia de falsedad procesal por parte de **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ (arrendatario)** y hoy en día por ellos, Configurándose un concierto para delinquir.

Solicito al señor fiscal realizar INTERROGATORIO al **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 quien le vendió al señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207 los supuestos derechos que tenía sobre el inmueble materia de litigio ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20-49 de la ciudad de Bogotá que cursa en el **JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**, proceso de pertenencia No. 2017 - 0476 con el fin de hacerle preguntas sobre los detalles sobre dicha compraventa lo cual ha generado continuar en los perjuicios de la denuncia de falsedad procesal por parte de **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ (arrendatario del inmueble)**.

DOCUMENTOS ANEXOS EN EL EXPEDIENTE:

1. Copia autenticada PODER PARA ADMINISTRAR EL INMUEBLE Y AUTORIZACION PARA ARRENDARLO, por parte del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER en calidad propietario del inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20- 49 de la ciudad de Bogotá al señor ANGEL MORENO RICO.
2. Copia autenticada del contrato de arrendamiento No. LC-4166675 formato Minerva, correspondiente al contrato de arrendamiento suscrito entrega el señor ANGEL MORENO RICO (en su calidad de administrador del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER – propietario) con el señor EDGAR EDISSON SUAREZ aceptando y reconociendo su calidad de ARRENDATARIO.
3. Copia autenticada Citación de fecha 7 de febrero del 2018 por parte de la RAMA DEL PODER PUBLICO – JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ – JUZGADO DE PAZ RUU – DISTRITO DE

PAZ RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTA D.C. correspondiente a la primera audiencia por el JUEZ DE PAZ a los señores ANGEL MORENO RICO y el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ en el caso No. 447.

4. Copia autenticada Citación de fecha 12 de febrero del 2018 por parte de la RAMA DEL PODER PUBLICO – JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ – JUZGADO DE PAZ RUU – DISTRITO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTA D.C. correspondiente a la segunda audiencia por el JUEZ DE PAZ a los señores ANGEL MORENO RICO y el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ en el caso No. 447.

DOCUMENTOS ANEXOS ACTUALES:

- ✓ 1. Historial a la fecha del proceso No. 2019-0288 Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá.
- ✓ 2. Fotocopia Sentencia de fecha 10 julio del 2019 proferida por el Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá proceso No. 2019-0288.
3. Fotocopia Despacho comisorio No. 125 de fecha 12 agosto del 2019 Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá proceso No. 2019-0288.
- ✓ 4. Copia acta diligencia de entrega realizada el día 12 de marzo del 2021 por parte de la inspección de policía de la Alcaldía Local de la localidad Rafael Uribe Uribe.
- ✓ 5. Historial a la fecha del proceso No. 2017-0476 de pertenencia en el juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá.
6. Fotografía de la valla colocada en el inmueble sobre el proceso No. 2017-0476 de pertenencia en el juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá.
- ✓ 7. Historial del proceso No. 2021-0446 Juzgado 16 Civil del Circuito correspondiente a la demanda de pertenencia - prescripción adquisitiva de dominio instaurada por la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S. en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.
- ✓ 8. Certificado de existencia y representación legal de la empresa RENTA-AUTOS BGL S.A.S. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 1 de marzo del 2022.
- ✓ 9. Contrato de compraventa de los derechos litigiosos de fecha 23 marzo del 2019 realizado entre **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207 y el señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 sobre **TODOS LOS DERECHOS LITIGIOSOS QUE TIENEN, CORRESPONDEN O PUEDAN CORRESPONDERLE EN EL PROCESO JUDICIAL ORDINARIO DECLARATIVO DE PERTENENCIA QUE EXISTE EN CONTRA DE CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA EN EL JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, EXPEDIENTE 2017-0476.**
10. Fotografía de la segunda valla colocada simultáneamente en el inmueble sobre el proceso No. 2021-0446 de pertenencia en el juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá Demandante:

RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S Contra CARLOS JULIO DAZA CALIER.

- ✓ 11. Formulario Único Tributario expedido por la DIAN del señor CARLOS GIOVANNI DAZA GUTIERREZ.
- ✓ 12. Certificado de la Matricula de Establecimiento expedido por la Cámara de Comercio de REPARACIONES Y HERRAMIENTAS que era de propiedad del señor CARLOS GIOVANNI DAZA GUTIERREZ.

Cordialmente,



CARLOS JULIO DAZA CALIER

C.C. No. 19.395.652 de Bogotá

Celular: ☎ 302 8544773.

Dirección: Calle 9 # 24-30. Piso 2. B./VICENTE B-10

Correo electrónico: calc-hsf14@gmail.com.

juramento que desconoce la dirección del propietario y/o del administrador el señor ANGEL MORENO RICO, cuando en el contrato de arrendamiento quedo registrado la dirección para las notificaciones judiciales (Calle 9 No. 24 – 30 de Bogotá), tal como se puede observar en dicho documento.

19. Adicionalmente el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ se ha reusado a asistir a un centro de conciliación para dirimir la terminación del contrato de arrendamiento y la restitución del inmueble, negándose a firmar las citaciones entregadas por miembros de la POLICIA NACIONAL.
20. El JUEZ DE PAZ (RAMA DEL PODER PUBLICO – JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ – JUZGADO DE PAZ RUU – DISTRITO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTA D.C.), remitió a reparto de los JUECES CIVILES MUNICIPALES la solicitud de RESTITUCION DE INMUEBLE el cual fue asignado inicialmente al JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA cuyo número de proceso es 2018 - 0549, conforme al acta adjunta.
21. El proceso 2018- 0549 Juez 29 Civil Municipal de Bogotá correspondiente a la RESTITUCION DE INMUEBLE posteriormente fue reasignado nuevamente al Juzgado 71 Civil Municipal.
22. Finalmente, el proceso de restitución de inmueble arrendado fue adelantado y **TERMINADO** FAVORABLEMENTE en el Juzgado 71 Civil Municipal No. 2019-0288, quien ordenó la entrega del inmueble a través del despacho comisorio No. 125, y está en trámite recurso de oposición por parte de un tercero que no tiene derecho alguno, ya que supuestamente compró unos derechos litigiosos correspondiente a un proceso de pertenencia que cursa en el juzgado 15 Civil del Circuito No. 2017-0476.
23. El arrendatario el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ (arrendatario) instauro proceso 2017 - 0476 que cursa en el JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA correspondiente al proceso de pertenencia solicitando la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble materia de litigio, en el cual nos hicimos parte para defendernos y colocar en conocimiento al dicho despacho judicial sobre los hechos en particular, proceso que tuvo audiencia de instrucción y juzgamiento el pasado 1 de marzo del 2022, la cual fue aplazada y reprogramada para el próximo 23 junio /22 9 am. Estando enterado de la entrega.. sigue engañando a la administración de justicia.
24. En diligencia de entrega la primera se inició y fuimos atendidos por el hijo del arrendatario empero por motivos de pandemia se reprogramo. Se dio continuación correspondiente al despacho comisorio No. 125 se realizó otra visita realizada el día

12 de marzo del 2021, con la sorpresa que el señor ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA representante de la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S presento oposición a la entrega manifestando que él había comprado los derechos litigiosos al señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ (arrendatario).

correspondiente al proceso de pertenencia 2017 - 0476 que cursa en el JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

25. El Alcalde Local de la localidad Rafael Uribe Uribe junto al inspector de policía, por respeto al debido proceso, se remitió el despacho comisorio a la oposición para que fuera resuelta al Juzgado 71 Civil Municipal proceso No. 2019-0288 y desde el día 19 de agosto del 2021 el proceso está al despacho para resolver lo pertinente.
26. Juzgado 71 Civil Municipal en proceso de restitución de inmueble arrendado No. 2019-0288 Demandante: Carlos Julio Daza y Ángel Moreno contra EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ el 18 de marzo del 2022 requirió a las partes corriendo traslado de la objeción y 01 de abril del 2022 se allego memorial con nuestra sustentación, estando en trámite para fijar fecha para resolver. (anexo resumen del proceso).
27. Posterior a ello teniendo conocimiento de la diligencia de entrega y con gran sorpresa vemos instaurada otra demanda, la cual informó a ese despacho, según copia de la contestación de la demanda ANTICIPADA (ANTES DE SER NOTIFICADO) por parte del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER al proceso de pertenencia No. 2021-0446 Juzgado 16 Civil del Circuito. Demandante: RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S Contra CARLOS JULIO DAZA CALIER.
28. Adicionalmente quiero colocar en conocimiento de amenazas a mi integridad física por parte del hijo del señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ llamado EDISSON SUAREZ HERNANDEZ a mi hijo llamado CARLOS GIOANNI DAZA GUTIERREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.895.975 de Bogotá, al cual le toco vender un negocio de reparaciones y venta de herramientas que tenía ubicado en la calle 45 Sur No. 19 – 36 a pocos metros del inmueble materia de litigio, obligándolo a irse por evitar le causaran algún daño o lesión, dichas amenazas es solo por reclamar el inmueble de mi propiedad.

RESUMEN DE LOS HECHOS EN PARTICULAR:

El proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO instaurado por el señor CARLOS JULIO DAZA CALIER y el señor ANGEL MORENO RICO sobre el inmueble materia de litigio fue fallado desde el 10 de Julio del 2019 por el juzgado 71 Civil Municipal, el cual

declaró terminado el contrato de arrendamiento (cosa juzgada) y ordenó la restitución del inmueble por medio del despacho comisorio No. 125, sentencia que está en firme y de la cual anexo fotocopias., esta incurso la entrega.

El día 12 de marzo del 2021 se realiza diligencia de entrega de inmueble arrendado por parte del Alcalde local de Rafael Uribe Uribe, en la cual el señor ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA presenta OPOSICIÓN argumentado que compró los derechos de posesión desde el 23 de marzo del 2019, estando enterado de la tenencia y como representante de la firma RENTA AUTOS BGL S.A.S. dicha oposición (infundada a simple vista por ser concedor de los actos de mala fe realizados inicialmente por el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ), aplicando la san crítica y estar enterado de la entrega de inmueble arrendado, No se entiende que compro. Si en el recurso que está en estudio en el Juzgado 71 Civil Municipal, tal como se evidencia en el historial del proceso de restitución del inmueble arrendado, el cual se adjunta.

Es importante resaltar que desde febrero del año 2018, el señor CARLOS JULIO DAZA CALIER ha realizado todas las acciones legales pertinentes con el objetivo de recuperar el inmueble que se le arrendo al señor EDGAR EDISSON SUAREZ por intermedio del señor ANGEL MORENO RICO, confiando en el debido proceso y la confianza legítima a la administración de justicia y en las instituciones judiciales y que se encuentra en desarrollo o estudio de un recurso (oposición injustificada presentada por el señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA**, continuando con la falsedad procesal y el posible concierto, al tratar de caer en error continuado a la administración de justicia) impidiendo y dilatando la entrega a su legítimo dueño el señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.

Sabiendo que el demandante y/o el cesionario que no tiene el derechos ni requisitos, ni tiempo mínimo para ser posesión del inmueble como también los requisitos de ser publica, pacifica e ininterrumpida tal como lo exige la ley, tal como lo ha pretendido en la presente demanda, por no reunir dichos requisitos esenciales solicito a su señoría negar las pretensiones de la demanda y condenar en costas.

Adicionalmente es importante indicar continúan la dilación y engaño que instalaron otra valla publicitaria en la cual emplazan a todas las personas que se crean con derecho, correspondiente al segundo (2) proceso de pertenencia (alterno – al mismo tiempo), solicitando la prescripción adquisitiva de dominio, la primera valla la instalo el arrendatario quien instauro el primer proceso de pertenencia en el juzgado 15 Civil del Circuito No. 2017-0476 y posteriormente sin ninguna explicación figura una venta de los derechos de posesión por parte del señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** a la firma **RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S.**, quien posteriormente instauro la otra demanda de pertenencia, solicitando la prescripción adquisitiva de

dominio en este Juzgado 16 Civil del Circuito proceso No. 2021-0446 en contra del señor **CARLOS JULIO DAZA CALIER**.

Es claro y evidente el acto de mala fe por parte del señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** representante de la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S al comprar unos supuestos derechos de posesión de una persona que no tiene ningún derecho posesorio al señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 y sabiendo la existencia de un contrato de arrendamiento sobre el inmueble materia, salta a la vista el concierto y el engaño a la administración de justicia.

Al continuar con el litigio iniciado por el señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ**, el cual instauro el proceso de pertenencia 2017 - 0476 que cursa en el **JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**, razón por la cual también hacen parte de la falsedad procesal convirtiéndose en cómplice del señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ**.

RESPECTO A LAS PRETENSIONES

Por lo todo anterior, solicito adicionalmente se investigue el actuar doloso del primer denunciado y se vincule por su actuar concertado del señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** y el señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** representante de la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S. por los hechos narrados anteriormente.

De ser viable se ordene de manera inmediata la entrega provisional del bien, que es una bodega, en aras de no causar más perjuicios al denunciante.

PRUEBAS

Solicito a la fiscalía decretar y valorar las siguientes pruebas que con ellas dan claridad de lo expuesto:

1. Certificado de tradición y libertad No. 50S-87814, correspondiente al inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20- 49 de la ciudad de Bogotá
-Con esta prueba se demuestra la titularidad sobre el inmueble.
2. FOTOCOPIA AUTENTICA DEL PODER PARA ADMINISTRAR EL INMUEBLE Y AUTORIZACION PARA ARRENDARLO, por parte del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER en calidad propietario del inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20-49 de la ciudad de Bogotá al señor ANGEL MORENO RICO.
3. FOTOCOPIA AUTENTICA Contrato de arrendamiento No. LC-4166675 formato Minerva, correspondiente al contrato de arrendamiento suscrito entre el señor ANGEL MORENO RICO (en su calidad de administrador) con el señor EDGAR EDISSON SUAREZ aceptando y reconociendo su calidad de ARRENDATARIO.

-Con esta prueba se demuestra la mala fe del arrendatario y el engaño a la administración de justicia al instaurar un proceso de pertenencia indicando que desconoce al dueño – titular del inmueble.

4. FOTOCOPIA Citación de fecha 7 de febrero del 2018 por parte de la RAMA DEL PODER PUBLICO – JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ – JUZGADO DE PAZ RUU – DISTRITO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTA D.C. correspondiente a la primera audiencia por el JUEZ DE PAZ a los señores ANGEL MORENO RICO y el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ en el caso No. 447, para la audiencia fijada para el día 12 de febrero del 2018.
5. FOTOCOPIA Citación de fecha 12 de febrero del 2018 por parte de la RAMA DEL PODER PUBLICO – JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ – JUZGADO DE PAZ RUU – DISTRITO DE PAZ RAFAEL URIBE URIBE DE BOGOTA D.C. correspondiente a la segunda audiencia por el JUEZ DE PAZ a los señores ANGEL MORENO RICO y el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ en el caso No. 447. para la audiencia fijada para el día 16 de febrero del 2018.
6. Historial del proceso de restitución de inmueble arrendado fue adelantado y TERMINADO en el Juzgado 71 Civil Municipal No. 2019-0288, quien ordenó la entrega del inmueble atreves del despacho comisorio No. 125.
7. Sentencia de fecha 10 de Julio del 2022 del Juzgado 71 Civil Municipal No. 2019-0288, la cual declaro terminado el proceso y ordeno restituir el inmueble a su propietario.
-Con esta prueba se demuestra que existió un proceso donde el arrendatario tuvo todas las garantías procesales para el ejercer los derechos a la defensa, actualmente configurándose a cosa justada.
8. Copia despacho comisorio No. 125 ordenado por el Juzgado 71 Civil Municipal No. 2019-0288.
9. Acta de la diligencia de entrega correspondiente al despacho comisorio No. 125 realizada el día 12 de marzo del 2021, en la cual el señor ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA representante de la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S presento oposición a la entrega manifestando que él había comprado los derechos litigiosos al señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ correspondiente al proceso de pertenencia 2017 - 0476 que cursa en el JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
-Con esta prueba se verifica, no solo el engaño sino además el utilizar la administración de justicia para continuidad de los posibles delitos y el concierto para delinquir de varias personas.
-Igualmente esta prueba demuestra para los ocupantes del inmueble, el conocimiento de un proceso de restitución de inmueble arrendado, el cual esta decretado por un juez, haciendo a tránsito de cosa juzgada.
10. Historial del proceso No. 2021-0446 Juzgado 16 Civil del Circuito correspondiente a la demanda de pertenencia - prescripción adquisitiva de dominio instaurada por la firma

Bogotá D.C.; 6 de mayo del 2022.



Señores
BANCO AV. VILLAS
Ciudad

Referencia: **SOLICITUD SUSPENSIÓN DILIGENCIA DE REMATE y SOLICITUD CONTESTAR OFERTA DE PAGO TOTAL DE OBLIGACION.**

Respetados señores:

CARLOS JULIO DAZA CALIER identificado con cedula de ciudadanía No.19.395.652 de Bogotá, cliente del Banco A.V. Villas en la fecha de hoy me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa con el fin solicitarle suspender la diligencia de remate de mi inmueble ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20 - 49 de la ciudad de Bogotá identificada con la matricula inmobiliaria 50S-87814, la cual está programada para el próximo dieciséis (16) de mayo del 2022, lo anterior debido a los siguientes hechos en particular:

1. Desde hace más de un mes pase oferta de pago total de la obligación que tengo en mora con ustedes por la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000) en efectivo, sin respuesta a la fecha de hoy.
2. El Banco Av. Villas me expiden constantemente PAZ Y SALVO por todo concepto, indicando que no tengo ninguna obligación pendiente de pagar con ustedes, razón por la cual estaría con el derecho a reclamar daños y perjuicios ocasionados con estos graves hechos ocasionados por la omisión del Banco A.V.Villas.
3. El inmueble está ocupado por terceros de mala fe.

-Es importante indicar que inicie un proceso de restitución de inmueble arrendado el cual profirió Sentencia favorable el 10 julio del 2019 por el Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá proceso No. 2019-0288.

Cuya entrega fue ordenada a través del Despacho comisorio No. 125 de fecha 12 agosto del 2019, la cual tuvo oposición que está pendiente de resolver por el Juzgado 71 Civil Municipal de Bogotá proceso No. 2019-0288.

-Adicionalmente existen dos (2) procesos de pertenencia simultáneos sobre este mismo inmueble, un proceso de pertenencia- prescripción adquisitiva de dominio que cursa en el juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá, proceso No. 2017-0476 instaurada por EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ. en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.

Y también existe otro proceso de pertenencia No. 2021-0446 que cursa simultáneamente en el Juzgado 16 Civil del Circuito correspondiente a la demanda de pertenencia - prescripción adquisitiva de dominio instaurada por la firma RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S. en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER.

Anexo fotografía de las vallas colocadas simultáneamente en el inmueble sobre el proceso No. 2021-0446 de pertenencia en el juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá y la del proceso No. 2017-0476 correspondiente al juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá.

Es importante indicar que en todos estos procesos el Banco A.V. Villas no ha ejercido defensa de sus derechos ni tampoco ha requerido al Secuestre del inmueble para que rinda cuentas de su gestión en el proceso No. 2001- 0789 del juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá, actual Juzgado 4 de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

-Igualmente quiero manifestar que desde hace varios años denuncie ante la Fiscalía General de la Nación, la falsedad procesal por parte del señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ (arrendatario del inmueble)** y solicite la vinculación adicionalmente del señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 quien le vendió unos posibles derechos derivados del proceso No. 2017-0476 del Juzgado 15 Civil del Circuito al señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207, representante de la firma **RENTA AUTOS B.G.L. S.A.S.** configurándose un concierto para delinquir, además se solicitó vincular al joven **EDISSON SUAREZ HERNANDEZ** hijo del señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ** por amenazas a mí y a miembros de mi familia por causa de reclamar el bien de mi propiedad, memorial radicado el 6 de mayo del 2022 ante la Fiscalía General de la Nación, de la cual también anexo copia a la presente.

Agradeciendo la atención prestada y su pronta respuesta.

Cordialmente:

CARLOS JULIO DAZA CALIER
C.C. 19.395.652 de Bogotá
Calle 43 Sur No. 33 - 21
Cel. 320-914 51 76
Correo electrónico:

Señor
FISCALIA 366
FE PUBLICA
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Bogotá

NOTICIA No. 110016000050201831783
Delito: Falsedad procesal entre otros delitos
Denunciante: CARLOS JULIO DAZA CALIER.
Denunciados: EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ

**ASUNTO: SOLICITUD VINCULACION OTRAS PERSONAS -
CONCIERTO PARA DELINQUIR.**

CARLOS JULIO DAZA CALIER mayor de edad domiciliado en Bogotá, identificado con la C.C. No. 19.395.652 de Bogotá, denunciante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito involucrar al señor **ERADIO BRAYAM GARRIDO LOPEZ SIERRA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.624.207 y al señor **CARLOS ALBERTO RUIZ PADILLA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.045.747.336 en la denuncia de falsedad procesal, posible concierto y los que se tipifiquen en el desarrollo de la investigación como continuadores de los perjuicios con el denunciado el señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ** configurándose el delito de **CONCIERTO PARA DELINQUIR** de estas tres (3) personas, adicionalmente al joven **EDISSON SUAREZ HERNANDEZ** hijo del señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ** por amenazas a mi integridad física y al de mi hijo **CARLOS GIOANNI DAZA GUTIERREZ**.

HECHOS

1. El señor **CARLOS JULIO DAZA CALIER** en calidad propietario del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50S-87814, ubicado en la Diagonal 45 Sur No. 20- 49 de la ciudad de Bogotá otorgo al señor **ANGEL MORENO RICO**, PODER PARA ADMINISTRAR EL INMUEBLE Y AUTORIZACION PARA ARRENDARLO, por motivos de salir viaje fuera de la ciudad capital por un largo tiempo, de dicho poder anexo copia AUTENTICADA.
2. El señor **ANGEL MORENO RICO** en su calidad de administrador del inmueble de propiedad del señor **CARLOS JULIO DAZA CALIER** suscribió contrato de arrendamiento No. LC-4166675 (formato Minerva) con el señor **EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ**, el día 6 de febrero del 2005.

RODRIGUEZ y teniendo en cuenta que en esta oportunidad tampoco lo quiso atender, se vio obligado a solicitar al cuadrante de la Policía Nacional para que le entregara dicha citación al señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ y tal como lo registro el patrullero de la Policía en la misma citación NO QUIZO FIRMAR la copia del recibido. (del cual anexo copia autenticada).

12. El día 12 de febrero del 2018, día fijado para la primera audiencia solo asistió al despacho del JUEZ DE PAZ, los señores CARLOS JULIO DAZA CALIER y el señor ANGEL MORENO RICO, el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ – NO ASISTIO ni justifico la ausencia dentro del término legal.
13. Nuevamente EL JUEZ DE PAZ cito por segunda vez el febrero 12 del 2018 a los señores ANGEL MORENO RICO Y EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ por la controversia en el pago del canon de arrendamiento, la terminación del contrato y la restitución del inmueble. (del cual anexo copia autenticada).
14. El señor CARLOS JULIO DAZA CALIER nuevamente le llevo la citación personalmente al señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ y teniendo en cuenta que en esta oportunidad tampoco lo quiso atenderlo, se vio obligado a solicitar por segunda vez al cuadrante de la Policía Nacional para que le entregara la segunda citación al señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ y tal como lo registro el patrullero de la Policía en la citación NUEVAMENTE NO QUIZO FIRMAR la copia del recibido,
15. Es de resaltar que, aunque el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ no quiso firmar las citaciones, si se quedó con las copias de la citación por lo cual si tenía conocimiento de dicho proceso.
16. El día 16 de febrero del 2018 el día de la segunda audiencia solo asistió al despacho del JUEZ DE PAZ, los señores CARLOS JULIO DAZA CALIER y el señor ANGEL MORENO RICO, el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ – NO ASISTIO estando notificado, ni justifico la ausencia dentro del término legal.
17. Aunque el señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ firmó el contrato de arrendamiento acepto y reconoció su calidad de ARRENDATARIO, de forma sinuosa y **actuando de mala fe** otorgo poder a una abogada para que iniciara proceso de pertenencia, el cual cursa en este despacho judicial (Proceso No. 2017 – 0476 Juzgado 15 Civil del Circuito de Bogotá).
18. El señor EDGAR EDISSON SUAREZ RODRIGUEZ dentro de este proceso de pertenencia manifiesto bajo la gravedad de

RE: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 4

Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>

Jue 30/11/2023 5:08 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 6 archivos adjuntos (6 MB)

Carlos Daza Calier _ Oferta de pago septiembre 2021.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago abril de 2022_anexo_IV.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago mayo de 2022.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago mayo de 2022_anexo.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago mayo de 2022_anexo_II.pdf; Carlos Daza Calier _ Oferta de pago noviembre 2021.pdf;

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Señor

JUZGADO (15) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)

DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ

DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A PROVEÍDO DEL 29/11/2023

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en doble calidad como Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera y como apoderado judicial; por medio del presente, me permito aportar una vez más, la contestación de la demanda junto con sus correspondientes anexos parte 4, el cual contiene las propuestas de pago efectuadas por el señor Carlos Julio Daza Calier para solventar la obligación hipotecaria.

Lo anterior, en cumplimiento al auto proferido por su señoría, el pasado 29/11/2023.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:18 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 4

Se adjunta lo anunciado, parte 4. (Propuestas 2)

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:16 p. m.

Para: 'Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.' <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 3

Se adjunta lo anunciado, parte 3. (Propuestas 1)

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:14 p. m.

Para: 'Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.' <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 2

Se adjunta lo anunciado, parte 2.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:12 p. m.

Para: 'Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.' <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 1

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:10 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER
RAD: 11001310301520170047600 PARTE 1

Señor

JUZGADO (15) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)

DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ

DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en doble calidad como Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera y como apoderado judicial; con todo respeto solicito que me sea reconocida personería para actuar dentro del proceso de la referencia e igualmente estando dentro del término legal, **toda vez que mi representada no ha sido notificada en debida forma**, por medio del presente, me permito presentar ante su Despacho contestación de la demanda, bajo los argumentos esgrimidos en el documento adjunto al presente mensaje de datos.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY

Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 8:20 a. m.

Para: Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavvillas.com.co>

Asunto: RE: REMISIÓN ENLACE PROCESO DECLARATIVO---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600

*** **CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER** Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo **ADJUNTO EN UN NUEVO CORREO** al correo de ciberseguridad ***

[11001310301520170047600](#)



JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Carrera 9 No 11-45 Torre Central Piso 2°
ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 2828091
Bogota D.C.

Cordial Saludo doctor Acosta: Comedidamente me permito compartir link proceso requerido.

Se le advierte que el vinculo tiene una duracion de 3 dias, despues de los cuales expirara, razon por la cual se recomienda la descarga de los documentos que considere necesarios, previo a su vencimiento.

Atentamente,

SARA JUDITH ESCOBAR CIFUENTES
ESCRIBIENTE

De: Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 2:52 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISION ENLACE PROCESO DECLARATIVO---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmision y uso de este material. *****

Señor
JUZGADO (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ
ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)
DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ
DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: REMISIÓN ENLACE CONTENTIVO DEL EXPEDIENTE.

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera, por medio del presente, solicito de forma muy respetuosa, se sirva a suministrar al suscrito Representante Legal, **enlace contentivo de la totalidad de la actuación de la referencia, al correo electrónico acostajc@bancoavillas.com.co con el propósito de ejercer el derecho de defensa que a bien tenga mi representada.**

Lo anterior teniendo en cuenta que, el inmueble cuya usucapión se persigue, al interior de la presente causa, se encuentra respaldando la obligación hipotecaria **No 122916** en los términos de la certificación adjunta, aunado a que, actualmente, cursa proceso ejecutivo hipotecario iniciado por el Banco Comercial AV Villas en el año 2001, y que actualmente, cursa en el Juzgado 4 del Circuito de ejecución de sentencias, según da cuenta el informe del proceso, el cual también se adjunta al presente mensaje de datos.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.



Fecha de Consulta : Martes, 30 de Mayo de 2023 - 01:20:33 P.M.

Número de Proceso Consultado: 11001310300420010078901

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
004 Juzgado Circuito de Ejecución de Sentencias - Civil	Juzgado 4 de Ejecucion Civil del Circuito

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Oficios

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS	- CARLOS JULIO DAZA CALIER - GLADYS GUTIERREZ DE DAZA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
26 May 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL NO. 3857 PROCESO CON 10 CUADERNOS PASA A OFICIOS EL 29/05/23 /AL.			26 May 2023
25 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3857-2023. ENTIDAD O SEÑOR(A): NELSON HUMBERTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS OBSERVACIONES: DE: EXTERNA, ENVIADA VIRTUAL <EXTERNA_ENVIADA_VIRTUAL@SHD.GOV.CO> ENVIADO: VIERNES, 19 DE MAYO DE 2023 11:34 RESPUESTA OFICIO *OCCES23-JR0650- NDC 11001310300420010078901 JUZGADO 4 /FL. 3			25 May 2023
19 May 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/05/2023 A LAS 06:58:09.	23 May 2023	23 May 2023	19 May 2023
19 May 2023	AUTO REQUIERE	ENTIDAD/ OFICIESE			19 May 2023
16 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3740-2023. ENTIDAD O SEÑOR(A): ANGELA PATRICIA ESPAÑA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: DE: COBRO JURIDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: LUNES, 15 DE MAYO DE 2023 8:00 ELABORACIÓN DE OFICIOS Y SOLICITUD DE FIJACIÓN DE REMATE -ND 11001310300420010078901			16 May 2023
08 May 2023	AL DESPACHO	SOLICITUD REQUERIR GBG			08 May 2023
28 Apr 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL CON RADICADO NO. 3412 PROCESO PASA A ENTRADAS CON 11 CUADERNO(S) /AL.			28 Apr 2023
27 Apr 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3412-2023. ENTIDAD O SEÑOR(A): ÁNGELA ESPAÑA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: SOLICITA REQUERIR //004-2001-789 J 4 CTO EJEC/DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: JUEVES, 27 DE ABRIL DE 2023 10:19/JARS//02 FLS			27 Apr 2023
24 Apr 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR LA MEMORIALISTA, SE LE HACE SABER QUE EN SU MOMENTO FUERON TRÁMIADOS DICHOS OFICIOS Y YA EXISTE RESPUESTA LAS RESPECTIVA ENTIDADES, SE ANEXA Y SE PASA A LA LETRA. - AA			24 Apr 2023
21 Apr 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL CON RADICADO NO. 3150 PROCESO PASA A ENTRADAS CON 11 CUADERNO(S) /AL.			21 Apr 2023
20 Apr 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3150-2023. ENTIDAD O SEÑOR(A): JUZG 4 CIV CTO BTA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: ENVIA CORREO DE ANGELA ESPAÑA SOLICITA DAR TRÁMITE A OFICIOS DE REQUERIMIENTO //004-2001-789 J 4 CTO EJEC/DE: NESTOR JULIO MOLINA MAPE <NMOLINAM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO> ENVIADO: MARTES, 18 DE ABRIL DE 2023 15:37/JARS//02 FLS			20 Apr 2023
14 Apr 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA RESPUESTA DIAN Y SE PASA A LA LETRA. - AA			14 Apr 2023

13 Apr 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL CON RADICADO NO. 2877 PROCESO PASA A ENTRADAS CON 10 CUADERNO(S) /AL.			13 Apr 2023
11 Apr 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2877-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIAN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: 20231004_132257497-V08097_13227456502726 22 MARZO 2023//DE: CORRESP. SALIDA_BOG-IMP <CORRESP_SALIDA_BOG-IMP@DIAN.GOV.CO> ENVIADO: LUNES, 10 DE ABRIL DE 2023 10:12// MICS 004-2001-00789 J4 2F			11 Apr 2023
11 Apr 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL CON RADICADO NO. 2574 PROCESO PASA A ENTRADAS CON 10 CUADERNO(S) /AL.			11 Apr 2023
28 Mar 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/03/2023 A LAS 09:26:03.	29 Mar 2023	29 Mar 2023	28 Mar 2023
28 Mar 2023	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	SIN OBJECCIÓN AVALÚO			28 Mar 2023
28 Mar 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/03/2023 A LAS 09:25:40.	29 Mar 2023	29 Mar 2023	28 Mar 2023
28 Mar 2023	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	DRA. ÁNGELA PATRICIA ESPAÑA/ RENUNCIA PODER			28 Mar 2023
27 Mar 2023	AL DESPACHO	RENUNCIA PODER- T VENCIDO AUTO AVALUO - SOLIICUTUD BGB			27 Mar 2023
24 Mar 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2574-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): I D U - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: OFICIO N° OCCES23-JR0649 DE 03/03/2023. //DE: CORRESPONDENCIA ENVIADA2 <CORRESPONDENCIA.ENVIADA2@IDU.GOV.CO> ENVIADO: JUEVES, 23 DE MARZO DE 2023 15:52// MICS 004-2001-00789 J4 2F			24 Mar 2023
17 Mar 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SALE DE CORRESPONDENCIA POR OFICIOS TRAMITADOS Y PASA A ENTRADAS RADS.2138 Y 1571 Y CON 10 CDOS - GC			17 Mar 2023
16 Mar 2023	OFICIO FIRMADO	FIRMADO DIGITALMENTE JR648 A 650 , PASA A CORRESPONDENCIA PARA EL TRAMITE RESPECTIVO- PROCESO CON 10 CUADERNOS Y MEMORIALES 2138 Y 1571-2023 // AZ			16 Mar 2023
13 Mar 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL NO. 2138 EN AREA DE OFICIOS(AZ) /AL.			13 Mar 2023
10 Mar 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2138-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): ANGELA ESPAÑA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ALLEGA PODER DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: JUEVES, 9 DE MARZO DE 2023 16:18 04-2001-789 J04 FL 6 PFA			10 Mar 2023
03 Mar 2023	OFICIO ELABORADO	OFICIO ELABORADO PASA PF // JPR 12 CUADERNOS Y MEMORIAL NO. 1571-2023			03 Mar 2023
01 Mar 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO PASA AL ÁREA DE OFICIOS CON MEMORIAL RADICADO 1571-23.- AA			01 Mar 2023
28 Feb 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL CON RADICADO NO. 1571 PROCESO PASA PARA ENTRADAS/AL.			28 Feb 2023
23 Feb 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/02/2023 A LAS 12:03:41.	24 Feb 2023	24 Feb 2023	23 Feb 2023
23 Feb 2023	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	AVALÚO/OF. ENTIDADES.			23 Feb 2023
23 Feb 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1571-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: SOLICITA ORDENAR CORRER TRASLADO AVALÚO/004-2001-789 JDO. 4 CTO EJEC/DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: JUEVES, 23 DE FEBRERO DE 2023 9:29//JARS//02 FLS			23 Feb 2023
10 Feb 2023	AL DESPACHO	ALLEGAN AVALÚO.- AA			10 Feb 2023
08 Feb 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL CON RADICADO NO. 856 PROCESO PASA PARA ENTRADAS/AL.			08 Feb 2023
07 Feb 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 856-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI YULIETH GUITIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGA AVALUO CATASTRAL//DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: LUNES, 6 DE FEBRERO DE 2023 11:24 PARA: GESTIÓN DOCUMENTAL OFICINA EJECUCION CIVIL CIRCUITO - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.//004-2001-789//2F//DEHT			07 Feb 2023
09 Dec 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/12/2022 A LAS 18:15:58.	12 Dec 2022	12 Dec 2022	09 Dec 2022
09 Dec 2022	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN	ESTARSE A LO RECUELTO AUTOS FLS. 480,481493			09 Dec 2022
09 Dec 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/12/2022 A LAS 18:14:53.	12 Dec 2022	12 Dec 2022	09 Dec 2022
09 Dec 2022	AUTO DECIDE RECURSO	MANTIENE PROVIDENCIA 08-09-2022 FL.481			09 Dec 2022
01 Dec 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7751-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMY GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: SOLICITA RENOVAR INSCRIPCIÓN DE MEDIDA CAUTELAR//004-2001-789 JDO. 4 CTO EJEC/DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: MARTES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 11:53//JARS//02 FLS			01 Dec 2022
18 Nov 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7371-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI YULIETH GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: NOTIFICACIONES, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD DE NOTIFICACION A SECUESTRE E IMPULSO DE RECURSO DE REPOSICION//DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: JUEVES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 10:11 A. M.// MICS 004-2001-			18 Nov 2022

		00789 J4 2F			
28 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6818-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: NOTIFICACION A SECUESTRE//DE: COBRO JURIDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2022 2:41 P. M.//MICS 004-2001-00789 J4 2F			28 Oct 2022
29 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6032-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): GRUPO INMOBILIARIO Y AS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ACEPTACION AL CARGO SECUESTRE//DE: JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <CCT004BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO>ENVIADO: MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 15:28//SPB			29 Sep 2022
27 Sep 2022	AL DESPACHO	VENCIDO TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN.- SOLICITUD.- AA			27 Sep 2022
21 Sep 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXAN MEMORIALES NO. 5907 Y 5946 EN AREA DE TRASLADOS /AL.			21 Sep 2022
21 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5946-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS CARLOS GUIO MARTIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD AUTO TRASLADO//DE: LUIS CARLOS GUIO MARTINEZ <GUIOL_1@BANCOAVILLAS.COM.CO>ENVIADO: MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 9:42//SPB			21 Sep 2022
20 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5907-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS CARLOS GUIO MARTIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN EXPRESA DEPENDIENTE JUDICIAL//DE: JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCION SENTENCIAS - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. <J04EJECBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO>ENVIADO: MARTES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 14:56//SPB			20 Sep 2022
19 Sep 2022	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		20 Sep 2022	22 Sep 2022	19 Sep 2022
15 Sep 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL NO. 5729 EN AREA DE ENTRADAS /AL.			15 Sep 2022
15 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5729-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMY GUTIÉRREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: RADICA RECURSO DE REPOSICIÓN//004-2001-789 JDO. 4 CTO EJEC// DE: COBRO JURIDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 16:33//JARS			15 Sep 2022
14 Sep 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXAN MEMORIALES CON RADICADO NO. 5692 Y 5715 PROCESO PASA PARA ENTRADAS/AL.			14 Sep 2022
14 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5715-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YULIETH GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: SOLICITA RECONOCIMIENTO E IMPULSO CALIFICACIÓN LIQ. DEL CRÉDITO//004-2001-789 JDO. 4 CTO EJEC// DE: COBRO JURIDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 15:16//JARS			14 Sep 2022
14 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5692-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YULIETH GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: SOLICITA CALIFICAR PETICIÓN DE RELEVO DE SECUESTRE PRESENTADA EL 09/JUN/2022//004-2001-789 JDO. 4 CTO EJEC// DE: CARLOS JAIRO BOLIVAR VELASQUEZ <CBOLIVAV@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO> ENVIADO: MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 11:00//JARS			14 Sep 2022
12 Sep 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SALE DE CORRESPONDENCIA POR LLAMADA-TELEGRAMA TRAMITADO Y PASA A LETRA - GC			12 Sep 2022
09 Sep 2022	TELEGRAMA	SE REMITO TELEGRAMA POR CORREO ELECTRONICO Y MOVISTAR RADICADO 97148 Y 97153 PASA PARA CORRESPONDENCIA ND			09 Sep 2022
08 Sep 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/09/2022 A LAS 14:34:42.	09 Sep 2022	09 Sep 2022	08 Sep 2022
08 Sep 2022	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA	ART. 461 Y 452 C.G.P.			08 Sep 2022
08 Sep 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/09/2022 A LAS 14:33:19.	09 Sep 2022	09 Sep 2022	08 Sep 2022
08 Sep 2022	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	SECUESTRE.			08 Sep 2022
08 Sep 2022	AUTO REQUIERE	SECRETARÍA REMITIR LINK.			08 Sep 2022
04 Aug 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4905-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA E IMPULSO DE LIQUIDACION Y DE RELEVO DE SECUESTRE DE: COBRO JURIDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO>ENVIADO: JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2022 15:49 NMT			04 Aug 2022
28 Jul 2022	AL DESPACHO	T.V. LIQ. CRÉDITO, SOL. RECONOCER PERSONERÍA//JFF			25 Jul 2022
11 Jul 2022	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		12 Jul 2022	14 Jul 2022	11 Jul 2022
07 Jul 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4169-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI YULIETH GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, OBSERVACIONES: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO//DE: COBRO JURIDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO>ENVIADO: JUEVES, 7 DE JULIO DE 2022 8:44//SPB			07 Jul 2022
06 Jul 2022	RECEPCIÓN	RADICADO NO. 4128-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMY GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ			06 Jul 2022

	MEMORIAL	DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA E IMPULSO DE SOLICITUD DE RELEVO DE SECUESTRE DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO>ENVIADO: MIÉRCOLES, 6 DE JULIO DE 2022 11:58 NMT			
05 Jul 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	ENVIO DE COMUNICACIÓN // PROCESO PASA A LA ENTRADA CON MEMORIAL 3645 N.C			05 Jul 2022
29 Jun 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA A DIGITALIZACIÓN N.C			29 Jun 2022
22 Jun 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE REMITE PROCESO PARA AGENDAR CITA N.C			22 Jun 2022
22 Jun 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA PARA AREA DE ENTRADA CON RADICADO 3822 // PVV			22 Jun 2022
22 Jun 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA AL ÁREA DE CORRESPONDENCIA CON MEMORIAL:3822-2022//JFF			22 Jun 2022
21 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3822-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): FAUSTINO CARDENAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA OFICIO JUZ 15 C CTO DE: FAUSTO CARDENAS VARELA <FACAVA62@HOTMAIL.COM>ENVIADO: MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2022 16:46 NMT			21 Jun 2022
13 Jun 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA DE LETRA A ENTRADA CON MEMORIAL RADICADO NO.3645 SM			13 Jun 2022
10 Jun 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3645-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMI GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA Y SOLICITUD DE RELEVO DE SECUESTRE//DE: COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO>ENVIADO: JUEVES, 9 DE JUNIO DE 2022 12:53/SPB			10 Jun 2022
31 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/05/2022 A LAS 15:36:52.	01 Jun 2022	01 Jun 2022	31 May 2022
31 May 2022	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER	//OPA			31 May 2022
27 May 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE DIGITALIZA ACTA DE REMATE CON FECHA DE 16-05-2022.GBG			27 May 2022
26 May 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	ACTA FIRMADA. EXPEDIENTE CONTINUA AL DESPACHO. RNP			26 May 2022
17 May 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2914-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: SUSPENSIÓN PROCESO, OBSERVACIONES: SUSPENSIÓN DE: COPYMAYTEC. <COPYMAYTEC@HOTMAIL.COM> NMT			17 May 2022
03 May 2022	AL DESPACHO	PODER//JFF			03 May 2022
25 Apr 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PASA AREA DE ENTRADAS MEMORIAL 2464 SM			25 Apr 2022
22 Apr 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2464-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): YEIMY GUTIERREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA PODER Y CERTIFICADOS COBRO JURÍDICO <COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO> MAR 19/04/2022 11:36 NMT			22 Apr 2022
30 Mar 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	ENVIO DE COMUNICACIÓN // PROCESO PASA A REMATES N.C			30 Mar 2022
29 Mar 2022	ELABORACIÓN DE OFICIOS	SE REMITE COMUNICACION. PROCESO PASA PARA CORRESPONDENCIA /OA			29 Mar 2022
29 Mar 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PASA AREA DE OFICIOS CON OA			29 Mar 2022
23 Mar 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO ACTUALIZADO EN MICROSITIO WEB RAMA JUDICIAL, UBICACIÓN AREA DE REMATES GBG			23 Mar 2022
22 Mar 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/03/2022 A LAS 15:50:18.	23 Mar 2022	23 Mar 2022	22 Mar 2022
22 Mar 2022	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	REMATE 16 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:00 AM---OPA			22 Mar 2022
22 Mar 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/03/2022 A LAS 15:49:27.	23 Mar 2022	23 Mar 2022	22 Mar 2022
22 Mar 2022	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	NIEGA LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO---OPA			22 Mar 2022
08 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1442-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): SERGIO NICOLAS SIERRA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ALLEGA IMPULSO CALIFICACION DE LIQUIDACION//<COBROJURIDICO@SAUCO.COM.CO>//MAR 08/03/2022 9:15//KJVM			08 Mar 2022
02 Mar 2022	AL DESPACHO	TERMINO VENCIDO LIQUIDACION CREDITO DESCORRE TRASLADO JFF			02 Mar 2022
22 Feb 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE DIGITALIZA ACTA DE REMATE CON FECHA DE 18-02-2022.GBG			22 Feb 2022
18 Feb 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PASA PARA EL AREA DE TRASLADOS - ANDRES G.			18 Feb 2022

18 Feb 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1009-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): OF EJE C MPAL - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: REMITE MEMORIAL DE SERGIO SIERRA ALLEGA SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE RECURSO Y FIJACION DE NUEVA FECHA DE REMATE SERVICIO AL USUARIO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL - SECCIONAL BOGOTÁ JUE 17/02/2022 16:17 NMT			18 Feb 2022
17 Feb 2022	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		18 Feb 2022	22 Feb 2022	17 Feb 2022
17 Feb 2022	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		18 Feb 2022	22 Feb 2022	16 Feb 2022
16 Feb 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PASA AREA DE TRASLADOS GBG			16 Feb 2022
16 Feb 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO ACTUALIZADO EN MICROSITIO WEB RAMA JUDICIAL, UBICACIÓN AREA DE REMATES GBG			16 Feb 2022
15 Feb 2022	AUTO REQUIERE	OFICINA DE APOYO PROCEDA A FIJAR EN LISTA LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DE CREDITO---OPA			15 Feb 2022
15 Feb 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/02/2022 A LAS 17:59:07.	16 Feb 2022	16 Feb 2022	15 Feb 2022
15 Feb 2022	AUTO DECIDE RECURSO	MANTENER INCOLUME AUTO ---OPA			15 Feb 2022
28 Jan 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 453-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): SERGIO NICOLÁS SIERRA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, OBSERVACIONES: ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO/NB			28 Jan 2022
25 Jan 2022	AL DESPACHO	TERMINO VENCIDO RECURSO. DESCORRE RECURSO. RNP			25 Jan 2022
24 Jan 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 354-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): SERGIO NICOLÁS SIERRA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: CONTESTA RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO 11-01-2022/NB			24 Jan 2022
20 Jan 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO DIGITALIZADO EN MICROSITIO WEB RAMA JUDICIAL UBICACION AREA DE REMATES GBG			20 Jan 2022
19 Jan 2022	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		20 Jan 2022	24 Jan 2022	19 Jan 2022
18 Jan 2022	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	AREA DE TRASLADOS CON RECURSO. JED			18 Jan 2022
18 Jan 2022	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE REMITE EL PROCESO AL AREA DE TRASLADOS , RECURSO EAA			18 Jan 2022
18 Jan 2022	TELEGRAMA	REQUIERE SECUESTRE / ENVIADO POR LA APLICACIÓN MOVISTAR CONSECUTIVO NO. 62001 - ADM			18 Jan 2022
18 Jan 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 186-2022, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO FERNANDO MARÍN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: RECURSO DE REPOSICIÓN, OBSERVACIONES: INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA AUTO DEL 11-01-2022/NB			18 Jan 2022
11 Jan 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/01/2022 A LAS 14:46:37.	12 Jan 2022	12 Jan 2022	11 Jan 2022
11 Jan 2022	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	REMATE 18 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9:00 AM -----OPA			11 Jan 2022
02 Dec 2021	AL DESPACHO	FECHA BREMATE PFA			02 Dec 2021
29 Nov 2021	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA A ENTRADAS CON MEMORIAL:7011 //JFF			29 Nov 2021
29 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7011-2021, ENTIDAD O SEÑOR(A): SERGIO SIERRA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: SOLICITUD FIJACION FECHA DE REMATE NMT			29 Nov 2021
22 Oct 2021	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PÁSA PARA EL AREA DE COPIAS, SE LE INFORMA AL USUARIO QUE DEBE SOLICITAR CITA PRA EL PAGO DE LAS COPIAS PFA			22 Oct 2021
21 Oct 2021	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA A ENTRADAS CON MEMORIAL: //JFF			21 Oct 2021
11 Oct 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE EXPIDE COPIAS AUTENTICAS, LETRA EAA			11 Oct 2021
17 Sep 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/09/2021 A LAS 16:27:35.	20 Sep 2021	20 Sep 2021	17 Sep 2021
17 Sep 2021	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	// ADMITIR RENUNCIA AL PODER---OPA			17 Sep 2021
14 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5620-2021, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO CASAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: SOLICITUD EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE PETICIÓN FIJAR FECHA DILIGENCIA DE REMATE			14 Sep 2021
08 Sep 2021	AL DESPACHO	PODER // JKRM			08 Sep 2021

07 Sep 2021	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE ANEXA MEMORIAL:07562, PASA A ENTRADAS//JFF				07 Sep 2021
07 Sep 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5450-2021, ENTIDAD O SEÑOR(A): SERGIO SIERRA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: PODER				07 Sep 2021
11 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/03/2021 A LAS 10:50:41.	12 Mar 2021	12 Mar 2021		11 Mar 2021
11 Mar 2021	AUTO RESUELVE SOLICITUD	APRUEBA AVALUO CATASTRAL----OPA				11 Mar 2021
24 Feb 2021	AL DESPACHO	TÉRMINO VENCIDO AVALÚO// ADM				24 Feb 2021
25 Jan 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/01/2021 A LAS 10:41:23.	26 Jan 2021	26 Jan 2021		25 Jan 2021
25 Jan 2021	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	AVALUO CATASTRAL // TENGASE EN CUENTA LO INFORMADO POR LA PARTE DEMANDANTE // PARTE DEMANDANTE ACREDITAR QUE LA INFORMACION REQUERIDA NO LE FUE SUMINISTRADA A TRAVES DE DERECHO DE PETICION ----OPA				25 Jan 2021
19 Jan 2021	AL DESPACHO	SOL. OFICIAR/ SOL. REQUERIMIENTO / ALLEGA AVALÚO// ADM				19 Jan 2021
03 Dec 2020	OFICIO FIRMADO	PASA AL ÁREA DE ENTRADAS CON MEMORIALES // AZ				03 Dec 2020
20 Nov 2020	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. OCCES20-GB0579 Y OFICIO NO. OCCES20-GB0580				20 Nov 2020
18 Nov 2020	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA A OFICIOS - APRR				18 Nov 2020
17 Nov 2020	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA PARA AREA DE ENTRADAS CON MEMORIALES NO. 2817-3149-2390 OA				17 Nov 2020
10 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4028-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTE DE AVALÚOS, OBSERVACIONES: AVALUO				10 Nov 2020
23 Oct 2020	TITULO FIRMADO	EN LA FECHA SE FIRMA OFICIO REMITIENDO PROCESO PARA EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, D.C. EAA				23 Oct 2020
23 Oct 2020	OFICIO ELABORADO	EN LA FECHA SE REALIZA OFICIO NO. OCCES2020-NV0001407 TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ PASA PARA LA FIRMA				23 Oct 2020
22 Oct 2020	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA A OFICIOS- TRASLADO VENCIDO - APRR				22 Oct 2020
16 Oct 2020	TRASLADO RECURSO APELACIÓN DE AUTOS ART. 326 C.G.P.		19 Oct 2020	21 Oct 2020		16 Oct 2020
14 Oct 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE EXPIDEN COPIAS PARA SURTIR EL RECURSO, PROCESO QUEDA EN EL AREA DE TRASLADOS CON LAS COPIAS , EAA				14 Oct 2020
24 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3149-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: DA CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO				24 Sep 2020
07 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2817-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY ANDREA SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: ALLEGA SOLICITUD DE OFICIAR--OPA				07 Sep 2020
04 Sep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/09/2020 A LAS 15:01:22.	07 Sep 2020	07 Sep 2020		04 Sep 2020
04 Sep 2020	AUTO DECIDE RECURSO	MANTENER INCOLUMBE AUTO IMPUGNADO // CONCEDER EN ELEFFECTO DEVOLUTIVO RECURSO DE APELACION --OPA				04 Sep 2020
04 Sep 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/09/2020 A LAS 14:58:11.	07 Sep 2020	07 Sep 2020		04 Sep 2020
04 Sep 2020	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	EN UN PAGARE DE LA DEMANDA PRINCIPAL---OPA				04 Sep 2020
02 Sep 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2796-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY ANDREA SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: IMPULSO PROCESAL---OPA				02 Sep 2020
04 Aug 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2390-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OFICIO, OBSERVACIONES: SOL. OFICIAR IGAC				04 Aug 2020
10 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 886-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: AUTORIZACION PARA LITZA RODRIGUEZ				10 Feb 2020
28 Jan 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 492-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: IMPULSO TERMINACION				28 Jan 2020
20 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9975-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: TERMINACIONES, OBSERVACIONES: TERMINACION POR PAGO TOTAL				20 Nov 2019
18 Nov 2019	RECEPCIÓN	RADICADO NO. 9893-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO:				18 Nov 2019

	MEMORIAL	MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: TERMINACIONES, OBSERVACIONES: DECRETAR TERMINACION			
07 Nov 2019	AL DESPACHO	RENUNCIA PODER, PODER, TERMINO VENCIDO RECURSO			07 Nov 2019
30 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9418-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEIDY SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: DESCORRE TRASLADO RECURSO			30 Oct 2019
25 Oct 2019	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		28 Oct 2019	30 Oct 2019	25 Oct 2019
24 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9222-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): LEYDI SARMIENTO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGA PODER			24 Oct 2019
24 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9221-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: RENUNCIA DE PODER, OBSERVACIONES: RENUNCIA DE PODER			24 Oct 2019
18 Oct 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PASA AREA DE TRASLADOS MEMORIAL 33372			18 Oct 2019
17 Oct 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL NO 33372, PROCESO PASA PARA AREA DE ENTRADAS / JEZ			17 Oct 2019
17 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9050-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: RECURSO, CON LA SOLUCITUD: RECURSO DE REPOSICIÓN, OBSERVACIONES: RECURSO DE REPOSICIÓN			17 Oct 2019
10 Oct 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/10/2019 A LAS 11:44:17.	11 Oct 2019	11 Oct 2019	10 Oct 2019
10 Oct 2019	AUTO RESUELVE NULIDAD	RECHAZA DE PLANO LA PETICION DE NULIDAD-----OPA			10 Oct 2019
15 Aug 2019	AL DESPACHO	NULIDAD. - JON C.			14 Aug 2019
09 Jul 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/07/2019 A LAS 12:32:52.	10 Jul 2019	10 Jul 2019	09 Jul 2019
09 Jul 2019	AUTO REQUIERE	PARTE INTERESADA ALLEGAR ACTUALIZACION DEL AVALUO -----OPA			09 Jul 2019
14 Jun 2019	AL DESPACHO	SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE. - JON C.			13 Jun 2019
13 Jun 2019	ACTA AUDIENCIA	ACTA FIRMADA PASA PARA ENTRADA/DL			13 Jun 2019
31 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4564-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): WILSON ALDEMAR PEREZ - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: CONTROL LEGALIDAD			31 May 2019
30 May 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA PARA LA ENTRADA CON MEMORIAL NO. 37871 OA			30 May 2019
29 May 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4395-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: SOLICITA FECHA REMATE			29 May 2019
12 Apr 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE RADICA OFICIO, PASA PARA EL AREA DE REMATES //JLDM.			12 Apr 2019
10 Apr 2019	OFICIO FIRMADO	TELEGRAMAS // VACL// SIM// CORRESPONENCIA //			10 Apr 2019
09 Apr 2019	TELEGRAMA	DL//PASA PARA LA FIRMA			09 Apr 2019
27 Mar 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/03/2019 A LAS 11:42:48.	28 Mar 2019	28 Mar 2019	27 Mar 2019
27 Mar 2019	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SE FIJA FECHA 04/06/2019 A LAS 3:30 PM // AAR			27 Mar 2019
15 Feb 2019	AL DESPACHO	TERMINO VENCIDO LIQUIDACION CREDITO PFA / SOLICITA FECHA REMATE			15 Feb 2019
06 Feb 2019	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		07 Feb 2019	11 Feb 2019	06 Feb 2019
15 Jan 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL 92537. PASA PARA LA ENTRADA// JKRM			15 Jan 2019
15 Jan 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 217-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: FECHA DE REMATE			15 Jan 2019
11 Jan 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL 11727. PASA PARA LA ENTRADA// JKRM			11 Jan 2019
06 Nov 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/11/2018 A LAS 13:58:38.	07 Nov 2018	07 Nov 2018	06 Nov 2018
06 Nov 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NIEGA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO N.C			06 Nov 2018
06 Nov 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/11/2018 A LAS 13:58:07.	07 Nov 2018	07 Nov 2018	06 Nov 2018

06 Nov 2018	AUTO DECIDE RECURSO	MANTENER INCÓLUME EL AUTO/ / NO CONCEDE EL RECURSO DE ALZADA N.C			06 Nov 2018
13 Sep 2018	DILIGENCIA REMATE	NO SE LLEVA A CABO, TODA VEZ QUE EL AUTO QUE FIJO FECHA Y HORA DE REMATE NO HA QUEDADO EJECUTORIADO, POR CUANTO EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN / IGUALMENTE NO SE ALLEGARON LAS PUBLICACIONES - ADM			13 Sep 2018
03 Sep 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7042-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): ALVARO FUENTES - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: INFORME			03 Sep 2018
29 Aug 2018	AL DESPACHO	TERMINO VENCIDO RECURSO / TERMINO VENCIDO LIQUIDACION / DESCORRE TRASLADO			29 Aug 2018
28 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6876-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, OBSERVACIONES: OBJECION A LA LIQUIDACION			28 Aug 2018
22 Aug 2018	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		23 Aug 2018	27 Aug 2018	22 Aug 2018
09 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6304-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: TRASLADO RECURSO DE REPOSICION			09 Aug 2018
06 Aug 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL 78604// JCO			06 Aug 2018
06 Aug 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6220-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, OBSERVACIONES: LIQUIDACION DE CREDITO			06 Aug 2018
03 Aug 2018	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		06 Aug 2018	09 Aug 2018	03 Aug 2018
01 Aug 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE RADICA OFICIO, PASA AL AREA DE ENTRADAS //JLDM			01 Aug 2018
31 Jul 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	EXPEDIENTE PASAPARA LA ENTRADA CON MEMORIAL NO. 91393 OA			31 Jul 2018
31 Jul 2018	OFICIO FIRMADO	PASA CORRESPONDENCIA CON RAD. 91393 E.P.			31 Jul 2018
27 Jul 2018	TELEGRAMA	RINDA CUENTAS GBG SECUESTRE FIRMA ELSA			27 Jul 2018
26 Jul 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5885-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO FERNANDO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: RECURSO DE REPOSICION			26 Jul 2018
19 Jul 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/07/2018 A LAS 12:56:16.	23 Jul 2018	23 Jul 2018	19 Jul 2018
19 Jul 2018	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 11:00 AM			19 Jul 2018
29 Jun 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5017-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITA DESGLOSE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			29 Jun 2018
01 Jun 2018	AL DESPACHO	SOLICITUD FIJAR FECHA REMATE			01 Jun 2018
29 May 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL 69635. PASA PARA ENTRADA// JKRM			29 May 2018
29 May 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4222-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITA FECHA DE REMATE			29 May 2018
12 Jan 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 119-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): CORTE SUPREMA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: OTRO, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: DEVOLUCION PROCESO EN 12 CUADERNOS			12 Jan 2018
05 Dec 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7221-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ALCANCE A MEMORIAL RADICADO EL 4 DE DICIEMBRE			05 Dec 2017
04 Dec 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 7179-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: INFORMACION			04 Dec 2017
29 Nov 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	EL PROCESO SE ENVIA A LA CORTE EN CALIDAD DE PRESTAMO / UNA VEZ SEA DEVUELTO SE REANUDARAN LOS TERMINOS DE ESTADO / ALEXANDRA ARIAS			30 Nov 2017
28 Nov 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/11/2017 A LAS 17:00:35.	29 Nov 2017	29 Nov 2017	28 Nov 2017
28 Nov 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD	EXPIDANSE COPIAS / PRONUNCIARSE RESPECTO DE LA SOLICITUD (FOLIOS 351 A 352) - APRR			28 Nov 2017
31 Oct 2017	AL DESPACHO	FIJAR FECHA DE REMATE			31 Oct 2017
30 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6120-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: FIJAR FECHA PARA REMATE			30 Oct 2017

24 Oct 2017	DILIGENCIA REMATE DESIERTO				24 Oct 2017
23 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5906-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ALLEGA PAZ Y SALVO			23 Oct 2017
23 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5870-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: REMATES, OBSERVACIONES: ALLEGA PUBLICACION Y CERTIFICADO			23 Oct 2017
18 Oct 2017	AL DESPACHO	TUTELA			19 Oct 2017
18 Oct 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5723-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): TRIBUNAL - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: TUTELA, CON LA SOLUCITUD: TUTELA, OBSERVACIONES: TUTELA			18 Oct 2017
11 Oct 2017	ENTREGA DE OFICIOS	TELEGRAMA RADICADO PROCESO PASA PARA EL AREA DE REMATES / JEZ			11 Oct 2017
11 Oct 2017	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO UBICADO EN EL AREA DE CORRESPONDENCIA /JEZ			11 Oct 2017
09 Oct 2017	TELEGRAMA	TELEGRAMA SECUESTRE FIRMA EMPP GBG			09 Oct 2017
27 Sep 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/09/2017 A LAS 11:46:32.	28 Sep 2017	28 Sep 2017	27 Sep 2017
27 Sep 2017	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	REMATE A LAS 2:30 PM DEL 24 DE OCTUBRE DE 2017 - APRR			27 Sep 2017
25 Jul 2017	AL DESPACHO	SOLCITUD REMATE			25 Jul 2017
21 Jul 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3270-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: FIJAR FECHA DE REMATE			21 Jul 2017
25 May 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/05/2017 A LAS 11:11:36.	26 May 2017	26 May 2017	25 May 2017
25 May 2017	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				25 May 2017
16 May 2017	AL DESPACHO	AVALUÓ			16 May 2017
09 May 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1273-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: ACTUALIZACION AVALUO			09 May 2017
17 Apr 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 583-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): DIEGO MARIN - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD COPIA AUTENTICA CONTRATO ARRENDAMIENTO			17 Apr 2017
29 Mar 2017	OFICIO ELABORADO	CONTESTACION TUTELA NO 2017-750 Y NOTIFICACIONES AL TRIBUNAL SUPERIOR BTA - SALA CIVIL - MP NUBIA ESPERANZA SABOGAL VARON			29 Mar 2017
28 Mar 2017	DILIGENCIA REMATE	NO SE LLEVA A CABO, PUBLICACIONES ALLEGADAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL ART. 450 DEL CGP			28 Mar 2017
28 Mar 2017	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	ACCION DE TUTELA Y ORDENA NOTIFICAR A INTERVINIENTES			28 Mar 2017
27 Mar 2017	AL DESPACHO	SE INGRESA AL DESPACHO CON ACCION DE TUTELA			27 Mar 2017
27 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 57-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): CARLOS JULIO DAZA CALIER, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: TUTELA			27 Mar 2017
24 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 27-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): VIVIAN ESLAVA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: PUBLICACIONES			24 Mar 2017
23 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/03/2017 A LAS 19:37:46.	24 Mar 2017	24 Mar 2017	23 Mar 2017
23 Mar 2017	AUTO DECIDE RECURSO				23 Mar 2017
16 Mar 2017	AL DESPACHO	VENCIMIENTO DE TEMRINOS, RECURSO			16 Mar 2017
03 Mar 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: VIVIAN PAOLA DESCORRE RECURSO			03 Mar 2017
28 Feb 2017	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		01 Mar 2017	03 Mar 2017	28 Feb 2017
20 Feb 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GLADYS GUTIERREZ DE DAZA, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:RECURSO, OBSERVACIONES: SIEGO MARIN.CD RECURSO.CD			20 Feb 2017
14 Feb 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/02/2017 A LAS 16:57:16.	15 Feb 2017	15 Feb 2017	14 Feb 2017
14 Feb 2017	AUTO ESTESE A LO				14 Feb 2017

	DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR				
03 Feb 2017	AL DESPACHO	SOLICITUD CONTROL DE LEGALIDAD			03 Feb 2017
27 Jan 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS,EL SEÑOR(A): CARLOS JULIO DAZA CALIER, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: CONTROL DE LEGALIDAD_CD			27 Jan 2017
16 Jan 2017	TELEGRAMA	RINDA CUENTAS SECUESTRE GBG			16 Jan 2017
02 Dec 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/12/2016 A LAS 16:12:28.	05 Dec 2016	05 Dec 2016	02 Dec 2016
02 Dec 2016	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE			02 Dec 2016
02 Dec 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/12/2016 A LAS 16:11:50.	05 Dec 2016	05 Dec 2016	02 Dec 2016
02 Dec 2016	AUTO RESUELVE NULIDAD	DECLARA INFUNDADA			02 Dec 2016
21 Nov 2016	AL DESPACHO	VENCIMIENTO DE TERMINOS, INCIDENTE DE NULIDAD			21 Nov 2016
11 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: VIVIAN ESLAVA DESCORRE TRASLADO DE LA NULIDAD			11 Nov 2016
04 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/11/2016 A LAS 14:51:01.	08 Nov 2016	08 Nov 2016	04 Nov 2016
04 Nov 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	APRUEBA AVALÚO.CD			04 Nov 2016
04 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/11/2016 A LAS 14:50:37.	08 Nov 2016	08 Nov 2016	04 Nov 2016
04 Nov 2016	AUTO RESUELVE NULIDAD	SE CORRE TRASLADO .CD			04 Nov 2016
28 Oct 2016	AL DESPACHO	INCIDENT3E DE NULIDAD , FOL. 288, C- VENCIMIENTO DE TERMINOS. AVALUO			28 Oct 2016
24 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRO, OBSERVACIONES: DIEGO MARIN, INTERPONE INCIDENTE			24 Oct 2016
02 Sep 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/09/2016 A LAS 13:09:42.	05 Sep 2016	05 Sep 2016	02 Sep 2016
02 Sep 2016	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DE AVALÚO.CD			02 Sep 2016
31 Aug 2016	AL DESPACHO	AVALUO			30 Aug 2016
29 Aug 2016		EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:APORTE DE AVALÚOS, OBSERVACIONES: VIVIAN ESLAVA PRESENTA AVALUO			29 Aug 2016
30 Mar 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/03/2016 A LAS 09:00:08.	31 Mar 2016	31 Mar 2016	30 Mar 2016
30 Mar 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	*YR - ACTUALICESE AVALUO			30 Mar 2016
28 Mar 2016	AL DESPACHO	FIJAR FECHA DE REMATE			28 Mar 2016
16 Mar 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: VIVIANA ESLAVA SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE			16 Mar 2016
17 Nov 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/11/2015 A LAS 14:01:33.	19 Nov 2015	19 Nov 2015	17 Nov 2015
17 Nov 2015	AUTO DECIDE RECURSO	*YR - EN DONDE SE MANTIENE AUTO ATACADO			17 Nov 2015
12 Nov 2015	AL DESPACHO	RESOLVER REPOSICION			11 Nov 2015
18 Sep 2015	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		21 Sep 2015	22 Sep 2015	18 Sep 2015
16 Sep 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GLADYS GUTIERREZ DE DAZA, APORTÓ DOCUMENTO:RECURSO, CON LA SOLICITUD:RECURSO DE REPOSICIÓN, OBSERVACIONES: DIEGO MARIN RECURSO DE REPOSICION			16 Sep 2015
10 Sep 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/09/2015 A LAS 14:37:30.	14 Sep 2015	14 Sep 2015	10 Sep 2015
10 Sep 2015	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	*YR - DE REMATE PARA EL DIA 03/11/2015 A LAS 11:00 - SE REQUIERE AL SECUESTRE - TELEGRAMSAS - REMATE			10 Sep 2015
08 Sep 2015	AL DESPACHO	FECHA DE REMATE			07 Sep 2015
04 Sep 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: VIVIAN ESLAVA SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE			04 Sep 2015

04 Sep 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS. APORTÓ DOCUMENTO-MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: VIVIAN ESLAVA SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE			04 Sep 2015
22 Apr 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/04/2015 A LAS 11:44:16.	24 Apr 2015	24 Apr 2015	22 Apr 2015
22 Apr 2015	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ACEPTA CESION			22 Apr 2015
21 Apr 2015	AL DESPACHO	CESIÓN			21 Apr 2015
06 Apr 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/04/2015 A LAS 11:04:38.	08 Apr 2015	08 Apr 2015	06 Apr 2015
06 Apr 2015	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA	ORDENA ADECUAR LIQUIDACION Y RESUELVE SOLICITUD			06 Apr 2015
03 Mar 2015	AL DESPACHO	VENCE TRASLADO			03 Mar 2015
22 Sep 2014	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO		23 Sep 2014	25 Sep 2014	22 Sep 2014
12 Sep 2014	DILIGENCIA REMATE DESIERTO				12 Sep 2014
09 Sep 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/09/2014 A LAS 08:52:42.	11 Sep 2014	11 Sep 2014	09 Sep 2014
09 Sep 2014	AUTO DECIDE RECURSO	NO REPONE			09 Sep 2014
28 Aug 2014	AL DESPACHO	REPOSICIÓN			28 Aug 2014
22 Aug 2014	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		25 Aug 2014	26 Aug 2014	22 Aug 2014
11 Aug 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/08/2014 A LAS 14:37:14.	13 Aug 2014	13 Aug 2014	11 Aug 2014
11 Aug 2014	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE			11 Aug 2014
06 Aug 2014	AL DESPACHO	CUMPLE AUTO ANTERIOR			06 Aug 2014
14 Jan 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/01/2014 A LAS 11:46:58.	16 Jan 2014	16 Jan 2014	14 Jan 2014
14 Jan 2014	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ALLEGAR CERTIFICADO			14 Jan 2014
23 Oct 2013	SALIDA DEL PROCESO	ENVIADO AL JUZGADO 4 CCTO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ.-			23 Oct 2013
08 Jul 2013	DILIGENCIA REMATE	NO REALIZADA			08 Jul 2013
05 Jul 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PUBLICACIONES Y CERTIFICADO DE TRADICION			05 Jul 2013
14 Jun 2013	OFICIO ELABORADO	AVISO DE REMATE			14 Jun 2013
30 May 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/05/2013 A LAS 15:12:15.	04 Jun 2013	04 Jun 2013	30 May 2013
30 May 2013	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				30 May 2013
30 May 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/05/2013 A LAS 15:05:33.	04 Jun 2013	04 Jun 2013	30 May 2013
30 May 2013	AUTO RESUELVE OBJECIÓN				30 May 2013
21 May 2013	AL DESPACHO				21 May 2013
17 May 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO			17 May 2013
14 May 2013	TRASLADO OBJECIÓN DICTAMEN PERICIAL - ART. 238		15 May 2013	17 May 2013	14 May 2013
08 May 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDADO OBJETA AVALUO DEL INMUEBLE			08 May 2013

29 Apr 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/04/2013 A LAS 09:34:21.	02 May 2013	02 May 2013	29 Apr 2013
29 Apr 2013	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				29 Apr 2013
29 Apr 2013	AL DESPACHO				29 Apr 2013
25 Apr 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN LIQUIDACION			25 Apr 2013
11 Apr 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/04/2013 A LAS 10:16:19.	15 Apr 2013	15 Apr 2013	11 Apr 2013
11 Apr 2013	AUTO DECIDE RECURSO	REPOSICION			11 Apr 2013
03 Apr 2013	AL DESPACHO				03 Apr 2013
22 Mar 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO			22 Mar 2013
20 Mar 2013	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		21 Mar 2013	22 Mar 2013	20 Mar 2013
20 Mar 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION CONTRA AUTO DEL 12 DE MARZO			20 Mar 2013
12 Mar 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/03/2013 A LAS 12:50:57.	14 Mar 2013	14 Mar 2013	12 Mar 2013
12 Mar 2013	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SE FIJA LAS 10:40 A.M. DEL DIA 17 DE ABRIL DE 2013 PARA EL REMATE BIEN PERSEGUIDO			12 Mar 2013
12 Mar 2013	AL DESPACHO				12 Mar 2013
08 Mar 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE FIJE FECHA DE REMATE			08 Mar 2013
04 Mar 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/03/2013 A LAS 12:43:24.	06 Mar 2013	06 Mar 2013	04 Mar 2013
04 Mar 2013	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	RECONOCE PERSONERIA APODERADO DEL DEMANDANTE EN ACUMULADO			04 Mar 2013
04 Mar 2013	AL DESPACHO				01 Mar 2013
28 Feb 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	AV VILLAS OTORGA PODER A VIVIAN PAOLA ESLABA C.			28 Feb 2013
12 Feb 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/02/2013 A LAS 09:31:55.	14 Feb 2013	14 Feb 2013	12 Feb 2013
12 Feb 2013	AUTO DECLARA DESIERTO RECURSO				12 Feb 2013
12 Feb 2013	AL DESPACHO				12 Feb 2013
21 Jan 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/01/2013 A LAS 11:18:34.	23 Jan 2013	23 Jan 2013	21 Jan 2013
21 Jan 2013	AUTO DECIDE RECURSO	REPOSICION SUBS APELACION PARA NOTIFICAR AUTO DEL 16 DE OCTUBRE DE 2012			21 Jan 2013
26 Sep 2012	AL DESPACHO				26 Sep 2012
20 Sep 2012	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		21 Sep 2012	24 Sep 2012	20 Sep 2012
19 Sep 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION CONTRA AUTO DEL 11 DE SEPTIEMBRE			19 Sep 2012
11 Sep 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/09/2012 A LAS 07:38:54.	13 Sep 2012	13 Sep 2012	11 Sep 2012
11 Sep 2012	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NO PROCEDE SOLICITUD DE ADJUDICACION			11 Sep 2012
11 Sep 2012	AL DESPACHO				10 Sep 2012
07 Sep 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	REITERAN SOLICITUD PRESENTADA EL 3 DE AGOSTO			07 Sep 2012
03 Sep 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/09/2012 A LAS 12:42:50.	05 Sep 2012	05 Sep 2012	03 Sep 2012
03 Sep 2012	AUTO APRUEBA				03 Sep 2012

	LIQUIDACIÓN				
03 Sep 2012	AL DESPACHO				03 Sep 2012
27 Aug 2012	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO LEY 1395/2010		28 Aug 2012	30 Aug 2012	27 Aug 2012
24 Aug 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGN LIQUIDACION			24 Aug 2012
01 Aug 2012	DILIGENCIA REMATE	NO SE LLEVO A CABO DILIGENCIA DE REMATE			01 Aug 2012
01 Aug 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PUBLICACIONES Y CERTIFICADO DE TRADICION			01 Aug 2012
19 Jul 2012	OFICIO ELABORADO	AVISO DE REMATE			19 Jul 2012
28 Jun 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/06/2012 A LAS 14:23:11.	03 Jul 2012	03 Jul 2012	28 Jun 2012
28 Jun 2012	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	REMATE PARA EL 1 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 8:20 A.M.			28 Jun 2012
28 Jun 2012	AL DESPACHO				28 Jun 2012
22 Jun 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE FIJE FECHA DE REMATE			22 Jun 2012
05 Jun 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/06/2012 A LAS 08:57:12.	07 Jun 2012	07 Jun 2012	05 Jun 2012
05 Jun 2012	AUTO DECIDE RECURSO	REPOSICION SUBS APELACION			05 Jun 2012
24 May 2012	AL DESPACHO				24 May 2012
17 May 2012	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		18 May 2012	22 May 2012	17 May 2012
16 May 2012	OFICIO ELABORADO	DEMANDANTE PRESENTA REPOSICION CONTRA AUTO DEL 9 DE MAYO			16 May 2012
09 May 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/05/2012 A LAS 10:47:10.	11 May 2012	11 May 2012	09 May 2012
09 May 2012	AUTO IMPRUEBA REMATE	IMPRUEBA REMATE DEL 20 DE MARZO DE 2012			09 May 2012
09 May 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/05/2012 A LAS 10:45:33.	11 May 2012	11 May 2012	09 May 2012
09 May 2012	AUTO RESUELVE ACLARACIÓN PROVIDENCIA	SE CORRIGE AUTO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.- (CESION)			09 May 2012
07 May 2012	AL DESPACHO				07 May 2012
03 May 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	CORTE SUPREMA DEVUELVE PROCESO			03 May 2012
10 Apr 2012	TELEGRAMA	NO 0793 AL 798 TUTELA			10 Apr 2012
10 Apr 2012	OFICIO ELABORADO	NO 724 REMITE PROCESO CORTE SUPREMA POR TUTELA			10 Apr 2012
10 Apr 2012	A SECRETARÍA				10 Apr 2012
10 Apr 2012	AL DESPACHO				10 Apr 2012
10 Apr 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA INFORMA SOBRE INICIACION DE TUTELA			10 Apr 2012
09 Apr 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PAGO DE CONSIGNACION DEL 3% DE REMATE			09 Apr 2012
09 Apr 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	TRIBUNAL DEVUELVE PROCESO			09 Apr 2012
22 Mar 2012	OFICIO ELABORADO	NO 724 REMITE PROCESO TRIBUNAL PARA TUTELA			22 Mar 2012
22 Mar 2012	TELEGRAMA	NO 668 AL 673 TELEGRAMAS TUTELA CONTRA EL JUZGADO			22 Mar 2012
22 Mar 2012	A SECRETARÍA				22 Mar 2012

21 Mar 2012	AL DESPACHO				21 Mar 2012
20 Mar 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN COPIA DE TUTELA PRESENTADA EN EL TRIBUNAL			20 Mar 2012
16 Mar 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN PUBLICACIONES Y CERTIFICADO DE TRADICION			16 Mar 2012
14 Mar 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/03/2012 A LAS 07:49:29.	16 Mar 2012	16 Mar 2012	14 Mar 2012
14 Mar 2012	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				14 Mar 2012
14 Mar 2012	AL DESPACHO				14 Mar 2012
12 Mar 2012	ARCHIVO DEFINITIVO	SECUESTRE RINDE INFORME			12 Mar 2012
15 Feb 2012	OFICIO ELABORADO	AVISO DE REMATE			15 Feb 2012
06 Feb 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/02/2012 A LAS 15:59:43.	08 Feb 2012	08 Feb 2012	06 Feb 2012
06 Feb 2012	AUTO DECIDE RECURSO	REPOSICIÓN			06 Feb 2012
19 Jan 2012	AL DESPACHO	RESOVLER REPOSICION			19 Jan 2012
12 Jan 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO			12 Jan 2012
15 Dec 2011	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349	TRASLADO REPOSICION	16 Dec 2011	19 Dec 2011	15 Dec 2011
02 Dec 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION CONTRA EL AUTO DEL 22 DE NOVIEMBRE			02 Dec 2011
22 Nov 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/11/2011 A LAS 17:18:33.	24 Nov 2011	24 Nov 2011	22 Nov 2011
22 Nov 2011	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SEÑALA FECHA PARA REMATE, ENERO 12 DE 2012, A LAS 8:30 A.M.			22 Nov 2011
22 Nov 2011	AL DESPACHO	SEÑALAR FECHA REMATE.-			22 Nov 2011
21 Nov 2011	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA Y DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO DE 09/11/2011SE ANEXA LOS FOLIOS 233 A 239 Y 243 A 259 DEL ACUERDO NUMERO DOS AL CUADERNO NUMERO UNO Y SE PROCEDE A CORREGIR LA FOLIATURA DE AMBOS CUADERNOS.-			21 Nov 2011
17 Nov 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE FIJE FECHA DE REMATE			17 Nov 2011
09 Nov 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/11/2011 A LAS 08:36:01.	11 Nov 2011	11 Nov 2011	09 Nov 2011
09 Nov 2011	AUTO RESUELVE INTERVENCIÓN SUCESOR PROCESAL	CESIÓN DEL CRÉDITO			09 Nov 2011
01 Nov 2011	AL DESPACHO	CONTINUAR TRAMITE PROCESO.-			01 Nov 2011
27 Oct 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO			27 Oct 2011
01 Aug 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/08/2011 A LAS 15:07:59.	03 Aug 2011	03 Aug 2011	01 Aug 2011
01 Aug 2011	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ACLARAR LA CESION Y ALLEGAR CERTIFICADO			01 Aug 2011
01 Aug 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/08/2011 A LAS 15:01:47.	03 Aug 2011	03 Aug 2011	01 Aug 2011
01 Aug 2011	AUTO RESUELVE OBJECCIÓN				01 Aug 2011
19 Jul 2011	AL DESPACHO	RESOVLER OBJECCION AVALUO Y DAR TAMTIE CESION DE DERECHOS -.			19 Jul 2011
07 Jul 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN CESION DEL CREDITO			07 Jul 2011
28 Jun 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO			28 Jun 2011
09 Jun 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/06/2011 A LAS 15:00:12.	13 Jun 2011	13 Jun 2011	09 Jun 2011
09 Jun 2011	AUTO ORDENA				09 Jun 2011

	CORRER TRASLADO				
09 Jun 2011	AL DESPACHO	RESOVLER OBJECCION AVALUO.-			09 Jun 2011
23 May 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDANTE DESCORRE TRASLADO			23 May 2011
19 May 2011	TRASLADO OBJECCION DICTAMEN PERICIAL - ART. 238	TRASLADO OBEJCCION AVALUO.-	20 May 2011	24 May 2011	19 May 2011
17 May 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDADO OBJETA AVALUO			17 May 2011
12 May 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SECUESTRE RINDE INFORME			12 May 2011
09 May 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/05/2011 A LAS 08:25:09.	11 May 2011	11 May 2011	09 May 2011
09 May 2011	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				09 May 2011
09 May 2011	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE.-			09 May 2011
03 May 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN AVALUO			03 May 2011
26 Apr 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/04/2011 A LAS 09:36:29.	28 Apr 2011	28 Apr 2011	26 Apr 2011
26 Apr 2011	AUTO DECLARA DESIERTO RECURSO	APELACIÓN AUTO			26 Apr 2011
26 Apr 2011	AL DESPACHO	CONTINUAR TRAMITE			26 Apr 2011
30 Mar 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/03/2011 A LAS 09:58:18.	01 Apr 2011	01 Apr 2011	30 Mar 2011
30 Mar 2011	AUTO RESUELVE SOLICITUD	COMISIONAR PARA DILIGENCIA DE REMATE			30 Mar 2011
30 Mar 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/03/2011 A LAS 09:57:53.	01 Apr 2011	01 Apr 2011	30 Mar 2011
30 Mar 2011	AUTO RESUELVE CONCESIÓN RECURSO APELACIÓN DIFERIDO Y DEVOLUTIVO	APELACIÓN AUTO			30 Mar 2011
30 Mar 2011	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE.-			30 Mar 2011
28 Mar 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE COMISIONE AL MARTILLO PARA DILIGENCIA DE REMATE			28 Mar 2011
28 Mar 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	APELACION CONTRA AUTO DEL 16 DE MARZO			28 Mar 2011
16 Mar 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/03/2011 A LAS 09:11:57.	18 Mar 2011	18 Mar 2011	16 Mar 2011
16 Mar 2011	AUTO RECHAZO INCIDENTE	INCIDENTE DE NULIDAD			16 Mar 2011
16 Mar 2011	AL DESPACHO	DAR TRAMITE NULIDAD.-			16 Mar 2011
14 Mar 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN INCIDENTE DE NULIAD			14 Mar 2011
14 Mar 2011	CONSTANCIA SECRETARIAL	LA DILIGENCIA DE REMATE NO SE LLEVA A CABO POR CUANTO NO APORTARON LAS PUBLICACIONES DEL AVISO DE REMATE CORRESPONDIENTE.-			14 Mar 2011
23 Feb 2011	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA AVISO DE REMATE Y LO RETIRA LA ASISTEN JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDANTE (PAOLA ANDREA PINZON CAMELO C.C. 52718619 DE BOGOTA)			23 Feb 2011
17 Feb 2011	OFICIO ELABORADO	AVISO DE REMATE.-			17 Feb 2011
07 Feb 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/02/2011 A LAS 08:17:18.	09 Feb 2011	09 Feb 2011	07 Feb 2011
07 Feb 2011	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				07 Feb 2011
07 Feb 2011	AL DESPACHO	FIJAR FECHA REMATE.-			07 Feb 2011
04 Feb 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN FECHA DE REMATE			04 Feb 2011

18 Jan 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/01/2011 A LAS 15:16:41.	20 Jan 2011	20 Jan 2011	18 Jan 2011
18 Jan 2011	AUTO RESUELVE CONCESIÓN RECURSO APELACIÓN DIFERIDO Y DEVOLUTIVO				18 Jan 2011
18 Jan 2011	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE.-			18 Jan 2011
14 Jan 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN APELACION CONTRA AUTO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2010			14 Jan 2011
13 Dec 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/12/2010 A LAS 09:38:25.	15 Dec 2010	15 Dec 2010	13 Dec 2010
13 Dec 2010	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA				13 Dec 2010
13 Dec 2010	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE.-			13 Dec 2010
10 Dec 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOICITNA SE FIJA FECHA DE REMATE			10 Dec 2010
24 Nov 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/11/2010 A LAS 12:23:21.	26 Nov 2010	26 Nov 2010	24 Nov 2010
24 Nov 2010	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE	H, TRIBUNAL CONFIRMÓ AUTO			24 Nov 2010
24 Nov 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/11/2010 A LAS 12:21:28.	26 Nov 2010	26 Nov 2010	24 Nov 2010
24 Nov 2010	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	CUENTAS DEL SECUESTRE NO OBJETADAS			24 Nov 2010
24 Nov 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/11/2010 A LAS 12:20:22.	26 Nov 2010	26 Nov 2010	24 Nov 2010
24 Nov 2010	AUTO RESUELVE INTERVENCIÓN SUCESOR PROCESAL	SECIÓN DEL CRÉDITO			24 Nov 2010
24 Nov 2010	AL DESPACHO	RESOLVER CESION DERECHOS, CUENTAS DEL SECUESTRE Y ACTUA ION TRIBUNAL.-			24 Nov 2010
16 Nov 2010	CONFIRMA AUTO				16 Nov 2010
02 Nov 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/11/2010 A LAS 09:42:33.	04 Nov 2010	04 Nov 2010	02 Nov 2010
02 Nov 2010	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				02 Nov 2010
02 Nov 2010	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE.-			02 Nov 2010
26 Oct 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN CESION			26 Oct 2010
26 Oct 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	SECUESTRE RINDE CUENTAS			26 Oct 2010
01 Oct 2010	CONSTANCIA SECRETARIAL	SELEANEXA TELEGRAMA Y LETRA			01 Oct 2010
30 Sep 2010	TELEGRAMA	TEL. 2514 SECUESTRE INFORME ESTADO ECONOMICO DEL BIEN			30 Sep 2010
06 Sep 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/09/2010 A LAS 08:16:01.	08 Sep 2010	08 Sep 2010	06 Sep 2010
06 Sep 2010	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	INDICAR LA SITUACION ECONOMICA DEL BIEN			06 Sep 2010
06 Sep 2010	AL DESPACHO	FIJAR FECHA REMATE.-			06 Sep 2010
01 Sep 2010	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO NUMERO 2485 DE 27/08/2010 DIRIIDO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, REMITIENDO COPIAS TRAMITE APELACION - NESTOR - DILGIENCAIRLO			01 Sep 2010
27 Aug 2010	OFICIO ELABORADO	OFICIO 2485 TRIBU			27 Aug 2010
26 Aug 2010	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE EXPIDEN COPIAS AUTENTICADAS TRAMTIE APELACION TRIBUNAL			26 Aug 2010
18 Aug 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE FIJE FECHA DE REMATE			18 Aug 2010
22 Jul 2010 13 Jul 2010	PAGO EXPENSAS FIJACION ESTADO	LA PARTE APELNTE SUMINSITRA EXPENSAS COPIAS TRAMITE APELACION TRIBUNAL ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/07/2010 A LAS 12:38:01.	15 Jul 2010	15 Jul 2010	22 Jul 2010 13 Jul 2010

13 Jul 2010	AUTO DECIDE RECURSO	REPOSICION SUBS APELACION			13 Jul 2010
01 Jul 2010	AL DESPACHO	RESOVLER REPOSICION			01 Jul 2010
23 Jun 2010	TRASLADO REPOSICION - ART. 349	TRASALDO REPOSICION	24 Jun 2010	25 Jun 2010	23 Jun 2010
17 Jun 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION CONTRA AUTO DEL 8 DE JUNIO			17 Jun 2010
08 Jun 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/06/2010 A LAS 15:31:55.	10 Jun 2010	10 Jun 2010	08 Jun 2010
08 Jun 2010	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER				08 Jun 2010
08 Jun 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/06/2010 A LAS 15:16:50.	10 Jun 2010	10 Jun 2010	08 Jun 2010
08 Jun 2010	AUTO RESUELVE OBJECIÓN	AVALUO			08 Jun 2010
27 May 2010	AL DESPACHO	RESOVLER OBJECCION DICTAMEN Y DAR TRAMTIE RENUNCIA PODER			27 May 2010
06 May 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE RENUNCIA A PODER			06 May 2010
03 May 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/05/2010 A LAS 08:44:10.	05 May 2010	05 May 2010	03 May 2010
03 May 2010	AUTO RESUELVE PRUEBAS PEDIDAS	TRASLADO DE DICTMANE PRESENTADO EN OBJECCION			03 May 2010
03 May 2010	AL DESPACHO	RESOLVER OBJECCION DICTAMEN			03 May 2010
29 Apr 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	DESCORREN TRASLADO DE OBJECCIONES			29 Apr 2010
23 Apr 2010	TRASLADO OBJECIÓN DICTAMEN PERICIAL - ART. 238	TRASADLO OBJECCION DICTAMEN	26 Apr 2010	28 Apr 2010	23 Apr 2010
22 Apr 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDADO PRESENTA OBJECCION AL AVALUO			22 Apr 2010
22 Apr 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDADO PRESENTA OBJECCION A LA LIQUIDACION DEL CREDITOP			22 Apr 2010
14 Apr 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/04/2010 A LAS 09:04:58.	16 Apr 2010	16 Apr 2010	14 Apr 2010
14 Apr 2010	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	AVALÚO Y CREDITO			14 Apr 2010
14 Apr 2010	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE.			14 Apr 2010
06 Apr 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN AVALUO			06 Apr 2010
06 Apr 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN LIQUIDACION			06 Apr 2010
25 Feb 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/02/2010 A LAS 09:11:49.	01 Mar 2010	01 Mar 2010	25 Feb 2010
25 Feb 2010	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	CREDITO Y AVALÚO			25 Feb 2010
25 Feb 2010	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE.			25 Feb 2010
23 Feb 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE APRUEBE LIQUIDACION			23 Feb 2010
02 Dec 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/12/2009 A LAS 11:31:21.	04 Dec 2009	04 Dec 2009	02 Dec 2009
02 Dec 2009	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	TRASLADO DE AVALUO Y LIQU. CRÉDITO			02 Dec 2009
02 Dec 2009	AL DESPACHO	DAR TRAMITE LIQUIDACION CREDITO Y AVALUO			02 Dec 2009
01 Dec 2009	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO NUMERO 3428 DE 06/11/2009 DIRIGIDO A EDGAR EDINSON SUAREZ. REQUIRIENDOLO PARA QUE COSNIGNE EL VALOR DE LOS CANONES DE ARRENAMIENTO A ORDENES DE ESTE JUZGADO Y PARA EL PRESENTE ASUNTO.-			01 Dec 2009
06 Nov 2009	OFICIO ELABORADO	OFICIO 3428 EMBARGO CANONES DE ARRENDAMIENTO.-			06 Nov 2009
04 Nov 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN AVALUO			04 Nov 2009

04 Nov 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN LIQUIDACION DEL CREDITO			04 Nov 2009
15 Oct 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/10/2009 A LAS 08:10:03.	19 Oct 2009	19 Oct 2009	15 Oct 2009
15 Oct 2009	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA ACUMULADA SIN OPOSICION			15 Oct 2009
14 Oct 2009	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE			14 Oct 2009
14 Oct 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE DICTE RESPECTIVA SENTENCIA			14 Oct 2009
01 Oct 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/10/2009 A LAS 10:56:29.	05 Oct 2009	05 Oct 2009	01 Oct 2009
01 Oct 2009	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NO PROCEDE LA PETICION			01 Oct 2009
01 Oct 2009	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMTIE			30 Sep 2009
29 Sep 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SE REBAJE CAUCION			29 Sep 2009
15 Sep 2009	CONSTANCIA SECRETARIAL	SELE ANEXA TELEGRAMA Y LETRA			15 Sep 2009
15 Sep 2009	TELEGRAMA	TELEGRAMA PRESTE CAUCION INCIDENTE N° 3299 Y 3300			15 Sep 2009
15 Sep 2009	OFICIO ELABORADO	OFICIO ELABORADO N° 2614 ARRENDATARIO CONSIGNE CANONES A NOMBRE DEL JUZGADO			15 Sep 2009
07 Sep 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/09/2009 A LAS 15:38:06.	09 Sep 2009	09 Sep 2009	07 Sep 2009
07 Sep 2009	AUTO RESUELVE ADICIÓN PROVIDENCIA				07 Sep 2009
07 Sep 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/09/2009 A LAS 15:37:39.	09 Sep 2009	09 Sep 2009	07 Sep 2009
07 Sep 2009	AUTO ORDENA OFICIAR				07 Sep 2009
07 Sep 2009	AL DESPACHO	RSOLER SOLICITUD SECUESTRE.-			07 Sep 2009
31 Aug 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA SE ORDENE ENTREGA DE INMUEBLE			31 Aug 2009
25 Aug 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/08/2009 A LAS 09:12:48.	27 Aug 2009	27 Aug 2009	25 Aug 2009
25 Aug 2009	AUTO FIJA CAUCIÓN	FIJA CAUCION INCIDENTE DESEMBARGO NUMERAL 8° ART 687			25 Aug 2009
25 Aug 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/08/2009 A LAS 09:08:59.	27 Aug 2009	27 Aug 2009	25 Aug 2009
25 Aug 2009	AUTO FIJA CAUCIÓN	AGREGA DESPACHO COMISORIO Y FIJA CAUCION SECUESTRE			25 Aug 2009
25 Aug 2009	AL DESPACHO	DAR TRAMITE COMISORIO DILIGENCIADO Y CONTINUAR TRAMTIE INCIDENTE			25 Aug 2009
13 Aug 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMISORIO DE SECUESTRO DILIGENCIADO			13 Aug 2009
23 Jul 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/07/2009 A LAS 08:43:25.	27 Jul 2009	27 Jul 2009	23 Jul 2009
23 Jul 2009	AUTO RESUELVE SOLICITUD	UNA VEZ SE AGREGUE EL DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO SE PROVEERÁ RESPECTO DEL INCIDENTE DE DESEMBARGO PROPUESTO			23 Jul 2009
23 Jul 2009	AL DESPACHO	AL DESPACHO PARA DARLE TRAMITE			23 Jul 2009
21 Jul 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN INCIDENTE DE DESEMBARGO			21 Jul 2009
06 Apr 2009	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA COMISORIO NUMERO 040 DE 13/03/2009 DIRIGIDO AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION Y/O INSPECTOR DE POLICIA, PRACTICAR DILIGENCIA SECUESTRO			06 Apr 2009
13 Mar 2009	OFICIO ELABORADO	DESPACHO COMISORIO 40			13 Mar 2009
19 Feb 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/02/2009 A LAS 09:08:04.	23 Feb 2009	23 Feb 2009	19 Feb 2009
19 Feb 2009	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				19 Feb 2009
19 Feb 2009	AL DESPACHO	RESOVLER SOLICITUD SECUESTRO INMUEBLE			19 Feb 2009

16 Feb 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITAN SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE				16 Feb 2009
16 Dec 2008	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO DE EMBARGO NUMERO 2574 DE 26/11/2008 DIRIGIDO A LA OFICINA DE REGISTRO				16 Dec 2008
28 Nov 2008	OFICIO ELABORADO	QUEDA CON MYRIAM PÁRA IRMA. OF. 2574				28 Nov 2008
11 Nov 2008	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ELABORE NUEVO OFICIO DE EMBARGO+++NESTOR				11 Nov 2008
17 Oct 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/10/2008 A LAS 08:25:57.	21 Oct 2008	21 Oct 2008		17 Oct 2008
17 Oct 2008	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NO PROCEDE CORRER TRASLADO				17 Oct 2008
17 Oct 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/10/2008 A LAS 08:14:09.	21 Oct 2008	21 Oct 2008		17 Oct 2008
17 Oct 2008	AUTO RECONOCE PERSONERÍA					17 Oct 2008
17 Oct 2008	AL DESPACHO	DAR TRAMITE AVALUO Y SOOCITUD EMBARGO				17 Oct 2008
03 Sep 2008	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN AVALUO++NESTOR				03 Sep 2008
25 Aug 2008	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ORDENE NUEVO OFICIO DE EMBARGO +++NESTOR				25 Aug 2008
09 Nov 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/11/2007 A LAS 10:12:03.	14 Nov 2007	14 Nov 2007		09 Nov 2007
09 Nov 2007	AUTO RESUELVE INTERVENCIÓN SUCESOR PROCESAL	ACEPTA CESIÓN DE CRÉDITO				09 Nov 2007
09 Nov 2007	AL DESPACHO	ALLEGAN CESION				09 Nov 2007
02 Nov 2007	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN CESION				02 Nov 2007
12 Oct 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/10/2007 A LAS 09:38:03.	17 Oct 2007	17 Oct 2007		12 Oct 2007
12 Oct 2007	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER	ACEPTA RENUNCIA DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE.				12 Oct 2007
12 Oct 2007	AL DESPACHO	CON RENUNCIA DE PODER				12 Oct 2007
08 Oct 2007	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODERADO DE AV VILLAS RENUNCIA A PDER				08 Oct 2007
01 Dec 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/12/2006 A LAS 17:08:49.	05 Dec 2006	05 Dec 2006		01 Dec 2006
01 Dec 2006	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	NO HAY LUGAR A IMPULSO.				01 Dec 2006
01 Dec 2006	AL DESPACHO	CONTINAUR TRAMITE PROCESO				01 Dec 2006
21 Nov 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/11/2006 A LAS 11:39:29.	23 Nov 2006	23 Nov 2006		21 Nov 2006
21 Nov 2006	AUTO RESUELVE SOLICITUD	TENGASE POR ALLEGADAS LAS PUBLICACIONES				21 Nov 2006
20 Nov 2006	AL DESPACHO	CONTINUAR TRAMITE PROCESO				20 Nov 2006
09 Nov 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	CURADOR CONTESTA DEMANDA				09 Nov 2006
01 Nov 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/11/2006 A LAS 09:57:20.	03 Nov 2006	03 Nov 2006		01 Nov 2006
01 Nov 2006	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA	CORRECCIÓN DE PROVIDENCIA Y DEJA SIN VALOR Y EFECTO				01 Nov 2006
01 Nov 2006	AL DESPACHO	CORREGIR AUTO				01 Nov 2006
30 Oct 2006	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICO EL CURADOR VENCE 07 DE NOVIEMBRE				30 Oct 2006
26 Oct 2006	TELEGRAMA	TEL. 2512 Y 2513 CURADORES.-				26 Oct 2006
17 Oct 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/10/2006 A LAS 14:14:08.	19 Oct 2006	19 Oct 2006		17 Oct 2006
17 Oct 2006	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA	DESIGNA CURADOR TELEGRAMA				17 Oct 2006

	JUSTICIA				
17 Oct 2006	AL DESPACHO	RESOVLER PUBLICACIONES EDICTO			17 Oct 2006
28 Sep 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN PUBLICACIONES			28 Sep 2006
28 Aug 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/08/2006 A LAS 09:27:15.	30 Aug 2006	30 Aug 2006	28 Aug 2006
28 Aug 2006	AUTO DECLARA PRECLUIDO TÉRMINO				28 Aug 2006
28 Aug 2006	AL DESPACHO	CONTINAUR TRAMITE PROCESO .-			28 Aug 2006
12 Jul 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/07/2006 A LAS 18:30:53.	14 Jul 2006	14 Jul 2006	12 Jul 2006
12 Jul 2006	AUTO DECIDE RECURSO	PARA NOTIFICAR AUTO DEL 10 DE JULIO DE 2006			12 Jul 2006
12 Jul 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/07/2006 A LAS 14:17:39.	14 Jul 2006	14 Jul 2006	12 Jul 2006
12 Jul 2006	AUTO RESUELVE SOLICITUD	PARA NOTIFICAR AUTO DEL 10 DE JULIO DE 2006.			12 Jul 2006
10 Jul 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/07/2006 A LAS 11:54:14.	12 Jul 2006	12 Jul 2006	10 Jul 2006
10 Jul 2006	AUTO DECIDE RECURSO	DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO QUEJA.			10 Jul 2006
10 Jul 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/07/2006 A LAS 11:53:34.	12 Jul 2006	12 Jul 2006	10 Jul 2006
10 Jul 2006	AUTO RESUELVE SOLICITUD				10 Jul 2006
23 Jun 2006	AL DESPACHO	RESOLVER SOLICITUD ADJUDICACION Y RECURSO DE REPOSICION			23 Jun 2006
13 Jun 2006	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349	TRASALDO REPOSICION	14 Jun 2006	15 Jun 2006	13 Jun 2006
08 Jun 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMISORIO DILIGENCIADO. NO HUBO POSTORES PARA REMATE			08 Jun 2006
08 Jun 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDANTE SOLICITA ADJUDICACION			08 Jun 2006
08 Jun 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION CONTRA AUTO DEL 8 DE MAYO			08 Jun 2006
04 May 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/05/2006 A LAS 13:14:47.	08 May 2006	08 May 2006	04 May 2006
04 May 2006	AUTO DECIDE RECURSO	DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACIÓN AUTO DE MEDIDAS CAUTELARES.			04 May 2006
18 Apr 2006	AL DESPACHO	RESOLVER REPOSICION			18 Apr 2006
29 Mar 2006	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349	TRASLADO REPOSICION	30 Mar 2006	31 Mar 2006	29 Mar 2006
24 Mar 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	RESPOCION CONTRA AUTO DEL 16 DE MARZO			24 Mar 2006
16 Mar 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/03/2006 A LAS 11:04:59.	21 Mar 2006	21 Mar 2006	16 Mar 2006
16 Mar 2006	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NO PROCEDE.			16 Mar 2006
15 Mar 2006	AL DESPACHO	REQUERIR OIFICINA DE REGISTRO			15 Mar 2006
10 Mar 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE OFICIE A REGISTRO			10 Mar 2006
27 Feb 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/02/2006 A LAS 17:19:54.	01 Mar 2006	01 Mar 2006	27 Feb 2006
27 Feb 2006	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ESTARSE A LO DISPUESTO EN AUTO DEL OCHO (8) DE FEBRERO DE 2006.			27 Feb 2006
27 Feb 2006	AL DESPACHO	DAR TRAMITE ESCRITO SECUESTRE.-			27 Feb 2006
23 Feb 2006	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA COCMISORIO NUMERO 046 DE FEBERO 17/2006 DIRIGIDO AL MARTILLO DEL BANCO POPULAR , PARA LA DILGIENCIA DE REMATE .-			23 Feb 2006
17 Feb 2006	OFICIO	DESPACHO 046 PARA EL MARTILLO			17 Feb 2006

	ELABORADO				
15 Feb 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL DEL 6 DE FEBRERO OBJETANDO LIQUIDACION DEL CREDITO			15 Feb 2006
08 Feb 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/02/2006 A LAS 12:11:29.	10 Feb 2006	10 Feb 2006	08 Feb 2006
08 Feb 2006	AUTO ORDENA COMISION	AUTO ORDENA COMISION REMATE			08 Feb 2006
08 Feb 2006	AL DESPACHO	RESOLVER SOBRE AVALÚO, SIN OBJECCION Y SEÑALAR FECHA REMATE .-			08 Feb 2006
04 Feb 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE COMISIONE AL MARTILLO PARA REMATE			04 Feb 2006
25 Jan 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/01/2006 A LAS 09:58:15.	27 Jan 2006	27 Jan 2006	25 Jan 2006
25 Jan 2006	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	TRASLADO DEL AVALÚO			25 Jan 2006
25 Jan 2006	AL DESPACHO	DAR TRAMITE AVALÚO			25 Jan 2006
19 Jan 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN AVALUO			19 Jan 2006
09 Dec 2005	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE LE ANEXA TELGRAMA Y QUEDA EN LETRA			09 Dec 2005
02 Dec 2005	TELEGRAMA	TEL. 3011 SECUESTRE PRESTAR CAUCION.-			02 Dec 2005
04 Nov 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/11/2005 A LAS 10:53:36.	09 Nov 2005	09 Nov 2005	04 Nov 2005
04 Nov 2005	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO	AGREGA COMISORIO			04 Nov 2005
04 Nov 2005	AL DESPACHO	ALLEGAN DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO			04 Nov 2005
26 Oct 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	DE LA FECHA REGRESA DESPACHO COMISORIO DILIGENCIADO.			26 Oct 2005
04 Oct 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/10/2005 A LAS 09:40:56.	06 Oct 2005	06 Oct 2005	04 Oct 2005
04 Oct 2005	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NIEGA			04 Oct 2005
03 Oct 2005	AL DESPACHO	SOLICITAN DICTAR SENTENCIA			03 Oct 2005
28 Sep 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE DICTE SENTENCIA			28 Sep 2005
15 Sep 2005	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO NUMERO 2293 DE SEPTIEMBRE 15/2005 DIRIGIDO A LA OFICINA CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ENTREADO HOY			15 Sep 2005
15 Sep 2005	OFICIO ELABORADO	OFICIO 2293 PARA LA OFICINA DE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO			15 Sep 2005
29 Aug 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/08/2005 A LAS 15:26:45.	31 Aug 2005	31 Aug 2005	29 Aug 2005
29 Aug 2005	AUTO ORDENA OFICIAR				29 Aug 2005
26 Aug 2005	AL DESPACHO	VENCIÓ TRASLADO			26 Aug 2005
17 Aug 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/08/2005 A LAS 17:34:25.	19 Aug 2005	19 Aug 2005	17 Aug 2005
17 Aug 2005	AUTO RESUELVE SOLICITUD	OTRO AUTO TRASLADO AVALÚO.			17 Aug 2005
17 Aug 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/08/2005 A LAS 17:33:57.	19 Aug 2005	19 Aug 2005	17 Aug 2005
17 Aug 2005	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DE AVALÚO.			17 Aug 2005
16 Aug 2005	AL DESPACHO	DAR TRAMITE AVALUO Y RSOVLER SOLICITUD EMBARGO			16 Aug 2005
10 Aug 2005	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO NUMERO 1968 DE 08/08/2005 DIRIGIDO AL JUEZ 90. DE DESCONGESTION, REMITIENDO COPIA DE LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL UUZGADO 27 C. M/PAL Y SOLICITANDO QUE ENVIE LA DILIGENCIA PRACTICADA EN EL COMISORIO NUMERO 484 DE 14/10/2003			10 Aug 2005
08 Aug 2005	RECEPCIÓN	SE OFICIE A REGISTRO++QUEDA PARA FIRMA DE OFICIO			08 Aug 2005

	MEMORIAL				
08 Aug 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN AVALUO			08 Aug 2005
08 Aug 2005	OFICIO ELABORADO	OFICIO 1968 A JUEZ 9 DE DESCONGESTION PARA QUE NOS ENVIE DILIGENCIA DE SECUESTRO			08 Aug 2005
15 Jul 2005	TELEGRAMA	TEL. 1686 SECUESTRE PRESTAR CAUCION			15 Jul 2005
30 Jun 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/06/2005 A LAS 10:33:14.	05 Jul 2005	05 Jul 2005	30 Jun 2005
30 Jun 2005	AUTO DECIDE RECURSO	DECIDE RECURSO			30 Jun 2005
30 Jun 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/06/2005 A LAS 10:32:45.	05 Jul 2005	05 Jul 2005	30 Jun 2005
30 Jun 2005	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO	AGREGA COMISORIO Y FIJA CAUCION			30 Jun 2005
20 Jun 2005	AL DESPACHO	RESOLVER SOBRE APELACION Y DAR TRAMITE COMISIO DILIGENCIADO			20 Jun 2005
13 Jun 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMISORIO DILIGENCIADO			13 Jun 2005
09 Jun 2005	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349	TRASALDO REPOSICION	10 Jun 2005	13 Jun 2005	09 Jun 2005
07 Jun 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION CONTRA AUTO			07 Jun 2005
02 Jun 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE DICTE SENTENCIA			02 Jun 2005
27 May 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/05/2005 A LAS 15:41:59.	01 Jun 2005	01 Jun 2005	27 May 2005
27 May 2005	AUTO RESUELVE SOLICITUD				27 May 2005
27 May 2005	AL DESPACHO	DECRETA EMBARGO Y ALLEGA PODER			27 May 2005
24 May 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE DECRET EMBARGO DE REMANENTES			24 May 2005
21 Apr 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDADO OTORGA PODER			21 Apr 2005
14 Apr 2005	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO NUMERO 790 DE ABRIL 07/2005 DIRIGIDO A LA INSPECCIÓN 18E DE POLICIA , DEVOLVIENDO EL COMISORIO			14 Apr 2005
07 Apr 2005	OFICIO ELABORADO	OFICIO 790 DEVUELVE COMISORIO PARA QUE SE DILIGENCIE			07 Apr 2005
18 Feb 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE PRACTIQUE DILIGENCIA DE SECUESTRO DIRECTAMENTE POR ESTE JUZGADO. - ENTREGADO A YAMILE, PARA ELABORAR OFICIO DEVOLVIENDO EL COMISORIO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA . -			18 Feb 2005
01 Feb 2005	RECEPCIÓN MEMORIAL	REGISTRO NO INSCRIBE EMBARGO			01 Feb 2005
03 Nov 2004	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIOS NUMEROS 3010/3011 DE OCTUBRE 28/2004			03 Nov 2004
28 Oct 2004	OFICIO ELABORADO	OF. 3010 Y 3011 EMBARGO REGISTRO Y DIAN			28 Oct 2004
11 Oct 2004	AL DESPACHO	SE AGREGA A LOS AUTOS			11 Oct 2004
07 Oct 2004	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE LIBRE MANDAMIENTO EN LA ACUMULADA			07 Oct 2004
27 Sep 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/09/2004 A LAS 18:19:09.	29 Sep 2004	29 Sep 2004	27 Sep 2004
27 Sep 2004	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	EN EJECUTIVO ACUMULADO. PARA NOTIFICAR AUTO DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004.			27 Sep 2004
22 Sep 2004	AL DESPACHO	RESOLER ACUMULACION DEMANDA			22 Sep 2004
31 Aug 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/08/2004 A LAS 10:49:28.	02 Sep 2004	02 Sep 2004	31 Aug 2004
31 Aug 2004	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE	TRIBUNAL REVOCÓ AUTO			31 Aug 2004
30 Aug 2004	AL DESPACHO	DAR TRAMITE ACTUACION TRIBUNAL- REVOCO AUTO APELADO			30 Aug 2004

24 Aug 2004	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMAN OFICIO 2222 DEVOLVIENDO COMISORIO			24 Aug 2004
18 Aug 2004	REVOCA AUTO	TRIBUNAL REVOCA AUTO APELADO			18 Aug 2004
17 Aug 2004	OFICIO ELABORADO	OFICIO 2222 - PARA DEVOLVER DESPACHO A LA INSPECCION			17 Aug 2004
04 Aug 2004	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE DEVUELVA COMISORIO+++QUEDA EN EL ESTADO DEL 28 DE JULIO			04 Aug 2004
23 Jun 2004	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIO NUMERO 1601 DE JUNIO 11/2004 DIRIGIDO AL TRIBUNAL SUPERIOR, REMITIENDO COPIAS TRAMITE APELACION			23 Jun 2004
11 Jun 2004	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. 1601 - ENVIA PROCESO AL TRIBUNAL SUPERIOR			11 Jun 2004
11 Jun 2004	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE EXPIDEN COPIAS TRIBUNAL TRAMITE APELACION			11 Jun 2004
26 May 2004	PAGO EXPENSAS	EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CANCELA LAS EXPENSAS PARA EXPEDIR LAS COPIAS ORDENADAS EN AUTO DE MAYO 14/2004			26 May 2004
22 May 2004	RECEPCIÓN MEMORIAL	COMISORIO SIN DILIGENCIAR			22 May 2004
14 May 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/05/2004 A LAS 12:19:32.	18 May 2004	18 May 2004	14 May 2004
14 May 2004	AUTO DECIDE RECURSO				14 May 2004
05 May 2004	AL DESPACHO	RESOVLER REPOSICION			05 May 2004
13 Apr 2004	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349	TRASLADO REPOSICION	14 Apr 2004	15 Apr 2004	13 Apr 2004
23 Mar 2004	RECEPCIÓN MEMORIAL	REPOSICION			23 Mar 2004
15 Mar 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/03/2004 A LAS 12:09:30.	17 Mar 2004	17 Mar 2004	15 Mar 2004
15 Mar 2004	AUTO NIEGA ACUMULACIÓN				15 Mar 2004
15 Mar 2004	AL DESPACHO	RESOVLER DEMANDA ACUMULADA -			15 Mar 2004
10 Mar 2004	RECEPCIÓN MEMORIAL	DEMANDA ACUMULADA			10 Mar 2004
29 Oct 2003	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA COMISORIO NUMERO 484 DE OCTUBRE 14/2003			29 Oct 2003
22 Oct 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	ACEPTAN DESIGNACION			22 Oct 2003
14 Oct 2003	OFICIO ELABORADO	COMISORIO 484			14 Oct 2003
14 Oct 2003	TELEGRAMA	TEL. 2308			14 Oct 2003
25 Sep 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/09/2003 A LAS 17:17:07.	29 Sep 2003	29 Sep 2003	25 Sep 2003
25 Sep 2003	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	COSTAS			25 Sep 2003
25 Sep 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 25/09/2003 A LAS 17:14:52.	29 Sep 2003	29 Sep 2003	25 Sep 2003
25 Sep 2003	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	CRÉDITO			25 Sep 2003
25 Sep 2003	AL DESPACHO	DAR TRAMITE LIQUIDACION CREDITO			25 Sep 2003
16 Sep 2003	TRASLADO LIQUIDACIÓN COSTAS - ART. 393 NUM. 4	TRASLADO LIQUIDACION COSTAS -	17 Sep 2003	19 Sep 2003	16 Sep 2003
08 Sep 2003	AUTO SEÑALA AGENCIAS EN DERECHO				08 Sep 2003
08 Sep 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/09/2003 A LAS 09:01:41.	10 Sep 2003	10 Sep 2003	08 Sep 2003
08 Sep 2003	AUTO ORDENA CORRER				08 Sep 2003

	TRASLADO				
08 Sep 2003	AL DESPACHO	DAR TRAMITE LIQUIDACION CREDITO			08 Sep 2003
04 Sep 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	PRESENTAN LIQ			04 Sep 2003
20 Aug 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/08/2003 A LAS 10:59:12.	22 Aug 2003	22 Aug 2003	20 Aug 2003
20 Aug 2003	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	YA RESUELTO.			20 Aug 2003
20 Aug 2003	AL DESPACHO	RESOLVER SOBRE SECUESTRO			20 Aug 2003
15 Aug 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOL SECUESTRO			15 Aug 2003
06 Aug 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/08/2003 A LAS 11:21:08.	11 Aug 2003	11 Aug 2003	06 Aug 2003
06 Aug 2003	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SIN OPOSICION. OTRA PROVIDENCIA SECUESTRO INMUEBLE.			06 Aug 2003
06 Aug 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/08/2003 A LAS 11:20:35.	11 Aug 2003	11 Aug 2003	06 Aug 2003
06 Aug 2003	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				06 Aug 2003
06 Aug 2003	AL DESPACHO	SE REGISTRO MEDIDA			06 Aug 2003
04 Aug 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	RTA OFIC REG CON CERT			04 Aug 2003
02 Jul 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 02/07/2003 A LAS 12:50:44.	04 Jul 2003	04 Jul 2003	02 Jul 2003
02 Jul 2003	AUTO DE TRÁMITE	ACREDITADO REGISTRO DEL EMBARGO SE DARÁ IMPULSO.			02 Jul 2003
02 Jul 2003	AL DESPACHO	SOLICITUD DE SENTENCIA			02 Jul 2003
29 Jun 2003	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMO OF. NO. 1955 JUN-24-03 REGISTRADOR			29 Jun 2003
24 Jun 2003	OFICIO ELABORADO	OFICIO 1955 A REGISTRO			24 Jun 2003
27 May 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE DICTE SENTENCIA			27 May 2003
27 May 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD SECUESTRO			27 May 2003
19 May 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/05/2003 A LAS 16:49:22.	21 May 2003	21 May 2003	19 May 2003
19 May 2003	AUTO ORDENA OFICIAR				19 May 2003
19 May 2003	AL DESPACHO	CONTESTACION OFICINA DE REGISTRO			19 May 2003
16 May 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE INSCRIBA EMBARGO			16 May 2003
05 Feb 2003	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/02/2003 A LAS 14:32:03.	07 Feb 2003	07 Feb 2003	05 Feb 2003
05 Feb 2003	AUTO DE TRÁMITE				05 Feb 2003
05 Feb 2003	AL DESPACHO	SOLCITUD DE DICTAR SENTENCIA			05 Feb 2003
04 Feb 2003	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE DICTE SENTENCIA			04 Feb 2003
17 Oct 2002	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/10/2002 A LAS 09:59:06.	21 Oct 2002	21 Oct 2002	17 Oct 2002
17 Oct 2002	AUTO DE TRÁMITE				17 Oct 2002
17 Oct 2002	AL DESPACHO	CONTINAUR TRAMITE PROCESO, SIN EXCEPCIONES .-			17 Oct 2002
10 Oct 2002	RECEPCIÓN MEMORIAL	SE ALLEGA RECIBO DE PAGO GASTOS DE CURADURIA			10 Oct 2002
27 Sep 2002	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/09/2002 A LAS 09:36:17.	01 Oct 2002	01 Oct 2002	27 Sep 2002

27 Sep 2002	AUTO FIJA GASTOS				27 Sep 2002
27 Sep 2002	AL DESPACHO	CONTINAUR TRAMITE PROCESO SIN EXCEPCIONES .-			27 Sep 2002
13 Sep 2002	RECEPCIÓN MEMORIAL	CURADOR CONTESTA DEMANDA			13 Sep 2002
10 Sep 2002	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	CUADOR SE NOTIFICA			10 Sep 2002
10 Sep 2002	RECEPCIÓN MEMORIAL	CURADOR ACEPTA CARGO			10 Sep 2002
04 Sep 2002	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/09/2002 A LAS 07:25:36.	06 Sep 2002	06 Sep 2002	04 Sep 2002
04 Sep 2002	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA				04 Sep 2002
19 Jul 2002	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTAN PUBLICACIONES			19 Jul 2002
09 Jul 2002	FIJACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO	FIJACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO. VENCE13/08/2002	09 Jul 2002	12 Aug 2002	09 Jul 2002
04 Jul 2002	OFICIO SECRETARIAL	EDICTO 318			04 Jul 2002
20 Apr 2002	DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA)	SE NOTIFICA PERSONALMENTE GLADYS GUTIERREZ DE DAZA 15 MARZO 2002			20 Apr 2002
20 Apr 2002	OFICIO SECRETARIAL	EDICTO 318.			20 Apr 2002
19 Apr 2002	FIJACIÓN EDICTO EMPLAZATORIO	SE FIJA EDICTO ARTICULO 323 DEL C.P.C.	19 Apr 2002	20 May 2002	19 Apr 2002
22 Mar 2002	OFICIO SECRETARIAL	EDICTO 318			22 Mar 2002
16 Mar 2002	RECEPCIÓN MEMORIAL	INFORMES DE NOTIFICACION-AVISOS COMPARECENCIA			16 Mar 2002
12 Feb 2002	RECEPCIÓN MEMORIAL	CONSTANCIA DE REGISTRO CON NOTA DEVOLUTIVA. SE AGREGA A SUS AUTOS.LN.			12 Feb 2002
14 Jan 2002	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/01/2002 A LAS 08:07:25.	16 Jan 2002	16 Jan 2002	14 Jan 2002
14 Jan 2002	AUTO CORRIGE PROVIDENCIA				14 Jan 2002
14 Jan 2002	AL DESPACHO	RESOLVER SOLICITD ADICION MANDAMIENTO DE PAGO			14 Jan 2002
14 Dec 2001	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE FIRMA OFICIOS NUMEROS 3043 Y 3044 DE SEPTIEMBRE 21/01 Y LOS RETIRARA LA ASISTENTE JUDICIAL DE LA PARTE DE DEMANFANTE .-(MAGNOLIA ARIAS) .-			14 Dec 2001
30 Sep 2001	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL DEL 25 DE SEPT/01 SOLICITANDO ADICIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO			30 Sep 2001
24 Sep 2001	OFICIO SECRETARIAL	OFICIOS 01-3044/43			24 Sep 2001
14 Sep 2001	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/09/2001 A LAS 15:59:50.	18 Sep 2001	18 Sep 2001	14 Sep 2001
14 Sep 2001	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN UVR				14 Sep 2001
14 Sep 2001	AL DESPACHO	AL DESPACHO POR REPARTO			14 Sep 2001
08 Sep 2001	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 08/09/2001 A LAS 11:25:03	08 Sep 2001	08 Sep 2001	08 Sep 2001

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2232392106463157

Generado el 01 de junio de 2023 a las 07:39:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

NIT: 860035827-5

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad anónima de carácter privado Bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1º de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá oír y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá hasta veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva que tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2232392106463157

Generado el 01 de junio de 2023 a las 07:39:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

o ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 1355 del 6 de mayo de 2022, Notaria 50 de Bogotá.) FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: son funciones del presidente. a) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b) Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los estados financieros y demás informe del Banco (Escritura Pública 1355 del 6/05/2022 Not. 50 de Bogotá D.C.); e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f) Constituir, mandatarios que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social del Banco, conforme a la ley y a los presentes Estatutos, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva. j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll). Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995 ; n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse; p). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, q). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos; r) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad (Escritura Pública No.1321 del 25/04/2018 Not.50 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Ángel Mejía Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007	CC - 70565593	Presidente
Carlos Alberto Vélez Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002	CC - 19454361	Primer Suplente del Presidente
Jorge Raúl García Ramírez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007	CC - 19421196	Segundo Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2232392106463157

Generado el 01 de junio de 2023 a las 07:39:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Luz Munévar Torres Fecha de inicio del cargo: 26/10/2017	CC - 51737340	Vicepresidente Jurídico- Secretario General
Wilson Matheus Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arinda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Olga Janeth Arias Rios Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Betty Alexandra Rivera Ardila Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 52220107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Mariluz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Martha Lucía Castellanos Beltrán Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Tovar Santos Margarita María Fecha de inicio del cargo: 06/12/2021	CC - 55170383	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enríquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Ricardo Echeverri Hoyos Fecha de inicio del cargo: 18/07/2019	CC - 79470033	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Leidy Viviana Niño Rubio Fecha de inicio del cargo: 25/06/2020	CC - 53075382	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2232392106463157

Generado el 01 de junio de 2023 a las 07:39:43

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Edwin Alberto Herrera Sandino Fecha de inicio del cargo: 23/07/2020	CC - 80822498	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152 - 000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).R-2016015264

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ

**NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220119866753588942

Nro Matrícula: 50S-87814

Pagina 1 TURNO: 2022-20103

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 02:07:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-01-1973 RADICACIÓN: 7300307 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 08-01-1973

CODIGO CATASTRAL: AAA0013HPEACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO Y LA EDIFICACION EN EL LEVANTADA, MARCADO CON EL # 20 DE LA MANZANA 12. EN EL PLANO DE LA URBANIZACION SANTA LUCIA CON AREA DE 454.40 MTS 2 Y LINDA. NORTE. EN 6.75 MTS CON LA DIAGONAL 45 SUR. QUE ES SU FRENTE. SUR. EN 19.13 MTS CON TERRENOS DE N. ANGEL. ORIENTE. EN EXTENSION DE 38.80 MTS ASI 20.48 MTS CON PARTE CON EL LOTE 50. Y EDIFICACION EN EL EXISTENTE. DE N. GARCIA SIGUE EN LINEA RECTA. DE 6.25 MTS. HACIA EL NORTE, LINDANDO CON LA CITADA PROPIEDAD DE N. GARCIA Y NUEVAMENTE HACIE EL ORIENTE EN 18.32 MTS CON PROPIEDAD DE MARIA V. DE GARNICA Y PABLO AYALA Y OTROS. OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 42.35 MTS. ASI. 28.00 MTS CON PARTE DEL LOTE 5-A Y LA CASA DE HABITACION EL EL EXISTENTE. QUE ES DE PROPIEDAD DE POMPILO GALVIS. Y SE SIGUE EN LINEA RECTA DE 6.40 MTS HASTA EL NORTE. LINDANDO CON PROPIEDAD DEL CITADO POMPILO GALVIS. Y NUEVAMENTE POR EL OCCIDENTE. EN 14.35 MTS. CON PARTE DEL TERRENO DE N. RUIZ-----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) DG 45 SUR 20 49 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DG 45S 20 49 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 45 SUR 20-49

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-12-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5024 del 11-10-1967 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS M JOSE VICENTE

A: GOMEZ PRADA ROSA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-09-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3198 del 30-06-1969 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220119866753588942

Nro Matrícula: 50S-87814

Pagina 2 TURNO: 2022-20103

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 02:07:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ PRADA ROSA

A: CABRERA DE REYES LIGIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-10-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3198 del 30-06-1969 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$70,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA DE REYES LIGIA

A: GOMEZ PRADA ROSA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-10-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4001 del 18-08-1969 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION (HIPOTECA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA DE ROJAS LIGIA

A: GOMEZ PRADA ROSA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-10-1969 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4001 del 18-08-1969 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION (VENTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA DE REYES LIGIA

A: GOMEZ PRADA ROSA

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 16-06-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1153 del 22-03-1971 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA DE REYES MARIA LIGIA

CC# 41339351

A: PIRAGAUTA V. DE GONZALEZ ANGELICA

CC# 20072882 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-01-1973 Radicación: 73000307

Doc: ESCRITURA 6560 del 14-12-1972 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$110,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220119866753588942

Nro Matrícula: 50S-87814

Pagina 3 TURNO: 2022-20103

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 02:07:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PIRAGAUTA V. DE GONZALEZ ANGELICA

CC# 20072882

A: GUERRERO GARCIA MAXIMINO

CC# 130840 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-06-1974 Radicación: 74038547

Doc: ESCRITURA 1513 del 11-03-1974 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$81,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO GARCIA MAXIMINO

CC# 130840

A: CUERVO ARIAS CARLOS JULIO

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-09-1981 Radicación: 81-82970

Doc: ESCRITURA 8886 del 19-12-1979 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$250,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUERVO ARIAS CARLOS JULIO

A: DAZA CARLIER CARLOS JULIO

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-04-1997 Radicación: 1997-34058

Doc: ESCRITURA 125 del 04-01-1985 NOTARIA 15 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$70,000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ PRADA ROSA

A: CABRERA DE REYES LIGIA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-05-1997 Radicación: 1997-41296

Doc: ESCRITURA 1655 del 09-05-1997 NOTARIA 49 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$50,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DAZA CALIER CARLOS JULIO

CC# 19395652 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 16-09-1998 Radicación: 1998-79179

Doc: OFICIO 2108 del 21-08-1998 JUZGADO 7 C.CTO. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220119866753588942

Nro Matrícula: 50S-87814

Pagina 4 TURNO: 2022-20103

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 02:07:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: DAZA CALIER (SIC) CARLOS JULIO

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-02-2003 Radicación: 2003-15350

Doc: OFICIO 4847 del 30-12-2002 ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA 03-092002-004847C CONURRE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.

NIT# 8999990941

A: DAZA CALIER CARLOS JULIO

CC# 19395652 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 26-06-2003 Radicación: 2003-47699

Doc: OFICIO 1224 del 13-11-2001 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL PROCESO NUMERO 5034

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

A: DAZA CALIER CARLOS JULIO

CC# 19395652 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 20-01-2005 Radicación: 2005-4183

Doc: RESOLUCION 0220 del 22-04-2004 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO DE PLUSVALIA ZONAS O SECTORES LOCALIZADOS EN LA UPZ # 19,29,30,39,44,88 /97,102 Y 107 Y PARA EL PLAN PARCIAL LA MAGDALENA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 29-10-2008 Radicación: 2008-102012

Doc: OFICIO 07910 del 12-09-2007 ACUEDUCTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO 4847C

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.

NIT# 8999990941

A: DAZA CARLIER CARLOS JULIO

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 20-01-2009 Radicación: 2009-5019

Doc: OFICIO 2574 del 28-11-2008 JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO 201-789.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220119866753588942

Nro Matrícula: 50S-87814

Pagina 5 TURNO: 2022-20103

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 02:07:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS

A: DAZA CALIER CARLOS JULIO

CC# 19395652 X

A: GUTIERREZ DE DAZA GLADYS

CC# 51564078 (SIC)

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 018 Fecha: 10-11-2017 Radicación: 2017-71606

Doc: OFICIO 1933 del 27-10-2017 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N. 2017-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ RODRIGUEZ EDGAR EDISON

CC# 79492703

A: DAZA CARLIER CARLOS JULIO

X CC. 19395656 (SIC)

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 21-02-2018 Radicación: 2018-10785

Doc: OFICIO 1933 del 27-10-2017 JUZGADO 015 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO N.2017-0476

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SUAREZ RODRIGUEZ EDGAR EDISON

CC# 79492703

A: DAZA CARLIER CARLOS JULIO

X c.c.19395656

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-22926 Fecha: 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-30952 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 15 Nro corrección: 1 Radicación: CI2005-116 Fecha: 15-03-2005

MODIFICADO COD.NATURALEZA JURIDICA-.RESOL.6851/2004 ART.2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220119866753588942

Nro Matrícula: 50S-87814

Pagina 6 TURNO: 2022-20103

Impreso el 19 de Enero de 2022 a las 02:07:45 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-20103

FECHA: 19-01-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CERTIFICAMOS QUE:

El señor CARLOS JULIO DAZA CALIER identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.652, es titular del crédito hipotecario número 122916 desembolsado el 26 de mayo de 1997 por un monto de 4,754.6279 unidades UPAC en pesos \$50.000.000,00. La obligación presenta para el día 29 de julio de 2022, el siguiente estado:

Concepto	UVR	Pesos
Capital Total	921.288,1825	286.740.720,50
Intereses corrientes	227.980,6099	70.956.434,25
Intereses mora	2.820.222,3321	877.762.896,39
Seguro de vida		119.242,00
Seguro incendio y terremoto		2.160.679,00
Mora seguros		691.088,00
Gastos Legales		6.029.900,00
Saldo total		1.244.460.960,15

UVR del día: 311,2389

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2022.

Cordialmente,

Ivonne Viviana
García Cuartas

Firmado digitalmente por
Ivonne Viviana García Cuartas
Fecha: 2022.07.29 16:29:52
-05'00'

Firma Autorizada
Gerencia Nacional de cartera

114937
Calle Doña Catalina
Univian



JUZGADO DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.
CRA 10 No. 14-33 mezanine

DILIGENCIA DE:

- Entrega de: Inmueble Bienes Muebles
- Secuestro de: Inmueble Vehículo Establecimiento de comercio Maquinaria
- Embargo y Secuestro de Bienes muebles.

20 JUN 2009
RECIBIDO
CRA 10 No. 14-33

Despacho comisorio No. 040
Juzgado Comitente: Cuarto (P.R.) Circuito Bogotá D.C.
Proceso: Hipotecario Radicación: 2001-0789

En Bogotá, a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil nueve (2009). Siendo las ocho (8:00) de la mañana, fecha y hora señalada en auto calendado 040 (5) de Junio de dos mil nueve (2009) el suscrito Juez Décimo Civil Municipal De Descongestión de esta ciudad, en asocio de su escribiente nominado SARA YANETH MOLINA PEÑA se constituye en audiencia pública y la declara abierta para tal efecto. A la cual comparecieron:

El (la) Doctor (a) _____ quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ y Tarjeta Profesional No. _____ del CSJ, en su condición de apoderado Judicial de la parte demandante;

El (la) Doctor (a) Andrea Ramos Lopez quien se identificó con la C.C. No. 32430142 de BN y su Tarjeta Profesional de Abogado No. 137560 del CSJ, a quien se le otorgo poder poder de sustitución, para la presente diligencia, conferido por Marta Castellanos Beltrán en los términos del artículo 84 del C.P.C., y a quien el Despacho le reconoce personería jurídica para actúa en este acto, en su calidad de apoderado sustituto de la parte actora.

El interesado, _____ quien se identificó con la C.C. No. _____ de _____

Se hizo presente el secuestre designado _____ quien se identificó con la C.C. No. _____ de _____ y licencia para ejercer el cargo No. _____ vigente hasta el _____.

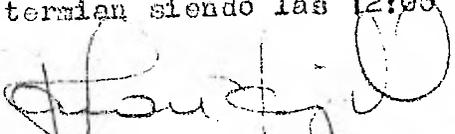
No se hizo presente el secuestre designado, a pesar de habersele comunicado en legal forma su nombramiento, por que se procede a su reemplazo, para lo cual se designa a Alvaro Fuentetaja quien se identificó con la C.C. No. 19143872 de BN y licencia para ejercer el cargo. No. 5786 vigente hasta el 2014. Secuestre, que manifiesta que acepta el cargo y bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el mismo le impone y no encontrarse incurso en causal de impedimento para ejercerlo. Residenciado en la Calle 101A #41808 Sur de esta ciudad, lugar donde se recibirá notificaciones y teléfono 3118669808

El personal antes relacionado, junto con el Despacho procede a trasladarse al lugar donde debe llevarse a cabo la presente diligencia esto es a la Diagonal 45 Sur # 20-19 de esta ciudad y, una vez en el lugar antes indicado, siendo las 11:45 am en el sitio de la diligencia 60 minutos atendidos por el señor EDGAR EDINSON SUAREZ RODRIGUEZ con CC.79492703 quien autorado del objeto de la diligencia nos permite el acceso al inmueble, por lo que el Despacho procede a describir y alinderar así; se trata de una construcción a la que se accede por porton metalico de dos hojas que da a un parqueadero cuyo predio es de forma irregular, en fomra de T, de norte a sur las cubiertas de la zona do parqueo metalicas, paredes en ladrillo a la vista y piso en cemento, y en el costado suoriental se encuentra se encuentra un apartamento al que se accede por uerta metalica que da a un hall que sirve de sala, un baño, coina, dos habitaciones paredes rusticas pintadas y techos nn teja metalica, en el costado suroccidental se encuentra una pequeña bodega a la que se accede por puerta metalica coj cubiertas en teja metalica y degabo de la cubierta metalica existe una plancha, el lugar es utilizado como parqueadero. LINDEROS: NORTE: con la Diagonal 45 Sur que se ou frente. SUR: con inmueble do la misma manzana ORIENTE: con inmueble No. 20-39 y en p -nse corrige- con inmueble 20-39 de la misma diagonal y en prte con inmueble de la misma manzana. OCCIDENTE: con inmueble No. 20-57 de la misma diagonaln e inmueble de la misma manzana. EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMBEBLE EN QUE NOS ENCONTRAMOS Y HACE ENTREGA DEL MISMO AL AUXILIAR PARA LO DE SU CARGO, EN CONSIDERACION A QUE NO EXISTE OPOSICION LEGAL QUE ATENEA Y SI CERTEZA QUE SE TRATA DEL INMUEBLE OBJETO DE LA COMISION. Se le corre traslado ...

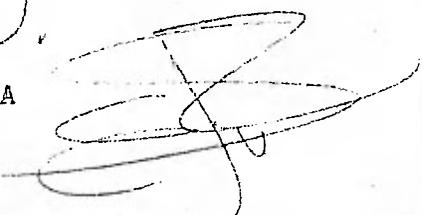
CONTINUACION...

al auxiliar para ~~lo~~ de su cargo quien manifiesta: " recibo en forma real y material el inmueble anteriormente secuestrado y procedere a lo de mi cargo". El Despacho señala como honorarios provisionales a favro del auxiliar el valor correspondiente a diez(10) salarios minimos legales DV. de conformidad con el acuerdo 1518 de 2002 del CS de la J. No siendo otro el objeto se terminan siendo las 12:00 am.

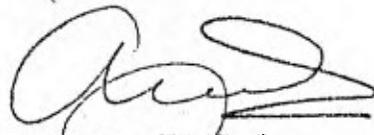
EL JUEZ


HERNAN TRUJILLO GARCIA

QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA


EDGAR SUAREZ

SECUESTRE


ALVARO FUENTES

APODERADA


SANDREA ROMERO

ESCRIBIENTE


SARA MOLINA

Juan Carlos Acosta Garay
Abogado

Señor
JUZGADO (15) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)
DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ
DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS
VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)**

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera, con todo respeto solicito que me sea reconocida personería para actuar dentro del proceso de la referencia e igualmente estando dentro del término legal, me permito presentar ante su Despacho contestación de la demanda bajo los siguientes argumentos:

I. FRENTE A LOS HECHOS

1. No le consta a mi mandante, sin embargo, se aclara que, si el actor ejerciera ánimo de señor y dueño sobre el bien que pretende usucapir, pagaría también las obligaciones que hoy gravan el inmueble con hipoteca, en favor del Banco Comercial AV Villas, empero, no se conoce que haya afrontado tales obligaciones, o que haya efectuado algún tipo de gestión de cara al Banco para asumir dicho pasivo el cual supera la suma de \$ 1.244.460.960,15.

El señor CARLOS JULIO DAZA CALIER identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.652, es titular del crédito hipotecario número 122916 desembolsado el 26 de mayo de 1997 por un monto de 4,754,6279 unidades UPAC en pesos \$50.000.000,00. La obligación presenta para el día 29 de julio de 2022, el siguiente estado:

Concepto	UVR	Pesos
Capital Total	921.288,1825	286.740.720,50
Intereses corrientes	227.980,6099	70.956.434,25
Intereses mora	2.820.222,3321	877.762.896,39
Seguro de vida		119.242,00
Seguro incendio y terremoto		2.160.679,00
Mora seguros		691.088,00
Gastos Legales		6.029.900,00
Saldo total		1.244.460.960,15

UVR del día: 311,2389

2. No le consta a mi mandante, sin embargo, se aclara que, si el actor ejerciera ánimo se señor y dueño, sobre el bien que pretende usucapir, pagaría también las obligaciones que hoy gravan el inmueble con hipoteca, en favor del Banco Comercial AV Villas, empero, no se conoce que haya afrontado tales obligaciones, o que haya efectuado algún tipo de gestión de cara al Banco para asumir dicho pasivo el cual supera la suma de \$ 1.244.460.960,15.

Concepto	UVR	Pesos
Capital Total	921.288,1825	286.740.720,50
Intereses corrientes	227.980,6099	70.956.434,25
Intereses mora	2.820.222,3321	877.762.896,39
Seguro de vida		119.242,00
Seguro incendio y terremoto		2.160.679,00
Mora seguros		691.088,00
Gastos Legales		6.029.900,00
Saldo total		1.244.460.960,15

3. No le consta al Banco, al tratarse de un hecho que ocurre por fuera de la órbita del Banco.

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

El Banco comercial AV Villas NO se opone a las pretensiones elevadas por el actor, por lo que pasa a exponerse a continuación: **i)** Por razones eminentemente legales. **ii)** Por que la norma adjetiva prevé en el numeral 1 del art 375 del CGP **el reconocimiento exclusivo de la prescripción adquisitiva¹**, sin que en dicho trámite se pueda exigir el levantamiento de la hipoteca. **iii)** Porque no es posible sostener que los efectos *erga omnes* de la sentencia que los jueces declaran, son suficientes para ordenar la cancelación de las hipotecas. **iv)** porque una eventual declaratoria de prescripción adquisitiva de dominio a favor de los demandantes, no constituye una causal de extinción de la hipoteca, negocio jurídico que se encuentra regulado por la norma sustancial civil. **v)** Porque sin perjuicio de la resultados del presente debate litigioso, los interesados en el levantamiento de la hipoteca, deberán sufragar los gastos pertinentes, en el evento en que las obligaciones se encuentren saldadas. **vi)** Porque quien pretenda el levantamiento del gravamen hipotecario debe estar legitimado para solicitarlo ante la Entidad Bancaria.

Por lo expuesto, el Banco Comercial AV Villas a través del suscrito apoderado y representante legal, propone las siguientes réplicas:

¹ Artículo 375. Declaración de pertenencia:(...)

1. La declaración de pertenencia podrá ser pedida por todo aquel que pretenda haber adquirido el bien por prescripción. (El destacado es mío)

1. LA USUCAPIÓN QUE AQUÍ SE PRETENDE NO PERJUDICA A LOS ACREEDORES HIPOTECARIOS.

Se itera, que la norma adjetiva que regula la actividad procesal, en ningún momento ha legislado sobre la suerte de los créditos hipotecarios o prendarios, al interior del proceso declarativo de pertenencia, al punto de autorizar expresamente a los Jueces de la República a decretar en el fallo que ponga fin al litigio, el levantamiento del gravamen hipotecario o prendario, bien sea por autorización expresa de la ley o por solicitud elevada por el demandante en su escrito demandatorio.

Así, la declaración de pertenencia a que alude el **Art 375 del CGP**, tan sólo se circunscribe a establecer el trámite ritual previo al fallo y con ocasión a él, en virtud del cual, el resultado del debate, se limita a resolver únicamente lo atinente a la prescripción adquisitiva de dominio, previo al análisis y el lleno de los requisitos legales para alcanzar el objeto de la pretensión, en favor o en contra de quién resulta ser el sujeto activo de la pretensión.

Luego entonces, luce diáfana la intención del legislador, al incorporar en el numeral primero del Art 375 del Estatuto Procesal, la posibilidad que tiene el interesado en incoar la demanda, **para pretender exclusivamente la adquisición del bien por prescripción**, sin que pueda desbordar tal voluntad, al elevar pretensiones extrañas al trámite del proceso, como lo solicitan los demandantes en la pretensión segunda de líbello.

2. UN EVENTUAL FALLO QUE DECRETE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN FAVOR DEL ACTOR NO PONE FIN AL GRAVAMEN HIPOTECARIO

Resulta pertinente, traer a memoria los planteamientos contenidos en el Art 2457 del Código Civil, tocante a la extinción de la hipoteca, que es del siguiente tenor:

“ARTICULO 2457. <EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA>. La hipoteca se extingue junto con la obligación principal.

Se extingue, asimismo, por la resolución del derecho del que la constituyó, o por el evento de la condición resolutoria, según las reglas legales. Se extingue, además, por la llegada del día hasta el cual fue constituida.

Y por la cancelación que el acreedor acordare por escritura pública, de que se tome razón al margen de la inscripción respectiva.”

A la luz del anterior contenido legal, se observa que resulta insólita la petición del extremo actor, al pretender que de forma subsidiaria sea

declarada de forma accesoria, el levantamiento de los gravámenes que pesan sobre el inmueble, con lo que claramente, estaría adicionado una nueva causal de extinción de la hipoteca, **situación jurídica que no ha sido prevista por el legislador**, por ende, la pretensión SEGUNDA que concierne directamente al Banco, está llamada al fracaso.

3. LA HIPOTECA ES UN ACTO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE DOMINIO POR LO QUE EN NADA INTERESA SI EL PROPIETARIO TIENE O NO LA POSESION.

Es importante acotar, que para la materialización del negocio jurídico consistente en la constitución de un gravamen hipotecario, en nada se ve menguado el derecho de dominio del señor **Carlos Julio Daza Calier**, por la sencilla razón de que la presunta posesión alegada por los demandantes, no despojan de la titularidad en la propiedad al precitado propietario, quién como consecuencia, sigue siendo dueños del inmueble descrito en el folio de matrícula inmobiliaria No 50S-87814, así no ostenten la tenencia del mismo.

De lo expuesto se puede colegir entonces, que el derecho de dominio ejercido por los demandados era perfectamente válido y habilitante, para la celebración del contrato de hipoteca el cual resulta completamente diferente y autónomo, en relación con el derecho de propiedad, que en últimas es lo que se ventila en el presente debate, toda vez que el señor **Edgar Edison Suarez Rodriguez** pretenden adquirir por el modo de la prescripción, la propiedad del bien, situación que en nada afecta la hipoteca constituida en favor del Banco Comercial AV Villas.²

4. EL CONTRATO DE HIPOTECA FACULTA AL ACREEDOR PARA PERSEGUIR EL BIEN HIPOTECADO QUE RESPALDA UNA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

Para nadie es un secreto que los bienes pueden ser gravados o enajenados por su propietario, sin embargo, no es menos cierto, ***que el acreedor hipotecario o prendario puede perseguir el bien sin consideración o miramiento respecto a quién es el actual titular del derecho de dominio***, por cuanto al Banco Comercial AV Villas no se le podría enrostrar ningún tipo de título, como si tuvieran mejor linaje que la hipoteca constituida en favor de la entidad financiera.

Por contera, el poseedor que eventualmente se hace dueño por prescripción no puede enarbolar la ley (su título) o la sentencia (que no es título) para perjudicar el derecho del acreedor hipotecario, ***afirmación que cobra valor cuando la hipoteca es anterior a la posesión, como ocurren en el caso de marras***, siendo entonces que, cualquier posible adquirente de la cosa hipotecada recibe el bien con el gravamen.

² Véase fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia en sentencia del 28 de Julio de 1937.

Dicho en otras palabras, sostener que la hipoteca se extingue como secuela inmanente a la declaración de pertenencia, sugiere que el gravamen es víctima de su propia esencia, porque si el poseedor pudo usucapir el bien, fue porque este se encontraba en el comercio (C.C. 2518)³ que finalmente es lo que señala el (Art 2440 del C.C)⁴; es por esto que la posesión, no es un hecho que justifique la ignorancia de los gravámenes que afecten el dominio, los cuales, por ende, le son oponibles al poseedor o futuro propietario, **quién no escapa de la acción ejecutiva que pudiera incoar la entidad financiera, con el fin de adelantar el recaudo efectivo de su obligación, a ese respecto se refiere el artículo 2452 del Código Civil.**⁵

5. EL BANCO EJERCIO ACCIÓN EJECUTIVA EN CONTRA DEL SEÑOR CARLOS JULIO DAZA CALIER.

Para conocimiento del Despacho, es importante mencionar que, el Banco Comercial AV Villas, interpuso acción ejecutiva hipotecaria para obtener el pago forzado de la obligación hipotecaria **No 122916 a cargo del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER**, la cual viene siendo conocida por el Juzgado (4) de ejecución Civil del Circuito bajo radicación No **11001310300420010078901** a cuyos efectos, **se encuentra pendiente únicamente de adelantar la etapa de remate del bien.** (Se adjunta informe de gestión procesal)

Fecha de Consulta : Martes, 30 de Mayo de 2023 - 01:20:33 P.M.			
Número de Proceso Consultado: 11001310300420010078901			
Ciudad: BOGOTA, D.C.			
Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA			
Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso		Ponente	
Despacho 004 Juzgado Circuito de Ejecución de Sentencias - Civil		Juzgado 4 de Ejecucion Civil del Circuito	
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Oficios
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS AV VILLAS		- CARLOS JULIO DAZA CALIER - GLADYS GUTIERREZ DE DAZA	

³ **ARTÍCULO 2518 del Código Civil-: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** Se gana por prescripción el dominio de los bienes corporales, raíces o muebles, que están en el comercio humano, y se han poseído con las condiciones legales.

Se ganan de la misma manera los otros derechos reales que no están especialmente exceptuados.

⁴**ARTÍCULO 2440 del Código Civil-: ENAJENACIÓN E HIPOTECA DE BIENES HIPOTECADOS.** El dueño de los bienes gravados con hipoteca podrá siempre enajenarlos o hipotecarlos, no obstante cualquiera estipulación en contrario.

⁵ **Artículo 2452 del Código Civil-: DERECHO DE PERSECUCIÓN DEL BIEN HIPOTECADO.**

La hipoteca da al acreedor el derecho de perseguir la finca hipotecada, sea quien fuere el que la posea, y a cualquier título que la haya adquirido.

Sin embargo, esta disposición no tendrá lugar contra el tercero que haya adquirido la finca hipotecada en pública subasta ordenada por el juez.

Más, para que esta excepción surta efecto a favor del tercero, deberá hacerse la subasta con citación personal, en el término de emplazamiento de los acreedores que tengan constituidas hipotecas sobre la misma finca; los cuales serán cubiertos sobre el precio del remate, en el orden que corresponda.

El juez, entretanto, hará consignar el dinero.

Juan Carlos Acosta Garay
Abogado

6. EL DEMANDANTE EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ NO EJERCIO OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE A USUCAPIR POR LO QUE NO PUEDE PREDICARSE QUE EJERCE SEÑORIO Y DOMINIO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.

Cabe informar al Juzgador que, el demandante dentro del proceso de marras, el señor EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ, **es conecedor del proceso ejecutivo hipotecario incoado por mi representada**, pues dentro de tal actuación, que actualmente cursa ante Juzgado (4) de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá bajo radicación No **11001310300420010078901** en contra del señor CARLOS JULIO DAZA CALIER; **atendió** la diligencia de secuestro ordenada por el Juzgado 10 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, sin que dentro de la citada actuación, llevada a cabo el día **17/06/2009**, ejerciera algún tipo de oposición a la diligencia de secuestro, lo que deja entrever que, al menos para junio del año 2009 reconocía derecho ajeno, pues de otra manera el señor EDGAR EDISON, habría ejercido oposición a la diligencia de secuestro, esgrimiendo su calidad de poseedor sobre bien, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-87814, cuestión que se echa de menos, como se aprecia en la siguiente imagen:

➤ **Acta de Secuestro proceso ejecutivo hipotecario Banco Comercial AV Villas Vs Carlos Julio Daza Calier.**

JUZGADO DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA D.C.
CRA 10 No. 14-33 mezanine

DILIGENCIA DE:
 Entrega de: Inmueble Bienes Muebles
 Secuestro de: Inmueble Vehículo Establecimiento de comercio Maquinaria
 Embargo y Secuestro de Bienes muebles.

Despacho comisorio No 040
 Juzgado Comitente: Cuarto (4) Circuito Bogotá D.C.
 Proceso: Hipotecario Radicación: 2001-0789

En Bogotá, a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil nueve (2009). Siendo las ocho (8:00) de la mañana, fecha y hora señalada en auto calendarado 040 (3) de Junio de dos mil nueve (2009) el suscrito Juez Décimo Civil Municipal De Descongestión de esta ciudad, en asocio de su escribiente nominado SARA YANETH MOLINA PEÑA se constituye en audiencia pública y la declara abierta para tal efecto. A la cual comparecieron:

El (la) Doctor (a) _____ quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____ y Tarjeta Profesional No. _____ del CSJ, en su condición de apoderado Judicial de la parte demandante.

El (la) Doctor (a) Andrés Ramos López quien se identificó con la C.C. No. 52430112 de BN y su Tarjeta Profesional de Abogado No. 137560 del CSJ, a quien se le otorgó poder poder de sustitución, para la presente diligencia, conferido por Marta Castellanos Beltrán en los términos del artículo 84 del C.P.C., y a quien el Despacho le reconoce personería jurídica para actuar en este acto, en su calidad de apoderado sustituto de la parte actora.

El interesado, _____ quien se identificó con la C.C. No. _____ de _____.

Se hizo presente el secuestre designado _____ quien se identificó con la C.C. No. _____ de _____ y licencia para ejercer el cargo No. _____ vigente hasta el _____.

No se hizo presente el secuestre designado, a pesar de habersele comunicado en legal forma su

Juan Carlos Acosta Garay
Abogado

nombramiento por que se procede a su reemplazo, para lo cual se designa a Alvaro Fuentes quien se identificó con la CC No. 191143572 de 16/11/2014 y licencia para ejercer el cargo. No. 5786 vigente hasta el 11/11/2014. Secuestre, que manifiesta que acepta el cargo y bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el mismo le impone y no encontrarse incurso en causal de impedimento para ejercerlo. Residencia en la Calle 10ª N. # 41808 SW. de esta ciudad, lugar donde se recibirá notificaciones y teléfono 3118669008.

El personal antes relacionado, junto con el Despacho procede a trasladarse al lugar donde debe llevarse a cabo la presente diligencia esto es a la Calle 10ª N. # 41808 SW. de esta ciudad y una vez en el lugar antes indicado, siendo las 11:45 am en el sitio de la diligencia 80 mos atendidos por el señor EDGAR EBRINSON SUAREZ RODRIGUEZ con CC. 79492705 quien autorado del objeto de la diligencia nos permite el acceso al inmueble, por lo que el Despacho procede a describir y alindar así: se trata de una construcción a la que se accede por porton metalico de dos hojas que da a un parqueadero cuyo predio es de forma irregular, en forma de T, de norte a sur las cubiertas de la zona de parqueo metalicas, paredes en ladrillo a la vista y piso en cemento, y en el costado suoriental se encuentra se encuentra un apartamento al que se accede por uerta metalica que da a un hall que sirve de sala, un baño, cocina, dos habitaciones paredes rusticas pintadas y techos en teja metalica, en el costado suroccidental se encuentre una pequeña bodega a la que se accede por puerta metalica con cubiertas en teja metalica y debajo de la cubierta metalica existe una plancha, el lugar es utilizado como parqueadero. LINDEROS: NORTE: con la Diagonal 45 Sur que se ve en frente. SUR: con inmueble de la misma manzana ORIENTE: con inmueble No. 20-39 y en parte con inmueble 20-39 de la misma diagonal y en parte con inmueble de la misma manzana. OCCIDENTE: con inmueble No. 20-37 de la misma diagonal e inmueble de la misma manzana. EL DESPACHO DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE EN QUE NOS ENCONTRAMOS Y HACE ENTREGA DEL MISMO AL AUXILIAR PARA LO DE SU CARGO, EN CONSIDERACION A QUE NO EXISTE OPOSICION LEGAL QUE ATENEA Y SI CERTEZA DE SE TRATA DEL INMUEBLE OBJETO DE LA COMISION. Se le corre traslado ...

CONTINUACION...

al auxiliar para lo de su cargo quien manifiesta: " recibí en forma real y material el inmueble anteriormente secuestrado y procedere a lo de mi cargo". El Despacho señala como honorarios provisionales a favor del auxiliar el valor correspondiente a diez (10) salarios mínimos legales DV. de conformidad con el acuerdo 1518 de 2002 del CS de la J. No estando otro el objeto se termina siendo las 12:00 pm.

EL JUEZ

[Signature]
HERNAN TRUJILLO GARCIA

QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA

[Signature]
EDGAR SUAREZ

SECUESTRE

[Signature]
ALVARO FUENTES

APODERADA

[Signature]
SANDRA ROMERO

ESCRIBIENTE

[Signature]
SARA MOLINA

7. EL DEMANDADO CARLOS JULIO DAZA CALIER COMO PROPIETARIO DEL BIEN HA EFECTUADO PROPUESTAS DE PAGO AL BANCO AV VILLAS.

Como se ha venido mencionado en réplicas antecedentes, es importante mencionar que, el demandado, el Señor CARLOS JULIO DAZA CALIER, en su calidad de propietario del bien materia del presente litigio, ha venido efectuando múltiples propuestas de pago a mi mandante, con el fin de

Juan Carlos Acosta Garay
Abogado

zanjar el pleito, que se deriva de la acción ejecutiva hipotecaria a que se hizo referencia en el argumento No 5) del presente líbello, no así el señor EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ, jamás ha efectuado propuestas de pago para solventar la obligación **No 122916**, ni mucho menos, a lo largo de la vida del crédito, se ha hecho cargo de la citada obligación, por lo que se tiene que, no ha ejercido señorío o ánimo de dueño, tendiente a realizar el pago de los pasivos del inmueble, pese a que esta situación se desprende del certificado de tradición y libertad, al advertirse el gravamen hipotecario, pues recuérdese, se trata de información pública oponible a terceros.

Para acreditar lo aquí anunciado, se adjuntan propuestas de pago, elevadas por el señor CARLOS JULIO CALIER al Banco Comercial AV Villas.

8. EXCEPCIÓN GENÉRICA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda.

III. PRUEBAS

Solicito a su señoría, sean tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

➤ DOCUMENTALES:

- Certificado de Existencia y Representación Legal del Banco AV VILLAS, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Consulta de productos por cédula del cliente.
- Consulta garantía.
- Consulta exigibilidades.
- Certificación suscrita por la Gerencia Nacional de Cartera.
- Consulta de datos básicos del crédito.
- Consulta de garantía del inmueble hipotecado.
- Pagaré base de recaudo.
- Acta de diligencia de secuestro del bien.
- Certificado de tradición y libertad.
- Gestion de cobro en archivo Xls.
- Ficha jurisprudencial estado del proceso.
- Informe de rama judicial.
- Se adjuntan propuestas de pago efectuadas por el señor Carlos Julio Daza Calier.

➤ INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al despacho, conceder al suscrito apoderado, el interrogatorio a los demandantes **EDGAR EDISON SUAREZ ROGRIGUEZ** dentro de la

Juan Carlos Acosta Garay
Abogado

audiencia judicial correspondiente, como lo prevé el art 392 que remite a las actividades previstas del Art 372 y 373 del CGP.

Solicito al despacho, conceder al suscrito apoderado, el interrogatorio al demandado **CARLOS JULIO DAZA CALIER** dentro de la audiencia judicial correspondiente, como lo prevé el art 392 que remite a las actividades previstas del Art 372 y 373 del CGP.

➤ **PRUEBAS DE OFICIO:**

Las pruebas de oficio que su Señoría estime útiles para la verificación de los hechos aducidos en la demanda, de acuerdo con las facultades que le otorga el Art 169 y 170 del Estatuto Procesal.

NOTIFICACIONES

1. Mi poderdante recibirá notificaciones en la Carrera 13 No. 27-47 piso 1 de la Ciudad de Bogotá, teléfono 2419600 ext.: 5344. o al correo electrónico Notificaciones Judiciales NotificacionesJudiciales@bancoavillas.com.co
2. El suscrito apoderado, recibirá notificaciones en la Carrera 13 No. 27-47 piso 1ro teléfono 2419600 o en la secretaria de su despacho o al correo electrónico: acostajc@bancoavillas.com.co

Del Señor Juez,

**JUAN
CARLOS**

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
C.C. No. 80.779.187 de Bogotá.
T.P. No. 196.387 del C. S. de la J.

Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS
Fecha: 2023.06.07
16:04:27 -05'00'

RE: CONTESTACIÓN DE DEMANDA---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600

Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavvillas.com.co>

Jue 30/11/2023 5:02 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: edison.suarez@outlook.com <edison.suarez@outlook.com>; debancof@hotmail.com <debancof@hotmail.com>

 9 archivos adjuntos (8 MB)

CONTESTACIÓN DE DEMANDA EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ.pdf; certificado superfinanciera junio 2023.pdf; DOCUMENTO JC.pdf; PAGARE 122916418.pdf; RAMA JUDICIAL - PROCESO EJECUTIVO BANCO AV VILLAS VS CARLOS JULIO DAZA CALIER Y OTRA.pdf; Gestión de cobro _ Daza Calier Carlos Julio.xls; Certificación Carlos julio Daza (002).pdf; Certificado de Tradición y libertad 50S-87814-220119866753588942.pdf; 9) Acta de secuestro av villas vs Daza Calier Carlos Julio.pdf;

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Señor

JUZGADO (15) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)

DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ

DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A PROVEÍDO DEL 29/11/2023

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en doble calidad como Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera y como apoderado judicial; por medio del presente, me permito aportar una vez más, la contestación de la demanda junto con sus correspondientes anexos.

Lo anterior, en cumplimiento al auto proferido por su señoría, el pasado 29/11/2023.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:43 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: edison.suarez@outlook.com; debancof@hotmail.com

Asunto: RV: CONTESTACIÓN DE DEMANDA----- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 1

De: Juan Carlos Acosta Garay

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 4:10 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN DE DEMANDA----- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600 PARTE 1

Señor

JUZGADO (15) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)

DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ

DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en doble calidad como Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera y como apoderado judicial; con todo respeto solicito que me sea reconocida personería para actuar dentro del proceso de la referencia e igualmente estando dentro del término legal, **toda vez que mi representada no ha sido notificada en debida forma**, por medio del presente, me permito presentar ante su Despacho contestación de la demanda, bajo los argumentos esgrimidos en el documento adjunto al presente mensaje de datos.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY
Representante Legal Banco AV Villas.

De: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 8:20 a. m.

Para: Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>

Asunto: RE: REMISIÓN ENLACE PROCESO DECLARATIVO---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600

*** **CORREO EXTERNO:PRECAUCION AL ABRIR Y/O RESPONDER** Si usted sospecha de la procedencia y/o contenido de este correo, envíelo **ADJUNTO EN UN NUEVO CORREO** al correo de ciberseguridad ***

 [11001310301520170047600](#)

Cordial Saludo doctor Acosta: Comedidamente me permito compartir link proceso requerido.

Se le advierte que el vínculo tiene una duración de 3 días, después de los cuales expirará, razón por la cual se recomienda la descarga de los documentos que considere necesarios, previo a su vencimiento.

Atentamente,

SARA JUDITH ESCOBAR CIFUENTES
ESCRIBIENTE

De: Juan Carlos Acosta Garay <acostajc@bancoavillas.com.co>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 2:52 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISIÓN ENLACE PROCESO DECLARATIVO---- EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ vs CARLOS JULIO DAZA CALIER RAD: 11001310301520170047600

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Señor

JUZGADO (15) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

REF: PROCESO VERBAL (DECLARACIÓN DE PERTENENCIA)

DEMANDANTE: EDGAR EDISON SUAREZ RODRIGUEZ

DEMANDANDO: OMAR DE JESÚS RIOS OSPINA (BANCO AV VILLAS VINCULADO EN CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO)

RADICACIÓN: 11001310301520170047600

ASUNTO: REMISIÓN ENLACE CONTENTIVO DEL EXPEDIENTE.

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.777.132 Expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional No. 196.387 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales tal como consta en Certificación expedida por la Superintendencia Financiera, por medio del presente, solicito de forma muy respetuosa, se sirva a suministrar al suscrito Representante Legal, enlace contentivo de la totalidad de la actuación de la referencia, al correo electrónico acostajc@bancoavvillas.com.co con el propósito de ejercer el derecho de defensa que a bien tenga mi representada.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el inmueble cuya usucapión se persigue, al interior de la presente causa, se encuentra respaldando la obligación hipotecaria **No 122916** en los términos de la certificación adjunta, aunado a que, actualmente, cursa proceso ejecutivo hipotecario iniciado por el Banco Comercial AV Villas en el año 2001, y que actualmente, cursa en el Juzgado 4 del Circuito de ejecución de sentencias, según da cuenta el informe del proceso, el cual también se adjunta al presente mensaje de datos.

Del Señor Juez,

JUAN CARLOS ACOSTA GARAY

Representante Legal Banco AV Villas.

Gestion Historica de Cobro a un Cliente

Daza Calier Carlos Julio - 19395652

F. Realizacion	Respuesta	Gestor	Gestor/Digitador	Observaciones
2/05/2005 3:15	FORZADO	GUEVARA ROSALBA	QUIROGA J CAROLI	Portafolio Cobranza Especial
1/06/2005 6:58	FORZADO	QUIROGA J CAROLI	QUIROGA J CAROLI	Asignacion reparto Mayo 2005
5/07/2005 10:35	FORZADO	QUIROGA J CAROLI	QUIROGA J CAROLI	REPARTO JUNIO 2005
2/08/2005 12:40	FORZADO	QUIROGA J CAROLI	MARIN EDGAR	EMAIL MARIO ROSAS 2005-07-05
1/09/2005 4:53	FORZADO	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	REPARTO AGOSTO 2005
3/10/2005 7:42	FORZADO	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	REPARTO SEPT 2005
1/11/2005 7:17	FORZADO	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	REPARTO OCTUBRE 2005
1/12/2005 2:42	FORZADO	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	REPARTO NOV 2005
2/01/2006 5:17	FORZADO	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	REPARTO DIC 2005
30/01/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	DURAN JUAN C	2006-01-30:
25/01/2006 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	DURAN JUAN C	2006-01-25:
30/01/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	GOMEZ ANGELA	2006-01-30: Reparto Enero 2006
19/01/2006 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	GOMEZ ANGELA	2006-01-19: Carta no entregada
28/02/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	ARANZALE JOHN P	2006-02-28: REPARTO FEBRERO 2006
21/02/2006 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	ARANZALE JOHN P	2006-02-21: CARTA BAJO PUERTA
16/03/2006 12:00	Contacto Telefonico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2006-03-16: LLAMAR INICIA REPARTO MARZO 2006
16/03/2006 12:00	Cont. Dir. Sin Comp.	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2006-03-16: NO ESTA INTREASO EN CONTINUAR
24/04/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	GOMEZ ANGELA	2006-04-24: REPARTO ABRIL 2006
17/04/2006 12:00	Oferta Pago	MARIN EDGAR	GOMEZ ANGELA	2006-04-17: Hace oferta casa entrega bodega santa lucia
25/04/2006 12:00	Confirmado	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2006-04-25: RADICADO
25/04/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2006-04-25: RADICADO
12/05/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	RODRIGUEZ OLGA S	2006-05-12: Sin Recibir Documentacion
9/05/2006 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	RODRIGUEZ OLGA S	2006-05-09: CARTA CON YENNY DAZA, HIJO
9/05/2006 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	RODRIGUEZ OLGA S	2006-05-09: CARTA CON YENNY DAZA, HIJA
11/08/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	MORENO JOSE D	2006-08-11: OFERTA SIN ACTUALIZAR POR ASESOR
31/08/2006 12:00	Programar Visita	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2006-08-31: INTERESADO EN OFERTA
19/09/2006 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	RUIZ ANDREA P	2006-09-19:
30/04/2007 12:00	Avanzar Proceso	MARIN EDGAR	OJEDA MAURICIO	2007-04-30:
26/04/2007 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	OJEDA MAURICIO	2007-04-26: CARTA BAJO LA PUERTA
14/04/2008 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MENDEZ JUAN M	LOPEZ ALFONSO	2008-04-14: CARTA BAJO LA PUERTA
8/09/2008 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MENDEZ JUAN M	PAOLA SEPULVEDA	2008-09-08: CARTA MERCEDES
13/02/2009 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	PATIÑO JONATHAN	2009-02-13: ESTA TRATANDO DE VENDER LOS INM PARA NO PERDER TODO
18/05/2009 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	MENDEZ NANCY J	2009-05-18: CARTA BAJO PUERTA ALMACEN ESTA CERRADO DESDE EL MEDIO DIA CRA 22 11-10
9/06/2009 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	GONZALEZ PAULA	2009-06-09: LA CARTA SE DEJA CON EL SEÑOR CARLOS J. ESTA VENDIENDO LA PROPIEDAD PARA PAGO TOTAL DE LA DEUDA.
18/12/2009 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	VARGAS GERALDY	2009-12-18: OFRECE INICIALMENTE Y LA BODEGA 90MM Y TIENE UN CLIENTE PARA COMPRA
25/01/2010 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	PATIÑO JONATHAN	2010-01-25: MENSAJE CON EMPLEADO SE UBICO EN LA TARDE
15/02/2010 12:00	Oferta Pago	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2010-02-15: CLEINTE RADICO OFERTA DE PAGO POR LA BODEGA
21/05/2010 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	PATIÑO JONATHAN	2010-05-21: ATENDIO EMPLEADO QUE SALIO A VISITAR CLIENTES.
18/11/2010 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	PATIÑO JONATHAN	2010-11-18: EL SR. DAZA NO HABIA IDO DURANTE EL DIA AL TALLER
16/02/2011 12:00	No Contactado (Visitar en otro lugar)	MARIN EDGAR	PATIÑO JONATHAN	2011-02-16: CLIENTE EXPLICO COMO LO ESTAFO SOCIO, ESTA POR ASOCIARSE PARA EXPLOTAR MINA DE MATERIAL DE ARRASTRE
3/08/2011 12:00	Oferta Pago	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2011-08-03: HACE OFERTA DE PAGO PRESENTA CERTIFICACIONES DE \$31.000.000 APROXIMADAMENTE EN DEUDAS DE LOS INMUEBLES - O QUE LE DEN ALTERNATIVAS PARA PAGAR
14/02/2012 12:00	Contacto Telefonico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2012-02-14: OFERTA RADICADA ESTA MUY INTERESADO QUE SE LE FIJE PRECIO PARA PAGAR
8/03/2012 12:00	Sin Compromiso	MARIN EDGAR	PLAZA VIVIAN	2012-03-08: En espera e interesado en la aprobacion de la oferta presentada. email Alejandro Vargas 2012-03-12 se requiere grabar visita
19/07/2012 12:00	Atencion Publico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2012-07-19: EL SR EST MUY INTERESADO EN PAGAR CONTINUA VENDIENDO UNA FINCA PERO AUN NO CONSIGUE COMPRADOR Reparto Cobro Especial
13/08/2012 12:00	Atencion Publico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2012-08-13: CONTINUA EN LOS TRAMITES PARQA VENDER UNA FINCA MINA EN EL LLANO PERO AUN NO TIENE NADA CONCRETO LE OFRECEN MUY POCO ESTAMOS A LA ESPRA QUE DEFINAN Reparto Cobro Especial
24/08/2012 12:00	Contacto Telefonico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2012-08-24: CLIENTE CONTINUA MUY INTERESADO EN NEGOCIAR
24/08/2012 12:00	Sin Acuerdo	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2012-08-24: PERO AUN NO HA RECIBIDO OFERTAS PUES ESTA VENDIENDO TODO PARA SALVAR SU CASA
29/11/2012 12:00	Atencion Publico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2012-11-29: EN AL REUNIO SOSTENIDA EDL DIA 28 DE NOV. COMENTO SOBRE LA GARN POSIBILIDAD QUE TIENE PARA SALVAR SU CASA YA Q EXISTE UN INTERES MUY GRANDE EN LA COMPRA DE LA FINCA DE PUERTO GAITAN Y CON ELLO PODRIA PGAR EL VR APAROBADO DE SU CASA Y SI ES NECESARIO ENTREGAR LA BODEGA EN DACION - LA FINCA YA FUERON A VERLA Y TIENE UNA REUNION EL 1 DE DICIEMBRE PARA DEFINIR LOS TERMINOS
21/05/2013 12:00	Contacto Telefonico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2013-05-21: CLIENTE HACE CITA PARA MAÑANA A LAS 12.30 M - DICE QUE DEBIDO A FALLECIMIENTO DE SOCIO HA ESTADO EFCTUANDO MUCHOS TRAMITES RESPECTO A LA SUCESION. Reparto Cobro Especial
12/06/2013 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	VARGAS SONIA	2013-06-12: 5669666 LINEA OCUPADA // TEL 5669673 NO SALE LA LLAMADA // Reparto Hipotecario/Empresarial
13/06/2013 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	VARGAS SONIA	2013-06-13: 5669666 línea ocupada // tel 5669673 no sale la llamada //
15/06/2013 12:00	Avanzar	C&C ABOGADOS LT	VARGAS SONIA	2013-06-15: 5669673 LINEA OCUPADA // TEL 5669666 NO SALE LA LLAMADA //
3/07/2013 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	NOVOA JORGE	2013-07-03: 5669666 NUMERO ERRADO . O FUERA DE SERVICIO 5669666 4085220 TIMBRA EN REPETIDAS OCACIONES Y NO CONTEYSTAN . Reparto Hipotecario/Empresarial
15/08/2013 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	CONTRERAS RONALD	2013-08-15: 5669666.servidor no disponible/5669673.servidor no disponible./no tiene referencias no hay numeros telefonicos. Reparto Hipotecario/Empresarial
17/08/2013 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	CONTRERAS RONALD	2013-08-17: 5669666NO INSTALADO/5669673. NO INSTALADO//SIN REFERENCIAISD
28/08/2013 12:00	Contacto Telefonico	C&C ABOGADOS LT	CARRILLO JOSE	2013-08-28: EL TT CONTESTA Y CUANDO IDENTIFICA LA LLMADA CORTA LA COMUNICACION Y NO VUELVE A CONTESTAR. SE DEJA MNS DE VOZ SOLICITANDO QUE SEW CONTACTE CON CYCY O QUE REALIZE SU PAGO ANTES DE FINALIZAR EL MES DE AGOSTO. PENDIENTE PAGO...
28/08/2013 12:00	Sin Acuerdo	C&C ABOGADOS LT	CONTRERAS RONALD	2013-08-28: 5669666.ocupado/5669673//SIN REFERENCIAS
30/08/2013 12:00	Sin Compromiso	C&C ABOGADOS LT	VARON CAROL	2013-08-30: 5669666 NO CONTESTA SE INSISTE NO CONTESTAN / 5669673 NO CONTESTA S E INSISTE
23/09/2013 12:00	No Contactado	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2013-09-23: MENSAJE CON EL EMPLEADO Reparto Hipotecario/Empresarial
23/09/2013 12:00	Contacto Telefonico	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2013-09-23: MENSAJE EN EL ALMACEN CON EMPLEADO
30/12/2013 12:00	No Contactado	MARIN EDGAR	MARIN EDGAR	2013-12-30: NO CONTESTA TELEFONOS Reparto Hipotecario/Empresarial
3/01/2014 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	VILLAMIL JAVIER	2014-01-03: 5669666 NO CONTESTA 5669673 NO CONTESTA NO TIENE REFERENCIAS SE HAN COMUNICADO CON EL TT NO HAN DEJADO NUMERO DE CONTACTO Reparto Hipotecario/Empresarial
13/01/2014 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	APERADOR JESUS	2014-01-13: 3153612482 Correo De Voz , 3152965349 No Lo Conocen
17/01/2014 12:00	Sin Compromiso	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-01-17: 5897100 No Contesta Se Insiste 3153612482 No Contesta Se Insiste 3152965349 Persona Que Contesta Indica Que No Conoce Al Titular 7461166 No Contesta
17/01/2014 12:00	Contacto Telefonico	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-01-17: solicitar Visita Cil 11 No 21 - 52

24/01/2014 12:00	Sin Acuerdo	C&C ABOGADOS LT	GONZALEZ JEISSON	2014-01-24: 5669666 no sale llamada// 5669673 no sale llamada //
24/01/2014 12:00	Contacto Telefonico	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-01-24: 5669666 No Contesta 5669673 No Contesta 7461166 No Contestan Se Insiste 3152965349 No Contestan 3153612482 Persona Que Contesta Indica Que No Conoce Al Titular
26/01/2014 12:00	Sin Acuerdo	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-01-26: 5669666 No Contestan 5669673 No Contestan 7461166 No Contestan 3152965349 No Contesta
28/01/2014 12:00	Sin Acuerdo	C&C ABOGADOS LT	SANCHEZ ANGIE	2014-01-28: 3133241912 // no contesta
29/01/2014 12:00	Contacto Telefonico	C&C ABOGADOS LT	VARGAS JEIMY	2014-01-29: 3133241912 NN NO CONOCE AL TT /*** 3153612482 NO CONTESTAN /*** 3152965349 NO CONTESTAN /*** 15669666 NO DISPONIBLE
31/01/2014 12:00	Sin Acuerdo	C&C ABOGADOS LT	VARGAS JEIMY	2014-01-31: 3152965349 NN INF QUE NO CONOCE AL TT NUMERO EQUIVOCADO
4/02/2014 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	VILLAMIL JAVIER	2014-02-04: 5669666 NO CONTESTA 5663673 NO CONTESTA 3153612482 NO LO CONOCEN 3152965349 NO CONTESTA SISTEMA CORREO DE VOZ SE DEJA MENSAJE QUE SE COMUNIQUE CON 3386800 EXT 86086 Reparto Hipotecario/Empresarial
14/02/2014 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	SANCHEZ ANGIE	2014-02-14: 3152965349 sr grosero dice q no lo conoce // 3153612482 no contesta // 7461166 no sale call // GUTIERREZ DE DAZA GLADYS (codeudora) 2388798 no sale call // 5669673 no sale call
17/02/2014 12:00	Sin Compromiso	C&C ABOGADOS LT	VILLAMIL JAVIER	2014-02-17: 3152965349 contesta señor dice que no conoce al tt que no lo llamen mas 5669666 no contesta 5669673 no contesta
15/03/2014 12:00	No Contactado	C&C ABOGADOS LT	VARGAS CARLOS	2014-03-15: 3153612482 no conocen a tt Reparto Hipotecario/Empresarial
21/03/2014 12:00	Contacto Telefonico	C&C ABOGADOS LT	VARGAS CARLOS	2014-03-21: 3134778693 RECIBE LA LLAMADA SEÑOR ALBERTO QUIEN INDICA QUE EL NUMERO ES EQUIVOCADO Y QUE NO DISTINGUE A EL TITULAR QUE HACE 10 AÑOS ES DUEÑO DE LA LINEA*315656732 QUIEN RECIBE LA LLAMADA INDICA QUE EL NUMERO ES EQUIVOCADO Y QUE NO DISTINGUE A EL TITULAR *3152965349 CEL APAGADO SE DEJA MENSAJE EN BUZON RECORDANDO DATOS DE CYC *3153612482 QUIEN RECIBE LA LLAMADA UN SEÑOR INDICA QUE ESTE NO ES EL NUMERO DEL TITULAR Y NIEGA QUE LO CONOCE QUE HACE 6 AÑOS TIENE LA LINEA NO SUMINISTRA SU NOMBRE *
26/03/2014 12:00	Sin Acuerdo	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-03-26: 3138814313 Se Deja Correo De Voz 6875619 No Contestan Se Insiste Referencia 1 Garzon Gladys 3008195975 No Contestan
28/03/2014 12:00	Sin Compromiso	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-03-28: 3153612482 Persona Que Contesta Indica Que No Conoce Al Titular 5669666 No Contesta 5669673 No Contesta 7461166 No Contesta 3115656732 Se Deja Correo De Voz 3152965349 Se Deja Correo De Voz
29/03/2014 12:00	Contacto Telefonico	C&C ABOGADOS LT	AMAYA ROSMIRA	2014-03-29: 7623229 Persona Que Contesta Indica Que No Conoce Al Titular 3186124507 Tel Fuera De Servicio 2613718 No Contesta
30/04/2014 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2014-04-30: 5669666 linea dañada/5669666 se marca varias veces y no entra la llamada// Reparto Hipotecario/Empresarial
7/05/2014 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2014-05-07: 7623229 tit no vive allí y no lo conocen//3134778693 apagado, buzón de mjs// Reparto Hipotecario/Empresarial
8/11/2014 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2014-11-08: se envía mjs de texto recordando la mora y el proceso del crédito, y telegrama al inmueble** Reparto Hipotecario/Empresarial
21/11/2014 12:00	Sin Acuerdo	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2014-11-21: tit no tiene tel de contacto, los telefonos que se tenían de el no estan en servicio y ya no corresponden al tit //pte confirmar con la dt vivian sobre el proceso de remate que ha pasado o paso*
3/12/2014 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2014-12-03: se envía mjs de texto con respecto a la mora y telegrama al inmueble** Reparto Hipotecario/Empresarial
8/01/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-01-08: // SE ENVIA MJ DE TEXTO Y MJ VIRTUAL RECORDANDO MORA //SE PROGRAMA VISITA// Reparto Hipotecario/Empresarial
27/01/2015 12:00	Sin Acuerdo	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-01-27: tit no tiene tel de contacto, los telefonos que se tenían de el no estan en servicio //SE PROGRAMA VISITA//
4/02/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-02-04: SE ENVIA MJ VISUAL INFORMANDO ESTADO DEL PORTAFOLIO //MJ VOZ Reparto Hipotecario/Empresarial
6/02/2015 12:00	Sin Acuerdo	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-02-06: SE PROGRAMA VISITA
6/02/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-02-06: SE PROGRAMA VISITA
5/03/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-03-05: tit no tiene tel de contacto, los telefonos que se tenían de el no estan en servicio y ya no corresponden al tit// SE REALIZA VISITA Dgl 39i Sur Nro 33-21// Reparto Hipotecario/Empresarial
14/04/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-04-14: SE REALIZO VISITA ,NO SE ENCONTRO Dgl 39i Sur Nro 33-21 Reparto Hipotecario/Empresarial
7/05/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-05-07: SE ENVIA MENSAJE VIRTUAL INFORMANDO ESTADO DEL PORTAFOLIO. Reparto Hipotecario/Empresarial
7/05/2015 12:00	Sin Acuerdo	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-05-07: tit no tiene tel de contacto, los telefonos que se tenían de el no estan en servicio y ya no corresponden al tit
5/06/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-06-05: SE INSISTE VARIAS VECES Y NC, MJS EN EL BUZON REF A LA MORA//INDICAN QUE NO SE ENCUENTRA SE UBICA EN HORAS DE LA NOCHE// Reparto Hipotecario/Empresarial
3/07/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-07-03: tit no tiene tel de contacto, los telefonos que se tenían de el no estan en servicio y ya no corresponden al tit Reparto Hipotecario/Empresarial
13/07/2015 12:00	Sin Acuerdo	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-07-13: REFERENCIA NO CONTESTAN, TELS DE TT NO LO CONOCEN. EN VISITA REALIZADA INMUEBLE ESTA OCUPADO,PER NO HAY REPSUESTA.
5/08/2015 12:00	Contacto Telefonico	CABRERA LADY	CABRERA LADY	2015-08-05: 5669666 linea dañada/5669666 se marca varias veces y no entra la llamada/ Reparto Hipotecario/Empresarial
3/09/2015 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2015-09-03: se insiste varias veces y nc, se deja mjs en el buzón con respecto a la mora del crédito// indican que el tit no vive allí y no lo conocen// Reparto Hipotecario/Empresarial
7/10/2015 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2015-10-07: se insiste varias veces y apagado, buzón de mjs/temporalmente fuera de servicio// linea dañada, no entra la llamada// Reparto Hipotecario/Empresarial
5/11/2015 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2015-11-05: se marca varias veces y pasa a buzón de mjs// contesta la conmutadora pero no contestan en las ext a las que transfieren// Reparto Hipotecario/Empresarial
7/12/2015 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2015-12-07: apagado, buzón de mjs ref a la mora//tit no labora allí hace varios años//linea ocupada, al parecer esta dañada// Reparto Hipotecario/Empresarial
5/01/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-01-05: SE DEJA MENSAJE EN EL BUZON RECORDANDO ESTADO DEL PORTAFOLIO Y DATOS DE CONTACTO Reparto Hipotecario/Empresarial
2/02/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-02-02: se envía mensaje de texto, se le recuerda estado del portafolio, y datos de contacto, pendiente Reparto Hipotecario/Empresarial
3/03/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-03-03: SE DEJA MENSAJE EN EL BUZON RECORDANDO ESTADO DEL PORTAFOLIO, NUMEROS DE CONTACTO Y FACTURACION DEL MES // SE ENVIA CORREO ELECTRONICO CON NUMEROS DE CONTACTO, PENDIENTE Reparto Hipotecario/Empresarial
5/04/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-04-05: CONTESTA TERCERO TOMA NOTA DEL MENSAJE NO DA INFORMACION// SE DEJA MENSAJE EN EL BUZON EN EL BUZON D VOZ // Reparto Hipotecario/Empresarial
3/05/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-05-03: SE ENVIA MENSAJE EN EL BUZON, SE LE DEJAN NUMEROS DE CONTACTO, ALTURA DE MORA Y DIRECCION, PENDIENTE CONFIRMAR Reparto Hipotecario/Empresarial
2/06/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-06-02: SE ENVIA TELEGRAMA PARA CONFIRMAR CITA EN LA CALLE 12 B # 8 A 30 Reparto Hipotecario/Empresarial
6/07/2016 12:00	Sin Acuerdo	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2016-07-06: se insiste varias veces y nc, mjs en el buzón ref a la mora//indican que el tit no vive allí y no lo conocen//
2/08/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-08-02: SE ENVIA TELEGRAMA CON EL FIN DE CITAR AL TT, PARA OBTENER ALGUNA VIA DE NORMALIZACION, SE ENVIA MENSAJE DE TEXTO RECORDANDO ESTADO DEL PORTAFOLIO Y FACTURACION DEL MES Reparto Hipotecario/Empresarial
4/11/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-11-04: se llama al numero 3186124507 no hay respuesta se deja mensaje en el buzón de voz Reparto Hipotecario/Empresarial
23/11/2016 12:00	Sin Acuerdo	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-11-23: 3186124507_ no hay respuesta se deja mensaje en el buzón // 3115656732_
23/11/2016 12:00	Contacto Telefonico	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-11-23: 3186124507_ no hay respuesta se deja mensaje en el buzón // 3115656732 no hay respuesta se deja mensaje en el buzón e voz
28/11/2016 9:44		MARIN EDGAR	RODRIGUEZ J. JOHANNA ANDREA	SE ENTREGA CARPETA DEL CLIENTE PARA PODER PRESENTAR OFERTA DE PAGO SOBRE EL HIP A LORENA CORREA PARA QUE VALIDE EL ESTADO ACTUAL DE LAS OBLIGACIONES Y EL TERCERO INTERESADO EN EL INMUEBLE PUEDA HACER LA OFERTA
1/12/2016 12:00	Sin Acuerdo	CORREA GINNETH	CORREA GINNETH	2016-12-01: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avalúos, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, libia ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí.
5/12/2016 12:00	Contacto Telefonico	SANTIAGO JEFFERS	SANTIAGO JEFFERS	2016-12-05: no contesta se deja mjs de voz solicitando pago inmediato ..., se envía mail Reparto Hipotecario/Empresarial
21/12/2016 12:00	Contacto Telefonico	SANTIAGO JEFFERS	SANTIAGO JEFFERS	2016-12-21: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avalúos, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, libia ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí. // se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tit pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recomprada por parte del banco av villas
4/01/2017 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-01-04: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avalúos, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, libia ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí. // se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tit pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recomprada por parte del banco av villas Reparto Hipotecario/Empresarial
7/02/2017 12:00	Contacto Telefonico	SANTIAGO JEFFERS	SANTIAGO JEFFERS	2017-02-07: apagado se deja mjs de voz solicitando pago inmediato ..., se envía mjs de texto Reparto Hipotecario/Empresarial
7/03/2017 12:00	Contacto Telefonico	SANTIAGO JEFFERS	SANTIAGO JEFFERS	2017-03-07: no contesta se deja mjs de voz solicitando pago inmediato ..., se envía mail Reparto Hipotecario/Empresarial

7/04/2017 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-04-07: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avalúos, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, libia ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí. /// se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tit pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recomprada por parte del banco av villas Reparto Hipotecario/Empresarial
7/04/2017 12:00	Sin Acuerdo	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-04-07: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avalúos, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, libia ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí. /// se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tit pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recomprada por parte del banco av villas
5/05/2017 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-05-05: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avalúos, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, libia ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí. /// se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tit pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recomprada por parte del banco av villas Reparto Hipotecario/Empresarial
8/06/2017 12:00	Contacto Telefonico	RODRIGUEZ YADIRA	RODRIGUEZ YADIRA	2017-06-08: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avalúos, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, libia ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí. /// se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tit pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recomprada por parte del banco av villas 3186124507 Reparto Hipotecario/Empresarial
7/07/2017 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-07-07: 2017-06-08: la jefe Johana entrega carpeta, de los documentos donde se encuentran los estudios realizados al inmueble, los avalúos, el concepto jurídico y la correspondencia enviada, pendiente validar ya que el tt tenía dos créditos y el informa que nunca cancelo el crédito comercial, se valida en el sistema y el ultimo -pago- registrado es un peso el cual cubre 53 cuotas,, se valida con, libia ella informa que hay que pedir un histórico por que no sabe por qué aparece ahí. /// se pasa el concepto jurídico para adjuntar a la carpeta, pendiente de respuesta, respecto al CM esta pendiente de ajuste por parte de cartera para crear los saldos para que el tit pueda asumir la deuda, la cartera fue cedida a refinancia y nuevamente recomprada por parte del banco av villas 3186124507** Reparto Hipotecario/Empresarial
10/08/2017 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-08-10: 3186124507 se insiste varias veces y nc, se deja mjs en el buzón con relacion a la mora/temporalmente fuera de servicio** Reparto Hipotecario/Empresarial
17/10/2017 12:00	No Contactado	GALINDO JULIETH	GALINDO JULIETH	2017-10-17: 3186124507 se insiste per no contesta /// 5669666 no contestan /// 4085220 no presenta tono Reparto Hipotecario/Empresarial
20/11/2017 12:00	No Contactado	GALINDO JULIETH	GALINDO JULIETH	2017-11-20: 3186124507 se insiste per no contesta /// 5669666 no contestan /// 4085220 no presenta tono
18/12/2017 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2017-12-18: 3186124507 linea ocupada. no permite dejar mjs se corta la llamada/se marca varias veces y no sale la llamada** Reparto Hipotecario/Empresarial
18/01/2018 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-01-18: 3186124507 linea se encuentra ocupada, se insiste y sale lo mismo y no permite dejar mjs en el buzón**apagado, buzón de mjs pero no permite dejar msj en el buzón// Reparto Hipotecario/Empresarial
13/02/2018 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-02-13: 3186124507 temporalmente fuera de servicio/timbra dos veces y pasa a buzón parece que no estuviera activa la linea// se insiste varias veces y no sale la llamada// Reparto Hipotecario/Empresarial
23/02/2018 12:00	Sin Acuerdo	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-02-23: se recibe oferta de pago por valor de \$32.000.000// se entrega a Manuel para armar carpeta y pasar a estudio//
26/02/2018 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-02-26: se valida la oferta esta por \$32.200.000, pte se encuentra en estudio//
7/03/2018 12:00	Contacto Telefonico	GALINDO JULIETH	CARDENAS MILENA	2018-03-07: oferta de pago vigente pte por aprobación, se tiene ya la carpeta armada esta pte que se den las firmas de aprobación** Autorizo:Oscar Javier Linares Castillo - Solicito:Milena Cardenas Pinto - Fecha:05/03/2018
16/04/2018 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-04-16: oferta de pago negada, se aprobada por \$50.000.000 para pago de contado/tit manifestó que lo comentaba con el abogado y se acercaba cualquier cosa nuevamente** Reparto Hipotecario/Empresarial
16/05/2018 12:00	Contacto Telefonico	GALINDO JULIETH	CARDENAS MILENA	2018-05-16: tit radica una carta solicitando una certificación de la deuda a corte 31 de dic del 99 y el proceso para tramite de refinanciación, ya se tiene la respuesta y oscar habla con el cliente quien queda de acercarse el día jueves por ella** Autorizo:OSCAR JAVIER LINARES - Solicito:Milena Cardenas Pinto - Fecha:07/05/2018
28/05/2018 12:00	Sin Acuerdo	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-05-28: se acerca tit y habla con el jefe oscar linares, solicita plazo al mes de junio para realizar el pago total del credito por el saldo a corte 31 para tener en cuenta oferta de pago, queda de pasar esta semana por la carta de respuesta//
1/06/2018 12:00	Contacto Telefonico	CARDENAS MILENA	CARDENAS MILENA	2018-06-01: tit se acerca el día de hoy y habla con el jefe oscar, estan revisando el tema del pago teniendo en cuenta que todavia quedaria un credito vigente y no se podria levantar hipoteca del credito 114937// pte seguiran en contacto//
17/07/2018 12:00	Contacto Telefonico	CAMILO UMAÑA	CARDENAS MILENA	2018-07-17: 3186124507 linea temporalmente fuera de servicio, no registran mas datos de contacto las demas lineas estan dañadas// Autorizo:Oscar Javier Linares Castillo - Solicito:Milena Cardenas Pinto - Fecha:05/07/2018
16/08/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	CARDENAS MILENA	2018-08-16: 3186124507 temporalmente fuera de servicio// se insiste varias veces y no contesta y no permite dejar mjs en el buzón// Autorizo:Oscar Javier Linares Castillo - Solicito:Milena Cardenas Pinto - Fecha:06/08/2018
10/09/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-09-10: 3186124507 APAGADO//4085220 NUMERO FUERA DE SERVICIO// Reparto Hipotecario/Empresarial
9/10/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-10-09: 3186124507 apagado//4085220 numero fuera de servicio// Reparto Hipotecario/Empresarial
23/10/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-10-23: 3186124507 APAGADO//4085220 NUMERO FUERA DE SERVICIO//
7/11/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-11-07: 3186124507 se insiste no contesta//4085220 numero fuera de servicio// Reparto Hipotecario/Empresarial
22/11/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-11-22: 3186124507 apagado//
6/12/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-12-06: 3186124507 APAGADO// Reparto Hipotecario/Empresarial
20/12/2018 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2018-12-20: 3186124507 apagado//
4/01/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-01-04: 3186124507 apagado// Reparto Hipotecario/Empresarial
16/01/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-01-16: 3186124507 apagado//
24/01/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-01-24: 3186124507 apagado//
29/01/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-01-29: 3186124507 apagado//
7/02/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-02-07: 3186124507 apagado// Reparto Hipotecario/Empresarial
3/04/2019 12:00	No Contactado	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-04-03: 3186124507 apagado//4085220 numero fuera de servicio// Reparto Hipotecario/Empresarial
20/05/2019 12:00	No Contactado	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-05-20: 3186124507 apagado// Reparto Hipotecario/Empresarial
12/06/2019 12:00	No Contactado	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-06-12: 3186124507 apagado//4085220 numero fuera de servicio// Reparto Hipotecario/Empresarial
13/08/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-08-13: ABOGADO DEL TITULAR SE CONTACTO PARA ENVIAR NUEVAMENTE OFERTA DE PAGO// Reparto Hipotecario/Empresarial
6/09/2019 12:00	Contacto Telefonico	GONZALEZ ANGIE	GONZALEZ ANGIE	2019-09-06: Reparto Hipotecario/Empresarial
1/11/2019 10:35	FORZADO			2019-11-01: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-31: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-31: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-30: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-30: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-29: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-29: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-28: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-27: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-26: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-26: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-25: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-25: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-24: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-24: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-23: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-23: Caso con Oferta de Pago06-09-2019

				2019-10-22: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-22: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-21: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-20: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-19: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-19: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-18: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-18: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
		LOPEZ LUZ M	LOPEZ LUZ M	2019-10-17: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-17: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-16: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-16: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-15: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-12: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-12: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-11: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-11: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-11: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-10: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-10: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-09: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-09: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-08: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-08: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-07: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-06: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-05: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-05: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-04: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-04: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-03: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-03: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-02: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
				2019-10-02: Caso con Oferta de Pago06-09-2019
7/11/2019 11:36	Force	NO EN REPARTO	SAUCO	EMAIL MARIANA MANTILLA 2019-07-04 SE DEBE ASIGNAR AL MISMO GESTOR DEL CASO CJ